

ACADEMIA CHILENA DE LA HISTORIA

RAMON SOTOMAYOR VALDES

HISTORIA DE CHILE
BAJO EL GOBIERNO DEL GENERAL
DON JOAQUIN PRIETO

IV

FONDO HISTORICO PRESIDENTE JOAQUIN PRIETO

SANTIAGO DE CHILE

1980

BIBLIOTECA NACIONAL DE CHILE

Sección *luch*
Clasificación ... *10 (1192.28)*
Cutter
Año Ed. *1980* Copia *IV e, 1*
Registro Seaco ... *26665*
Registro Notis. *AA M 0922*

Biblioteca Nacional



1557490

ACADEMIA CHILENA DE LA HISTORIA
FONDO HISTORICO PRESIDENTE JOAQUIN PRIETO

HISTORIA DE CHILE
BAJO EL GOBIERNO DEL GENERAL
DON JOAQUIN PRIETO

RETRATO DE EXCMO SEÑOR GENERAL, D. JOAQUÍN
PRIETO, PRESIDENTE ACTUAL DE LA REPUBLICA DE CHILE.
AÑO DE 1838



DON JOAQUIN PRIETO

ACADEMIA CHILENA DE LA HISTORIA

RAMON SOTOMAYOR VALDES

Miembro de la Facultad de Filosofía y Humanidades
de la

Universidad de Chile y Correspondiente de la
Real Academia Española

HISTORIA DE CHILE

BAJO EL GOBIERNO DEL
GENERAL

DON JOAQUIN PRIETO

IV

FONDO HISTÓRICO PRESIDENTE JOAQUIN PRIETO
SANTIAGO DE CHILE

1980

26665

Texto compuesto con fotomatrices *Compugraphic Bodoni*

Se terminó de imprimir esta primera edición
en los talleres de

EDITORIAL UNIVERSITARIA

San Francisco 454, Santiago de Chile

en el mes de noviembre de 1980

1.000 ejemplares

IMPRESO EN CHILE / PRINTED IN CHILE

ACADEMIA CHILENA DE LA HISTORIA
del Instituto de Chile

Presidente

SERGIO FERNÁNDEZ LARRAÍN

Secretario

SAMUEL CLARO VALDÉS

Tesorero

LUIS LIRA MONTT

Bibliotecario

GUILLERMO IZQUIERDO ARAYA

Censor

FERNANDO CAMPOS HARRIET

Prosecretario

JAVIER GONZÁLEZ ECHENIQUE

LEY 11.794

Crea el "Fondo Histórico Presidente Joaquín Prieto"

Publicada en el DIARIO OFICIAL de 4 de marzo de 1955

Por cuanto el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1° Se autoriza la erección de un monumento en Concepción y otro en Santiago a la memoria del ex Presidente de la República, General don José Joaquín Prieto Vial.

Art. 2° Autorízase al Presidente de la República para ordenar la emisión de estampillas postales conmemorativas del centenario del fallecimiento del ex Presidente de la República, don José Joaquín Prieto Vial, de los tipos y características que, tomando en consideración el motivo de la emisión, se determinen por decreto del Ministerio del Interior a propuesta de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 3° Denomínase "Presidente José Joaquín Prieto" a la avenida proyectada como entrada del camino longitudinal sur, entre San Bernardo y Santiago, por Ochagavía.

Art. 4° Créase el "Fondo Histórico Presidente Joaquín Prieto" para la adquisición, conservación y publicación de documentos relacionados con la historia de su Gobierno, con su biografía personal y la de sus colaboradores inmediatos y para la edición o reedición de obras o estudios históricos sobre estos mismos temas. Este fondo se formará con los recursos señalados en el art.

6° y con las erogaciones particulares que se realicen con tal objeto.

Art. 5° La Academia Chilena de la Historia tomará a su cargo la creación de los monumentos indicados en el art. 1° y la administración y dirección del Fondo creado por el artículo anterior.

Art. 6° Aplícase por el término de diez años una sobretasa de quince pesos (\$ 15) a las encomiendas ordinarias dirigidas al exterior y a las procedentes del extranjero, que se pagará mediante estampillas de Correos adheridas a los documentos correspondientes y cuyo rendimiento se destinará a cumplir los fines indicados en los artículos 1° y 4° de la presente ley.

Art. 7° Libérase de los impuestos que gravan la impresión de obras y su facturación a las ediciones de los volúmenes del "Fondo Histórico Presidente Joaquín Prieto", que publique la Academia Chilena de la Historia.

Art. 8° Los volúmenes que se publiquen serán distribuidos libre y gratuitamente por la Academia en Chile y en el extranjero, con preferencia en América y en España, pero podrá destinar parte de cada edición para su venta al público".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlgase y llévese a efecto como ley de la República.

Santiago, ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. —CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO.— Sergio Recabarren Valenzuela.— Oscar Herrera.

ADVERTENCIA

Al entregar a la luz pública este 4º y último tomo de la Historia de Chile bajo el gobierno del General don Joaquín Prieto, por Sotomayor Valdés, cábeme llenar un doble deber: para con el público y para con la memoria del autor, mi inolvidable padre, a quien Dios tenga en su santa guarda.

Se hallaban en prensa las últimas páginas trazadas por su pluma, cuando la penosa y larga enfermedad que había de llevarlo a la tumba, vino a postrarlo en cama o impedirle, a pesar de sus más vivos anhelos, poner remate a su obra en un postrer capítulo que debería comprender las últimas peripecias de las candidaturas en lucha para suceder al General Prieto en la silla presidencial, y, por fin, una ojeada en conjunto al período cuya exposición terminaba, y sobre el cual, aunque ya bien digerido y juzgado por mi padre, en cada una de sus facetas y hechos culminantes, hubiéramos deseado ver deslizarse su pluma haciendo la síntesis de todo él y redactando, en resumen, desde la altura a que él sabía colocarse, la última sentencia, como historiador, sobre los hombres y los hechos que tan bien supo conocer y estimar.

Pero, como dijo el señor Montaner Bello en su discurso fúnebre al inhumarse los restos de mi padre; restaba todavía que añadirse un dolor más a todas sus amarguras, morir sin terminar la obra de sus mejores años.

Más de una vez durante sus últimos días, comprendiendo la gravedad en que se encontraba, pretendió hacerme tomar nota de indicaciones a noticias que quería darme, a fin de que yo

escribiera las últimas páginas de esta obra, cara, sin duda para él, como que era el producido de largos años de labor y de desvelos y como que con ella había de acrecentar su renombre y su gloria, único pero inapreciable patrimonio que legara a los suyos.

Sin embargo, alentándolo con que él mismo pondría remate a esta historia y no yo, me resistí toda vez a sus deseos, que no otra cosa me consentía el grave estado de su salud a la que, como hijo, naturalmente todo quería posponerlo.

Hoy, privado de la preparación y tiempo necesarios para acometer una obra cuya realización sólo el cariño de padre había de atreverse a aconsejármela, me veo en la necesidad de entregar al público este cuarto y último tomo de la *Historia de Chile*, Sin agregar en su texto una sola línea a las que él dejó trazadas por su pluma. Solamente, y fuera de esta ligera advertencia, he añadido al final de este tomo la "Exposición que el General Prieto dirigió al pueblo de Chile el día 18 de septiembre de 1841 y último de su administración" (*) en que el presidente dimisionario hace un resumen del estado del país, hacia la época de su exaltación al poder, y de los adelantamientos que bajo sus auspicios se realizaron.

Con sobrada razón el presidente Prieto al entregar el mando supremo, se sentía orgulloso de la obra llevada a cabo por su gobierno en la década durante la cual le cupo regir los destinos de la República.

El principio de autoridad y el prestigio de ella, el orden interno, las relaciones exteriores, la hacienda pública, la instrucción, las principales industrias, todo recibió durante su gobierno provechosos impulsos, levantándonos de nuestra postración en lo interior, e imponiendo el nombre de la República al respeto de las demás naciones.

En el período a que venimos refiriéndonos vemos nacer la Constitución de 1833, la más célebre de las constituciones chilenas, a la sabiduría de cuyas disposiciones debemos indudable-

(*) La redacción de este documento se atribuye a la pluma de don Andrés Bello.

mente la consolidación de la paz pública y la estabilidad de los gobiernos que durante más de medio siglo se han ido sucediendo. Así pues, las bases de nuestra organización política, el rumbo de orden y progreso que durante años ha seguido la República y, podemos decir sin temor de equivocarnos, hasta los laureles más gloriosos que han cosechado sus hijos, después de la batallas de independencia, obra son y justo orgullo de los primeros años del gobierno conservador.

Martín Sotomayor L.

Capítulo Primero

Circunstancias que prepararon la revolución de Bolivia contra la Confederación y el gobierno de Santa Cruz.—Pronunciamiento del general Velasco en Tupiza y actitud revolucionaria del resto de Bolivia y de los departamentos Surperuanos.—Exposición del general Ballivian al Congreso de 1839 sobre su conducta revolucionaria.—Sólo en el departamento del Cuzco la revolución encuentra resistencia, pero queda triunfante en virtud de una capitulación.—El *Presidente Gamarra de por concluida la guerra y disuelta la Confederación*.—El general Morán capitula y entrega la plaza del Callao.—El general Vijil y la oficialidad de su pequeña división, firman una acta de sumisión al gobierno de Gamarra.—El general Otero y las fuerzas que lo siguen, escapadas de Yungay, se someten de la misma manera en Coracora.—Antes de entregar dichas fuerzas, consigue Otero celebrar con el coronel Deustua un convenio ventajoso, que el Gobierno se niega a ratificar.—El ejército de Otero queda disuelto de hecho y prisioneros los bolivianos que había en sus filas.—Comunicaciones del nuevo jefe de Bolivia y de su ministro Urcullu al general Bulnes.—Juicio sobre la caída de la Confederación Perú-Boliviana.—Santa Cruz en Guayaquil; sus últimas proclamas a los bolivianos y a los peruanos, y sus últimas comunicaciones al Gobierno y al Congreso de Bolivia.—Santa Cruz continúa conspirando, y el Gobierno de Chile pide su expulsión y la de Orbegoso al del Ecuador.—Se levanta en Bolivia el coronel Agreda y proclama la presidencia de Santa Cruz, mientras en el Perú se alza el coronel Vivanco y aparecen en Piura partidas revolucionarias organizadas por el ex Protector.—Fracasan ambas rebeliones; pero el general Gamarra, que se ha situado con un ejército en la frontera de Bolivia, amenaza invadir esta República.—Ballivian se pone a la cabeza del ejército boliviano, en tanto que Gamarra se apodera de la Paz.—Batalla de Ingavi.—El manifiesto de Santa Cruz en 1840.—Cómo pueden explicarse las traiciones de que fue víctima y de que hace mérito en su manifiesto.—Debilidades y pequeñeces de Santa Cruz.—Sus últimas tentativas revolucionarias, su captura en Arica y relegación en Chile; su destierro a Europa y sus últimos años (nota).—El general Orbegoso

en el Ecuador.—Su manifiesto de 1839 después de Yungay.—Juicio sobre este hombre público.—Algo sobre el general Nieto (nota).

Veamos cómo se verificaron en el Estado Surperuano y en Bolivia los pronunciamientos revolucionarios que, junto con quitar al Protector toda esperanza de desquite, tocante a su derrota en Yungay lo despojaron también del protectorado y de la presidencia de la república boliviana.

El partido que en Bolivia rechazaba el sistema de la Confederación y que en el congreso de 1837 había desahuciado el pacto de Tacna, viose por algunos días perturbado y desalentado por el mal éxito de la primera expedición de Chile contra el Protector y por el deplorable resultado de la campaña argentina, sucesos ambos que analtecieron por el momento el nombre del caudillo boliviano y le dieron las apariencias de un poder sólido. Santa Cruz aprovechó esta circunstancia para imponer su voluntad y dar a la Confederación la base fundamental de que carecía, y al efecto reunió en Cochabamba (junio de 1838) el mismo congreso que en septiembre del año anterior se había atrevido a reprochar el pacto de Tacna, y hemos referido ya cómo, empleando ora la violencia, ora la seducción, arrancó a aquella asamblea una declaración explícita y terminante en favor de la Confederación, y que aplaudiera además el decreto protectoral por el cual debía instalarse en Arequipa otra asamblea de plenipotenciarios para sancionar un nuevo pacto federal. Pero este mismo proceder de Santa Cruz, cuya irregularidad e incorrección eran evidentes, exaltó más los ánimos de los enemigos de la Confederación, que veían humillado y prostituido el cuerpo legislativo de la República y espiadas por la cautela y desconfianza del jefe del Estado las más altas autoridades en el orden civil y militar.

Ocurrieron entonces dos sucesos que alentaron en gran manera las esperanzas de los que deseaban un trastorno radical.

A fines de julio de 1838 los departamentos del Estado Norperuano se declaraban independientes de la Confederación, y

a principios de agosto siguiente desembarcaba en las costas del Perú la segunda expedición chilena.

Santa Cruz tuvo que alejarse de Bolivia para contraer toda su atención y solicitud al ejército del centro, esto es, del Estado Surperuano, en cuya capital se situó por algunos días para observar los sucesos del norte, hasta que emprendió contra el ejército de Chile la campaña que referida queda.

En los primeros días de enero de 1839, el Protector había confiado el mando del ejército que guarnicionaba el sur de Bolivia, al general don José Miguel de Velasco, Vicepresidente que había sido de Bolivia en el primer período de gobierno de Santa Cruz (1829-1835), de quien era amigo antiguo y personal y con quien había hecho la campaña de intervención en el Perú, obteniendo el título honorífico de mariscal de Yanacocha. Poco más tarde había servido la prefectura del departamento de Santa Cruz de la Sierra.

Según el testimonio de este general, que fue el caudillo de la revolución en que se declaró disuelta la Confederación Perú-Boliviana y depuesto a Santa Cruz como Presidente de Bolivia, obra fue de muchos meses el trabajo que preparó este acontecimiento. En la exposición que como Presidente provisional de la República dirigió Velasco al Congreso revolucionario de 1839, leemos estas palabras: "Se emplearon más de ocho meses en combinar, al través del espionaje y de las delaciones, un levantamiento general y simultáneo que, ahorrando sangre, nos pusiera en estado de resistir con el ejército del sur la tentativa de some-ternos, sin que por entonces esperásemos un hecho de armas en el norte del Perú, pues se hallaba muy avanzada la estación de las lluvias".

Según el mismo mensaje, desde el 18 de enero de 1839 comenzó el trabajo de la restauración boliviana, pues ese día el general Velasco, destacó desde Tupiza una columna con el teniente-coronel don Manuel Rodríguez, para ocupar la plaza y fortaleza de Oruro, teniendo dicho teniente-coronel el especial encargo de apoyar el pronunciamiento de los departamentos del norte. Rodríguez se puso en inteligencia, según las instruc-

ciones de Velasco, con algunos de los vecinos influyentes de las capitales de Cochabamba y de la Paz, y especialmente con el general don José Ballivian. El 9 de febrero se pronunciaba la división acantonada en Tupiza, y en los días 14, 15 y 16 hacían eco a este pronunciamiento las ciudades de Chuquisaca, Tarija, Potosí, Cochabamba, Oruro y la Paz. Entretanto estallaba también la revolución en los cantones militares de Puno y Vilque, con la connivencia del ejército del centro, es decir, de la división que Santa Cruz había dejado a cargo del general Ballivan para guarnición y seguridad del Estado Surperuano y del departamento de la Paz. La victoria de Yungay puso el sello a estos sucesos revolucionarios(1).

En las mismas actas de la revolución fue proclamado el general Velasco por Presidente provisional(2), y en algunas fue designado para Vicepresidente el general Ballivan.

(1) Exposición del general Velasco al Congreso de 1839, publicada en *El Araucano* de 26 de julio de 1839.

(2) En la acta de La Paz de 15 de febrero no se hizo nombramiento de Presidente de la República; pero se acordó que el general Ballivian, que estaba ausente, fuese llamado para hacerse cargo de toda la fuerza armada y apoyar el poder público (representado aún por el Vicepresidente Calvo) hasta que el Soberano Congreso remediase todos los males. Por la misma acta fue proclamado Ballivian prefecto y comandante general del departamento. Por otra acta posterior de 28 de febrero fue confirmada la del 15 y, dando por depuesto al Vicepresidente Calvo, proclamó Presidente provisional al general Velasco y Vicepresidente a Ballivian, que estaba haciendo ya las veces de prefecto de La Paz y que como tal firmó la acta del 28.

Hallábase en La Paz el general don Felipe Braun, cuando ocurrió el primer movimiento revolucionario del 15 de febrero, y habiendo intentado contenerlo, fue herido de un pistolazo. Pero la herida fue leve, Braun había dejado el mando de la división de la frontera y tomado a su cargo el ministerio de guerra y marina de Bolivia.

El mismo día 15 de febrero se verificó también el pronunciamiento de Potosí, bajo la dirección de don José María Linarés, quien después de ganarse un escuadrón de coraceros y el cuerpo de milicianos de aquella ciudad, proclamó la revolución el 14 y convocó al pueblo para que expresara su voluntad al día siguiente. El 15, en efecto, se acordó y firmó la acta revolucionaria, en la cual se declaró ser inadmisibles la Confederación Perú-Boliviana, "por-

El mismo Ballivan hizo una breve historia de su conducta como revolucionario, en una exposición que en su calidad de jefe superior del ejército presentó al Congreso de 1839(3). Dijo que solicitado por una gran mayoría a emprender este arriesgado movimiento, se decidió a la obra, cuidando de explorar "la voluntad de los primeros patriotas del interior, de varios jefes del ejército del sur y norte de Bolivia y también la de algunos del Perú"; que se puso en inteligencia con el teniente-coronel Rodríguez y esperó que a éste ocuparse el departamento de Oruro para dar el grito de emancipación general; que, acordado con dicho jefe el pronunciamiento de la Paz, marchó al Sur-Perú para mover y excitar la opinión de Puno, ponerse al frente de los batallones que allí había, sustraerlos del poder de Santa Cruz y apoyar el cambio político de Puno, Cuzco y Arequipa; que "al verificarse todo esto, concurrió simultáneamente la noticia de la derrota de Yungay, el heroico pronunciamiento de todo el interior de Bolivia y el de su ejército del sur al mando del Excmo. señor general en jefe don José Miguel de Velasco"; que ignorando el cambio acaecido en el interior de Bolivia, concurrió al pronunciamiento de Oruro, La Paz y Puno, y puesto a su frente proclamó la Constitución ultrajada (la constitución de Bolivia de 1834), y para respetar hasta las apariencias de la legitimidad, reconoció en la persona del Vice-presidente Calvo, que estaba en Cochabamba, la autoridad constitucional que ejercía. "Con esta conducta (añadió) buscaba a quien obedecer para excusarme de mandar y que mis sacrificios por la libertad de la patria no se interpretasen siniestramente, atribuyéndolos a aspiraciones que detesto satisfacer por otras vías que las de la ley o de la voluntad general de

que en ella pierde la patria su independencia, se hace colonia del Perú"; se desconoció la autoridad de Santa Cruz y la del Vicepresidente, don Mariano Enrique Calvo; se nombró por Presidente de la República al mayor general Velasco y se declaró a Bolivia en paz con todas las secciones de América "y especialmente con Chile y las provincias argentinas". Linares quedó de prefecto del departamento.

(3) Fue publicada esta exposición en *El Araucano* de 2 de agosto de 1839.

mis conciudadanos. Quise también con mi resistencia obstinada a todo mando supremo, dar a la fuerza militar un solemne ejemplo de respeto a la ley y a la voluntad de los pueblos, de quienes es su protectora, su auxiliar y nunca árbitra. Quise con igual ejemplo condenar esas vías de hecho en que la innoble ambición suele fundar sus injustos derechos" (4).

En la misma exposición, Ballivian continuó refiriendo que, instruido ya del suceso de Yungay aprovechó su feliz posición

(4) Apenas es creíble que el autor de estas palabras se alzase con la fuerza pocos días más tarde (6 de julio) y se proclamase Jefe Supremo de la República, con un cinismo y atolondramiento inauditos, alegando causas vacías de razón y de verdad, y sin otro motivo en realidad que el no haber sido elegido Presidente provisional de la República por el congreso que se constituyó en consecuencia de la revolución. Este congreso dio la presidencia a Velasco y la vicepresidencia a Ballivian. Velasco organizó luego un Gabinete y dio la cartera de Guerra y Marina a Ballivian. Pero nada satisfizo al ambicioso despedido, que se lanzó aturdidamente a la rebelión. El Congreso y el Gobierno lo pusieron fuera de la ley y aun ofrecieron premios a quien lo entregase vivo o muerto, Ballivian entretanto, puesto al frente de la mayor parte del ejército, del que era general en jefe, se dirigió desde La Paz al departamento de Cochabamba donde se encontraba el general don Carlos Medinacelli a la cabeza de otros cuerpos del mismo ejército que se conservaban fieles al Gobierno de Velasco. La campaña fue digna del atolondrado jefe revolucionario. La vanguardia de su ejército fue batida por las avanzadas de Medinacelli, en las cercanías de la ciudad de Cochabamba, y tal desmoralización e indisciplina se apoderaron del resto de la fuerza rebelde, que Ballivian hubo de abandonarla y huyó al Perú... Y ¡cosa singular! este mismo hombre, que parecía haber perdido en pocos días toda la reputación adquirida en campañas anteriores, cuyo nombre fue entregado al escenario y a las risotadas del ridículo, volvía meses más tarde a su patria amenazada por un ejército del Perú, y reuniendo a toda prisa las fuerzas dispersas de Bolivia, se ponía a su frente aclamado por ellas y las conducía a la victoria en los campos de Ingavi, para sentarse en seguida en el solio de la presidencia de la República con la aureola de un salvador... ¿Cosas de la revuelta vida de los pueblos hispano-americanos? No. Veleidades y sarcasmos de la fortuna en dondequiera que se muestre la raza de Adán. ¿Quién habría pensado, si no que el loco de Calais, que el atolondrado de Estrasburgo, como fue llamado y con razón el sobrino de Napoleón Bonaparte, en sus dos intentonas revolucionarias contra el gobierno de Luis Felipe de Orleans, había de ser algunos años después Emperador de la Francia?...

en Puno para declarar disuelta la Confederación, y apoyó el restablecimiento de las autoridades peruanas en dicho departamento, y celebró con ellas un convenio para salvar a los bolivianos que quedaban prisioneros en el Perú. Afirmó que habiendo llegado a su noticia, después del pronunciamiento de Oruro, de la Paz y Puno, la revolución de los departamentos del sur apoyada por Velasco, y que éste había sido proclamado por presidente provincial, lo reconoció y lo hizo reconocer por tal en los departamentos que tenía bajo su mando; y concluyó protestando su obediencia a la ley y a las autoridades constituidas, y su resolución de sostener a toda costa las deliberaciones de los representantes de la nación (5).

(5) Hay cierta ambigüedad y contradicción en esta exposición del general Ballivian en lo referente al momento en que llegó a Puno la noticia de la Victoria de Yungay pues mientras en una parte dice que esta noticia *coincidió* con el pronunciamiento de aquel pueblo, en otra añade que ejecutó y acaudilló esta revolución instruido ya del suceso de Yungay. La verdad es que la noticia de la derrota del Protector, precedió al pronunciamiento de Puno y no sólo levantó los ánimos y los unió para dar el golpe final a la Confederación, sino que probablemente anticipó este golpe señalándole su momento más oportuno.

En la acta revolucionaria de Puno, que tiene la fecha 17 de febrero de 1839, se dice que desde el pronunciamiento de Lima y demás pueblos del norte del Perú (revolución de 30 de julio de 1838), los habitantes de Puno pensaron en seguir el ejemplo de aquellos pueblos; pero vigilados y constreñidos por los agentes y las fuerzas del Protector, no pudieron rebelarse tan pronto como lo deseaban. Mas tan luego como la noticia del desastre del Protector en Ancach llegó a Puno, sus vecinos creyeron llegada la oportunidad de pronunciarse, y lo hicieron en la inteligencia de que la fuerza armada situada en las inmediaciones del pueblo, respetaría un movimiento encaminado a declarar la libertad e independencia del departamento y la integridad de la nación peruana. En consecuencia, fue reconocida la autoridad suprema establecida en Lima; quedó nombrado jefe político y militar del departamento el general don Miguel San Román, con todas las facultades necesarias para llevar adelante y consolidar la revolución, y se acordó dar cuenta de todo esto al Vicepresidente de Bolivia (Calvo), "al ilustre general en jefe de aquella nación, que se halla en estas inmediaciones (Ballivian)", a los jefes de los cuerpos estacionados en Vilque, Cavana y Cavanilla, y por último, a las primeras autoridades del Cuzco y Arequipa, a fin de evitar todo conflicto.

En el departamento del Cuzco los síntomas revolucionarios se hicieron notar aun antes que en Puno, pues ya el 14 de febrero, con la nueva de Yungay numerosos vecinos de la capital del departamento se pusieron en armas, y situándose en las faldas del Saxahuaman, atacaron resueltamente a la fuerte guarnición encastillada en sus cuarteles, al mando del general don Pío Tristán, último Presidente impuesto por el Protector al Estado Surperuano. Sólo al cabo de diez días de batallar continuo, se rindió esta fuerza por capitulación. El pueblo solemnizó su pronunciamiento el 23 de febrero, por medio de una acta, reconoció el gobierno de Gamarra y nombró por prefecto del departamento a don Pedro Astete (6).

Hemos visto ya cómo estalló la insurrección en Arequipa. La ciudad de Ayacucho, donde se había detenido hasta el 27 de febrero la división del general Otero, compuesta de los restos del ejército protectoral derrotado en Yungay fue ocupada el 28 del mismo mes por la columna del coronel Lopera, que iba en persecución de los vencidos. El departamento de hecho quedó libre y en consecuencia, restablecido en todo el Estado Surperuano el antiguo orden constitucional. "La guerra ha concluido (dijo entonces Gamarra a los peruanos en su proclama del 4 de marzo) y la Confederación queda disuelta por los heroicos esfuerzos del ejército unido, que ha preparado el desarrollo de la voluntad nacional. Bolivia y los departamentos del sur, tan patriotas como los del norte, lanzaron simultáneamente un grito de indignación que anonadó al usurpador que los sojuzgaba y que atónito y despavorido huyó a las playas del mar a buscar su

En una proclama del mismo día 17 de febrero, el general San Román decía a los habitantes de Puno estas palabras: "Amigos: en Yungay terminó el tirano su carrera. En Yungay se ha echado la semilla de nuestra felicidad; ella fructificará y sazonzaremos sus dulces frutos. Un viejo soldado de la independencia, asociado a un joven amigo de la humanidad, han sido los instrumentos de la Providencia para la nueva creación del Perú, os diré quienes son: *Gamarra y Bulnes*.

(6) Oficio de don Pedro Astete al Gobierno de Lima. Acta revolucionaria del Cuzco de 23 de febrero de 1839.

salvación en la corbeta donde se halla asilado ... Desde hoy deben desaparecer todas las facciones, cualesquiera que sean las causas que las hayan alimentado, y ahogarse todos los resentimientos y todas las pasiones en la más cordial y sincera reconciliación"...

Pero quedaban aún sin someterse al gobierno de Gamarra los castillos del Callao y las fuerzas de los generales Vijil y Otero. La situación de estos pocos elementos de resistencia era desesperada, en verdad, después de los acontecimientos que acabamos de referir; y así no le fue difícil al Presidente Gamarra obtener que el general Morán le entregara las fortalezas de aquel puerto, mediante una capitulación (7 de marzo), en que se acordó una amplia amnistía para todos los individuos comprometidos en la guarnición y defensa de aquella plaza, debiendo además el Gobierno abonar a los cuerpos de la guarnición, incluso jefe y oficiales, el haber que les correspondía por el último mes (7).

(7) Solicitó en esta ocasión el general Morán que los generales, jefes y oficiales de la guarnición y demás empleados existentes en la fortaleza, conservaran sus grados, honores y empleos. Pero el Gobierno rechazó esta condición y en su lugar se estipuló que tales individuos quedaban separados del servicio, y que el Gobierno los emplearía cuando lo creyese conveniente (Diario Militar de Placencia).

Después de la capitulación del Callao, hubo un gran motín en su guarnición. Hallándose momentáneamente en Lima el general Morán, al día siguiente de firmado por sus agentes dicho convenio, sucedió que el que había hecho las veces de secretario de estos mismos agentes, dio a la guarnición falsos informes sobre lo estipulado, de los que se originó una vehemente protesta de algunos jefes y oficiales (el coronel Arrisueño, el comandante Morote y otros), que levantaron el grito diciendo que se les había vendido, y obligaron al general Espino a que tomara el mando de la plaza, arrestaron al coronel Panizo y al teniente-coronel Freire, que en calidad de comisionados de Morán habían negociado y firmado la capitulación, y arengaron, por último, a la tropa en son de motín. El intendente de policía informó de este desorden a Morán, indicándole que sólo su presencia podría remediar aquella situación. Morán se trasladó inmediatamente al Callao; más encontró los ánimos en tal exaltación, y se vio de tal manera amenazado hasta por el populacho, que hubo de asilarse en un buque de la marina británica (la fragata *Presidente*). Momentos después los mismos jefes y oficiales rebeldes, a quienes Morán había hecho entregar un ejemplar de la capitulación para

El 27 de febrero el general Vijil, que se había situado con su pequeña división en la Ñazca, reunió a sus jefes y oficiales, y haciéndoles conocer la insurrección de los departamentos Surperuanos y la doble abdicación del general Santa Cruz, firmó con ellos una acta de reconocimiento y sumisión al gobierno de Gamarra; pero al saber que la división de Otero se aproximaba a Lucanas, marchó a reunirsele, sin aguardar la llegada de dos comisionados del Gobierno de Lima, a quienes debía entregar su columna. Aunque al dar este paso Vijil, alegó por toda causa la falta de forrajes en Ñazca, muchos sospecharon y el Gobierno creyó que este jefe retractaba su sumisión (8).

El 13 de marzo se hallaba en Coracora (provincia de Parinacochas) el general Otero con todas las fuerzas que él llamaba ejér-

desengañarlos, le manifestaban por medio de un mensajero, que estaban desengañados, y le pedían que volviese a tierra para arreglarlos. Pero instruido por el mismo mensajero de que la tropa deliberaba ya por sí y no reconocía subordinación, Morán se abstuvo de desembarcar. Y, en efecto, la tropa dejó luego los castillos, y lanzando tiros y en completo desorden, se mezcló con el populacho y se entregó al saqueo, arrojándose con preferencia sobre los almacenes del Estado y de la aduana. Los jefes y oficiales entretanto, preseguidos por los soldados y la plebe, se habían refugiado en algunas lanchas y botes extranjeros que se comidieron a favorecerlos. Morán pidió entonces al comodoro Ross, de la estación naval británica, que hiciese desembarcar unos cien hombres de su marinería, los que fueron puestos a disposición del mismo Morán. Más apenas desembarcada esta fuerza, llegó al Callao el coronel Coloma con una columna de caballería, y pudo contener el enorme robo que la soldadesca, mezclada con muchedumbre de hombres y mujeres del pueblo, estaba haciendo en los almacenes del Estado. La tropa inglesa se retiró inmediatamente y el orden quedó restablecido. Con este suceso el Gobierno se consideró quitó de las obligaciones contraídas en la capitulación de la plaza (Parte del general Morán. *El Mercurio* de Valparaíso de 9 de abril de 1839).

(8) Placencia dice en su Diario que el general Vijil "se despronunció por medio de una acta, protestando la falta de forrajes". Lo cierto es que en la acta de 13 de marzo de 1839, fecha en Coracora, por la cual Otero y demás jefes y oficiales de su división se sometieron al Gobierno provisional del Perú, se dice que Vijil y sus oficiales se abtuvieron de tomar parte en las deliberaciones relativas a este acto, por haber expresado sus votos en la acta celebrada en Ñazca el 27 de febrero anterior.

cito del norte, mientras el cornel Deustua, que con una fuerte columna marchaba en su alcance, se presentaba en las carcanías de aquel pueblo. Sabían ya Otero y los jefes y oficiales que le acompañaban, las trascendentales ocurrencias políticas y militares de Bolivia y de los departamentos australes del Perú y la abdicación y fuga del Protector, con lo que resolvieron ponerse a las órdenes del Presidente Gamarra, "como autoridad legal", y enviarle dos comisionados para manifestarle los votos de la división y "recaabar las garantías que fuesen compatibles con los compromisos de cada uno de sus individuos", y el modo y forma en que debían restituirse a su patria los jefes, oficiales y soldados que existían en aquella fuerza. Al mismo tiempo resolvieron mandar un oficial parlamentario al coronel Deustua con una copia del acta del día, a fin de suspender toda hostilidad (9).

Deustua ocupó luego a Coracora; mas, a lo que parece, no consiguió la inmediata entrega de las fuerzas de Otero, sino que, habiéndosele hecho entender que las garantías solicitadas del Gobierno debían ser solemnizadas y preceder a la entrega de la división, condescendió a celebrar una acta (17 de marzo), según la cual habría un perpetuo olvido de todos los hechos y circunstancias que pudieran comprometer la tranquilidad o seguridad de los individuos que componían la división de Otero; estas mismas personas conservarían sus grados y empleos, siendo facultativo para los generales, jefes y oficiales el continuar o no en el servicio activo. Quedaba a la generosidad del Gobierno el enterar los sueldos devengados y no percibidos por los individuos de esta división. Los jefes, oficiales y tropa alistados en la misma y pertenecientes por nacimiento a Bolivia, formarían un sólo cuerpo, el que, con su armamento, bajo las órdenes de sus jefes naturales, y pa-

(9) Acta de Coracora de 13 de marzo de 1839. Firmaron esta acta el general de división don Francisco de Paula Otero, el general de brigada don Juan Pardo de Zela, los coroneles don Juan Seguí y don Mariano Sierra, los teniente-coroneles don Fructuoso Peña, don Ildefonso Sanjines y don Feliciano Dehesa, los comandantes don Manuel Isidoro Belzu, don Juan Manuel Dávalos, don Manuel Llossa, don Manuel Barrón, don Martín Saravia y otros pocos oficiales.

gado de sus haberes hasta el día que traspusiera la frontera del Perú, sería conducido a su patria por un jefe peruano, designado por el coronel Deustua.

Cuando se firmaba en Coracora este convenio, el ejército de Otero se disolvía por momentos, a consecuencia de la indisciplina y la deserción. El Gobierno rehusó ratificar la acta. "Distante S. E. el Presidente de admitir semejante convenio (dijo en oficio de 4 de abril el general don Ramón Castilla, que hacía las veces de ministro general) lo ha desaprobado, declarando que no tienen derecho los militares comprendidos en el acta de Coracora, sino a esperar la generosidad que el Gobierno quiera dispensarles". Y como un rasgo anticipado de malquerencia, que preludiaba ya un nuevo conflicto entre las dos Repúblicas vecinas, añadía el ministro general estas palabras: "Como en tanto no dé la República de Bolivia las satisfacciones que debe a la del Perú, y se ajuste un tratado de paz con su Gobierno, no es posible se permita el libre regreso a su país de los bolivianos existentes en el territorio nacional como prisioneros de guerra, es por esto que S. E. no consiente que marchen sobre el Desaguadero los jefes, oficiales y tropa de aquella República rendidos en Coracora. Por consiguiente ordena sean desarmados y puestos en seguridad, hasta que tengan lugar las resoluciones que correspondan acerca de ellos".

La división de Otero quedó disuelta de hecho, y los bolivianos que figuraban en ella y no alcanzaron a desertar, fueron declarados prisioneros. Pardo de Zela se dirigió a la costa con un pasaporte de Deustua, y el general Otero fue a presentarse al cuartel general en Lima.

El nuevo jefe político de Bolivia, apenas consumada la revolución, se apresuró a notificarla al Gobierno de Chile, solicitando su amistad y previniéndole que pronto le enviara un ministro plenipotenciario, y en seguida felicitó al general Bulnes por su victoria de Yungay y le dio cuenta de los acontecimientos revolucionarios de Bolivia. "Por una casualidad (le decía en comunicación de 28 de marzo) han tenido lugar los sucesos de Yungay y de Bolivia, como si hubieran sido combinados. El 9 de febrero, aprovechando yo mi llamamiento, bien extraño, a mandar el ejército

del sur, del que me recibí pocos días antes, proclamé la salvación de la patria, con el feliz resultado de haber correspondido simultáneamente a mi voz todos los departamentos de la República. De consiguiente, era nuestro empeño hacernos fuertes, y el 23, en que recibí en Potosí, de marcha para el norte, la célebre noticia de la victoria de usted en Yungay el 20 del mes anterior, tenía ya casi la seguridad de batir a Santa Cruz, de quien era preciso creer que regresase precipitadamente, abandonando la campaña del norte de Lima, al tener aviso de nuestra conmoción. Usted nos ha ahorrado la sangre que nos habría costado el desengaño de aquél y de su impotente orgullo. Pero al menos han servido nuestro pronunciamiento y nuestra actitud militar para abatir la esperanza de su despecho en las numerosas fuerzas de que todavía habría podido disponer en el sur del Perú, para prolongar la guerra contra el ejército unido”...

Por su parte el ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia don Manuel María Urcullu, en nota de 28 de marzo también, repitió, a nombre de su Gobierno, las mismas felicitaciones al general Bulnes y le comunicó algunos detalles relativos a la revolución acaudillada por Velasco. Son curiosas las razones con que en esta comunicación intentó Urcullu eximir a su país de toda responsabilidad en la guerra contra Chile. “Bolivia jamás ha tenido parte alguna (decía Urcullu) en la guerra que sostenía de hecho Santa Cruz contra la República de Chile; así es que la legislatura del año 37 rechazó por unanimidad el ignominioso tratado de Tacna, sobre el que se pretendía fundar la existencia de la Confederación. Tampoco ha consentido Bolivia de un modo legal y conforme a sus instituciones, que su ejército existente en el Perú prestase sus servicios en la guerra que Chile declaró a los gobiernos de los Estados del Perú, o más bien, al detentador injusto de los derechos de los pueblos; de modo que, aunque se haya visto flamear el pabellón boliviano en los campos de Yungay, y aunque en ellos haya corrido mezclada la sangre de los hijos de tres repúblicas, Bolivia, por su parte, ha recibido con transportes de alegría un suceso que ha asegurado en la América Meridional, la existencia de los principios republicanos, afianzando la independencia del

Perú y Bolivia, para la conservación del equilibrio continental, que es la base más segura de la buena armonía y de las amigables relaciones con que deben estar ligados los Estados del sur, llamados por la naturaleza a influir recíprocamente en su ventura"...

Desapareció, pues, radicalmente la Confederación Perú-Boliviana; recobró el Perú su integridad, y tanto esta República como Bolivia, su anterior independencia.

Queremos repetir aquí el juicio que acerca de la caída de la tan célebre como efímera creación de un caudillo ambicioso, hemos expuesto en otro lugar (10). "La caída de la confederación Perú-Boliviana fue sin duda la obra de los esfuerzos de Chile combinados con los de un partido peruano, que alentado menos por el amor de la libertad, que por la mal contenta ambición de unos pocos caudillos, se plegó a la política del Gabinete de Chile, el cual, si bien se considera, no hizo más que anticipar un suceso que una mirada serena y escrutadora habría descubierto en germen y próximo a realizarse por la fuerza de las cosas. La Confederación, de que el Gobierno chileno parecía haber cobrado tanto susto, no era más que un edificio sin base, una mera decoración de teatro adaptada a un drama que debía necesariamente terminar pronto, puesto que ni los pueblos, ni los hombres que figuraban en la escena, contaban con el temple, con los antecedentes y elementos necesarios para dar consistencia y vida histórica a ese drama. La guerra civil encarnada en ambos pueblos desde su nacimiento a la vida de la libertad; cierto antagonismo local fomentado por la política del coloniaje; que ni la necesidad de la unión durante la guerra de la independencia fue bastante a extinguir, y que reapareció más acentuado y exclusivo, una vez diseñadas las respectivas repúblicas o naciones del Perú y Bolivia; el nuevo principio de la soberanía del pueblo, cuyo ensayo tenía que hacer pesar en la dirección de los negocios de Estado, las preocupaciones populares, las ambiciones de los caudillos, las envidias y rencores de los presuntuosos; aquel amor irritable y quisquilloso a la independencia y aquel orgullo cifrado en el nombre nacional, que desde el prin-

(10) *Estudio Histórico de Bolivia*. Introducción.

cipio hicieron a las diversas secciones americanas mirarse de reojo y sostener disputas al liquidar las glorias comunes y al deslindar más tarde sus territorios, todas estas circunstancias conspiraban a rendir y a minar aquella nueva entidad política tan arbitrariamente creada. Imitación parcial y casi tímida del plan más vasto concebido por Bolívar, había de caer por razones idénticas a las que desbarataron la proyectada unión del Libertador, cuyo prestigio ni siquiera fue bastante para impedir el fraccionamiento de las mismas naciones engendradas por su talento y por su espada. En el movimiento histórico de los pueblos hispanoamericanos, nótase como una ley regular y común a casi todos ellos, el fraccionamiento autonómico, la disolución o el aflojamiento de los vínculos, de donde han nacido muchos Estados nuevos e independientes. No era Santa Cruz quien hubiera podido atajar esta corriente, y al contrario, arrastrado por ella todo su sistema, es muy probable que se hubiese descompuesto en muchedumbre de pequeños Estados. El sólo elemento que había en verdad dispuesto por su homogeneidad y por su extrañeza a las ideas nuevas de soberanía popular de gobierno representativo, para consolidar aquel nuevo orden de cosas, era la raza indígena. Pero esto habría sido saltar tres siglos atrás, para recoger las riendas destrizadas del gobierno de los incas y restaurar en la peor hora la guerra de castas tan horriblemente sofocada con Tupac Amuru. No era, ni podía ser tan estrafalaria idea acariciada por la ambición de Santa Cruz, que al cabo conocía su época, si bien es de presumir que contaba por mucho con la población indígena para reforzar el elemento conservador del nuevo sistema”.

“Sea como quiera, es lo cierto que el Gobierno de Chile, al destruir la Confederación, no hizo más que arrebatarse sus laureles al tiempo, por no decir a los mismos partidos políticos, que en una guerra semi-intestina, semi-internacional, habrían dado fin con aquélla, como han dado fin con tantos gobiernos y constituciones en ambos países, manteniendo el poder público en la situación más violenta, más peligrosa y más corruptora”.

Hemos dejado al general Santa Cruz en camino para Guayaquil, donde tuvo la fortuna de encontrar de gobernador del depar-

tamento a su antiguo amigo y decidido parcial, el ex Presidente Rocafuerte, a quien acababa de suceder en la presidencia del Ecuador el general don Juan José Flores (11). Allí encontró también a su antiguo cómplice, a Orbegoso, agriado y exaltado hasta el delirio con la noticia de Yungay, y con quien no tardó en unirse para conspirar de nuevo contra el orden político del Perú y de Bolivia, siempre con la esperanza de recobrar siquiera una parte de su poder naufragado.

(11) En *El Mercurio* de Valparaíso de 1º de abril de 1839, se insertaron tres cartas de Santa Cruz que merecen recordación. En la primera, fechada el 2 de julio de 1838 y dirigida a don Juan García del Río, informa a este sujeto que está decidida una segunda cruzada del Gobierno de Chile contra la Confederación; que los argentinos han sido batidos en Yruya y no le causan cuidado, y le previene que vuelva al Ecuador como plenipotenciario del Gobierno Protectoral, con el especial objeto de trabajar para que el general Flores, de quien desconfía, porque se ha mostrado enemigo de la Confederación, no suceda en la presidencia a Rocafuerte, por cuya reelección debe empeñar toda su diligencia. Le encarga, por último, que escriba y haga escribir en el Ecuador a favor de la Confederación.

La segunda carta, fechada también el 2 de julio, es dirigida a Rocafuerte, y en ella le protesta de nuevo su amistad y le manifiesta el sumo interés que cifra en que sea reelegido Presidente, para lo cual envía a García del Río. Le da cuenta del buen espíritu de los pueblos de Bolivia, de la humillación de los argentinos y de estar resuelto a salir con fuerzas formidables para escarmentar a los chilenos, a quienes califica de *tan necios como pertinaces enemigos*.

La tercera carta, fechada el 4 de julio del mismo año, es dirigida al general don Juan José Flores, para comunicarle el buen pie en que se hallan los negocios de la Confederación y las medidas que se han tomado para orillar su forma y solidez, sobre lo cual cree conveniente consultarlo (a Flores). "Yo deseo eficazmente (le dice) oír la opinión de V. sobre este importante objeto, y espero que me comunicará sus observaciones, que yo apreciaré como venidas de uno de los americanos más dignos de ser escuchados cuando se trata de fijar la suerte de los pueblos". Le habla de los inmensos recursos de que dispone para batir a los chilenos, cuya empresa contra la Confederación todo hombre de buen sentido no podrá menos de calificar de *verdadera locura*. Le advierte, por fin, que García del Río vuelve al Ecuador y que todo lo espera de la amistad que liga a este sujeto con él (Flores).

Estas cartas las tomó *El Mercurio* de *El Peruano*, además, un comentario que hizo este periódico sobre la táctica de doblez y perfidia del Protector.

Al hacer su doble abdicación y retirarse de Arequipa, Santa Cruz había expedido dos proclamas, la una a los pueblos de Bolivia y la otra a los del Perú. En la primera ostentaba una calma, una resignación, una magnanimidad dignas del griego Aristides, cuyo nombre había tomado para figurar en la logia masónica política que en 1829 fundara en Puno. "Si la Confederación existió (decía en dicho documento) fue porque así lo quisisteis; si se disuelve, también es obra de vuestra voluntad. Cúmplase ésta ahora, como entonces, pues no he tenido el menor interés personal en que aquel sistema se adoptase, ni jamás ha sido otra mi guía que el voto público, ni nunca he reconocido más móvil de mi conducta que el anhelo más ardiente por vuestra felicidad... Compatriotas queridos, no escandalicéis al mundo con excesos que plaguen de desgracias al país. Apresuraos a entrar de nuevo al sendero de la legalidad, para continuar disfrutando del orden y ventura de que habéis gozado durante diez años sin ejemplo en América... Desde cualquier punto a donde la Providencia me conduzca, mientras mi ausencia se crea necesaria al restablecimiento de vuestro reposo, que no tenga yo sino motivos para admirar vuestras virtudes y contemplar el espectáculo de vuestra felicidad, único objeto de mis más fervientes votos".

En la proclama a los peruanos, moderada y sensata también, no pudo, sin embargo, disimular ni acallar su inquina a los chilenos. "Al separarme de vosotros (les dijo), os recomiendo la unión, la cordura y la moderación, para que no seáis presa de la anarquía, y la decisión más firme para libraros del injusto enemigo que humilla vuestra patria... Si la Confederación y mi autoridad fueron la sola causa de la guerra que os ha hecho el Gobierno de Chile, ahora debiera cesar, puesto que han dejado de existir ambos motivos. Si así no fuese, conoceréis mejor los verdaderos objetos con que se opuso a vuestra organización ese Gobierno temerario" (12).

(12) Es indudable que estas proclamas fueron redactadas por Olañeta; pero, al fin, las firmó Santa Cruz, que en toda ocasión sabía lo que firmaba. Después, desde Islay y con fecha 24 de febrero, dirigió una comunicación

La ambición de Santa Cruz era un mal incurable. A este mal se agregó pronto el despecho y el deseo de la venganza, al contemplar la actitud atrabiliaria del partido de la restauración y sobre todo, del Congreso revolucionario de Bolivia, que no contento con la derrota y la caída del Presidente de aquella república y jefe de la Confederación, acumuló sobre su cabeza los más graves cargos, lo privó de sus bienes y lo puso fuera de la ley.

La situación política de Bolivia no tardó en presentar un aspecto confuso y embrollado, a consecuencia de la rebelión del general Ballivian contra el gobierno de Velasco y contra el nuevo Congreso, que acababa de elegir a éste por Presidente de la

al Vice-presidente Calvo, en la cual le hacía saber la renuncia del protectorado y de la presidencia de Bolivia, los motivos de esta renuncia y el haberse asilado en la *Samarang*, para pasar a Guayaquil. En la misma comunicación expresa que, cuando se preparaban para marchar a Puno a fin de reunir los contingentes de fuerza de que aún podía disponer y abrir nueva campaña contra los chilenos, fue informado por carta del general Ballivian de la revolución que había estallado en Bolivia y de la que acababa de estallar en Puno, y con esta noticia y el afirmarle, además, Ballivian que la causa de tales movimientos era el odio a la persona de Santa Cruz, había resuelto su renuncia y su expatriación.

Días más tarde, el 12 de marzo siguiente, escribió desde la Puna de Guayaquil al mismo Vice-presidente Calvo, adjuntándole un *Mensaje* para que lo pasara al Congreso de Bolivia. Santa Cruz hasta ese momento abrigaba la ilusión de que aún subsistiera al frente del Gobierno de Bolivia el Vice-presidente Calvo y que existiera igualmente el último Congreso boliviano. En este mensaje, datado también el 12 de marzo en la Puna de Guayaquil, Santa Cruz empleó sus recursos ordinarios, es decir, el sofisma y la adulteración de los hechos, con el intento de justificarse y justificar su malhadado sistema de Confederación, cuyo mal resultado atribuyó a la hostilidad envidiosa de los gobernantes de Chile y de la República Argentina, en combinación con el espíritu de anarquía de algunos malos ciudadanos de los Estados Confederados. Al hablar de las negociaciones de Huacho, reprodujo la maliciosa exposición que sobre el particular hizo *El Eco del Protectorado*. Y concluyó con la cantinela de costumbre: la necesidad de la unión, que fue su constante anhelo y al cual es debido (dijo al terminar) el "que Bolivia ha seguido una marcha legal y majestuosa durante diez años de mi administración".

República. En malísimo pie se encontraban las relaciones de Bolivia con el Perú, y sobre ambas repúblicas se cernía el peligro de una guerra inminente. Santa Cruz no podía menos de aprovechar esta ocasión tentadora y se puso a conspirar. Por de pronto limitó sus miras a recuperar la presidencia de Bolivia, guardando estudiado silencio acerca del restablecimiento del sistema de la Confederación, pues comprendía el desacédito en que, al menos por el momento, había caído esta causa, y que el invocarla sería un paso inútil y aun contraproducente y funesto, por las alarmas que suscitaría en los mismos pueblos antes confederados y especialmente en Chile. Púsose, pues, en inteligencia con algunos pocos militares de los que habían seguido sus banderas en los tiempos de prosperidad, les otorgó ascensos y los exhortó a la rebelión. Algunos de estos mismos militares delataron las tramas revolucionarias de Santa Cruz. El Gobierno de Chile, bien informado de estos pasos, se creyó en el caso de solicitar del de el Ecuador las medidas conducentes a impedir y cruzar los manejos insidiosos del ex Protector (13). Pero las maniobras de éste y de sus parciales continuaron en términos que el Gabinete de Chile repitió sus reclamos, y en noviembre de 1839 pedía terminantemente al Go-

(13) En oficio de 22 de agosto de 1839, el ministro de Relaciones Exteriores don Joaquín Tocornal encargaba a Lavalle (don Ventura), que estaba en el Perú como Encargado de Negocios de Chile, volver al Ecuador para atajar los planes de conspiración que *ostensiblemente* estaban fraguando Santa Cruz y Orbegoso con respecto al Perú y Bolivia. Advertiremos que a fines de agosto de 1838 el ministro de Relaciones Exteriores oficiaba a Lavalle, Encargado de Negocios a la sazón en el Ecuador, mandándole trasladarse con el mismo carácter al Perú, donde su presencia podría ser conveniente a la campaña del ejército restaurador y desvanecer las desconfianzas y preveniciones que el general Orbegoso, puesto al frente de la Revolución de Julio, parecía abrigar con relación a la política de Chile. Lavalle no pudo desempeñar su cometido sino meses más tarde, y llegó al Perú cuando acababa de ganarse la victoria de Yungay. Detúvose en el Perú hasta que, en consecuencia del oficio de 22 de agosto de 1839, regresó al Ecuador para observar de cerca la conducta de Santa Cruz y partidarios y desbaratar sus planes.

bierno del Ecuador la expulsión de Santa Cruz y del general Orbegoso (14).

Pero al fin estalló en Bolivia la revolución, encabezada militarmente por el coronel don Sebastián Agreda, quien habiéndose ganado una parte del ejército, redujo a prisión en Cochabamba al Presidente Velasco, proclamó la presidencia del general Santa Cruz, puso interinamente a la cabeza del Gobierno al anterior Vicepresidente don Mariano Enrique Calvo, y bautizó la revuelta con el nombre de *regeneración* (junio de 1841). Y a fin de preparar y asegurar mejor este golpe revolucionario, Santa Cruz se propuso favorecer y segundar un golpe análogo con que el coronel don Manuel Ignacio Vivanco intentó derrocar en el Perú la administración del general Gamarra y ocupar su lugar. Así, mientras Vivanco se alzaba con los departamentos de Arequipa y Cuzco, aparecían en la provincia de Piura partidas invasoras y hostiles organizadas por Santa Cruz (mayo de 1841). Derrotadas fueron estas partidas y vencida la rebelión de Vivanco; pero el Presidente Gamarra, que se había hecho investir de facultades extraordinarias con el especial objeto de cruzar los planes del ex Protector, se propuso impedirle asumir de nuevo el gobierno de Bolivia, pues

(14) Oficio de 15 de octubre de 1839 de Tocornal a don Fernando Márquez de la Plata, cónsul de Chile en Guayaquil. Oficio de 18 de noviembre del mismo ministro a Lavalle. Dice en este despacho el ministro Tocornal, que las tentativas de Santa Cruz para trastornar el orden político del Perú y Bolivia, son manifiestas y están comprobadas por documentos irrefragables de que el Gobierno chileno está en posesión; que vistos estos antecedentes y la antigua y no disimulada amistad de Santa Cruz con Rocafuerte, ex Presidente del Ecuador y actual gobernador de Guayaquil, está en el interés y dignidad de las repúblicas amagadas por las maniobras de aquel hombre ambicioso y despechado, y está en el interés de Chile, que tanto se esforzó por derribar su funesta dominación, el que semejante enemigo sea no ya internado, sino expulsado del territorio del Ecuador; y si, lo que no es de esperar, se negara el Gobierno ecuatoriano a expulsar a Santa Cruz y a Orbegoso, el Encargado de Negocios de Chile deberá hacer entender a dicho Gobierno, que esta negativa la considera el chileno como un acto hostil a Chile y sus aliados (*Agentes de Chile en el extranjero, 1826-1839, Correspondencias. Archivo general del Gobierno*).

consideraba esta eventualidad como un gran peligro para el Perú y motivo bastante para romper con aquella república. Gamarra se preparó para la guerra y avanzó con su ejército hasta la frontera de Bolivia.

Mas la rebelión acaudillada por Agreda tuvo muy débil eco en Bolivia, cuyos pueblos, al ver vivaqueando en sus fronteras al ejército de Gamarra, pensaron que su necesidad más urgente era darse inmediatamente un jefe que los salvara de una humillante invasión. Algunos departamentos proclamaron de nuevo a Velasco, que regresando de Jujuy, a donde había sido desterrado después de su deposición, aparecía en el sur de Bolivia al frente de algunas columnas de milicias para defender su presidencia y el Gobierno de la restauración. Pero los más de los departamentos fijaron sus ojos en el general Ballivian, quien, asilado en el Perú, después de su malograda intentona revolucionaria de julio de 1839, se presentaba en su patria como iluminado por la fortuna y con la espada de la defensa y de la honra nacional en la mano. En vano el simulacro de gobierno creado por el motín del coronel Agreda, había intentado convencer al Presidente Gamarra de que, al restablecer a Santa Cruz en el gobierno, no se trataba de volver al sistema de la Confederación, y de que ningún peligro amenazaba al Perú. Gamarra no se dio por satisfecho, y al ver que los pueblos se agrupaban en torno a Ballivian, creyó o fingió creer que éste obraba en connivencia con Santa Cruz, y sin aguardar la declaración formal de guerra que debía hacer el Gobierno interino que había dejado en Lima, atravesó la frontera y se apoderó de la Paz. El Gobierno de la *regeneración* desapareció como un fantasma. Velasco y Agreda entregaron a Ballivian las pocas fuerzas de que aún disponían. El resultado de todo esto fue la batalla de Ingavi, en que el Presidente Gamarra perdió todo su ejército, y batiéndose como valiente, perdió también la vida (noviembre de 1841).

Santa Cruz vio en esta ocasión perdidos sus trabajos revolucionarios; pero vio también humillado y desaparecido a su más terrible enemigo, si bien, por otra parte, debió de causarle profunda amargura el contemplar en la presidencia de Bolivia, lleno de gloria y poder, al general Ballivian, a quien miraba como al

más traidor, al más desleal e ingrato de sus amigos y protegidos de antaño.

Antes de estos sucesos, en octubre de 1840, Santa Cruz había publicado su célebre manifiesto de Quito, para hacer la apología de su vida pública y de sus planes de gobierno, y sin duda, con la esperanza de ganar opinión y preparar los ánimos para una reacción política (15). Allí desahogó, sin reserva, su profundo despecho contra los corifeos y fautores de su caída y denigró y confundió en la misma afrenta y el mismo oprobio a los Gobiernos de Prieto, de Rosas, de Gamarra y de Velasco; allí pintó, con esa

(15) Ya hemos dicho que este manifiesto de Santa Cruz fue publicado bajo el título de "El general Santa Cruz explica su conducta pública y los móviles de su política en la Presidencia de Bolivia y en el protectorado de la Confederación Perú-Boliviana". En este documento, que aparece más y más falso a medida que se estudian en fuentes más autorizadas y dignas de confianza los hechos relativos a la administración y gobierno de Santa Cruz, hay pasajes bien dignos de nota, por la manera capciosa con que están expuestos, siendo muy fácil descubrir en ellos ya la omisión, ya la negación gratuita de muchas circunstancias, ya la falsísima apreciación de ciertos hechos. Así, tratando de los antecedentes de la campaña de intervención y pacificación en el Perú y de las causas que produjeron la Confederación y el protectorado, Santa Cruz omite absolutamente todos sus trabajos anteriores o preliminares de dichas campañas, niega que jamás hiciera proposición alguna al general Nieto (según éste lo afirma en su exposición del año 39) para dividir el Perú y confederarlo con Bolivia; niega igualmente haber tratado con Gamarra sobre el mismo punto, cuando este caudillo estaba refugiado en Bolivia, y confiesa sólo que lo despachó para el Perú, a fin de atajar con su influjo los progresos de la revolución de Salaverry; afirma que antes, aunque solicitado para intervenir en el Perú, nunca quiso hacerlo, y que la única causa o la principal, al menos, que lo obligó a tratar con Orbegoso y emprender la pacificación del Perú, fue la actitud del general Salaverry, que, aparte de su carácter tiránico y sanguinario, como jefe de la revolución el año 1835, amenazaba lanzarse con sus huestes revolucionarias contra Bolivia.

Camporredondo, Gamarra, La Fuente, Nieto, Castilla, Orbegoso mismo, mil testimonios y hechos conocidos, ponen de manifiesto el largo y paciente trabajo de Santa Cruz para apoderarse de los destinos del Perú desde los primeros días de su gobierno en Bolivia. Sobre este particular creemos haber expuesto antecedentes y datos bastantes en el curso de esta historia.

especie de voluptuosidad del que se admira a sí mismo, el cuadro de su gobierno de Bolivia. "Cuando estuvieren calmadas las pasiones (dijo en esta exposición) y los rencores y los afectos contemporáneos; cuando para todos nosotros se levante la posteridad, espero que ésta dirá que durante mi administración se organizó y se constituyó Bolivia; que permaneció tranquila y reunida; que floreció en todos sus ramos; que no sintió el peso de la guerra; que lejos de haber padecido humillación o menoscabo, hizo entre los pueblos hispanoamericanos un papel honroso, tan brillante cual no se aguardaba de su anterior situación, y que ese mismo pueblo, juicioso, fuerte, magnánimo en aquella época, fue el juguete de la ambición, presa de la discordia y postró su noble frente en el polvo ante Prieto y Gamarra, tan luego como algunos revolucionarios, rompieron las tablas de la ley y se apoderaron de la dirección de los destinos nacionales (16).

(16) Véase lo que don Joaquín Tocornal, ministro de R. E. del Gobierno de Prieto, pensaba en 1834 acerca de Santa Cruz y de su Gobierno en Bolivia. En oficio de 20 de noviembre de dicho año, a don Manuel Carvallo, E. de N. de Chile en los Estados Unidos de la América del Norte, después de hablar, entre otras cosas, del *despreciable rumor*, llegado a oídos de Carvallo en Washington, sobre cierta tentativa del Gobierno de España para ganarse a los diplomáticos americanos, a fin de arrastrar a sus respectivos Gobiernos a admitir a don Carlos de Borbón por soberano de todo el continente hispanoamericano, y después de comunicar al mismo encargado de negocios la llegada de Távara a Chile como plenipotenciario del Perú, con el encargo de celebrar un tratado de comercio etc., decía refiriéndose a Bolivia, lo siguiente: "La República de Bolivia llama particularmente la atención de todo el que se interese en la suerte de América. Es verdaderamente admirable el orden que allí se observa, y los progresos de toda especie que se hacen en su carrera política, a pesar de todos los trastornos que han agitado a sus vecinos. El nombre de Santa Cruz, a quien, en la mayor parte, se deben tantos bienes reales, se va haciendo hasta cierto punto tan célebre en su patria, como el de Washington en los Estados Unidos. ¡Quiera el cielo conservar un ciudadano tan interesante y proficuo!".

Algunos meses más tarde el ministro Tocornal sufría más penosa contrariedad y sorpresa al saber la campaña de Santa Cruz sobre el Perú y al descubrir la cábalas e intrigas del ciudadano tan interesante como proficuo (*Agentes de Chile en el extranjero, 1826-1839*).

Santa Cruz denunció como a insignes traidores a los más notables colaboradores de su empresa de Confederación, como Velasco, Ballivian, Olañeta, Aguirre, Serrano, Buitrago, Linares, Urcullu, etc. ¿Qué pudo inducir a estos hombres a cambiar de opinión y de conducta con respecto a los planes políticos que habían ensalzado y ayudado a realizar? ¿Sería la influencia de Chile? Pero, ¿qué les ofrecía Chile, ni qué les dio para arrastrarlos a semejante defección? Muy distintas fueron las causas verdaderas de esta inconsecuencia, y Santa Cruz pudo estudiarlas y comprenderlas en su experiencia de los hombres y de los partidos dentro de los mismos países que gobernó, y añadiremos que pudo todavía comprenderlas mejor en la conciencia de sí propio y sondeando el abismo de su propia alma. ¿Qué dogmas, qué doctrinas políticas lo habían arrastrado a él, en primer lugar, a defender la causa del rey contra los insurgentes de la colonia, después a hacerse insurgente, luego a plegarse a Bolívar, en seguida a traicionarlo en el Perú y mirar con despecho el gobierno de Sucre en Bolivia y aplaudir su caída, para colocarse inmediatamente en su puesto; a felicitar al general don Pedro Blanco, por su rebelión contra aquel virtuoso gobernante, a conspirar luego contra Blanco y cultivar la amistad de sus asesinos, y ensayar, por último, una vez colocado en la altura del poder, el mismo sistema de política absorbente e invasora que había suscitado tantos celos y tantas envidias al Libertador Bolívar? ¿Por qué debía extrañar que los que un día habían tenido el capricho de exaltarlos, tuviesen otro día el capricho de derribarlos; que los que habían cifrado la mitad de su conveniencia en concurrir a la obra de la Confederación, cifrasen la otra mitad en desmoronarla; que los que habían ascendido sirviéndolo, llegados a cierta altura, no quisieran tenerlo por señor?...

No queremos atribuirlo todo a este juego de las pasiones humanas en unos países donde el ídolo de la majestad real, consagrado por siglos enteros, había caído hecho pedazos a la invocación de la libertad y de la igualdad de los hombres; pero donde, sin embargo, la ignorancia y el hábito de la antigua humillación conducía a la muchedumbre a labrarse, sin advertirlo, pequeños

ídolos en sus mismos conductores y caudillos, excitando en ellos la ambición y los celos y, en consecuencia, la rivalidad y la lucha; pues creemos también que habría muchos desengañados, es decir, muchos que no viendo al principio en Santa Cruz más que el organizador desinteresado, acabaron por descubrir al ambicioso egoísta, viniendo a parecerles una peligrosa trampa lo que al comienzo una venturosa creación. Por lo de más, para el Perú como para Bolivia, corría una época de crisis social y política en que lo más difícil para sus hombres pensadores y sus hombres de Estado habría sido definir con precisión sus deseos y sus ideas en el orden político, y sobre todo, poner de acuerdo los unos con las otras. La decantada administración de Santa Cruz en Bolivia estuvo muy lejos de regenerar y organizar fundamentalmente a este país, sobre el cual no supo echar más que un barniz superficial de reposo y de orden, que desapareció a la primera prueba, para dar lugar a la cadena de infortunios que arrastra esta República hasta hoy, sin esperanza casi de mejor suerte.

Algunos han atribuido a Santa Cruz el don de mando (17). Pero lo que se percibe más claramente en él es el prurito, no el don de mandar. Y en medio de la grande ambición que dominaba a aquel hombre y de la pacienczuda elucubración de sus planes políticos, nótese en él nimiedades que rayan en lo pueril. En Santa Cruz contempla uno rasgos que hacen recordar al discípulo de Maquiavelo, pero el discípulo con las futilidades, con las fantasías, con las propensiones, con la sangre del indio, en una palabra. A los dos años de gobierno en Bolivia, ya se hacía dar los títulos de *gran ciudadano*, *restaurador de la patria*, y adjudicar la medalla que el Libertador Bolívar había legado a los Congresos de aquella República; ya oía las más estrafalarias lisonjas oficiales de parte de aquellas Asambleas, convertidas en reunión de cortesanos; recibía el grado de capitán-general de Bolivia, conseguía que los Códigos civil y penal y los que aún debían dictarse, llevasen el nombre de Códigos Santa Cruz; y por una visita al puerto de Cobija y algunas medidas dictadas para atraer el comer-

(17) Paz Soldán en su *Historia del Perú Independiente*.

cio de importación hacia esta caleta, colocada entre el desierto y el mar, se hacía premiar todavía con una rica medalla, donde estaba representado en la actitud de un genio que derrama la abundancia sobre estériles rocas. Y es de ver cómo en su manifiesto de Quito se complace en recordar todo esto y reproduce, como si se dudase de su palabra, los discursos encomiásticos de los Congresos, los títulos, los honores y medallas que le dieron, con un sinnúmero de menudencias que achican y reducen su figura en términos que cuesta trabajo creer que éste es el mismo hombre que ha causado tan gran trastorno en la América del Sur y llamado tan singularmente la atención en todo el continente. Cuando Luis Felipe, rey de los franceses, le envió un Encargado de Negocios y se celebró un tratado entre la Francia y Bolivia en 1834, Santa Cruz dio a este suceso una importancia comparable sólo con la independencia del país. Condecorado en seguida con la cruz de la Legión de Honor de Francia, dio muestras de creer que estaba en la cima de la dignidad y de los honores. A cada instante se veía en él al indio, al indio bárbaro, que estima en más que el oro los abalorios y la chaquira.

Santa Cruz continuó conspirando mientras pudo contar con un asilo seguro en el Ecuador, hasta que en 1843, habiendo emprendido un viaje revolucionario, con ánimo de introducirse clandestinamente en Bolivia, fue sorprendido y hecho prisionero en Arica. Entregado por las autoridades del Perú al Gobierno de Chile, fue retenido y relegado por éste al pueblo de Chillán, donde permaneció algunos meses llevando una vida holgada y gozando de todas las consideraciones que la cultura y la generosidad pueden dispensar a un potentado en desgracia. En virtud de un acuerdo celebrado entre los Gobiernos de Chile, Perú y Bolivia, el ex Protector se retiró a Europa, con una asignación pecuniaria que debía pagarle el Erario boliviano, y quedando suspendido el secuestro decretado antes sobre sus bienes (18).

(18) Merece recordarse que en 1842 se descubrió en Bolivia una gran conspiración fraguada por los partidarios de Santa Cruz, en la cual estaba acordado el asesinato del Presidente Ballivian. (*Proceso sobre tentativa de*

Detengámonos un momento en otro de los grandes naufragos políticos de aquel tiempo, que se hallaba también asilado en el Ecuador, don Luis José Orbegoso, a quien hemos perdido de vista desde que a principios de diciembre de 1838 abandonó el Callao para refugiarse en Guayaquil, dejando entregada a Santa Cruz la suerte del Perú.

Orbegoso se había retirado al Ecuador alimentando la esperanza de que el Protector venciera al ejército chileno, pero sin

conspiración y asesinato de S. E. el Presidente de la República. Publicado en Sucre en 1843). En consecuencia de este proceso, fueron arrastrados al patíbulo catorce bolivianos, entre ellos el teniente-coronel don Fructuoso Peña, sobrino de Santa Cruz.

Acerca de la prisión del ex Protector en Arica, hay pormenores curiosos en la correspondencia oficial del cónsul de Chile en dicho puerto, don Ignacio Rey y Riesco. Según el testimonio de este funcionario, Santa Cruz fue denunciado, en su viaje revolucionario de Guayaquil a Arica, a la Junta de Gobierno del Perú, Junta formada en consecuencia de una revolución contra el gobierno del general Vivanco, y que se había situado en el Cuzco. Rey y Riesco asegura que el viaje de Santa Cruz al Perú se hizo con la connivencia de Vivanco. El mismo Rey y Riesco pudo, mediante su diligencia, informarse oportunamente del viaje clandestino de Santa Cruz y denunciarlo a la autoridad revolucionaria, es decir, a la Junta de Gobierno, indicando el tiempo y hasta el lugar en que dicho caudillo debía desembarcar, con lo cual se tomaron medidas de precaución y se procedió a su captura con toda seguridad. En el Perú hubo bastante alarma, sobre todo en los pueblos del sur, cuando se tuvo noticia de la presencia de Santa Cruz, las autoridades temieron motines y pronunciamientos en favor del ex Protector; y después de diversos conciertos y planes para librarse del peligroso prisionero, acabaron por entregarlo al cónsul Rey y Riesco, que lo hizo a bordo de la fragata *Chile*, comandada por don Pedro Díaz Valdés, la cual se hallaba en aquellos días en las aguas de Arica, y zarpó luego con dirección a Chile (Correspondencia consular en el Archivo General de Gobierno).

El Gobierno de Bolivia reclamó la entrega de Santa Cruz tan pronto como supo que había caído en manos de las autoridades peruanas. Era ministro de relaciones exteriores en el Gobierno *restaurador* de Ballivian don Manuel de la Cruz Méndez, el antiguo y célebre Encargado de Negocios de Santa Cruz en Chile y su secretario general hasta la caída de la Confederación. Como tal ministro intentó tomar medidas de precaución y exigió que el ex Protector fuera entregado a Bolivia, considerándolo como *propiedad* de

que esta victoria pudiese evitar la caída y el desastre de la Confederación, a poder del embate revolucionario de los pueblos. Cuando Orbegoso supo el triunfo de los chilenos en Yungay, su despecho no tuvo límites. ¡Chile vencedor! Lafuente y Gamarra glorificados y al frente de los destinos del Perú libre y reconstituido! Esto era demasiado para aquel hombre que si había templado su carácter en la fragua de sus odios, hasta desplegar una energía y tenacidad maravillosas, no tenía corazón para conllevar

esta República, por el hecho de haber nacido en ella y sido su Presidente. Méndez dejó entender que no era prudente abandonar en manos del Perú a un militar ambicioso, inquieto e intrigante, que, dado el estado de desconfianza y mala voluntad de la Junta de Gobierno peruana para con Bolivia, podía amenazar de nuevo la paz e independencia de esta República.

Interpuso sus buenos oficios en favor del general Santa Cruz el Gobierno del Ecuador, cuyo ministro de relaciones exteriores, don Benigno Malo, dirigió al de igual clase en Chile, don Ramón Luis Yrarrázaval, en mayo de 1844, una nota calurosamente escrita, en la cual, empleando argumentos y reflexiones tendientes a probar que el hecho de haber sido entregado Santa Cruz por el Gobierno del Perú al de Chile y el ser retenido por éste en calidad de prisionero, no tenían fundamento alguno legal, ni racional, terminaba manifestando que en 1822 Santa Cruz había sido reconocido como ciudadano de Colombia y general de brigada de sus ejércitos, por un decreto del Libertador Bolívar, en consecuencia de la batalla de Pichincha, en que figuró aquél como jefe de una división auxiliar peruana; que el Ecuador había declarado vigente este decreto, no cuando Santa Cruz estaba en el auge de su poder y de su fortuna, sino cuando, derrotado y prófugo, fue a tomar asilo en el pueblo a cuya independencia había contribuido; y que el jefe del Ecuador, movido por la gratitud nacional y por los principios inmutables de la justicia y de la razón", intercedía en favor del general Santa Cruz, esperando que se le restituiría su libertad. El ministro de relaciones exteriores de Chile refutó con mesura los razonamientos de la nota de Malo y terminó diciéndole: "Don Andrés Santa Cruz ha sido acogido con respeto; las restricciones que se han puesto a su libertad personal, cesarán luego que se hayan asegurado de algún modo los objetos que las han hecho necesarias; y entretanto, puede V. E. estar seguro de que se le prestan todas las atenciones y se le facilitan todas las comodidades de que su situación presente es susceptible" (*Memoria que el Ministro del Despacho en el Departamento de Relaciones Exteriores presenta al Congreso Nacional de 1844*).

En 1849, el general Belzu, que había sucedido revolucionariamente a

tamaña desgracia. Acudió entonces a su pluma, trabajosa, desaliñada, pero fecunda, nerviosa y hasta elocuente a veces, bajo la inspiración de sus enconadas pasiones, y lanzó el más amargo e hiriente de sus folletos políticos (19), donde hizo a su manera la historia de los sucesos que en el Perú ocurrieron desde su elección de Presidente provisional. Hay pasajes en esta exposición que rayan en extravío mental. Así, con referencia a la campaña de Chile, se leen estas palabras: "No era el deseo de nuestra libertad el que trajo a nuestras costas la expedición chilena; no era tampoco el de asegurar su patria contra las aspiraciones del general Santa Cruz... Era menguar nuestra riqueza, despojarnos de nuestros bienes, tenernos en pupilaje interviniendo en nuestra legislación

Ballivian en la presidencia de Bolivia, envió a Santa Cruz credenciales de plenipotenciario para ante diversas cortes europeas, inclusa la Santa Sede. En octubre de dicho año se presentó Santa Cruz al Gobierno republicano de Francia, con el cual celebró un tratado de amistad, comercio, etc. El Gobierno francés envió un Encargado de Negocios a Bolivia. Concluyó también un concordato con la Santa Sede para hacer desaparecer la contradicción entre las leyes bolivianas y las *reservas* de la Silla Apostólica. Pero el Congreso de 1851 se negó a ratificar el concordato, por parecerle contrario a los derechos de la soberanía nacional.

Por decreto de enero de 1855, el Presidente Belzu declaró jubilado a Santa Cruz con la tercera parte del sueldo que le correspondía como a plenipotenciario de Bolivia. En febrero del mismo año, después de la caída y desaparición de Rosas en la Argentina, Santa Cruz arribó a esta República para presentarse a los bolivianos como candidato a la Presidencia. Vencido en la elección por el general Córdova, aparentó resignarse en su derrota y aun pidió permiso a su vencedor en la elección para regresar a Europa. Junto con este permiso le otorgó Córdova el goce de la mitad del sueldo correspondiente a su alta clase militar. Santa Cruz, no obstante, continuó residiendo en Salta, con no poca extrañeza del Gobierno de Bolivia, que avisado al fin, en febrero de 1856, de que el ex Protector juntaba armas y elementos para una revolución, pidió su extrañamiento al Gobierno argentino. Santa Cruz con este motivo regresó a Europa y fijó su residencia en Versalles, donde murió en 1865.

(19) He aquí su título: "Breve exposición que el gran mariscal de los ejércitos del Perú, Luis José Orbegoso, dirige a sus compatriotas desde Guayaquil sobre los últimos sucesos de su patria y las razones que le obligaron a ausentarse de ella desde noviembre del año pasado. Julio de 1839".

mercantil; ensangrentar los partidos para asumir el país en la anarquía, para extenuarlo, abatirlo y colonizarlo”.

Veamos el horrible cuadro que se presentó a los ojos de Orbegoso después de Yungay. “El cúmulo de desgraciados acontecimientos que dejó referidos (dice) pusieron a mi desgraciado país a discreción de Gamarra. La Fuente y sus socios de crímenes, escoltados todos por el ejército chileno. La pluma vacila en la mano al recordar el trato que ellos han dado al país donde vieron la primera luz y que han sacrificado tan impiamente, sólo por lisonjear sus pasiones. La sangre de los hijos del Perú ha corrido a torrentes vertida por impía mano de bárbaro chileno, conducido por peruanos a su patria. El templo, el altar y hasta el tabernáculo están enrojecidos. Nuestros campos desiertos. Nuestros caudales se agotaron y la industria pereció. Los bueyes que araban nuestras tierras, han pasado a alimentar a nuestros asesinos. Los frutos de nuestro sudor, la herencia de nuestros padres y el alimento de nuestros hijos, han servido para engrosar los caudales de Gamarra, La Fuente y sus cómplices. El asesinato se ha hecho familiar. Los sacerdotes del Altísimo han sido azotados por la sacrilega mano de los verdugos que se apellidan restauradores. El anciano padre de familia, respetable magistrado, ha sido también azotado y arrebatada su razón junto con la vida de sus hijos y con el saqueo total de sus caudales. Gamarra y La Fuente se han declarado dueños de todos los bienes de los peruanos, de su libertad y de su vida, y hasta intentar disponer de su honor. No hay en el catálogo de los crímenes ejemplo de tan grande inmoralidad como la que los parricidas peruanos han desplegado... Conquistadores de su patria con las bayonetas chilenas, a cambio de humillación, la están convirtiendo en un cementerio. Sus torpes venganzas y su voraz codicia son las leyes que ahora rigen en el Perú. Ellos han conseguido arrancar por la fuerza firmas de los pueblos para autorizar sus crímenes atroces y pretenden formar un simulacro de Congreso que sancione la infamia del Perú, que apruebe su parricidio, que canonicé sus robos, y lo que es aún más, que dé gracias a nuestros asesinos; que disponga del resto de bienes que puede haber perdonado su rapacidad, para pagar el puñal con

que nos han herido... Basta una sola ojeada sobre la vida pública de La Fuente y de Gamarra para ver en ellos la causa y el instrumento de todas las desgracias del Perú. Desde que el primero, por el vil ejercicio de espía, obtuvo un grado en el ejército libertador, y el segundo pasó a éste del español, pagado con unas pocas onzas que le dieron los patriotas, se los verá siempre conspirando, traicionando la patria, robándola, escalando el Gobierno, atacando a fuerza armada las representaciones nacionales, organizando sediciones, despotizando al país, desmoralizando los ejércitos, buscando auxiliares en Bolivia contra su patria, y huyendo cobardemente en los peligros... Sin Gamarra y sin La Fuente, el Perú estaría constituido y prosperando hace ya muchos años. Pero aún tiene desgracias que esperar de ellos, a quienes parece que había pintado con exactitud un clásico historiador romano en cabeza de uno de sus contemporáneos, de quien dice: *que cada uno de sus miembros era el instrumento del vicio o del crimen, su boca hecha para la impostura, sus manos para el asesinato, sus pies para huir, y que se tendría pudor de nombrarle en las más vergonzosas disoluciones*".

"Ellos son, mis amados compatriotas, a quienes el Perú debe sus infortunios; contadlos todos y veréis que no hay alguno que no dimane de estos dos hombres. Ellos hicieron necesario el auxilio de Bolivia; ellos han establecido el aprendizaje de los crímenes; ellos han reducido a principios la traición, el parricidio, el asesinato y el robo, y se han bañado en la sangre de sus compatriotas, deshonorándolos y saqueándolos después"...

No terminan aquí las invectivas de Orbegoso contra Gamarra y La Fuente; pero sobra lo expuesto para poner en evidencia el océano de odio que había en el corazón de aquel desdichado neurótico, y que explica la extraña y casi inverosímil obcecación en su conducta de gobernante, en sus complicidades con Santa Cruz y en su tenaz resistencia a recibir como auxiliar al ejército de Chile.

Y después de desahogar su corazón en éstos y otros tales términos, concluye diciendo con cierta ingenuidad: "Mis compatriotas hallarán, no lo dudo, errores de mi parte; pero no hallarán

crimenes. Me verán marchando sólo en el camino de la patria y consecuente siempre en sacrificar mi vida, mi fortuna, el bienestar de mi numerosa familia y todo lo que pueda hacer agradable la existencia, por el bien común. Me verán renunciando y dimitiendo el supremo gobierno de mi patria, que jamás solicité y al que me llamó varias veces la libre e imperiosa voz de mis conciudadanos. Me verán arrojando una dictadura que más veces se empleó en enjugar lágrimas que en hacerlas verter. Me encontrarán en un país extraño, distante del querido suelo donde vi la primera luz, con el dolor de saber que mis tiernos hijos sufren la miseria inmerecida a que los ha reducido la rapacidad y torpe venganza de los enemigos de mi patria... Me hallarán, en fin, sufriendo sin exasperación todos los males que han podido inferirme la brutal saña de los enemigos, pero recompensado con exceso con las pruebas clásicas que recibo del aprecio de mis compatriotas, de su aprobación a mi conducta, y con la conciencia que nadie puede arrebatarme, de haber servido a mi patria con lealtad, de ser hasta hoy el último peruano que ha defendido con denuedo y al través de todos los inconvenientes, la independencia, la libertad y el honor del Perú. He sido su última autoridad legal y como tal le doy cuenta, desde este asilo, de mis operaciones. Aún no siento mi cuello encorvado por los años, ni mi brazo incapaz de llevar una espada en su defensa. Aún tengo la esperanza de que el cielo me conceda la dicha de consagrarle el último de aquellos días que tantas veces perdonó la muerte, en sostén de los caros intereses de mis conciudadanos”.

La verdad es que este lenguaje se parece mucho al que es propio de la honradez y del patriotismo. Preciso es convenir en que la naturaleza, tan sencilla, tan lógica, tan consecuente en sus creaciones, ha puesto sus más rudos problemas y más hondos misterios en la organización moral del hombre, hasta convertirla en un abismo insondable. Una muestra clásica de esta organización fue Orbegoso honrado y traidor, enérgico y cobarde, inteligente e imbécil, generoso y vengativo, abnegado y vano, desconfiado y crédulo, benévolo y capaz de los más terribles odios, ingenuo y falso, sencillo y embaidor, patriota y funesto para su

patria. Su amor propio y sus odios no le permitieron jamás ver claro en la escena de los sucesos donde figuró como testigo o como actor desde 1833 hasta 1839. El triunfo de Yungay, la caída de la Confederación, la vuelta del Perú a su antigua integridad e independencia, el restablecimiento del orden constitucional, todo esto lo contempló con sus ojos enfermos desde la tierra donde estaba asilado, como un cuadro de desolación y de ruina, como la obra del vandalismo y del crimen, y en sus ensueños de venganza, que en su conciencia perturbada parecíanle inspiraciones patrióticas, llegó a lisonjearse con la esperanza de ser el vengador y restaurador de su patria, que él creía envilecida y humillada por rapaces e infames tiranuelos. Vana fue ésta esperanza, y lejos de verla realizada, tuvo que soportar el indecible tormento de contemplar triunfantes y poderosos a sus más odiados enemigos, mientras él, proscrito y declarado traidor por un Congreso, veía deslizarse sus días y agotársele la vida entre las amarguras del desierto y la inagotable censura y recriminación de sus actos (20).

(20) Orbegoso y Santa Cruz, en las memorias o manifiestos respectivos de que acabamos de hacer mérito, se hicieron mutuamente cargos y recriminaciones tales, como para quedar separados por una sima insalvable. El Gobierno de Chile y los Gobiernos del Perú y de Bolivia, los creyeron, sin embargo, reconciliados y unidos de nuevo en su ostracismo, y fraguando de consuno planes de conspiración contra las autoridades de sus respectivas naciones. Ello no parecerá raro, una vez conocidos los caracteres de ambos personajes.

Otro hombre notable que por aquellos días estaba también refugiado en Guayaquil y que, según su propio testimonio, evitó cuidadosamente encontrarse en aquel lugar con Santa Cruz, fue el general don Domingo Nieto, a quien ya hemos visto abandonar el suelo peruano, después de intentar en balde reunir fuerzas contra el ejército de Chile. En julio de 1839, Nieto hizo una exposición, que hemos citado antes y lleva por título: "Memoria de los hechos que justifican la conducta política que, como general del ejército del Perú ha tenido Domingo Nieto, en la época que comprenden los años del 34 al 39, y muy particularmente los que tienen relación a la en que proclamaron los pueblos contra la Confederación". Escrita por el mismo Nieto con relativa moderación, aunque con rasgos que revelan en el autor una alta idea de su carácter y prendas personales, esta Memoria salió a la luz pública con motivo del decreto de 25 de marzo de 1839, por el cual el Presidente provisio-

nal don Agustín Gamarra declaró borrados de la lista militar del Perú: 1º, a los grandes mariscales don Guillermo Miller, don Mariano Necochea, don José de la Riva Agüero y don Blas Cerdeña; 2º, a los generales de división don Francisco de Paula Otero, don Luis José Orbegoso y don Domingo Nieto, y a los generales de brigada don Manuel Aparicio, don José Rivadeneira, don Juan Pardo de Zela, don Domingo Tristán y don Pedro Bermúdez; 3º, "a los generales de Bolivia don Felipe Braun, don José Ballivian, don Ramón Herrera, don Francisco Burdet O'Connor, y cualesquiera otros que con motivo de la conquista de la República hubiesen sido inscritos en la lista militar peruana" y 4º, a todos los jefes y oficiales a quienes comprendieran las circunstancias consideradas por fundamentos del dicho decreto.

Nieto se propuso demostrar que jamás dio motivo para ser incluido en semejante decreto, habiendo sido siempre enemigo de la Confederación y habiendo opinado también por la alianza del Gobierno de Orbegoso con el ejército chileno restaurador, a pesar de serle muy repugnante la ingerencia de todo poder extranjero en los negocios de su patria. Pero a esta defensa de propia mano hay muchos hechos que oponer y que manifiestan que Nieto, con todas sus ínfulas de honradez y lealtad, no era tampoco enteramente extraño a la escuela política encarnada y capitaneada por Olayeta (don Casimiro), en virtud de la cual se puede prometer y no cumplir, jurar y perjurar, covertir el honor en cubilete y la conciencia en bodega, siempre que resulte, siquiera en apariencia, que se ha tenido en mira un objeto plausible, un fin honesto, como la libertad y la honra de la patria, etc., etc.

Podemos creer a Nieto sobre su palabra cuando asegura que nunca le fue simpático el sistema político de Santa Cruz. Pero que en todos sus pasos, incluso el de someterse al Protector y ser su empleado y dependiente, no tuviese más propósito que el mantener el fuego sagrado del patriotismo y el atisbar la ocasión de alzarse en armas contra el jefe de la Confederación, punto es que apenas puede creerse, sobre todo, si se toman en cuenta diversos hechos que Nieto ha tenido buen cuidado de callar en su Memoria o manifiesto. Así, por ejemplo, aceptó de Santa Cruz la condecoración de la Legión de Honor del Perú, y la aceptó con gusto, sintiendo sólo que no fuese de la categoría que él ambicionaba, como consta de una humilde carta que con este motivo dirigió a Santa Cruz y que éste insertó en su manifiesto de Quito, en el cual también afirma haber servido a Nieto, prestándole de su bolsa particular sumas solicitadas por el mismo. Estas cosas no caben en el puritanismo de que Nieto hace alarde. Confinado por orden del Gobierno del Perú en el pueblo de Catacaos y privado de sus derechos políticos y civiles, según refiere en su *Memoria*, Nieto pidió en este mismo documento que se le formase un proceso legal y severo por jueces desapasionados e imparciales, y concluyó con estas palabras: "No puedo negarle mis servicios (al Perú); pero he renunciado a mandos y destinos. No solamente no los deseo y no los solicito, sino que tampoco pudiera yo aceptarlos. Lo digo a mis amigos, como a mis enemigos. En adelante seré un

mero soldado de la causa pública que, resignado a buscar honrosos medios de sostener la existencia, la haré menos infeliz leyendo a Plutarco, donde mejores vidas nos enseñan a fortificar el ánimo contra desgracias no merecidas; y bastante rico me conceptuaré si la envidia y la calumnia no me han robado el aprecio de mis conciudadanos.—En el pueblo de Catacaos, a 7 de julio de 1839”.

Capítulo Segundo

El Presidente del Perú otorga premios a los vencedores de Santa Cruz.—Notable elogio al general Bulnes por su conducta en la campaña.—Peregrino episodio inventado más tarde, en que se atribuyó al general Castilla el honor de la victoria de Yungay (nota).—Palabras de Gamarra al Congreso de Huancayo acerca de la campaña de restauración.—Medidas de dicho Congreso en beneficio del ejército expedicionario y en honor del Gobierno de Chile.—Decretos de la misma Corporación en honor de Gamarra (nota).—Medidas del Gobierno y Congreso peruanos contra Santa Cruz y sus parciales.—Estado de las relaciones entre el Perú y Bolivia después de Yungay.—Actitud del Gobierno de Bolivia y exigencias del peruano.—Se firma en el Cuzco un pacto preliminar de paz entre los plenipotenciarios de ambas Repúblicas.—El Gobierno de Bolivia no lo aprueba; retira al ministro que lo había firmado y acredita un nuevo plenipotenciario.—El Gobierno y el Congreso de Bolivia se ensañan contra Santa Cruz y sus parciales.—Curiosa situación de don Casimiro Olañeta después de la caída de Santa Cruz (nota).—El Presidente Gamarra recibe al plenipotenciario de Bolivia.—Tratado preliminar de paz de 19 de abril de 1840.—Es ratificado y en su virtud se canjean los detenidos de uno y otro país y Bolivia devuelve al Perú las banderas tomadas durante la campaña de intervención de Santa Cruz.—Continúan, sin embargo, las dificultades entre ambos países.—Notables oficios del general Bulnes sobre el particular (nota).—El Gobierno de Chile se esfuerza por conjurar este conflicto pero la guerra al fin estalla.

La satisfacción del general Gamarra por el triunfo de Yungay fue inmensa y sincera, a juzgar por las manifestaciones de gratitud y reconocimiento que hizo al ejército restaurador y al Gobierno de Chile. Hemos dicho que el mismo 20 de enero proclamó Gamarra en el campo de Yungay por mariscal de Ancach al gene-

ral Bulnes y por general de división del Perú a don José María de la Cruz. Por un decreto del día siguiente formalizó estos nombramientos. Por otro decreto del 21 del mismo mes concedió un grado general en el escalafón peruano a todos los jefes y oficiales chilenos, desde teniente-coronel a subteniente, que se hallaron en el campo de batalla. Acordó también una medalla de honor a todos los generales, jefes, oficiales e individuos del ejército unido restaurador que concurren al combate (decreto de 20 de enero). El general Castilla, como ministro general de gobierno, requirió, por nota especial dirigida al ministerio de la guerra de Chile, el permiso constitucional para que se hicieran efectivos todos estos grados y honores. En Lima dispuso el Gobierno que tanto en esta ciudad como en las capitales de departamentos, se hicieran solemnes exequias a los militares finados en la campaña de la restauración (decreto de 28 de febrero).

El Presidente Gamarra hizo todavía declaraciones que honran en verdad su lealtad. El mismo 20 de enero, al comunicar el general Castilla, como ministro de la guerra del Perú, al Gobierno de Chile el acontecimiento del día, decía en la correspondiente nota: "A pesar de que el Presidente provisorio de la república peruana, gran mariscal don Agustín Gamarra, ha concurrido en persona a todos los sucesos de la campaña y estuvo también en la batalla que ha restituido al país su independencia y derechos, sin embargo, el Presidente me manda declarar paladinamente ante las repúblicas americanas y ante el mundo entero, que todo es debido a los talentos, práctica en la guerra y genio previsor del gran mariscal de Ancach, general en jefe del ejército unido. Bien está que el Presidente se reservó siempre la suprema dirección de la guerra, conforme a la constitución del país; pero quiso de propósito dejar desarrollarse y brillar las admirables prendas militares de aquel ilustre jefe; y ninguna mira privada tiene S. E. cuando confiesa, en honor al mérito relevante y al valor, que una sola disposición, un solo paso no ha sido dado por el general en jefe, en todo el curso de la campaña, que no haya merecido su más completa aprobación. En una palabra, señor Ministro, es la espada victoriosa del general Bulnes la que ha de-

molido el trono de hierro del ominoso Protector de la Confederación Perú-Boliviana" (1).

Más tarde, en la alocución a la Asamblea constituyente reunida en Huancayo a mediados de agosto, Gamarra, hablando de la campaña de la restauración, se expresaba así: "Puedo asegurar, señores, que jamás hablaremos de la República de Chile, de

(1) En vista de esta declaración tan explícita y espontánea, firmada por el general don Ramón Castilla a nombre del Presidente Gamarra, no podemos menos de referir cierta anécdota que años más tarde (en 1863) se echó a correr en el Perú, y en la cual se supuso que el ganador de la victoria de Yungay había sido el general don Ramón Castilla y no el general Bulnes. En sus *Memorias sobre las revoluciones de Arequipa desde 1834 hasta 1866*, el doctor don Juan Gualberto Valdivia nos cuenta este episodio en los términos siguientes: "Como los chilenos se apropiaron exclusivamente la victoria, decantando haber dado la libertad al Perú, sin que nadie les dijera cosa en contrario, y a los peruanos emigrados a Chile en diferentes épocas les afrontaban ese servicio, tratándolos de cobardes, y sobrellevando éstos en silencio deuda de tan inmenso precio, el doctor don Juan Gualberto Valdivia, herido profundamente de lo que sufrían sus paisanos en Chile, llegando el tiempo en que el general Ramón Castilla salió de la presidencia del Perú, y el general Manuel Bulnes de la de Chile, escribió a éste una carta firmada por "un peruano", con fecha 20 de septiembre de 1863, y la hizo publicar en el periódico de Lima, titulado *El Comercio*, núm. 7924, del lunes 28 septiembre de 1863, en la cual decía al general Bulnes lo siguiente: "La persona que se dirige a V.S., le tiene alto respeto por sus cualidades distinguidas como ciudadano, y por sus eminentes servicios como soldado; servicios prestados no sólo a Chile, su patria, sino también al Perú. Nadie puede negar que el ejército unido restaurador chileno-peruano debe el Perú su independencia de la dominación del General don Andrés Santa Cruz, a mérito de la memorable victoria obtenida en Ancach el 20 de enero de 1839, en la que le tocó a V.S. la gloria imperecedera de haber mandado el ejército restaurador en clase de general en jefe, y al general Gamarra en la de director de la guerra".

"Rindiendo, pues, a V.S. y a su ejército mi humilde reconocimiento, sin menguar en lo menor su tan distinguida reputación, y por el contrario, confiado en ella, ocurro a palabra de muy esclarecido caballero, para que, por medio de la prensa, se sirva exponer la verdad sobre el hecho principal que voy a exponer. Yo lo reservaba entre mis apuntamientos históricos para que saliera a luz más tarde; pero he tenido que ceder a razones de peso, que me obligan a publicarlo, porque en la muerte de las personas a quienes toca, no tendrían valor alguno, y tal vez se reputaría por suposición falsa. Me he movido también por la experiencia de ver alterados por la prensa, aun oficial, algunos

su Gobierno y de su ejército, de un modo que llene dignamente los deberes de la amistad y la gratitud. Los esfuerzos y la decisión de este pueblo heroico por la causa del Perú, la lealtad de su Presidente, el valor de su ejército y marina son superiores sin exageración. Todas las clases han tenido una comportación ejemplar, dado pruebas inequívocas de una moral austera, y sufrido las pe-

hechos notables, y por la circunstancia de hallarse V.S. y el general Castilla fuera del mando de sus respectivas repúblicas”.

“He aquí el hecho: En la batalla de Ancach, era el general Castilla comandante general de la división de caballería del ejército unido restaurador. Después de tomado el Pan de Azúcar, como a las nueve o diez del día, por una columna del ejército restaurador, se generalizó el ataque como a las once del día. A la una, poco más o menos, el ejército de la Confederación había obtenido grandes ventajas en el centro, hasta el punto de haber hecho retroceder por un momento sobre nuestra izquierda al regimiento Cazadores de los Andes, que había marchado al trote para apoyar al regimiento Portales y al batallón Huailas, que habían sido rechazados en lo más recio del ataque, lo que dió lugar a que V.S. mandase suspender las operaciones y ponerse en retirada sobre San Miguel, legua y media a retaguardia del campo de batalla”.

“En tales momentos el general Castilla encontró en retirada, de orden de V.S., a los coroneles Sessé, del batallón Santiago, y Vivero, agregado a Huailas, y les previno volviesen a la pelea. Volvieron sobre la línea a continuar el ataque. El coronel Sessé volvió sin la menor réplica, con una gallardía digna de elogio; no así el coronel Vivero, que mandaba parte del batallón Huailas, pues le hizo observar al general Castilla que la orden de retirada dada por el general en jefe era terminante y que él debía obedecerla. Sin embargo, insistió el general Castilla en su mandato, y Vivero marchó con notables denuedo. Poco después, Castilla se encontró con V.S. en el mismo sendero en que había encontrado en retirada a los coroneles Sessé y Vivero. V.S. iba de vanguardia en retirada, y después de una interjección militar, le dijo V.S. a Castilla, que marchaba hacia la línea. “Nos han derrotado vamos a San Miguel a continuar el ataque”. Castilla contestó: “No estamos en ese caso, ni hemos venido a correr; el desfiladero es fuerte y la pampa muy ancha para poder llegar sin ser derrotados hasta San Miguel. No nos queda otro arbitrio que formar un charco de sangre, para que se ahogue en él con nosotros el ejército de la Confederación”. *Incontinenti* Castilla, después de haber movido sobre la derecha los batallones referidos y el escuadrón lanceros de Chile, corrió rápidamente a verse con el general Gamarra, a quien, a la vez de haberle instruido del suceso y de lo que había dispuesto de acuerdo con V.S. respecto a los batallones Santiago y Huailas y escuadrón Lanceros, le preguntó si podían sostenerse en ese punto, que era el del centro, un cuarto de hora más, a lo que

nalidades de la más difícil de las campañas con una constancia admirable. Todos honran a su patria, todos han trabajado a porfía por la libertad de la nuestra, y son eminentemente acreedores a nuestro eterno reconocimiento”.

El mismo Congreso de Huancayo decretó, con fecha 28 de agosto de 1839, una acción de gracias a la República de Chile

contestó el general Gamarra, con notable energía que no sólo se sostendría un cuarto de hora, sino también una hora. En seguida pasó Castilla a dar personalmente órdenes al general Eléspuru, comandante general de la primera división, y al coronel Frisancho, que con su batallón y el escuadrón Carabineros de la frontera, era el jefe de la reserva; previno a ambos jefes y les designó el lugar de la línea que debían ocupar, y que marcharan a paso de trote hasta colocarse en la línea. Luego que el general Castilla hizo ejecutar lo que había dispuesto, y se rehizo el combate, tomando el batallón Santiago y el escuadrón Lanceros, forzó la posición, más a la derecha, por la boca de la quebrada de Ancachs, y empeñada la línea rigurosamente, en virtud de las medidas tomadas, no tardó en alcanzarse espléndida victoria sobre un ejército a quien poco antes se suponía, y era en efecto, casi vencedor. La victoria se pornunció como a la una y media o dos de la tarde”.

“Este hecho que atañe al honor de mi patria y en el que son partícipes chilenos y peruanos, merece ser cumplidamente esclarecido, sin que se pueda suponer que se trata de debilitar el concepto del inclito general Bulnes, cuyo mérito relevante no se oscurece por esclarecimiento de un hecho o de un concepto equivocado, mucho más cuando V.S. mismo lo ratificó a la primera advertencia de un general amigo suyo”.

“Ojalá que la confianza que V.S. me inspira para ocurrir a su buena fe, la tuviera con otros personajes para poder esclarecer otros hechos no menos importantes, porque me he propuesto no dejar apuntamientos históricos que puedan sufrir censuras”.

“V.S. me dispensará me haya tomado esta libertad en atención a la gravedad del suceso, y que estando vivas las personas que cito, a excepción del infortunado general Eléspuru, que rindió la vida en el campo de Ancachs, y del general Gamarra, que murió en Ingavi, no se puede juzgar que tengo otro motivo que el esclarecimiento de la verdad, único que debe figurar en la historia”.

De V.S. muy atento y obsecuente servidor,

Un peruano

“A esta nota (continúa diciendo Valdivia) no contestó el señor general Bulnes, ni alguna otra persona, quedando por consiguiente en su verdadero lugar la verdad de los acontecimientos de la batalla de Ancachs”.

“por sus eminentes servicios al Perú y a las nuevas Repúblicas de América en la guerra contra el conquistador Santa Cruz”. Por otro decreto de 5 de noviembre del mismo año, dispuso lo siguiente: “La nación concede al ejército y escuadra de Chile que han hecho la guerra al conquistador, quinientos mil pesos, como una muestra de reconocimiento a sus eminentes servicios

Paz Soldán tomó esta anécdota de las citadas Memorias de Valdivia y copió lo principal de la carta anterior en su *Historia del Perú Independiente* (1834-1839), dando, de contado, perfecto crédito a su contenido y añadiendo todavía la siguiente nota: “Este episodio importantísimo para la verdad histórica, fue no sólo referido, sino mandado escribir por el general Castilla, que lo hizo publicar en algunos comentarios en el diario de Lima, *El Comercio*, el lunes 28 de septiembre de 1863, bajo la forma de carta al general don Manuel Bulnes, firmada por un peruano redactada por el doctor don Juan Gualberto Valdivia. Antes y después de esta fecha le oí referir lo mismo al general Castilla, agregando que “si el general Bulnes o cualquiera otra persona que asistió a la batalla de Ancachs, quisiera negar la verdad de su narración, estaba pronto a probarla con el testimonio de los mismos jefes a quienes dio las órdenes y oyeron su altercado con Bulnes”. Efectivamente, nadie se atrevió a desmentirla, ni comentarla, aun cuando la carta impresa llegó a manos de Bulnes y circuló profusamente en Chile. Sólo 15 años después don Gonzalo Bulnes, en su titulada *Historia de la campaña de 1838*, se atreve a negar el hecho, bajo su palabra. La posteridad juzgará”.

Valdivia ha silenciado en sus *Memorias* las fuentes de donde sacó los *apuntamientos históricos* de que hace mérito acerca de este episodio, y ni remotamente deja entender que el autor de tal relación fuera el general Castilla. Pero si Paz Soldán no ha faltado a la verdad de una manera incalificable, es preciso creer que el general Castilla fue el autor de la especie y que él mandó a Valdivia escribir la carta anónima dirigida al general Bulnes.

Aparecen en esta carta inexactitudes y errores que arguyen, como con sobrada razón lo observa el autor de la *Historia de la campaña del Perú en 1838*, “un desconocimiento completo del plan de la batalla y de la distribución de los cuerpos”. No haremos hincapié ni en la aparición de cuerpos de tropa que no existieron, ni en la acción antojadiza que se atribuye a ciertos cuerpos, ni en el absurdo de poner en retirada la reserva intacta, dejando en zaga el resto del ejército comprometido en la refriega y casi vencido. El autor de la carta anónima, o sea el clérigo Valdivia, dice que Castilla, después de obligar a Sessé y a Vivero con sus respectivos cuerpos y a Bulnes mismo, a volver al campo de batalla, pasó a dar órdenes al general Eléspuru, jefe de la primera división, y le señaló el puesto de combate. Pues es de advertir que en los momentos en que el articulista supone a Castilla dando tales órdenes, el

a la independencia del Perú". Dispuso además, por el mismo decreto, que el Gobierno presentara, a nombre del Perú, al Presidente de Chile don Joaquín Prieto "una medalla de oro de doce líneas de diámetro en medio de dos palmas de diamantes y de cuatro estandartes de Chile y del Perú, colocados alternativamente bajo de una corona cívica de brillantes". La medalla tendría

general Eléspuru yacía agonizando a consecuencia de las heridas recibidas en el combate parcial que entre el batallón 4º de Bolivia, por una parte, y el Colchagua y el Portales por otra, se empeñó antes de la batalla general.

Pero dejemos estas anomalías de la carta, para fijarnos en el singularísimo arbitrio de que se valió Castilla para atribuirse el honor del triunfo de Yungay si no fueron otros los que discurrieron esta mal forjada intriga, contando con la especie de chochez que se apoderó de aquel célebre mandatario en sus últimos años. ¿Es posible que tratándose de un hecho de tanta importancia y notoriedad como el referido en la carta anónima, no se le ocurriese jamás a Castilla, como primer interesado, ni a sus amigos y aduladores, organizar una información digna de fe y de figurar como documento histórico? Al hacer la relación oficial de la batalla de Yungay tanto al Gobierno del Perú, como al de Chile, el general Bulnes nada dijo de que a Castilla se debiera de un modo especial el triunfo, por haber reanudado el combate con su advertencia y su valor. En nuestro concepto, Bulnes no habría omitido esta confesión, habiendo mérito para ello, pues le sobraba cordura para comprender que el omitir en su parte un hecho tan capital y tan notorio, atestiguado por numerosísimas personas, no era digno de un hombre de su calidad y prestigio. Pero, si en el concepto de Castilla y sus amigos, Bulnes ocultó en este caso la verdad, ¿por qué guardaron silencio años enteros? ¿Por qué no rectificaron o completaron oportunamente el parte de Bulnes, solicitando el testimonio de Gamarra, de Sessé y de Vivero y de la oficialidad de los cuerpos de estos dos coroneles, y de tantos testigos? No; sino que años más tarde, en 1863, se le antoja al general Castilla que el triunfo de Yungay fue su obra exclusiva, y comunica la gran nueva al clérigo Valdivia, que se las pintaba para escribir chascarrillos embusteros, de que están plagadas sus *Memorias sobre las revoluciones de Arequipa*; y para echar a la luz pública tan peregrina novedad se discurrió el donosísimo expediente de dirigir por la prensa de Lima al general Bulnes una carta *anónima* en que se le pregunta si no es verdad que *corrió* en Yungay y que el general Castilla lo atajó y lo reconvino en el camino de escape y lo obligó a volver al campo del combate junto con los cuerpos que por su orden iban en retirada, y le regaló, por último, la victoria, a lo que vale tanto, lo hizo *héroe por fuerza*. Todo esto no tiene sentido común, y es natural que Bulnes, si llegó a tener noticia de la peregrina carta, la mirase con el más alto desprecio. El autor de la *Historia de la campaña del Perú en 1838*, dice

en el anverso esta inscripción: *El Perú a su fiel aliado*, y en el reverso esta otra: *Su constancia coronada por la victoria de Ancachs*. Y concedió al general Bulnes "una espada de oro guarnecida de brillantes, con las armas de ambas repúblicas grabadas en el puño, y la inscripción siguiente: *El Perú al general Bulnes, vencedor de Ancachs* (2).

que el antiguo subteniente del Valparaíso don Ignacio Luco, dio respuesta a dicho comunicado en *El Ferrocarril* de Santiago, "pidiendo para su autor anónimo un lugar en el manicomio de Lima". Y añade esta reflexión: "Si Castilla, en lo recio del fuego, encontró a Bulnes en el camino de Caraz, él de donde venía? Qué hacía en el trayecto de Ancachs a San Miguel, cuando el ejército restaurador moría valientemente en Yungay por defender su causa? Las afirmaciones de su penegirista, lejos de ser un motivo de gloria para Castilla, lo son de deshonor. Si fuese cierto lo que afirma Valdivia, Castilla habría estado escondido la mayor parte de la batalla. A esta consecuencia falsa e injusta conduce el deseo de adulterar los hechos".

Cuando esto escribía el autor de la Historia de la campaña del Perú, ignoraba que el autor de la referida especie, fuera el general Castilla, pues aún no había aparecido el último volumen de la Historia del Perú independiente, en el cual, hemos visto, se atribuye el episodio a una relación del mismo Castilla.

Trabajo cuesta verdaderamente creer que este ilustre peruano, que gobernó a su país largos años, que recibió el dictado de *libertador*, y que como soldado fue valeroso y casi siempre feliz, fuese capaz de forjar un embuste tan indigno e inverosímil. Sólo puede explicarse racionalmente semejante aberración recordando las extrañas anomalías que en su ser moral manifestó siempre aquel alentado capitán, anomalías que, fomentadas por el largo ejercicio del poder y por la baja adulación de los cortesanos, ofuscaron su juicio en sus últimos años, hasta la demencia, y lo mostraron voluntarioso y vano, impertinente y terco y tan engreído de sí mismo, que no consentía émulo, ni rival. La condición psicológica de Castilla en su vejez y aun antes de que terminara su última presidencia en el Perú, era tal, que en presencia se le habría podido suponer la más romanesca hazaña, sin que él la desmintiera, no por mala fe, sino porque, al no tener conciencia de semejante hecho, se imaginaba haberlo olvidado. Quién sabe si la hazaña del general Castilla en Yungay no tuvo otro origen que éste?

(2) No olvidó por cierto el Congreso de Huancayo al hombre de la situación, es decir, al general Gamarra, pues por decreto de 14 de noviembre de 1839 le dio el título de *Restaurador del Perú*, y le acordó para durante su vida los honores y renta de Presidente de la República y el cargo de *generalísimo*

Si fueron señaladas las demostraciones de gratitud y buena voluntad de parte del Gobierno y Congreso peruanos para con el ejército restaurador, para con Chile y sus gobernantes, no fueron menos notables las medidas de venganza y malevolencia de aquellas autoridades para con Santa Cruz y sus colaboradores y para con la misma República de Bolivia, a la que consideraban culpable y responsable de las campañas y política atentatoria del ex Protector. Ya por decreto de 8 de abril de 1839, el Presidente Gamarra había declarado a Santa Cruz por *enemigo capital de la patria*, destituyéndolo del grado de gran mariscal que tenía en el ejército del Perú. Y por otro decreto de 25 de marzo del mismo año había destituido a los grandes mariscales Riva Agüero, Miller, Necochea y Cerdeña, a los generales Orbegoso, Nieto y además militares que habían seguido la causa de Santa Cruz, así como a los generales de Bolivia, Braun, Ballivian, Herrera y demás que, con motivo de la conquista del Perú, fueron inscritos en la lista militar peruana (3).

de las fuerzas de mar y tierra; le concedió una espada de oro guarnecida de brillantes y una medalla con igual adorno, en cuyo anverso se leería: *Al restaurador del Perú*, y en el reverso. *El Congreso general*.—Año 1839. Mandó también que el retrato del gran mariscal restaurador se colocara en la sala de sesiones de la Asamblea, en las salas de Palacio y Consejo de Estado y en todas las oficinas y establecimientos públicos.

A los cuerpos peruanos vencedores en Ancachs les dio el título de *gloriosos*; mandó que el 20 de enero de 1839 se inscribiera (*sic*) en los Anales de la historia peruana y su aniversario se celebrara solemnemente en todos los pueblos de la República; asignó pensiones y medallas a generales, jefes y oficiales; designó montepíos a los padres, mujeres, hijos y hermanos de los que murieron en la batalla, y dispuso que luego que el Gobierno pudiera reunir quinientos mil pesos, sin imponer gravámenes extraordinarios a los pueblos, distribuyera esta suma entre los generales, jefes, oficiales y tropa peruana, vencedores en Ancachs, quedando al juicio del Gobierno el considerar a aquellos que, no habiendo sido vencedores, hubiesen prestado servicios de alguna manera importantes a la causa nacional (Decreto de 20 de noviembre de 1839).

(3) Gamarra borró también del escalafón peruano a los generales don Eugenio Cortés y don José María Plaza, por no haber tomado parte en la campaña de la restauración, "observando una conducta indiferente y puni-

Ya al día siguiente de Yungay muchos de los jefes del ejército del Perú eran de opinión que debía continuarse la campaña contra Bolivia. En el mes de abril de 1839 aparecían unas notas cambiadas entre el general Torrico, jefe superior de los departamentos Surperuanos, y el general Ballivian, general en jefe del ejército de Bolivia, en alguna de las cuales el primero imputaba al segundo, en durísima forma, el haber enviado espías y agentes revolucionarios al Perú con el achaque de solicitar la libertad de los prisioneros bolivianos.

En junio siguiente era sometido a un ruidoso proceso en Puno un infeliz llamado Felipe Sarmiento, natural de la Argentina, con motivo de haberse presentado al general San Román, prefecto del departamento, para proponerle, a nombre del general Ballivian, un plan de revolución, según el cual, San Román debía comprometerse a verificar un pronunciamiento con las fuerzas que tenía a su disposición, el que sería apoyado y protegido por Ballivian con el ejército de Bolivia. Sarmiento, condenado a muerte, fue ejecutado en la ciudad del Cuzco el 1º de julio inmediato (4).

ble". Otro notable decreto de Gamarra fue el del 31 de mayo de 1839, por el cual declaró vacantes todas las provisiones hechas en los coros de las iglesias catedrales de la República por don Luis José Orbegoso y don Andrés Santa Cruz desde el 15 de junio de 1835, día en que se ajustó el tratado de la Paz.

(4) No consta en el sumario de esta causa qué fines se proponía Ballivian, ni qué ventajas consultaba para sí el emprender este trastorno del Perú, mientras que prometía ayudar a San Román para que dispusiera del Perú como más le agradara. Lo cierto es que San Román se prestó a oír las proposiciones de Sarmiento y fingió aceptarlas en la primera conferencia, con el propósito de tomar razón de ellas en términos que ni Ballivian, ni su emisario, pudieran negarlas. Al efecto citó a Sarmiento a otra conferencia y ocultó en lugar conveniente tres testigos que pudieran dar cuenta de ella. Sarmiento, cogido en la trampa sin sospecharlo, repitió sus propuestas con toda confianza, añadiendo que había recibido de Ballivian, dieciocho onzas de oro y la promesa de mayor propina y de un buen destino, si regresaba con una contestación favorable. Y cuando San Román, fingiendo siempre aquiescencia le leyó una carta forjada para Ballivian, Sarmiento exclamó que semejante resultado importaba para él veinte mil pesos que su comitente le había ofrecido en caso de alcanzar un buen éxito. Sarmiento, reducido a prisión al fin

Para Gamarra, como para el Congreso de Huancayo, la cuenta de los agravios inferidos por Bolivia al Perú, era muy lata y reclamaba muy grandes reparaciones. "Con la expulsión del usurpador (decía Gamarra en su alocución de 15 de agosto a dicha asamblea) cesó la guerra que Chile hacía a su poder; pero quedaron subsistentes nuestras desaveniencias con Bolivia. Las injurias que nos ha inferido esa República, son tan enormes, que nos da un derecho perfecto para exigir el desagravio, llevando a su mismo seno nuestras armas. Los Congresos, rompiendo los tratados preexistentes y sabiendo las restricciones que la ley fundamental del Perú impone al Ejecutivo, otorgaron la ratificación del convenio de la Paz; autorizaron a Santa Cruz para que invadiese el territorio; declararon gloriosas las matanzas de los peruanos que defendieron la independencia nacional; prodigaron recompensas a sus asesinos; recibieron como trofeos de victoria los estandartes peruanos; aprobaron de la manera más solemne esos actos del conquistador, y decretaron la creación de monumentos para perpetuar la deshonra y vituperio de la República".

El nuevo Gobierno de Bolivia, entretanto, creía que, después

de esta entrevista, fue entregado a un consejo de guerra, que lo condenó a muerte (Oficio del general San Román, de 12 de junio de 1839, al ministro general de gobierno.—Declaración del primer testigo coronel don José Miguel Medina en el sumario de esta causa. Ambas piezas se publicaron en *El Araucano* de 3 de enero de 1840, que las tomó de *El Restaurador* de la ciudad Sucre).

Malísima impresión deja en el ánimo esta causa, y peor todavía la conducta insidiosa y desleal de San Román. Sea lo que fuese, este episodio agravó y agrió más el conflicto que ya existía entre el Perú y Bolivia, pues las autoridades peruanas creyeron ver en las intrigas de Ballivian la mano del gobierno del general Velasco. El mismo San Román, en su oficio de 12 de junio al ministro general de gobierno, decía: "Cualquiera que sea la conciencia del Gobierno, yo proclamo la mía, de que nuestra independencia, nuestro reposo y, sobre todo, nuestro honor, demandan imperiosamente la destrucción a mano armada del Gobierno que tan pérfidamente nos ataca y cuya existencia repito que es incompatible con nuestra seguridad y la felicidad de Bolivia misma".

Pocos días después, entretanto, se alzaba Ballivian contra el gobierno de Velasco y errado el golpe, se refugiaba en el Perú.

de la revolución de febrero, con que había quedado completa y orillada la obra de Yungay ahorrando a los enemigos de la Confederación nuevos esfuerzos y sacrificios para darle el último y definitivo golpe, ningún motivo racional quedaba al Perú para exigir reparaciones a Bolivia; y en la inteligencia de que, restablecida la antigua y mutua independencia de ambas Repúblicas, quedaban también rehabilitados los pactos de amistad, etc., que los ligaban antes de la Confederación, se había apresurado a acreditar como ministro residente cerca del gobierno de Gamarrá al doctor don Eusebio Gutiérrez, miembro de la Corte Superior de Justicia del Departamento de La Paz, encargándole resolver las dificultades que traían en contradicción a los dos países. Con no poca sorpresa oyó el doctor Gutiérrez al gobierno de Gamarra declarar oficialmente que "no existían la paz, ni la fraternidad, ni la buena armonía entre el Perú y Bolivia, porque todos estos vínculos se habían roto por los Congresos bolivianos y por su Gobierno". Para volver a la paz y amistad con Bolivia, el Gobierno peruano ponía estas condiciones: 1^a, entrega de los soldados peruanos que por consecuencia de la guerra última se hallaban incorporados en el ejército de Bolivia; 2^a, devolución de las banderas peruanas tomadas durante la campaña de intervención, bajo el gobierno de Santa Cruz, debiendo hacerse esta entrega en las márgenes del Desaguadero por un cuerpo de tropa boliviana con su respectiva bandera, y 3^a, el pago de sesenta millones de pesos, en que el Gobierno del Perú estimaba los gastos y perjuicios ocasionados a la nación por las campañas de Santa Cruz, si bien, por obra de generosidad, estaba dispuesto a reducir la indemnización a sólo tres millones.

Cuando el ministro de relaciones exteriores de Bolivia dio cuenta de todo esto al Congreso Nacional, la asamblea oyó con indignación las dos últimas condiciones, que rechazó, calificándolas de injustas e injuriosas y sólo aceptó la primera, con tal que el Perú, por su parte, devolviera a su vez los jefes y soldados bolivianos que retenía prisioneros.

A pesar de todo, el diplomático Gutiérrez, confuso y amilánado, a lo que parece, por la actitud displicente y agresiva del

Gobierno peruano, se prestó a firmar en el Cuzco, el 14 de agosto siguiente, un pacto preliminar, en virtud del cual el Gobierno de Bolivia se obligaba a satisfacer explícita y solemnemente a la república peruana por las ofensas hechas a su independencia y libertad en la intervención de 1835 y actos posteriores. Se comprometía igualmente el Gobierno boliviano a "hacer al Perú una indemnización justa, prudente y posible, por los graves perjuicios que causó la intervención a la república peruana". Esta indemnización, así como el modo y forma de efectuarla, se determinarían en el tratado definitivo. Por otro tratado se demarcarían los límites de ambas repúblicas. Celebrarían también un pacto de comercio, debiendo establecerse en Arica una aduana común desde que la convención preliminar fuese ratificada por ambos Gobiernos. El boliviano desaprobó este pacto en octubre del mismo año, retiró al ministro Gutiérrez y acreditó en diciembre siguiente como plenipotenciario a don Hilarión Fernández.

Mientras estas negociaciones seguían su camino erizado de tropiezos y dificultades, el Gobierno y Congreso de Bolivia se ensañaban contra Santa Cruz y sus partidarios, como si con ello pretendieran desarmar y apaciguar al peruano. Por resolución de 27 de agosto, la asamblea general constituyente de Bolivia declaró nulas y de ningún valor todas las leyes, decretos y demás disposiciones dadas por los congresos extraordinarios de La Paz, Tapacari y Cochabamba desde el año 35 al 38. Declaró asimismo nulos los decretos y providencias de la administración de Santa Cruz, desde el 14 de junio de 1835 hasta el 17 de febrero de 1839. Anuló la ley de 15 de septiembre de 1831, por la cual se adjudicó al presidente Santa Cruz la medalla legada por Bolívar a los Congresos de Bolivia. Derogó las leyes en que dispuso que los Códigos civil, penal, de procedimientos, de minería y de comercio, llevasen el nombre de "Códigos Santa Cruz", debiendo en adelante llamarse Códigos bolivianos (5). Por último, con fe-

(5) El Presidente del Congreso, don José Mariano Serrano, encargado accidentalmente del gobierno supremo, dispuso, por decreto de 31 de agosto del mismo año, que el ministro de hacienda procediera a recoger la medalla

cha 1º de noviembre de 1839, el Congreso de Bolivia lanzó el más terrible de sus decretos contra el ex Protector. "Se declara (dijo en el artículo 1º) a don Andrés Santa Cruz, Presidente que fue de Bolivia, insigne traidor a la patria, indigno del nombre de boliviano, borrado de las listas civil y militar de la República, y puesto fuera de la ley desde el momento en que pise su territorio". Declaró justa y legítima la destitución que los pueblos hicieron en la revolución de febrero, del Vicepresidente Calvo y de los ministros Torrico y Braun, y agregó que estando ya declarada por la ley de 31 de agosto último la responsabilidad pecuniaria del último Gobierno, por haber disipado los fondos del Erario nacional, el Ejecutivo quedaba encargado de hacerla efectiva ante la Corte Suprema de Justicia (6).

legada al Congreso por Bolívar, que las haciendas de Chíncha y Anquioma, adjudicadas a Santa Cruz por el Congreso de Tapacari, fuesen administradas como propiedad del Erario nacional, debiendo compensarse o cubrirse las utilidades que hubiese percibido Santa Cruz, con los bienes particulares de éste, que estaban ya embargados por orden del Gobierno. Mandaba asimismo dicho decreto que el ministro de hacienda recogiera la medalla obsequiada por el Congreso de Tapacari a don Mariano Enrique Calvo y la regalada por Santa Cruz a don Andrés María Torrico en febrero de 1838; que se liquidase la cantidad que Torrico hubiese percibido en razón del sobresueldo que le asignó el mismo Congreso en junio de 1836, y se recogieran los despachos de general de división librados por dicha Asamblea en favor de don Mariano E. Calvo.

(6) ¿Qué suerte cupo al célebre Olañeta en esta campaña de reparaciones y venganzas?

Nada más curioso que la actitud de este hombre público después de la caída de Santa Cruz de la Confederación Perú-Boliviana. Hemos visto a Olañeta acompañando como ministro de Estado al Protector en la campaña que terminó en Yungay, huir con él desde este campo de batalla, seguirlo a Lima y Arequipa y suscribir, por último, los decretos en que Santa Cruz dimitió el protectorado y la presidencia de Bolivia. Mientras el ex Protector se procuraba un asilo en Guayaquil, Olañeta se dirigía a Bolivia y se presentaba en la Paz con toda la serenidad y con todo el aire del que nada tiene que temer. Bien convencido de que los hombres más eminentes que acababan de hacer la última revolución y figuraban en el poder, habían sido otros tantos partidarios y cómplices de Santa Cruz, no temió provocar su juicio y el del

Después de todas estas medidas, a pesar de que el rechazo del tratado preliminar del Cuzco por parte de Bolivia provocó la cólera del Congreso peruano, cuya comisión diplomática calificó duramente la conducta de las autoridades bolivianas y acabó por opinar que se autorizara al Presidente de la República para proceder, según su discreción, en todo lo que tuviera relación con Bolivia, el Gobierno del Perú recibió en enero de 1840 al plenipotenciario don Hilarión Fernández, que inauguró su misión con un discurso prudente y benévolo, al que contestó el Presidente Gamarra en términos comedidos, pero sin dejar de hacer alusión a los daños y agravios inferidos por Bolivia al Perú, y concluyó con estas palabras:

“Paz y amistad duradera y honrosa desea el Perú con todo el mundo, y muy particularmente con Bolivia, a quien ha dado siempre tantas y tan brillantes pruebas de benevolencia y frater-

Congreso que ya iba a elegirse, y al efecto comenzó por publicar en *El Constitucional* de aquel pueblo un artículo en el cual, después de exponer los diversos cargos que había servido durante la administración del general Santa Cruz, decía: “Invito a todos los patriotas para que practicando su ardiente celo por el triunfo de los principios del feliz siglo en que vivimos, sin consideración a mi persona, sea cual fuese mi actual posición, me acusen ante el Cuerpo legislativo. Suplico a mis amigos que mereciesen el voto público para representar a la nación, me hagan el gran servicio de acusarme con todo el fuego que inspire el amor a la patria en sus grandes conflictos; y en cuanto a mis enemigos, si es posible que en siete años de ausencia los tenga todavía, los desafío para que derramen la hiel de sus pasiones en la acusación. Mi orgulloso desafío tiene por objeto irritarlos, inflamar su odio y provocarlos en fin para la lid ante la ley, y que la ley protectora de las garantías pronuncie la sentencia, que mi íntima convicción me dice que por ella me veré inscrito por la opinión pública en la lista de los patriotas distinguidos. Mis amigos políticos fortificarán su estimación hacia mi persona, y los demás serán confundidos, otorgándome el derecho de perdonarlos”.

Poco después anticipaba su vindicación en un folleto que instituló *Mi defensa*, donde empleó todo género de argucias e hizo extrañas revelaciones, como el haberse opuesto a más de un proyecto ambicioso de Santa Cruz, siendo su ministro, y haberle suscitado recias dificultades y aun la oposición del Congreso boliviano en asuntos que el Presidente de Bolivia miraba con gran interés, resultando de aquí los más graves conflictos para el ministro,

idad. Asegurado así a vuestro Gobierno, señor ministro, y no queráis volver a vuestra patria sin llevar la sagrada oliva en vuestras manos”.

El 26 de febrero de 1840, sin embargo, el Presidente de Bolivia, general Velasco, se investía de facultades extraordinarias en atención a no haber podido ajustar una paz honrosa con el Perú y a que el Gobierno de esta República pretendía invadir el territorio boliviano. Pero el 19 de abril del mismo año se concluía en Lima, entre Fernández y don Manuel Ferreiros, plenipotenciario del Perú, otro tratado preliminar de paz, cuyas disposiciones sustanciales fueron las siguientes: el Gobierno de Bolivia, desaprobandos los actos del año 1835 y posteriores que ocasionaron la detención de algunas banderas peruanas en su territorio, prometía devolverlas con toda solemnidad, por medio de un coronel y un batallón, que conducirían las banderas desplegadas hasta el

que más de una vez tuvo que soportar las cóleras de su jefe y las amenazas de deportación y aun de muerte. Olañeta hizo marcado hincapié en su irresponsabilidad de haber servido al jefe de la Confederación, forma de gobierno en cuya creación él (Olañeta) no había tomado parte, y que fue apoyada por diversos congresos de Bolivia y por multitud de leyes. “El que obedece a tantísimas leyes (dijo en su *Defensa*) fue alguna vez delincuente, y será responsable quien nunca tuvo culpa? Respondan los que dictaron mal las leyes, o no tuvieron, la fuerza de espíritu suficiente para desempeñar al cargo que la nación les confió, o si todos somos culpables, la política aconseja olvidar nuestros errores y faltas para perfeccionar la obra difícil de nuestra santa revolución, que las pasiones pueden extraviar con daño nuestro y de la República. Con todos estos fundamentos, los hombres más parciales de la tierra, los más dominados por el espíritu de partido y los jueces más corrompidos, no se atreverían a condenar a un individuo porque sólo fue ministro de un tal gobierno...”.

La Defensa de Olañeta fue un terrible libelo contra Santa Cruz, en quien descargaron todas sus iras el Congreso de Bolivia y el Gobierno de la restauración. Olañeta quedó impune y aun condecorado con este nuevo partido. Luego apareció en Chile (1841), sin dejar de inquirir cuidadosamente la conducta de Santa Cruz en su destierro. De esta manera, informado de cierto plan revolucionario del ex Protector, lo denunció en carta privada al ministro Tocornal y procuró excitar la vigilancia y las precauciones del Gobierno de Chile.

Desaguadero, donde serían recibidas por otro coronel y otro batallón peruano, haciéndose por ambas fuerzas, en el acto de la entrega, los correspondientes honores militares. Allí mismo, y al propio tiempo, serían también entregados los peruanos detenidos. El Gobierno del Perú se comprometía a devolver todos los bolivianos que con cualquier motivo se hallasen detenidos en el territorio de la República, y esta devolución se verificaría al tiempo de canjearse las ratificaciones del convenio u ocho días después. Ambas partes contratantes someterían al Gobierno de Nueva Granada la decisión de las cuestiones respecto a la intervención de 1835 y hechos posteriores. Existiendo entre el Perú y Chile el convenio de 12 de octubre de 1838, referente a los gastos de la guerra de restauración, la República de Bolivia se comprometía a pagar al Perú la cuarta parte de ellos, una vez liquidados, quedando Bolivia exenta de toda responsabilidad respecto de tales gastos. Se añadieron a este tratado ciertos artículo adicionales, entre ellos algunos tomados del tratado de paz de 1831, para garantizar y regularizar la situación y los derechos de los ciudadanos de cada parte en el territorio de la otra, y para igualar la fuerza armada de entrambas (7).

(7) El ministro de relaciones exteriores de Chile don Ramón Luis Yrarrázabal, en su Memoria del ramo de 1841, objetó el artículo 1º de este pacto, por cuanto al estipularse en él que Bolivia pagaría al Perú la cuarta parte de los gastos causados por la guerra de la restauración, se declaraba a la primera de dichas Repúblicas *exenta de toda responsabilidad* en lo tocante a los enunciados gastos, lo cual importaba cancelar, sin la anuencia de Chile, los derechos que esta nación tenía contra Bolivia. Recordó el ministro Irarrázabal que el 6 de agosto de 1839 se había celebrado en Santiago, entre los plenipotenciarios de Chile y de Bolivia, una convención, en cuyo preámbulo se había dicho expresamente que los costos que, en virtud de ella, debía indemnizar Bolivia a Chile, "eran los del apresto de las expediciones que salieron de los puertos chilenos para obtener por las armas la reparación de los agravios inferidos a Chile y la disolución del cuerpo político creado ilegalmente por don Andrés Santa Cruz". Y aunque esta convención no fue ratificada, "ella demuestra a las claras (dijo el ministro) que sus estipulaciones y las del pacto de 12 de octubre versan sobre muy diferentes objetos"... "El estipular, pues, como se estipuló por el artículo 10 del tratado de 19 de abril, que mediante los pagos a que en él se obligaba Bolivia, quedase ésta

El Gobierno de Bolivia ratificó el tratado de Lima, y según lo expuesto por el Presidente Velasco en su alocución de 6 de agosto de 1840 al Congreso legislativo, se verificó en conformidad con lo pactado, la mutua entrega de los individuos de cada República detenidos en la otra, y la devolución de la banderas peruanas.

Pero nada pudo conjurar la guerra que amenazaba estallar entre las dos Repúblicas. En vano el Gobierno de Chile, advertido desde muy temprano, tanto por la notoriedad de los hechos como por la correspondencia de su Encargado de Negocios en el Perú y del mismo general Bulnes, acerca de aquel inminente peligro, interpuso sus buenos oficios y ofreció su mediación para conjurar una guerra escandalosa que, en su concepto, iba a ofrecer a Santa Cruz, a Orbegoso y a otros enemigos de Chile asilados en el Ecuador, la oportunidad de turbar la paz así en Bolivia, como en el Perú, e intentar una reacción por el orden de cosas tan brillantemente derrocado en Yungay (8). En notas de 6 de agosto

exenta de toda responsabilidad respecto de *todos los gastos de la guerra de la restauración*, fue propiamente transigir sobre derechos ajenos e invadir los de nuestra República. El Gobierno estaría dispuesto a considerarlo como un acto de irreflexión, y se inclinaría a creer que, si se reforma el tratado de 19 de abril, no insistirá el Gobierno peruano en la estipulación del artículo 10. Pero me es sensible decir que la administración boliviana reconvenida por ella, ha contestado en términos altamente ofensivos a nuestro Gobierno, hasta el extremo de negarle todo derecho para reclamar de Bolivia indemnización alguna por los actos del Gobierno boliviano en el tiempo que estaba a la cabeza de la administración don Andrés Santa Cruz" (*Documentos parlamentarios.—1831-1841*).

(8) En oficio reservado de 22 de mayo de 1839, el general Bulnes dio al ministro de la guerra noticia circunstanciada de los antecedentes y síntomas que en el Perú anunciaban un rompimiento con Bolivia. "Antes de la gran batalla (decía en dicho oficio) y en el mismo campo de Yungay y las ideas que generalmente dominaban en los ánimos de los jefes peruanos, eran de venganza y guerra contra Bolivia *a toda costa*, sin que faltasen algunos de ellos que quisiesen empeñar a Chile o su ejército en semejante contienda. La insurrección de aquella República contra la dominación del general Santa Cruz y contra el sistema de la Confederación, que ocurrió en principios de febrero, como V. S. no ignora, libertando a Chile de todo compromiso en las

y 22 de noviembre de 1839, el ministro de relaciones exteriores de Chile exponía al de igual clase del Perú, en términos llenos de cordura y buen sentido, el carácter repugnante y las funestas consecuencias morales y políticas de un rompimiento entre el Perú y Bolivia, e instaba porque ambos Estados aceptaran la mediación de Chile. Pero los malos hados del presidente Gamarra le habían clavado en el corazón el anhelo de la guerra. La buena for-

cuestiones especiales entre peruanos y bolivianos, parecían poner un término feliz a estas mismas cuestiones. Con todo, los jefes peruanos insistían en que aún no estaba suficientemente vengada la ignominia de Yanacocha y de Socabaya, y que era menester arrancar, por medio de las armas, los trofeos de aquellas batallas que existían en Chuquisaca; que Bolivia debía además indemnizaciones pecuniarias al Perú por las guerras anteriores, y finalmente, que Bolivia sola debía satisfacer a Chile los costos de sus expediciones y sus soldados. Tales son las opiniones que dominaban generalmente entre los citados jefes y que empezaban, al parecer, a ponerse en práctica, aun después de aquella época, por el empeño con que hacían avanzar hacia el sur las tropas peruanas y con que procuraban siguiesen las puestras la misma marcha. Quizás a este empeño en hacer la guerra debemos atribuir escasez de medios destinados para el ejército restaurador y sus ajustes y aun el reclamo de las piezas y pertrechos de que ellos carecen y sobre que trato en nota separada".

"De cualquier modo que sea, la guerra parece decidida... Cuál sea el resultado de semejante contienda no es fácil preverse, aunque nada tendría de extraño que dividido el Perú en tantas fracciones y partidos (enemigos todos del actual Gobierno) y fomentados éstos por el foco que se va formando en el Ecuador, se viese amagado este país por aquel lado, mientras que sus tropas obrasen por el sur. Dejo a la penetración de V. S. cuáles serían los resultados, si sucumbiera de nuevo este país y cuál la posición y embarazos de Chile en tal caso. Creo, pues, que debemos precavernos en tiempo, y que Chile, por el interés de la humanidad, por el interés americano y por el suyo propio, debe mediar desde luego y de un modo eficaz en la lucha que se prepara".

En oficio de 12 de julio, Bulnes adelantaba más estas noticias, confirmaba la guerra con nuevos datos y llamaba la atención del Gobierno hacia la aglomeración de emigrados del partido caído que se había formado en el Ecuador y cuyos planes y trabajos contra el Perú estaban a la vista. "Santa Cruz trabaja (añadía Bulnes), Orbegoso se afana para servir, como antes, de instrumento ciego; maquina y escribe Irizarri, y los grandes mariscales, como los oficiales subalternos y los antiguos empleados civiles, se agitan y anuncian su próxima vuelta. Se hacen preparativos, se compran armas, se

tuna de las armas bolivianas en la campaña de 1835 y 36, habían labrado el más vivo despecho en aquel impetuoso caudillo, que se lisonjeaba con la idea de humillar y aun desmembrar a Bolivia, por lo cual eludió cuanto pudo la respuesta categórica que el Gobierno de Chile le exigía en orden a su oferta de mediación. Dicho queda ya cómo la guerra estalló al fin y cómo Gamarra halló en Ingavi su derrota y su muerte (9).

recluta gente en la frontera, se forman cuadros de oficiales... Mi separación absoluta de todo lo que toca a la política de este país, en conformidad a mis instrucciones y a mis deseos, no me permite avanzar a solicitar noticias más circunstanciadas, ni datos más auténticos. Sólo me toca indicar a V.S. que la prolongada permanencia de la parte del ejército que aquí queda, sería muy perjudicial y arriesgada, en mi concepto, para la conservación de su propia moral y disciplina, y sobre todo por la posición en extremo difícil y complicada en que se hallaría si por desgracia se realizasen algunas de estas previsiones antes de nuestra partida. Llenada ya cumplidamente la única misión del ejército restaurador con la destrucción de la Confederación, nada nos quedaría que hacer en las diferencias entre Bolivia y el Perú y nada en las asonadas internas de partido o las sublevaciones que podrían tener lugar en la capital o los departamentos. Creo, por el contrario, que nuestra presencia aquí serviría de pretexto a las facciones y que estimularía al mismo tiempo al Gobierno peruano a llevar adelante sus planes hostiles respecto de Bolivia, contando con que podríamos servir, entretanto, para guarnecer la capital e imponer a las provincias, y creo, por último, que en uno y otro caso sufrirían notablemente el honor y los intereses actuales y futuros de nuestro país". Por otro oficio de 9 de agosto siguiente, ratificaba lo expuesto en los anteriores y pedía con mayor instancia la mediación de Chile.—(*Ejército restaurador del Perú, 1837-1839*).

(9) A consecuencia de la muerte de Gamarra en Ingavi, entró a ejercer el poder ejecutivo interinamente el Presidente del Consejo de Estado don Manuel Menéndez, quien en una proclama a la nación, con fecha 6 de diciembre de 1841, procuró levantar el espíritu público y prevenir y exaltar los ánimos para vengar la derrota. En esa proclama dijo Menéndez que el Presidente de la República, muerto gloriosamente en el combate de Ingavi, había sido arrastrado a la cola de los caballos. Nos parece inverosímil tamaña ignominia y ferocidad, por más que Gamarra había llegado a ser el hombre privilegiadamente odiado de los bolivianos. A propósito recordaremos que en aquellos días se dijo y repitió con insistencia que el general don Ramón Castilla, hecho prisionero en el campo de batalla y conducido a la presencia de Ballivian, fue abofeteado por éste y mandado a la fortaleza de Oruro.

Capítulo Tercero

Actitud de Chile y de su Gobierno después de Yungay.—Palabras de *El Araucano* con motivo de esta victoria.—Declaración del mismo periódico sobre la política del Gobierno de Chile con relación al Perú.—Premios y honores a los vencedores.—Se forma el barrio de Yungay y en él se funda el *Asilo del Salvador* (nota).—Sarao en el palacio del Presidente y en el del Gobierno.—Títulos con que el Gobierno honra a la ciudad de Valparaíso por su patriotismo.—Diversas medidas de una política de templanza y conciliación.—Consecuencias de las victorias de Chile para el orden interno y para sus relaciones exteriores.—La República reanuda su régimen constitucional con la apertura del Cuerpo legislativo el 1º de junio de 1839.—Palabras del Presidente de la República en esta solemnidad y contestación de las Cámaras.—Don Bernardo O'Higgins es repuesto en su grado de capitán general del ejército de Chile.—Abolición de los Consejo de guerra permanentes.—Regresa a Chile una parte del ejército restaurador.—Dificultades pecuniarias de parte del Perú retardan la vuelta de todo el ejército.—El Gobierno de Chile resuelve pagar con fondos nacionales los sueldos atrasados de la tropa.—Envía al Perú un agente especial para liquidar la cuenta de los costos de las expediciones emprendidas contra la Confederación Perú-Boliviana.—Continúan las dificultades pecuniarias del Gobierno peruano.—A pesar de esto, el general Bulnes se reembarca con la última división del ejército chileno y se despide del Perú.—Llegada de la división a Valparaíso; su entrada triunfal en Santiago.—La sargento Candelaria y el teniente Juan Colipí (nota).—Idea de la ciudad de Santiago.—Datos estadísticos referentes a los institutos de beneficencia de la capital.—La mortalidad de Santiago.—Clero e institutos religiosos.—Policía de seguridad.—Primer reglamento de bombas contra incendio.—Teatro.—Sociedad filarmónica.

Volvamos a Chile y contemplemos por un momento la actitud de este pueblo y de su Gobierno desde que llegó a su noticia la

gloriosa acción de Yungay. El 20 de febrero desembarcaba en Valparaíso el coronel don Pedro Urriola, que, después de batirse denodadamente en aquel campo a la cabeza del Colchagua, había partido una hora después del combate, de orden del general Bulnes, para traer a su patria las primeras comunicaciones sobre la feliz nueva (1).

Grande fue el regocijo de la nación y grande la satisfacción del Gobierno al ver coronada por la victoria la difícilísima campaña emprendida contra la Confederación Perú-Boliviana, siendo de notar, sin embargo, en la exposición de ese regocijo y de esa satisfacción la templanza y sobriedad de un pueblo viril para quien la victoria no es un hecho inesperado o desconocido, ni una sorpresa.

El periódico oficial del Gobierno saludó el triunfo con estas pocas palabras: "La Providencia se ha dignado coronar al ejército restaurador del Perú con una gloriosa victoria. Inmensas deben ser las consecuencias de la importante jornada a cuya noticia hemos consagrado una parte de nuestras columnas. Los que escriben desde el campo de batalla, pintan unánimemente el aniquilamiento de las fuerzas del Protector, como completo, y la disolución de la Confederación Perú-Boliviana como una obra consumada".

"Difícil sería para los que han estado presentes formarse una idea del entusiasmo y júbilo que se apoderaron de todas las clases de la población, el miércoles al anochecer, desde que los repiques, salvas y música anunciaron la victoria de Yungay. Los regocijos duraron casi toda la noche y se renovaron en la mañana con la lle-

(1) Las primeras noticias que acerca de la batalla de Yungay aparecieron en *El Araucano* (número extraordinario de 21 de febrero y número ordinario de 22 del mismo mes), aunque, al parecer, comunicadas por el mismo Urriola, adolecen de muchos errores e inexactitudes, lo que no es imputable, por cierto, a falsía intencional, sino a la dificultad, por no decir la imposibilidad, de saber con precisión, inmediatamente después de un reñido combate, ocurrido en un campo vasto e irregular, todos los hechos e incidencias que han podido suceder en él, sin dar asenso a los falsos rumores y decires que en casos semejantes suelen brotar y levantarse juntos con el polvo del combate.

gada del coronel Urriola y de los impresos de Valparaíso. A la una del día de ayer, el Presidente, acompañado de los ministros, corporaciones, jefes y una comisión numerosa de oficiales y de funcionarios civiles, asistió a la iglesia Catedral, donde se cantó un solemne *Te Deum* en acción de gracias al Todopoderoso, por el sentido favor que acaba de dispensar a esta República y a toda la América del Sur”.

“¡Gloria a Chile! Llor eterno al ejército restaurador! Lágrimas de afectuoso reconocimiento a la memoria de los héroes difuntos!” (2).

Y pocos días más tarde, recordando las gratuitas imputaciones hechas por el Protector y sus órganos a la política del Gobierno de Chile y a sus miras con relación al Perú, imputaciones repetidas todavía en las últimas proclamas de Santa Cruz después de su derrota, el mismo periódico agregaba estas notables palabras: “Lo que tenemos más dificultad en perdonarle (a Santa Cruz) es su tenaz empeño de calumniar las intenciones de nuestro Gobierno en una guerra emprendida por motivos tan nobles, tan desinteresados, tan eminentemente americanos. Nuestra voz podrá resonar ahora en todos los ángulos del Perú, y en este momento hay menos motivo que en otro alguno para poner en duda nuestra sinceridad. No perdamos, pues, esta ocasión de repetir a los peruanos y al mundo cuáles son los sentimientos, cuáles las miras de la República de Chile”.

“Lejos de pensar en poner obstáculos a la prosperidad del Perú, la miramos como conducente a la nuestra. Que el Perú sea rico y floreciente es uno de los primeros intereses y uno de los votos más ardientes de Chile. Jamás seremos los aliados de la anarquía. ¿Qué bien pudiera resultarnos de que los inmensos recursos naturales de nuestros vecinos fuesen devorados por ese monstruo que ha cubierto de escombros tantas hermosas porciones del continente americano? Contribuir al orden general, asegurar de este modo la estabilidad de las instituciones domésticas,

(2) *El Araucano* de 20 de febrero de 1839.

es el deber de todos los miembros de esta nueva familia de Estados”.

“No deseamos para nuestros puertos más ventajas que las que deben a la naturaleza. Ni apeteceamos privilegios, ni consentiremos en excepciones hostiles”.

“Dominar al Perú, imponerle constituciones o jefes contra su voluntad libremente expresada, sería desmentir vergonzosamente la divisa de las banderas que hemos desplegado en esta lucha: la independendencia peruana, la destrucción de una obra que no ha sido legitimada por los sufragios del pueblo peruano”.

“No hemos tomado las armas para intervenir en los destinos futuros del Perú; sólo aspiramos a que ese pueblo hermano tenga la libertad necesaria para arreglarlos él mismo, y cualquiera que sea su decisión, la respetaremos”...

De más está decir que el Gobierno se apresuró a dispensar el testimonio de su reconocimiento a los vencedores de Yungay, concediendo un grado más a los generales, jefes y oficiales del ejército restaurador, y otorgándoles el permiso necesario para admitir los grados y condecoraciones que les había acordado el Gobierno del Perú. A los sargentos, cabos y soldados se les abonó doblado el tiempo de sus servicios durante toda la campaña. Los vencedores de Casma fueron también condecorados con una medalla de honor (Decretos supremos de 28 de marzo y 2 de abril de 1839).

Por decreto de 5 de abril se dispuso que al occidente de la ciudad de Santiago, donde entonces remataba el antiguo camino de Valparaíso, se formara un paseo público con la denominación de Campo de Yungay, en el cual debía erigirse un arco de triunfo con la siguiente inscripción en su fachada occidental: *El pueblo chileno consagra este monumento a la gloria del ejército de Chile que, bajo el mando del general Bulnes, hizo la campaña del Perú y triunfó en Yungay en 20 de enero de 1839* (3). Tal fue el origen

(3) Este arco triunfal no llegó a erigirse. Desde 1839 a 1843 se consultó en el presupuesto anual del ministerio de lo interior, una partida de doce mil pesos para la construcción de este monumento. Habiéndose formado en 1844

del hermoso barrio occidental de Santiago que conocemos con el nombre de Yungay.

El 8 de abril dio el Presidente de la República un suntuoso sarao, con el carácter de una festividad nacional, para celebrar la terminación de la guerra (4).

una asociación de caridad con el nombre de *Sociedad Cristiana*, acordó ésta, en su primera reunión, fundar *El Asilo del Salvador*, que en muy pocos días quedó instalado en un solar de dos cuadras del nuevo barrio de Yungay. El terreno fue cedido por don Santiago Salas y socios suyos que tenían fuertes lotes de tierra en dicho barrio. Era necesario construir una vasta casa adecuada para las familias y viudas pobres a quienes estaba destinado el *Asilo*, y edificar, además, un templo y una escuela. Como los recursos de la *Sociedad Cristiana* fuesen muy limitados, sus directores solicitaron la protección del Congreso legislativo. Con este motivo, propuso don Mariano Egaña que la suma votada en los presupuestos para el proyectado arco de triunfo, se aplicase a los edificios del *Asilo del Salvador*, proposición que fue acordada inmediatamente, viniendo a quedar ligado por esta causa el nuevo instituto de caridad a los recuerdos del glorioso aniversario de Yungay. Por muchos años se acostumbró, en efecto, celebrar este aniversario en el *Asilo del Salvador* con una solemnidad religiosa, a que solía añadirse la publicación de una reseña histórica de la campaña del ejército restaurador. Justo es que recordemos en este lugar el nombre del distinguido ciudadano don Miguel de la Barra, quien con su inteligencia ilustrada, y sobre todo con sus altas virtudes cívicas y religiosas, fue el alma de la *Sociedad Cristiana* y uno de los fundadores y protectores más empeñosos y activos del *Asilo del Salvador*. Al tiempo de fundarse este instituto. La Barra era Intendente de la provincia de Santiago. El fue el autor de las diversas reseñas históricas de que hemos hecho mérito, en las cuales consignó, con sencillez y buen gusto, el recuerdo de la campaña restauradora, en que le tocó figurar como secretario del general en jefe.

(4) "Fueron convidados a él, dice *El Araucano* de 12 de abril de 1839, una porción muy numerosa del vecindario de Santiago y otra multitud no pequeña de personas que habían venido de los departamentos vecinos para participar de esta espléndida festividad nacional. Se habían adornado para recibir las el palacio de gobierno y el de S.E. entoldándose los patios principales de ambos edificios y desembarazándose las salas de los ministerios y la de gobierno, que fue brillantemente iluminada. Servía de salón principal el extenso patio y corredores del palacio de gobierno"...

"Cerca de las once fue entonado el himno nacional por algunas de las señoras y caballeros concurrentes, acompañados de una escogida orquesta. Abrióse el sarao con un minué que danzaron el Presidente y la señora doña

Como un hecho curioso, que podríamos considerar cuál un resabio del régimen colonial, o más propiamente español, en que fue costumbre que los reyes diesen a los pueblos y ciudades calificativos y títulos honoríficos como a los particulares, recordaremos el supremo decreto de 3 de mayo de 1839, por el cual el Presidente de la República dispuso que la ciudad de Valparaíso añadiese a sus títulos de muy noble y muy leal, los de *muy benemérita* y *esclarecida*, a mérito de su exaltado patriotismo y extraordinarios servicios en la guerra contra don Andrés Santa Cruz (5).

Medidas de más alto linaje demostraron que la política del Gobierno, guiada en otro tiempo por las severidades de la justicia, cedía ahora de buen grado a las insinuaciones de la templaza y de la generosidad. Por decreto de 20 de mayo de 1839, el Presidente de la República dio de alta en el ejército a los generales don

Carmen Velasco (de Alcalde); y desde entonces siguió con pocas interrupciones el baile hasta las siete de la mañana. Se distribuyeron refrescos de todo género con profusión; se sirvió una cena opípara en los salones de S.E., y no se omitió cosa alguna que pudiese contribuir a la comodidad y placer de los asistentes”...

“El himno consagrado especialmente a los triunfos del ejército restaurador, formó uno de los más agradables intermedios del baile”...

El Araucano se detiene en otros detalles que omitimos por innecesarios, y sólo añadiremos que el himno consagrado a los triunfos del ejército restaurador, de que hace mérito el periódico oficial, es el mismo que ha conservado su popularidad hasta hoy y es conocido con el nombre de *la canción de Yungay*. Su letra fue obra de don Ramón Renjifo, y en música obra del profesor lírico don José Zapiola, el mismo que años más tarde descubrió dotes de escritor y nos ha dejado sus entretenidas *Memorias de 30 años*.

(5) El 27 de abril, el general Prieto, después de asistir el día anterior a las solemnes exequias que hizo celebrar en la Catedral de Santiago en honor de los chilenos que habían perecido en la campaña de la restauración, se trasladó con los ministros del despacho al puerto de Valparaíso, donde fue recibido el 28 por el pueblo entero con las más elocuentes demostraciones de adhesión y respeto. Tanto se esmeraron los vecinos de esta ciudad, incluso la colonia extranjera, en estas demostraciones, que el Presidente se sintió profundamente agradecido, y al regresar a la capital, el 25 de mayo, dio su adiós sentido al pueblo de Valparaíso, por medio de la prensa, declarando que los días que acababa de pasar allí los contaba “entre los más felices de su vida”. En uno de esos días dictó el decreto que hemos recordado en el texto.

Francisco Antonio Pinto y don Francisco de la Lastra, y días después declaraba que los generales, jefes y oficiales separados del servicio por el Congreso de plenipotenciarios en 1830, serían rehabilitados en sus honores y empleos, si se presentasen al Gobierno solicitándolo (Decreto de 31 de mayo) (6). Debiendo inaugurarse el periodo de las sesiones legislativas el día siguiente al de la fecha de este decreto, el Presidente declaró en él terminado el uso de las facultades extraordinarias que le habían sido conferidas por la ley de 31 de enero de 1837. Mas antes de abandonar este omnimodo poder, quiso poner el último sello a su ejercicio con un acto de indulgencia, decretando que, "en celebridad de la gloriosa jornada de Yungay, de la terminación de la guerra y de la reunión ordinaria del Congreso y del restablecimiento del orden constitucional", todos los reos sentenciados por los tribunales de la República que existieran dentro o fuera del territorio, quedaban agraciados con la rebaja de la cuarta parte del tiempo de su condena (Decreto de 31 de mayo de 1839).

No sin razón el Gobierno y los hombres sensatos de la República recibieron con inmensa satisfacción el triunfo de Yungay. En la campaña emprendida contra la Confederación Perú-Boliviana, quedaron comprometidos los más altos intereses de la nación: su paz interior, en primer término; luego su honra y buen concepto como Estado soberano entre las potencias extranjeras, y particularmente entre los pueblos hispanoamericanos; y por último, la subsistencia del orden político derivado de la revolución de 1829 y 1830. Bien había comprendido el general Prieto, como sus ministros y consejeros que aquella empresa guerrera envolvía para ellos la terrible disyuntiva de ser o no ser. Si un régimen de gobierno y administración generalmente discreto y pródigo, había conseguido echar las bases de un orden político regular y acometer reformas y mejoramientos de no escasa importancia, no por eso

(6) Se hicieron en él algunas excepciones, quedando privados del beneficio de rehabilitación los que hubiesen sido sentenciados por delitos o crímenes posteriores, los que llamados al servicio en la última guerra se excusaron de admitirlo, etc.

dejaban de existir los elementos revolucionarios, dispersos, descompaginados, es verdad, pero listos siempre para aprovechar toda coyuntura favorable e intentar nuevos trastornos. ¿Cuál habría sido el concepto de Chile en el extranjero, si su campaña contra Santa Cruz hubiera rematado en un desastre? La Inglaterra y la Francia, cuyos Gobiernos dispensaron sus simpatías al Protector y a su obra hasta el último instante, habrían mirado a Chile como a un pueblo maligno y petulante, y los mismos pueblos americanos no le habrían reconocido, siquiera para perdonarle la desgracia de la derrota, la pureza y generosidad de los móviles y de los fines de la guerra emprendida contra el usurpador del Perú.

La Providencia dispuso otra cosa. La campaña de 1838 y 39 puso en evidencia las más altas virtudes guerreras que haya mostrado jamás un pueblo joven y apenas organizado; y la comportación de la República y de su Gobierno, durante esa campaña y después de terminada, demostró tal altura de miras, tal interés por la suerte de las naciones americanas, tal desprendimiento y generosidad, como apenas sería dado encontrar paralelo en la historia de los países civilizados. Aun sin llegar a comprender todo lo que hubo de laudable y digno de aplauso en esta empresa de la nación chilena, la opinión en Europa respecto a la causa de Chile y las miras de su Gobierno, cambió considerablemente tan pronto como llegó al viejo mundo la noticia de la victoria de Yungay. El Encargado de Negocios de Chile en Francia don Francisco Javier Rosales, recibió por ello ardorosas felicitaciones del rey Luis Felipe, con expresiones muy honoríficas para los chilenos y otras no poco denigrantes para Santa Cruz (7).

(7) La actitud del gobierno de Luis Felipe y de sus fuerzas navales en el Pacífico, fue siempre favorable a Santa Cruz, aun antes del nuevo orden político creado con la Confederación Perú-Boliviana. En oficio de 22 de diciembre de 1836, el mismo Portales, dirigiéndose a Rosales, que acababa de suceder a don Miguel de la Barra en el puesto de E. de N. de Chile en Francia, le decía: "En estos días también se han recibido comunicaciones del señor de la Barra, ex Encargado de Negocios en Francia. Entre otras cosas, me dice en

El Gobierno de la Gran Bretaña, que sin dejar de simpatizar con la independencia de Chile, no la había reconocido todavía formalmente; que para hacer este reconocimiento había insinuado, como luego veremos, la idea de celebrar tratados de amistad y comercio destituidos de toda equidad para Chile; que había mirado con profundo disgusto los atrasos de esta República para con sus acreedores ingleses, y que al contemplarla empeñada en una guerra costosa contra la Confederación Perú-Boliviana, había llegado a persuadirse que semejante empresa no era más que una calaverada, en la cual estaba Chile malgastando sus escasos recursos con perjuicio de sus acreedores extranjeros, el Gobierno de la Gran Bretaña, decimos, cambió de parecer y se sintió inclinado a tratar sobre el pie de igualdad con el modesto pueblo que acababa de orillar una campaña con que se había enorgullecido cualquiera antigua y poderosa potencia.

En España, cuyos hombres públicos estaban discurriendo de tiempo atrás variedad de planes y proyectos con el fin de arrancar a la América española concesiones y ventajas para la madre patria, en cambio de la declaración de su independencia, docilitáronse también los ánimos para entrar en negociaciones con Chile y reconocer, sin condiciones onerosas, por nación soberana a la antigua y humilde colonia.

En cuanto a la América, extraordinaria fue la impresión que

una de ellas lo siguiente: "Las ocurrencias desastrosas del Perú, más que de las otras partes de América, nos han acarreado el mayor descrédito entre las naciones de Europa. Baste decir a Ud. confidencialmente que se ha tratado en el Gabinete francés sobre la conveniencia de intervenir en las diferencias del Perú, auxiliando al general Santa Cruz (creo que a solicitud de éste) con fuerzas navales francesas. El señor Olañeta, que acaba de salir de Francia para Valparaíso y que llevará el carácter de ministro plenipotenciario de Bolivia cerca de ese Gobierno, podrá instruir a Ud. privadamente de una conferencia que tuvo sobre esta materia con el ministro de Negocios Extranjeros de Francia.

Portales encargaba en consecuencia a Rosales estar muy alerta sobre este punto, para hacer las gestiones más esforzadas, si el Gobierno de Francia llegaba a tomar la medida indicada, aunque parecía increíble. (*Agentes de Chile en el extranjero. 1826-1839*).

en sus pueblos y Gobiernos hizo la feliz terminación de la campaña de Chile contra la Confederación Perú-Boliviana. La nación que con tanto denuedo y resolución había castigado la audacia de un conquistador afortunado y devuelto su independencia y libertad al Perú y Bolivia, tenía que ocupar un lugar eminente en la familia de los pueblos hispanoamericanos, y Chile lo ocupó, quedando dueño del Pacífico y en situación de dar con su peso, a la balanza de la América latina, la inclinación conveniente (8). La satisfacción del país fue completa.

En esta bienhadada situación llegó el momento de reanudar la vida constitucional de la República. A consecuencia del motín militar de Quillota de junio de 1837, el Congreso legislativo, que acababa de instalarse, suspendió sus sesiones ordinarias y no las reanudó hasta el 1º de junio de 1839. Este largo receso de las Cámaras no fue efecto de temor o desconfianza de parte de los legisladores en orden a su seguridad personal o a la amplia libertad de sus deliberaciones, sino el resultado de la crisis política en que el país se vio envuelto, y cuyo desenlace reclamaba, ante todo, la mano de un poder activo y fuerte que restableciera la paz interior y reorganizase los elementos y fuerzas con que la República debía llevar adelante la ardua empresa de derribar la dictadura

(8) Si poco o nada contribuyó la Argentina a la caída de la Confederación Perú-Boliviana, los pueblos de aquella República, en cambio, celebraron con gran alborozo la victoria de Yungay. Durante seis días consecutivos se hicieron en Buenos Aires las mayores demostraciones de júbilo oficial y popular. Dando cuenta de ellas *La Gaceta Mercantil* de aquella ciudad, decía: "Este pueblo se ha precipitado a las calles y plazas victoriando al Excmo. Gobierno de Chile, a nuestro ilustre restaurador de las leyes, al esclarecido general y ejército vencedor en los campos de Yungay. Salvas de cañón, repiques de campanas, músicas, bailes, cohetes e iluminaciones, han anunciado ayer noche (4 de marzo) el vivo regocijo de la patria y de sus dignos hijos... La espléndida y decidida victoria contra el tirano Santa Cruz, obtenida por el valor marcial en los campos de Yungay ha sido preparada por la energía política de los Excmos. Gobiernos de Chile y Confederación Argentina, por esa energía que, sostenida en la conciencia de un sentimiento americano, poderoso e irresistible, hace triunfar siempre la santa causa de América contra todos sus enemigos.

militar de Santa Cruz. Como el Gobierno se hallaba investido, desde enero de 1837, de toda la suma de poder que creyera necesaria para gobernar la República y dar cima al plan de guerra exterior en que estaba empeñado, no se creyó indispensable la labor ordinaria del Cuerpo legislativo mientras durase la campaña. Terminada ésta, las Cámaras legislativas reasumieron sus funciones. En la sesión del 1º de junio de 1839, que con las solemnidades de estilo abrió personalmente el Presidente de la República, hizo éste, en su alocución o mensaje acostumbrado, la exposición del movimiento administrativo y de los sucesos políticos y guerreros ocurridos desde junio de 1837 hasta la fecha. "Me congratulo con vosotros (dijo a los representantes de la nación) de ver otra vez abrirse las sesiones ordinarias de la representación nacional y de poder anunciaros solemnemente que, gracias a las disposiciones de la Providencia, que se ha dignado echar una mirada de bondad sobre nuestra República, la patria ha salido salva y victoriosa de la crisis que en los años anteriores pareció amagar a sus más vitales intereses y a su existencia misma?"

Después de referir las incidencias y peripecias más notables de la guerra exterior y el estado general de las relaciones de la República con las potencias extranjeras y después de presentar un resumen interesante de la labor gubernativa en los diversos ramos de la administración pública, concluyó el Presidente con estas palabras: "Los Ministros os expondrán con la debida extensión las miras del Gobierno en las varias providencias de que acabo de haceros una sucinta reseña. Veréis en sus exposiciones el uso que se ha hecho de la plenitud de poderes con que me autorizó la ley de 31 de enero de 1837. Me felicito ahora de ver llegado el momento de deponerlos en vuestras manos, y al hacerlo, me asiste la plena confianza de que percibiréis las escrupulosa circunspección y economía con que he creído de mi deber administrarlos. El Gobierno, no contento con abstenerse de invadir en su ejercicio las atribuciones de la potestad judicial, no ha usado tampoco de la facultad legislativa imponiendo contribuciones o gravámenes de ninguna clase, y sólo se ha servido de ellos para medidas urgentes y de una trascendencia secundaria, para cortar abusos cuyo reme-

dio no era prudente demorar y para ocurrir a necesidades públicas que reclamaban disposiciones eficaces y prontas”.

“A vosotros toca ahora trabajar de consuno conmigo en la mejora de las leyes. Os pido encarecidamente, os demando, a nombre de la Nación, que ha depositado en vosotros su confianza, la ayuda esforzada, laboriosa, constante de que necesita el Gobierno para arraigar nuestras instituciones republicanas y hacerlas fecundas de bienes sólidos y durables”.

“La última vez que os dirigí la palabra, un grato presentimiento me pronosticaba días de gloria y regocijo para la patria. El patriotismo de los hijos de Chile, la intrepidez con que siempre han vindicado los derechos nacionales, han correspondido completamente a mis esperanzas. Bajo los auspicios del Supremo Moderador de los destinos de los pueblos, ha triunfado la causa de la justicia. Nuestras banderas se han cubierto otra vez de honor en la tierra que antes habían contribuido a librar, y de que ha sido lanzado por segunda vez el despotismo extranjero. Hemos ganado la paz de los libres. Nuestro respeto a los otros Estados, el amor al orden, que es el distintivo de una inmensa mayoría de los chilenos, y que ha brillado más que nunca en esta época de crisis, me aseguran que esta paz preciosa se perpetuará en nuestro suelo. Ojalá que ella florezca también en el de las repúblicas hermanas y que veamos cumplirse en todo los presagios felices con que el mundo aplaudió nuestra emancipación”.

Ambas Cámaras, en la contestación que en aquella época acostumbraban dar, por oficio especial, al mensaje del Presidente, aprobaron con aplauso todos los actos del Gobierno. Al tocar el hecho culminante de la época, es decir, la campaña sobre el Perú, decía el Senado en su oficio de 11 de junio: “El mundo ha visto que los esfuerzos de Chile en esta memorable contienda, no ocultaban designios interesados. La calumnia, que tan gratuitamente os los ha imputado, enmudecerá al ver el uso delicado y generoso que habéis hecho de la victoria. La República ha celebrado con entusiasmo el renacimiento espontáneo de los antiguos vínculos entre Chile, Perú y Bolivia. Estos dos pueblos y de la República Argentina, nuestra compañera en la lid, forman una familia unida

a nosotros por la más estrecha fraternidad; y en la expresión de vuestros sentimientos hacia ella, y a favor de una asociación de todas las repúblicas de Hispanoamérica bajo formas que aumenten su respetabilidad interior y exterior, han hallado todos los chilenos un eco fiel de sus votos"... Y más adelante añadía la misma Cámara: "El Senado reconoce la prudente moderación con que habéis administrado los poderes que os confirió la ley de 31 de enero de 1837. El uso que habéis hecho de ellos para rehabilitaciones que son una prueba y una prenda de la concordia, ha llenado de gozo a todos los habitantes de Chile"... "Conciudadano Presidente: el Gobierno ha asegurado la independencia del país, ha defendido sus derechos con firmeza, le ha dado tranquilidad y gloria. El Senado os felicita por tan grandiosos resultados, y lo hace en la persuasión de que os empeñaréis en consolidarlos"...

No fue menos franca y explícita la Cámara de Diputados en su oficio de 19 de junio, en que dio su entera aprobación a la política del Presidente de la República.

Un acto de reparación y de justicia se propuso el Gobierno ejecutar en estos días, con el acuerdo del Senado, y fue restituir a don Bernardo O'Higgins el grado de capitán-general del ejército de Chile, de que había sido destituido en 1825, bajo el Gobierno de Freire, La presencia del ejército restaurador en el Perú, había dado ocasión al antiguo Supremo Director de Chile para explayar de nuevo el amor que profesaba a su patria, y que sintió reavivarse al contemplar de cerca aquellos tercios de valientes, que le hacían recordar las hazañas y proezas en que tan distinguido lote le había tocado a él durante la guerra de independencia. O'Higgins, en efecto, había recibido con el cariño y entusiasmo de un padre de familia al ejército conducido por Bulnes. Tanto ese general como Cruz y los principales jefes, le eran conocidos y habían recibido de él en otro tiempo grados y distinciones. La memoria del héroe de Rancagua y de Chacabuco era una tradición sagrada para el soldado chileno, que al ver de cerca al viejo general, al contemplarlo resignado, tranquilo y siempre patriota en medio de su largo ostracismo, se sintió ligado a él por los víncu-

los del amor y de respeto. Si más de una vez, en el curso de la campaña restauradora, se había manifestado O'Higgins inclinado a que el Gobierno de Chile transigiera con Santa Cruz, ello no había sido más que la consecuencia del equivocado concepto que tenía de este caudillo, a quien por otra parte debía las más delicadas consideraciones personales. Esto no impidió, sin embargo, el que O'Higgins celebrara en toda ocasión los triunfos del ejército chileno. Contestando al general Bulnes una carta en que éste le comunicó el triunfo de Ancach, el glorioso veterano le escribía el 27 de febrero de 1839 en estos términos: "No me es desconocido el valor heroico que usted y su invencible ejército ostentaran en ese día memorable, pues he oído relaciones en lenguaje más fuerte que el que la modestia de usted le ha permitido usar; las he oído con la más alta satisfacción de algunos de los que por seis horas fueron sus oponentes y fueron inmediatos espectadores de las proezas de usted, y quienes no se retiraron del campo de batalla hasta que toda esperanza de resistencia era en vano. Indudablemente, ellos han manifestado en su penoso relato la verdad con franqueza y sinceridad, haciendo la más amplia justicia a usted, a nuestro amigo y compañero el general don José María de la Cruz y a su invencible ejército restaurador. No queda más que oír, que saber, ni desear, sino es la paz general y que se evite, como tengo fundamento inequívoco, el que haya más efusión de la preciosa sangre de los vencedores de Ancach"...

Bulnes tuvo la noble ocurrencia de interponer su valimiento con el Presidente de Chile para que O'Higgins pudiera volver a su patria con sus antiguos títulos y honores (9). Con este motivo el Presidente pasó un mensaje a la Cámara del Senado solicitando que el antiguo capitán-general del ejército de Chile don Bernardo O'Higgins, fuera restituido a esta gradación con la antigüedad correspondiente a su primitivo nombramiento. Vergonzoso era para nosotros (dijo la comisión militar del Senado en su informe sobre este proyecto) que estuviera desvestido de su

(9) Oficio del general Bulnes de 17 de junio de 1839.—(*Ejército restaurador, 1837-1839*).

graduación militar y asilado en otra república el que tanto trabajó por formar la nuestra, el que la defendió desde su cuna y el que puede mirar como sus hijos a todos los bravos que hoy hacen la seguridad y delicias de Chile y la admiración de otra república libertada por dos veces. Una crueldad sofisticada y contradictoria quiso borrarle de la lista militar; pero quedó en todos los corazones justos y agradecidos y hasta en los rivales generosos. Se deseaba que no viniese, se le habría hecho un crimen de sólo intentarlo, y le dieron de baja porque no venía, sin oírle, sin citarle, sin intimación previa, sin consejo de guerra, ni observar formalidad alguna de las ordenanzas. Todo esto fue obra de un tiempo y circunstancias que jamás se repitan; fue el dictado de pasiones que ya la ilustración, el buen sentido y la conciencia pública han condenado (10).

El Senado aprobó cordialmente la proposición del Gobierno, y el 8 de agosto de 1839 un supremo decreto declaró restituido a su antigua graduación de capitán-general de Chile al ilustre O'Higgins.

Como recurso tranquilizador y conducente a la marcha normal del Estado, el Congreso sancionó a fines de agosto la siguiente ley:

"Artículo único.—Habiendo cesado las circunstancias que motivaron la ley 2 de febrero de 1837, que estableció un consejo

(10) *El Araucano* de 16 de agosto de 1839 reprodujo el siguiente decreto: "Departamento de la guerra, Santiago, 20 de mayo de 1825.—Atendiendo a que el capitán general don Bernardo O'Higgins se halla actualmente en países extranjeros sin la competente autorización del Gobierno, puesto que le fue concedida licencia para salir fuera de la República por el término de dos años, en 2 de julio de 1823, y que expirado dicho tiempo, no ha obtenido prórroga, désele de baja en el ejército, para lo que se pasará conocimiento de esta suprema resolución a la comandancia general de armas, tomándose razón de ella en las oficinas donde corresponda.—Freire.—Novoa".

Y aquí debemos rectificar un error en que incurrimos en la nota 11, página 183 tomo primero de esta historia, al afirmar en ella, refiriéndonos a la *Memoria* histórica de Concha y Toro—Chile de 1821 a 1828—que el capitán-general O'Higgins fue dado de baja en 1826 a consecuencia de la revolución de Chiloé, hecha en su nombre y con su acuerdo.

de guerra permanente en la capital de cada provincia para juzgar los delitos políticos, queda desde hoy derogada en todas sus partes, como también la de 28 de agosto del mismo año, en que se modificaron algunas disposiciones de la anterior, cuyos delitos serán juzgados en adelante en la misma forma en que lo eran antes de que se dictaran las leyes que la presente deroga”.

Ya por este tiempo había regresado del Perú (mediados de julio) una parte del ejército restaurador con el general don José María de la Cruz, quedando todavía en aquella República otra parte considerable con el general Bulnes, quien, apenas concluida la campaña, no había cesado de practicar todas las diligencias posibles para retirarse con todo el ejército. Bulnes, en efecto, tan pronto como tuvo noticia de los pronunciamientos de Bolivia y de los departamentos Surperuanos, y de sus consecuencias inmediatas, como fueron la renuncia y fuga de Santa Cruz y la desaparición de toda la fuerza enemiga, movió el ejército restaurador de las posiciones que acababa de ocupar en el celebrado valle de Jauja y lo concentró en Lima. Mas a pesar de sus triunfos y de la conseguida simpatía y respeto aun de parte de los pueblos que más aversión le mostraran antes, el ejército chileno continuó sufriendo escaseces y penurias que lo hacían suspirar por la vuelta a la patria.

“No he dejado de insinuar a V.S. en mis comunicaciones anteriores (escribía Bulnes al ministro de la guerra de Chile en oficio de 24 de mayo de 1839) la suerte lamentable que ha cabido al ejército restaurador, aun después de haber sellado con su sangre y sacrificios la independencia y la tranquilidad de este país. Falto de todo recurso, sin medios de movilidad, sin vestuario y aun muchas veces sin el más escaso alimento, hemos vencido los caminos y las sierras más escarpadas, pasando por climas insalubres y en la peor estación durante nuestra marcha por entre los Andes. Con semejantes privaciones y padecimientos, no era extraño que todo el ejército ansiase por la vuelta a sus hogares después de la victoria. Participando yo de los mismos sentimientos, y considerando además que la mansión del ejército en estos climas era del todo contraria a la conservación de su salubridad, y que aun corría riesgo la alta moralidad que siempre lo ha distinguido, soli-

cité desde Huancayo una entrevista con el general Gamarra, con el objeto de arreglar el ajuste de sueldos atrasados y los medios de apresurar el embarque de las tropas. La entrevista, después de varias demoras ocasionadas por las enfermedades del Presidente, tuvo lugar en Tarma a principio del mes pasado. El general Gamarra alegaba al principio las escaseces y apuros del Erario del Perú, que eran sin duda notorios; lo que hubiera tenido fuerza si se hubiera tratado de un compromiso ordinario que pudiera llenarse con las entradas naturales. Pero se negaba a crear recursos extraordinarios, y equivalía esto a una negativa absoluta a satisfacer nuestros justos y urgentes reclamos" (11).

Al fin, en una segunda entrevista se comprometió Gamarra a proporcionar al ejército la suma de doscientos mil pesos que se proponía reunir el mismo en los departamentos del sur en todo el mes de mayo, autorizando al general La Fuente a sacar una suma igual de los departamentos del norte, que estaban bajo sus inmediatas órdenes.

Aunque insuficiente para cubrir los sueldos atrasados que, en virtud del convenio de octubre de 1838, debía el Gobierno peruano al ejército de Chile, la indicada suma de cuatrocientos mil pesos no fue enterada sino en una parte, que se destinó al ajuste de los sueldos de los jefes y oficiales. A la verdad, si la guerra había esquilado a los pueblos del Perú, no estaba aquí la causa principal de la pobreza y de los atrasos de su Gobierno, sino en los gastos excesivos e innecesarios que estaba ocasionando al Erario la formación de un ejército nacional que el Presidente Gamarra aparentaba creer indispensable para el orden público, pero que en realidad no tenía más objeto que hacer la guerra a Bolivia. Con este motivo, mientras se juntaban algunos fondos que fueron entregados a la comisaría del ejército chileno, el Gobierno del Perú solicitaba que el general Bulnes pusiese a su disposición, como propiedad del Perú, los cañones, armas y pertrechos cogidos al enemigo en todo el curso de la campaña de la restauración, desde el combate de Guía hasta el de Yungay. Bien que esta demanda

(11) *Ejército restaurador, 1837-1839.*

no fuera justificada, el Gobierno de Chile no tuvo inconveniente en ceder al Perú todo el botín de guerra; mas no por esto consiguió que el ejército chileno volviese a sus hogares íntegramente pagado. Y a fin de evitarle el disgusto de regresar pobre y no pagado al suelo patrio, tomó sobre sí el empeño de cubrir con fondos nacionales los sueldos devengados por todos los individuos del ejército expedicionario, y ordenó su regreso (12).

Desembarcó, pues, en Valparaíso a mediados de julio la primera división destacada de aquel ejército con el general Cruz y compuesta de los batallones Carampangue, Valparaíso, Santiago, Aconcagua, de los escuadrones Granaderos a caballo y Lanceiros y una compañía de artillería. "Vuestros conciudadanos os aguardaban con ansia (dijo a estos cuerpos el Presidente de la República en proclama de 19 de julio) para daros testimonio de su gratitud. Hace tiempo que de un extremo a otro de la República sólo se escuchan los recuerdos de vuestros servicios y las felicitaciones con que se rinde homenaje a vuestro mérito y a vuestra gloria. Rodeados de las consideraciones públicas, reposad a la sombra de vuestros laureles en el seno de esta patria, que os debe tanto; y cuando la generación presente recomiende, a la que ha de seguirle, los servicios de sus padres libertadores, diga de cada uno de vosotros: El es uno de los soldados del ejército restaurador, él fue uno de los vencedores de Yungay" (13).

(12) Por comunicación de Lavalle, E. de N. de Chile en el Perú, supo el ministro de relaciones exteriores de Chile que Mr. Wilson, E. de N. de Inglaterra, había entablado gestiones para que los fondos que estaba juntando el Gobierno del Perú con el objeto de pagar sus sueldos al ejército restaurador, se destinasen con preferencia al servicio de la deuda anglo-peruana; pretensiones que el ministro Tocornal calificaba de *irritantes, infundadas* y apenas creíbles, en oficio dirigido a Lavalle con fecha 24 de junio de 1839, añadiendo que sería un verdadero conflicto para el Gobierno de Chile ver llegar al ejército restaurador sin haber recibido siquiera una parte considerable de los sueldos que el Perú le debía: que esta circunstancia obligaría al Gobierno a pagar por el Perú, lo que traería por consecuencia un mayor atraso en el pago de intereses y amortización de la deuda anglo-chilena.

(13) El 25 de julio ocurrió en Valparaíso un terrible temporal que echó a pique la fragata *Monteagudo* y averió las corbetas *Libertad* y *Confedera-*

Arreglados los ajustes de esta división, el Gobierno pensó en acelerar la vuelta de la que había quedado en el Perú, y en liquidar con el Gobierno de aquella república la cuenta procedente del contrato de subsidios celebrado en octubre de 1838, y del apresto de las dos expediciones enviadas contra Santa Cruz. Para este objeto acreditó por *agente de Chile* en el Perú a don Victorino Garrido, que acababa de servir el cargo de Intendente General del ejército expedicionario, y que, aparte de su competencia en su comisión de agente, gozaba del influjo y consideraciones de una estrecha amistad con el Presidente Gamarra. En oficio de 22 de agosto de 1839, el ministro Tocornal daba sus instrucciones a Garrido, encargándole, en primer término, promover el ajuste y pago del ejército restaurador, de la escuadra y transportes. A este reclamo debía añadir el del reembolso de los gastos que hizo Chile en el apresto y traslación de las expediciones enviadas a destruir la Confederación Perú-Boliviana, los cuales gastos, según los respectivos documetos, ascendían a poco más de dos millones

ción, viniendo así a turbarse el júbilo con que la población de dicho puerto recibió las huestes victoriosas que regresaban del Perú.

Parte de esta división fue disuelta por orden del Gobierno, restituyéndose sus individuos a sus respectivas provincias, que los recibieron con gran contento y aplauso. Distinguiéronse particularmente en este género de manifestaciones los pueblos de San Felipe y de Santa Rosa de los Andes, al recibir en su seno a los voluntarios del batallón *Aconcagua*, comandado por el distinguido coronel don Pablo Silva. Los individuos de este cuerpo no eran más que milicianos salidos de las columnas de la guardia cívica de uno y otro pueblo.

El 5 de septiembre se dio en Santiago un sarao, por suscripción de sus vecinos, en honor de los jefes y oficiales de la división que había regresado con el general Cruz.

Entre las pocas cosas importadas del Perú por el ejército restaurador, vino a nuestro suelo el baile popular de *Resbalosa*, de reciente invención en aquel país y congénere de la *zamacueca* y la *Sajuriana*, bailes de antiguo conocidos en Chile y con los cuales alternó aquel por largo tiempo en las alegres fiestas del pueblo y a veces en los saraos de la gente de estofa. No fue raro en aquellos años comenzar el baile en los salones aristocráticos con el ceremonioso y cortesano *minué*, seguir con la *contradanza*, las *escuadrillas* y el *valse*, y terminar con la *zamacueca* y la *resbalosa* al son del arpa y de la vihuela.

de pesos. Añadía el ministro que, reduciendo esta cifra a dos millones, y descontando quinientos mil pesos que debían cargarse a Bolivia como partícipe de los beneficios de la restauración, resultaba un millón y medio de pesos que debían distribuirse por mitad entre el Perú y Chile. El agente chileno cobraría, pues, al Gobierno peruano setecientos cincuenta mil pesos, procurando su entrega en el más breve plazo posible; pero podría rebajar esta suma a quinientos mil pesos, si fuese necesario, consultando la brevedad y seguridad del pago (14).

El general Bulnes, entretando, no cesaba de instar al Gobierno del Perú por los recursos indispensables para cubrir, siquiera en parte, los sueldos de sus tropas y aprestar su reembarco y navegación. Pero a tal extremo llegaron las dificultades y restricciones del Gobierno peruano en este particular, que el general La Fuente, que como jefe superior de los departamentos del norte había desplegado gran actividad para suministrar subsidios al ejército restaurador, hubo de notificar al general Bulnes no poder ya seguir prestando tales auxilios, porque una orden suprema se lo prohibía (15).

A pesar de tamañas dificultades, al promediar el mes de octubre encontrábase de nuevo en el Callao la escuadra que había transportado a Chile la primera división del ejército restaurador, y se alistaba la segunda para embarcarse y tomar la vuelta de la

(14) *Agentes de Chile en el extranjero, 1826-1839.*

(15) La Fuente se mostró siempre muy activo y acucioso en beneficio del ejército de Chile. A la falta de dinero en los departamentos de que era jefe superior, discurrió alguna vez obtener de los agricultores el que le proporcionasen 5.000 arrobas de azúcar para remitirlas a Chile, por cuenta del Gobierno del Perú y aplicar el producto de su venta a las necesidades del ejército expedicionario (Oficio de Bulnes al ministro de guerra de Chile, 26 de abril de 1839). Pero en nota de 9 de agosto siguiente, La Fuente decía a Bulnes que por orden del Gobierno se le había prohibido continuar reuniendo fondos para el ejército de Chile; que en consecuencia, sólo podría enterar la suma de los 200.000 pesos. El Gobierno excusaba este proceder con la penuria nacional y la necesidad de proveer a la defensa y orden del País (*Ejército restaurador, 1837-1839*).

patria; Bulnes había conseguido del Gobierno peruano los ajustes para toda la oficialidad de la división, pero quedaban insolutos los de las tropas y de la escuadra.

El 19 del mismo mes se terminaba la operación del embarco, y el general Bulnes se despedía del Perú con palabras dignas de un gran capitán. "Las promesas de Chile y las mías (dijo a los peruanos) se hallan cumplidas y satisfechas. El Presidente de mi República os había dicho: "Caigan para siempre los usurpadores americanos, y vuelvan a sus hogares los soldados de Chile sin dejar en vuestro suelo más recuerdo de la guerra que la amistad que hayan estrechado con vosotros y el desinterés con que os hayan dejado en el libre ejercicio de vuestra soberanía"; y yo, al pisar las playas de Ancón, os aseguré que venía como el restaurador de vuestra independencia y como el amigo más sincero y desinteresado de la nación peruana. Sabéis que he hecho todo lo que he podido para merecer este doble título, y sólo me resta despedirme de vosotros. Unido en adelante al Perú por los vínculos más sagrados, séame permitido hablar de paz y orden en el momento solemne de dejarlo. Si amigos, la ausencia de esos preciosos bienes ha causado todas vuestras pasadas desgracias, ellos deben cicatrizar ahora las heridas de la patria y ser como la base de la nueva sociedad peruana que renace a su sombra; ellos y vuestro patriotismo os llevarán en breve, por el camino de los sólidos adelantamientos y mejoras sociales, a aquel alto grado de prosperidad a que es llamado naturalmente este precioso suelo. Tales con al menos mis vivos deseos" (16).

(16) En los días en que se preparaba el embarco de la última división del ejército restaurador, algunos oficiales bolivianos que el Gobierno del Perú retenía prisioneros, se evadieron del lugar donde estaban arrestados y se refugiaron en la escuadra chilena, que no les negó el asilo. El general La Fuente reclamó con terquedad al general Bulnes la extradición, no sin imputar a los oficiales de la marina chilena, y sobre todo a su jefe, el haber promovido y favorecido la fuga de los prisioneros. El general Bulnes rehusó entregarlos alegando el sagrado derecho del asilo y vindicando a los empleados de la marina de la acusación formulada por La Fuente. Algunos de estos bolivianos prófugos vinieron a Chile con el ejército, entre ellos el teniente

En la primera quincena de noviembre arribó la división a Talcahuano, y de aquí procedió a Valparaíso, adonde llegó el 28. Tanto se esmeró este laborioso pueblo en festejar a los vencedores de Yungay, que los retuvo en su seno como embriagados por el aplauso y el regocijo hasta mediados de diciembre. Sólo el 18 de este mes, al mediodía, se presentaba al general Bulnes con su brillante división en las puertas de la capital, cuya población entera, discurriendo curiosa y entusiasta por calles y plazas desde las primeras horas del día, se precipitó en compactas oleadas al encuentro del ejército victorioso. En el paseo de la Alameda, por donde debía hacerse la entrada triunfal, se veían hermosos arcos, y a los costados de la avenida central y sobre los álamos que la formaban, se había improvisado una galería, en el espacio de muchas cuadras, para las familias acomodadas. En la tarde emprendió el ejército su desfile, de occidente a oriente, por la calle central de la Alameda. "Precedían a la división (dice *El Araucano* de 20 de diciembre de 1839) una multitud compacta de millares de personas de todas clases, poseídas de un alborozo extremado, pero que no desdecía de la solemnidad de la función que se celebraba. A su cabeza venía el ilustre general en jefe, acompañado de S.E. el Presidente, los ministros del despacho, el cónsul general de Francia Mr. Cazotte y las corporaciones civiles. Seguía luego el general Baquedano y el Estado Mayor, los batallones Carampangue y Valdivia, la brigada de artillería, el Portales, Colchagua, Santiago, los cazadores a caballo y carabineros, cerrando la marcha los cuatro batallones de guardias cívicas de la capital que, con los batallones Carampangue y Santiago, habían ido a encontrar a la división que llegaba"... Así atravesó por la ciudad, al son de músicas marciales, aclamado, vitoreado sin cesar, cubierto de coronas y de flores, aquel cortejo de la gloria, hasta llegar a la plaza de la Independencia, donde se había formado también una vistosa arquería y de donde al anochecer, y a la luz de una hermosa luna, cada cuerpo de tropa se retiró a su cuartel.

don Gregorio Pérez, más tarde célebre general y caudillo revolucionario en Bolivia.

El general Bulnes quedó en el palacio del Presidente (17). En el mismo día de esta entrada triunfal, el general Prieto saludó con efusión al ejército victorioso. "Saboread vuestra gloria (le dijo en su proclama). Leed en los semblantes de vuestros hermanos la emoción profunda con que os contemplan. Recibid sus cordiales felicitaciones. Recibid entre ellas las del que se lisonjea de tener un título precioso a los recuerdos de la posteridad en el brillo que durante su administración habéis dado a la patria" (18).

(17) "El jueves 19 (añade el periódico arriba citado) se formaron todas las tropas en la plaza de la Independencia y mandó la línea el bizarro coronel Urriola. Por medio de sus filas, S. E. el Presidente, el general Bulnes, los ministros del despacho, el cuerpo diplomático, el comandante-general de armas, las corporaciones civiles y una numerosa oficialidad, pasaron a la Catedral, donde se entonó un solemne *Te Deum* en acción de gracias por el feliz regreso del general en Jefe y de la segunda división. En el presbiterio aparecían los ricos estandartes de las tropas vencedoras y su vista despertaba sentimientos de religión y patriotismo en los pechos de los que habían venido a rendir un agradecido homenaje a la Divina Providencia. En la noche asistieron al teatro con el Presidente de la República, el general Bulnes y el coronel Urriola. El héroe de Yungay fue saludado por toda la concurrencia con el más ardiente entusiasmo. Se entonó la Canción Nacional y se repitieron, después de ella, los vivas y aplausos al Exmo. señor Presidente, al general Bulnes, a la heroica nación chilena. Los nombres del general Cruz y de otros campeones de la restauración, fueron también repetidos y victoreados por los espectadores".

(18) Uno de los personajes del ejército que en esta ocasión se atrajo de preferencia la curiosidad del pueblo y a quien se prodigaron los más estruendosos aplausos, fue la sargento Candelaria, que en el desfile del triunfo se presentó, según uno de los tres biógrafos que ya hemos citado, montada en un bridón de brazos e incorporada a la comitiva del general en jefe; según otro de dichos biógrafos, se presentó con pollerín corto, chaqueta y gorra militares al frente de su respectiva mitad. Por aquellos días la sargento Candelaria fue el ídolo del pueblo, sin que le escasearan los homenajes y aplausos de las más altas clases sociales. Pero este entusiasmo no tardó en debilitarse hasta desaparecer. Candelaria, aislada, sin familia, sin más recursos que su escasa pensión de subteniente retirado, viose reducida a vivir casi en la miseria, en tanto que su salud declinaba rápidamente.

Una noche de enero de 1849, se representaba en el *Teatro de la Repú-*

Puesto que acabamos de contemplar a la ciudad de Santiago, engalanada y entregada al regocijo y al entusiasmo con motivo del regreso de los vencedores de la Confederación Perú-Boliviana, no pasaremos adelante sin dar una idea del estado y condición de la capital de la República en aquella época. Queremos reproducir la descripción, aunque somera y deficiente, que en este particular da el *Repertorio chileno* del año 1835.

“La ciudad de Santiago (dice dicho libro) se fundó el 12 de febrero de 1541 por don Pedro de Valdivia, con el nombre de *Santiago del Nuevo Extremo*. Está situada a los 33 grados 25 minutos de latitud y 307 de longitud, en medio de un extenso valle, muy fértil y abundante. Por el norte la corta el río Mapocho, a cuatro cuadras de la plaza mayor, llamada de la *Independencia*, que corre de oriente a poniente, y del cual está defendida la ciudad por la parte del sur por un fuerte malecón de cal y ladrillo que tiene 29 y media cuadras de largo y un tres cuarto (metros), de

blica, en Santiago, un drama peruano intitulado *La batalla de Yungay*, en que uno de los personajes más interesantes era la sargento Candelaria. El original estaba en el fondo de uno de los palcos del teatro, y advertido esto por la concurrencia en los momentos en que se representaba una de las escenas más comovedoras, volvió el público sus miradas en masa hacia el palco en que estaba Candelaria, y por largo rato le prodigó vitores y aplausos frenéticos. Fugaz lampo de gloria. Candelaria continuó su vida pobre y humilde, sin otro consuelo que el de su profunda piedad.

Ninguno de sus biógrafos nos dice si Candelaria sabía siquiera leer y escribir. Supuesta la humilde cuna de esta heroica mujer y la escasez de escuelas en la época de su niñez, parece que no recibió las nociones de la instrucción elemental. Entendía, no obstante, el idioma inglés, pues según el testimonio de uno de sus biógrafos, en esta lengua dirigió Candelaria la palabra a un joven inglés que reconoció entre los prisioneros después de la batalla de Yungay. Ello no es extraño, si se considera que la estaba en el Valparaíso y, sobre todo, la fonda del Callao, debieron de poner a Candelaria en frecuente contacto con comerciantes y marineros ingleses, cuyo idioma es probable que aprendiera prácticamente.

Candelaria era morena y simpática de rostro, de estatura mediana y gallarda, talante despejado y viril. En sus últimos años fue atacada de parálisis, perdiendo casi del todo la vista y el uso de la palabra. Murió en 1870, a la edad de 59 a 60 años. Sus exequias fueron modestísimas, pues fuera del

espesor. A igual distancia de dicha plaza, hacia el sur, se extiende también, de oriente a poniente, una calle de 35 y media cuerdas de largo y 60 varas de ancho, término medio, llamada calle de las Delicias desde el año 1822 en que se formó en ella un paseo público que en el día abraza seis cuerdas de largo en tres calles divididas por seis órdenes de álamos y dos grandes acequias de agua corriente; y a cinco cuerdas de la misma plaza, hacia el oriente, hay un cerro mediano llamado de Santa Lucía, desde cuya cima se domina toda la ciudad, fortificado por dos baterías construidas por los españoles en el año 1816. Tiene la ciudad 268 cuerdas pobladas de oriente a poniente y 238 de norte a sur. Las calles son anchas y rectas, con acequias de agua corriente por el medio, empedradas, y las principales enlozadas a una y otra acera. Los edificios son suntuosos en lo general, y entre los públicos, sobresalen los que forman el costado de la plaza de la Independencia hacia el norte, destinados para habitación del Presiden-

pique encargado por Ordenanza de solemnizar la sepultura de un subteniente, no hubo más cortejo que el formado por un antiguo teniente de ejército, dos artesanos y un amigo más de la difunta. La sepultura de Candalaria fue tomada por un año, de manera que al fin de este tiempo los restos de la heroína debían pasar a la fosa común de los pobres. Con este motivo se abrió una suscripción en el círculo de los colaboradores del periódico intitulado *La Estrella de Chile*, y se hizo una invitación al público para reunir un fondo con que comprar una sepultura permanente para la sargento Candalaria.

Otro personaje que indudablemente habría recibido particulares aplausos a la entrada de los restauradores en la capital, fue el teniente Juan Colipi, "el héroe de los puentes", como fue llamado en el ejército por su bravura en Llaclla y Buin. Pero Colipi había muerto en Santiago el 19 de noviembre anterior.

El *Boletín del ejército unido restaurador del Perú*, dando cuenta de la defensa del puente de Llaclla en su número del 15 de enero de 1839 dijo entre otras cosas, con referencia a este joven indígena: "el alférez Colipi pertenece a una familia ilustre araucana, como hijo que es del célebre *Ulmen Colipi* tan conocido en las guerras de Arauco como el más poderoso amigo del Gobierno de Chile. El mismo alférez Colipi recibió una educación decente bajo los auspicios de nuestro actual general en jefe, permaneciendo a su lado por algunos años, hasta que entró en la milicia como soldado distinguido, y en donde se ha

te de la República, sala de Gobierno, ministerios, sala municipal y cárcel con sus respectivos departamentos; la Casa de Moneda, del consulado, aduana y el puente del Mapocho, construido de cal y ladrillo, el cual es de once ojos y tiene once varas de ancho y 242 de longitud, incluidas las rampas”.

“Además de las cuatro casas grandes de las cuatro órdenes regulares, hay una Recolectión dominicana de estricta observancia, que tiene dos conventillos inmediatos a la ciudad y nueve sacerdotes, y la de la Merced tiene un conventillo dedicado a San Miguel; la de San Agustín un colegio, y la de San Francisco una Recolectión. Hay también siete monasterios con 319 religiosas: dos de Santa Clara, uno antiguo fundado para las que se recogieron de las ciudades asoladas por el levantamiento general de los indios, y otro de nueva fundación; el de la Concepción, de la regla de San Agustín; dos del Carmen de la Reforma de Santa

hecho notar desde entonces por su viveza y su ánimo denodado. La defensa del puente de Llaclla, sin otros antecedentes, bastaría sólo para ilustrar su nombre y el de sus bravos soldados que, con su jefe, se han hecho acreedores al reconocimiento del ejército y a la admiración de cuantos conozcan este brillante hecho de armas”...

El Araucano del 29 de noviembre de 1839, dio cuenta del fallecimiento de Juan Colipí, y en su elogio se expresó así: “Este oficial, araucano de nacimiento, e hijo del cacique Colipí, antiguo amigo de nuestra República se distinguió por su eminente valor desde que abrazó la profesión en que después adquirió tanta gloria. El heroísmo que desplegó en la pasada campaña, y principalmente en la jornada del puente de Buin, en cuyo parte el general en jefe le menciona de un modo tan honroso, le han granjeado una grande y merecida celebridad. No trataremos de enumerar las cualidades que le adornaban, ni recordaremos sus hazañas, que por recientes y brillantes deben estar en la memoria de todos. Lamentaremos, sí, la funesta muerte que, destruyendo una existencia que respetaron los peligros, aun redoblados por un arrojó que sólo el buen suceso podrá distinguir de la temeridad, segó en flor una vida consagrada al servicio de Chile y puso fin a una carrera cuyos principios habían sido tan lisonjeros para el honor de nuestras armas. Colipí, en su breve, pero cruel dolencia, socorrido en vano por los esfuerzos de la medicina, que se le prodigaron con el mayor esmero, recibió con más fruto los auxilios de la religión cristiana que profesaba, y murió en el pleno uso de su razón, dando muestras de piedad ferviente y ejemplar conformidad”...

Teresa, uno titulado de San Rafael y el otro de San José; el de las Capuchinas y el de Nuestra Señora de Pastoriza de Santa Rosa. Treinta y dos templos, entre los que sobresalen en suntuosidad el de la Catedral y Santo Domingo, construidos de piedra de sillería. Dos Casas de Ejercicios espirituales, dos hospitales, hospicio, Casa de Expósitos y parturientas, teatro dramático, panóptico, panteón y casa-fábrica de pólvora; y se cuentan una casa de consignación, 27 almacenes, 185 tiendas y 43 baratillos de comercio”.

Hay no poco que rectificar en el cuadro precedente, si bien hay afirmaciones que tienen su verdad relativa y están fundadas en la estética y gustos reinantes en aquel tiempo. Hoy no podríamos considerar *suntuosos en lo general* los edificios que formaban la ciudad de Santiago. De las 3.700 casas (número aproximado) (19) que entonces tenía la capital, casi todas eran de un sólo piso y construidas de adobes y madera, con techos cubiertos de tejas en lo exterior y que se prolongaban formando cobertizos o aleros en el remate superior de las murallas. Estas se enlucían con barro y se blanqueaban con cal. El plano de los edificios era muy sencillo: dos o tres cuadros, que formaban otros tantos patios limitados por las habitaciones y demás oficinas de uso doméstico. Eran muy raras las casa de dos pisos, y más raras aún las de cal y ladrillo. Los adornos esculturales muy escasos y pobres. El estuco o el empapelado de las paredes era un lujo. Eran raros los edificios que tenían canales y caños de metal para recibir y conducir las aguas de los tejados en los días de lluvia.

Tampoco se puede decir en absoluto que las calles de Santiago eran *anchas y rectas*, pues estamos viendo que las antiguas y éstas son las más, no tienen la deseable, ni la conveniente

(19) En 1842 se formó un cuadro estadístico de la República con arreglo a un programa que el ministerio de lo interior circuló a todos los gobernadores de departamento, los cuales dieron los informes correspondientes, formándose de todos éstos el cuadro general cuyos datos estadísticos corresponden en su mayor parte a los últimos días de la administración de Prieto. En dicho estado encontramos que el número de edificios habitables del departamento de Santiago era de 3.945 (*Memoria del ministerio de lo interior de 1842*).

anchura, y aunque llamadas *derechas*, como vulgarmente son designadas las calles que van de oriente a poniente, algunas hay *notablemente torcidas*. En cuanto a las calles llamadas *atravesadas* (las que van de norte a sur en la parte central de Santiago, entre el Mapocho y la Alameda), son muchas las que no tienen ni regular anchura, ni rectitud.

Daremos todavía otros datos estadísticos de Santiago.

Según la Memoria del ministerio de lo interior de 1841, los pocos establecimientos de beneficencia de Santiago, marchaban con bastante regularidad, gracias particularmente al tino y filantropía de sus administradores gratuitos, que el Gobierno cuidaba de nombrar de entre los ciudadanos más distinguidos, por su civismo y favorecidos al propio tiempo por los bienes de fortuna.

El hospital de San Juan de Dios, que era el más rico (20), debía recibir pronto mejoras de consideración, por las que quedaría con capacidad para alojar hasta 700 enfermos, y con departamentos especiales para convalecientes y para recoger y curar a los locos, que hasta entonces no tenían asilo público y vagaban libremente.

El Hospicio de Mendigos, que era el más pobre de los establecimientos de beneficencia, se sostenía medianamente con el producto de una lotería, organizada pocos años antes bajo los auspicios de la Municipalidad, y con los auxilios eventuales que se obtenían, mediante los *filantrópicos servicios de los directores de la institución* (21).

(20) En 1835 los dos hospitales de Santiago, según el padre Guzmán, tenían los siguientes recursos:

El de San Juan de Dios, capitales a censo e interés.....	\$ 246,630
El de San Juan de Dios, deudas a su favor.....	23,640
Hospital de San Borja, capitales a censo e interés.....	128,099

(*El Chileno Instruido, etc.*)

(21) El cuadro estadístico de la República adjunto a la Memoria del ministerio de lo interior de 1842, asignó a todo el departamento de Santiago 350 mendigos.

La Casa de Huérfanos contaba con recursos suficientes (22). Su principal entrada procedía del arriendo de la hacienda de Choapa, que era propiedad de la casa.

Había en el establecimiento la costumbre, que aún subsiste, de entregar los niños en estado de lactancia a nodrizas que vivían en los arrabales y campos vecinos a la ciudad.

Según un cuadro estadístico relativo a este establecimiento en 1840, y publicado en *El Araucano* de 5 de febrero de 1841, resulta que en el curso de aquel año entraron en la casa:

Párvulos, 190; párvulas, 159; total, 349.

A fines de diciembre había una existencia de 353, y habiendo muerto durante el año 199, resulta que hubo una mortandad de 36 por ciento.

Los gastos del establecimiento fueron de \$ 13.000 y 6 un cuarto reales.

Con relación a los panteones, dice la citada Memoria que el de la capital de la República se acercaba mucho "a la perfección" (23).

Como curiosidad estadística referente a la mortalidad de Santiago, apuntamos en seguida los datos que suministra un cuadro

(22) Afirmación de la citada Memoria del ministro de lo interior don Ramón L. Yrarrázaval. Pero el padre Guzmán dice en su historia que la Casa de Expósitos tenía algunos fundos rústicos y urbanos, cuyos arriendos eran de poca monta, por lo que creía conveniente que se restaurase la antigua costumbre de que dos expósitos, uniformados y dirigidos por un empleado del establecimiento, saliesen cada semana a solicitar una limosna entre los vecinos de la ciudad, expediente que siempre fue provechoso.

Aunque el padre Guzmán escribía esto seis años antes de la Memoria ministerial citada, creemos que los fondos de la institución no aumentaron sino en proporción al mayor valor de sus fincas en el expresado tiempo.

(23) El mismo documento añade que alguno que otro departamento tenían su modesto cementerio; pero que en muchos subsistía aún la peligrosa costumbre de enterrar a sus muertos en los templos y capillas o en terrenos próximos. El Gobierno mandó reconstruir el de Concepción, destruido por el terremoto de 1835, y se continuaba construyendo el de Valparaíso.

o razón de los cadáveres sepultados en el panteón general de la capital en el año desde el 1° de julio de 1839 hasta el 28 de junio de 1840, razón que se haya publicada en *El Araucano* de 2 de octubre de 1840.

En el primer semestre, es decir, del 1° de julio de 1839 hasta fines de septiembre, fueron sepultados 1.387 cadáveres, a saber: hombres, 521; mujeres, 363; párvulos, 503.

En el segundo trimestre, corrido desde el 30 de septiembre hasta fines de diciembre, 1.272 cadáveres, de los cuales: hombres, 405; mujeres, 309; párvulos, 558.

En el tercer trimestre, contado desde el 30 de diciembre de 1839, 1.666 cadáveres, esto es: varones, 555; mujeres, 439; párvulos, 672.

En el cuarto trimestre, hasta fines de junio de 1840, 1770 cadáveres, a saber: varones, 577; mujeres, 444; párvulos, 749.

Todos estos cadáveres procedieron de las cinco parroquias en que estaba dividida la ciudad, y los hospitales de San Juan de Dios y de San Borja, con excepción de unos pocos de procedencia incierta.

Total de los muertos en Santiago en el período del año indicado: 6.025 personas.

El cuadro que hemos citado, añade por vía de observación, la cifra proporcional correspondiente, en cada mil muertos, a cada una de las parroquias y a cada hospital de la ciudad, y agrega los siguientes datos, que nos parecen más dignos de nota:

De cada mil personas, 209 han fallecido en la primavera, 274 en el estío, 290 en el otoño y 227 en el invierno.

De cada mil personas difuntas, 338 han sido hombres adultos, 255 mujeres adultas y 407 párvulos.

De 274 clérigos que había en toda la República, 150 residían en el departamento de Santiago.

De 528 religiosos y 356 religiosas que se contaban en el país, había en el departamento de Santiago 351 de los primeros y 325 de las últimas.

La policía de seguridad de la capital estaba encargada a un cuerpo de 91 *vigilantes* (policía diurna) y 164 *serenos* (policía nocturna) (24).

En septiembre de 1840 aprobó el Gobierno el primer reglamento para las bombas contra incendio en Santiago. Fue aquel un ensayo iniciado por la Municipalidad del departamento para organizar un cuerpo de bomberos, ensayo que dio a esta institución una forma embrionaria muy diversa de la que ha tenido en los tiempos posteriores (25).

(24) La ciudad de Valparaíso tenía 23 vigilantes y 63 serenos. Varios departamentos y la provincia toda de Chiloé no tenían fuerza alguna de policía. La República entera no contaba más de 173 vigilantes y 323 serenos (cuadro estadístico citado). Ello no es de extrañar, si se advierte por una parte la escasez de recursos del Estado y la penuria de las Municipalidades, y por otra se considera que la misma España no conoció cuerpos de policía de seguridad sino desde que los introdujo en la península el gobierno de José Bonaparte.

Autorizado por una ley de octubre de 1835, dictó el Gobierno, por decreto de 4 de febrero 1841, un nuevo reglamento, tanto para mejorar el servicio del cuerpo de serenos, como para organizar la contribución destinada a sostenerlo y a costear el alumbrado público, que entonces se estableció en Santiago por la primera vez. Por este reglamento se dispuso que el cuerpo de serenos constaría de un comandante, cuatro tenientes, ocho cabos, un escribiente y ciento cuarenta serenos de a pie y de a caballo. La contribución destinada al mantenimiento de este cuerpo, quedó arreglada de modo que la pagaran proporcionalmente todos los edificios públicos, los conventos, casas y establecimientos de comercio, de artes u oficios que estuviesen dentro de los límites de la población.

(25) Bastará recordar que por este reglamento se crearon dos compañías de *incendio*, compuesta cada una de un capitán, un sargento, cuatro cabos y treinta y seis hombres, designándose una bomba para cada compañía. Dos *guardabombas*, dotados por la Municipalidad, cada uno con el sueldo de doce pesos mensuales, debían permanecer constantemente en el depósito de las bombas y cuidar sus útiles y herramientas. Los individuos enrolados en las compañías de incendio, debían pertenecer principalmente a la clase de carpinteros y albañiles, y estaban exentos de servir en el ejército y en la guardia cívica. Los ejercicios en el manejo de las bombas debían verificarse el primero y tercer domingo de cada mes. Dada la señal de incendio por los campanarios públicos y los guardianes de la ciudad, estaban obligados a asistir al lugar del siniestro el juez de policía y el director de obras públicas como *jefes naturales*

Daremos ahora una breve noticia de dos establecimientos que por largo tiempo no tuvieron más centro que la ciudad de Santiago y que merecen cierta atención, en cuanto están vinculados a los gustos y pasatiempos de la cultura social: hablamos del teatro y de la sociedad filarmónica.

Hasta 1822, el teatro dramático en Santiago había llevado una vida contingente y en extremo modesta, siendo muy escasas y tardías las temporadas en que funcionaba, pues apenas había una que otra persona que se prestase para las representaciones.

de las compañías de incendio. La bomba que primero llegara al lugar del siniestro, sería premiada, dándose de los fondos de policía media onza de oro al capitán y dos pesos a cada uno de los individuos que llegasen con ella. El capitán de aguadores (entonces se distribuía a domicilio el agua potable, en barriles, por el gremio de aguadores) tenía el deber de nombrar todos los meses seis individuos de su gremio para que sirvieran con su cabalgadura y barriles en todo caso de incendio. La inasistencia reiterada a los ejercicios de instrucción era castigada remitiendo al culpable a los cuerpos cívicos para que sirviera de soldado. Toda negligencia notable en el cumplimiento de las obligaciones de bombero, era castigada con pena de arresto (*Araucano* de 9 de octubre de 1840).

En mayo de 1836, una sociedad de comerciantes extranjeras se formó en Valparaíso con el objeto de encargar y traer de los Estados Unidos de Norteamérica dos bombas contra incendio y sus respectivos aparejos, para dotar a la ciudad de este indispensable servicio, pues por entonces apenas existía en ella una pequeña máquina o bombín para apagar los incendios. Componían esta sociedad los comerciantes don Enrique Chaunay, don Federico Boardman, don Jorge Wormald, don Enrique V. Ward, y don Simón Hutson. Cuando ya esperaban que les llegase de los Estados Unidos una bomba capaz de lanzar a 150 pies de altura un volumen de 160 galones de agua por minuto, y otra más pequeña de menos poder, ambas con 350 varas de manguera, 50 baldes, etc., solicitaron del Gobierno que les cediese, para establecer el depósito y cuartel de dichas máquinas, un barranco situado detrás del Resguardo y Capitanía del puerto, donde se proponían erigir un edificio de doble piso y arreglar además, en el superior, una sala a propósito para una bolsa comercial.

Esta solicitud, favorablemente informada por el ministro administrador de la Aduana y por el jefe militar de la plaza, fue, como era de esperarlo, bien acogida por el Gobierno que pasó los antecedentes al Congreso y le pidió autorización para ceder el terreno solicitado. Tal fue el primer ensayo de la institución de las bombas contra incendio en la ciudad de Valparaíso.

Un hombre activo y diligente, militar de profesión, don Domingo Arteaga, padre del más tarde general don Justo Arteaga, era empresario del único y modestísimo teatro que existía en la capital, situado en la calle de la Compañía, en frente del actual palacio del Congreso.

Arteaga, a quien el Gobierno había cometido el cuidado de los prisioneros españoles tomados en Maipú, escogió de entre ellos algunos, con los cuales se propuso organizar una compañía dramática. Así se presentaron en las tablas los actores Peso y Cáceres y algunos más, que recibieron lecciones de declamación del coronel Torres, prisionero también y gran aficionado al teatro. Decoraciones, vestuario y los útiles del servicio escénico, eran tan pobres y escasos, que "los personajes de la edad media, dice un contemporáneo (26), se presentaban casi siempre vestidos de frac o levita, y más ordinariamente con el traje militar del día".

En noviembre de 1822 presentóse en Santiago un actor natural del Uruguay y artista de gran reputación en las repúblicas del Plata. Llamábase Ambrosio Morante, y era en realidad muy distinguido en su profesión. Con este actor hizo progreso extraordinario el teatro de Santiago, desde el buen gusto y naturalidad en la representación, hasta la propiedad en el vestido de los personajes. Pocas representaciones, entre ellas la de *El Duque de Viseo*, tragedia de Quintana, y la de *El abate L'Epeé*, bastaron a Morante para apoderarse del público, a pesar de su fisonomía tosca y fea, sobreponiéndose a Cáceres, que con su talento y arrogante presencia, era hasta entonces el favorito de los aficionados al teatro.

Como primera actriz figuró en esta compañía la señora Luisa Rodríguez, chilena, tan distinguida por su figura como por su talento artístico. El teatro se vio más y más concurrido y aumentó extraordinariamente la afición a los espectáculos dramáticos.

Morante, además, sin tener gran voz, sabía cantar con gracia algunas canciones con que era costumbre exornar las funciones de

(26) Don José Zapiola en sus *Recuerdos de 30 años*, de donde tomamos los detalles que estamos refiriendo.

teatro. Como fin de fiesta solía representarse un entremés o sainete, y algunas veces se cantaban tonadillas españolas y se bailaba.

Antes de 1830, el teatro tenía una orquesta que no pasaba de diez músicos. El alumbrado era detestable, pues se componía de luces de sebo. Un palco valía dos pesos, la entrada dos reales, la luneta un real. Conserváronse estos precios durante todo el decenio del general Prieto, no obstante el progreso y regularidad que se introdujeron en los espectáculos teatrales, con compañías más numerosas, mejor organizadas y no poco competentes en el arte. En 1839 se estrenó un nuevo teatro, edificado en el mismo sitio que hoy ocupa el teatro de la Municipalidad (27).

La música vocal e instrumental no tuvo entre nosotros, en los primeros años del siglo XIX, ni maestros notables, ni escuela propiamente dicha. Apenas fue introducido alguno que otro instrumento de metal, y era casi del todo desconocida la música de

(27) La compañía dramática más conocida y popular, bajo la administración del general Prieto, se compuso de las siguientes personas: la Montés de Oca (primera dama), a la que en 1841 sucedió la peruana Miranda, Peso (barba), la Rodríguez (segunda dama), Velasco (segundo barba), Alonso (galán), Moreno (eran dos hermanos, uno de ellos primer galán), Silva (gracioso), señora Fonseca (dama secundaria).

Un cartel de teatro de 15 de octubre de 1849, época en que funcionaba esta compañía, anunció el beneficio de don José Zapiola, profesor de música en aquel tiempo, el cual beneficio debía consistir en la representación de la comedia de Scribe titulada *Los dos rivales*, como parte primera de la función; en diversos trozos de música y canto ejecutados respectivamente por la orquesta, por los cantores Lanza, Maffei y Carruel, por Barrá, pianista, y por Zapiola, clarinetista, componiendo esto la segunda parte. La tercera se redujo a un *londú* bailado por la Montés de Oca y el actor Alonso. Y una cuarta parte, que consistió en la representación del sainete *Amo y criado*.

En el mismo cartel advirtió el beneficiado haberse visto obligado a *alterar* los precios de costumbre, por su puesto, aumentándolos. Con esta alteración, sin embargo, los precios fueron los siguientes:

Entrada general	3 reales
Media entrada (para niños).	1 "
Lunetas de platea	2 "
Lunetas de galería	1 "
Palcos.	3 pesos

los grandes compositores europeos. Un alemán inteligente y artista, aunque simple aficionado en materia de música, llegó a Santiago en 1819 trayendo las colecciones de sinfonías y cuartetos de Haydn, de Beethoven, de Mozart y otros grandes compositores. Dicho alemán, que se llamaba Carlos Drewetke, reunió pacientemente a los pocos músicos que creyó capaces de adelantar en su arte, formando así una sociedad de artistas que bajo su inteligente dirección, fueron aumentando y haciendo notables progresos.

A poco de formada esta sociedad, llegaba a Chile (1822) la familia del español don Juan Francisco Zegers, en la que sobresalía la joven doña Isidora por su educación, por su bella presencia y, sobre todo, por sus dotes musicales. Tenía esta joven una excelente voz de soprano, que manejaba como maestra, y traía consigo las óperas de Rossini, que, si bien admirado y proclamado rey de la música en Europa, era todavía desconocido en Chile. La venida de la señorita Zegers fue la ocasión y aun podríamos decir la causa de una regeneración artística en la capital de la República, donde no tardó en despertarse el gusto por la escuela italiana, apareciendo luego algunas jóvenes chilenas que desplegaron excelentes disposiciones para el canto. Sobresalió entre éstas la señorita Rosario Garfias, "cuya voz prodigiosa (dice el maestro Zapiola) no ha tenido aún rival, en particular, por su extensión de casi tres octavas. El *re* sobrecargado lo daba con toda fuerza, afinación y limpieza, como el *fa* grave, que no recordamos haber visto escrito jamás para voz de mujer".

Hacia 1822 vinieron también de Mendoza don Fernando Guzmán y su hijo don Francisco, profesor de piano el primero y el segundo pianista y sobresaliente violín. Meses después llegaba el peruano don Bartolo Filomeno. Estos maestros dieron a la enseñanza de la música una dirección metódica y científica. Un año más tarde, don Bernardo Alcedo, también peruano, hombre de gran talento musical, autor de la canción nacional del Perú y de un libro titulado "Filosofía elemental de la música", venía a Chile, donde prestó muy buenos servicios, sobre todo como maestro de capilla de la Catedral de Santiago.

También en 1822 vino el joven argentino don Juan Crisóstomo Lafinur, estimado ya en su país como escritor polemista y distinguido pianista como aficionado. Conocía y ejecutaba diestramente la música de Mozart, Haydn y otros maestros. Compuso para Chile una bella canción nacional (música y poesía) que se cantó con aplauso en el teatro, pero que fue retirada y guardada por su autor, a fin de evitar los celos del doctor Vera y de Robles, el primero autor de la primitiva letra de nuestra canción nacional, y autor el segundo de la primera música que se puso a dicha poesía.

Esta concurrencia de maestros aficionados dio impulso al estudio de diversos instrumentos entre varios chilenos, de suerte que en 1826 pudo establecerse en Santiago la primera Sociedad filarmónica, que desde su principio tuvo lucidas sesiones, estando consagrada al cultivo de la música, carácter que conservó largos años hasta que, en mala hora, degeneró en simple sociedad *coreográfica* o de baile, pero sin perder su título de filarmónica. En muchas ocasiones lucieron sus voces en las reuniones de aquella sociedad las señoritas Zegers y Garfias y tomaron parte como concertistas, ya maestros consumados como Massoni, habilísimo violinista llegado a Chile en 1827, y Mr. Herber, excelente fagot francés, ya aficionados salidos de las más altas filas sociales, como el jurisconsulto argentino don Gabriel Ocampo, tocando la guitarra con general aplauso, y el joven chileno don José Santos Pérez Moscallano, que había llegado a ser diestrísimo en el violín y formaba parte de una orquesta de dieciséis músicos.

En mayo de 1830 se presentó en Santiago la primera compañía lírica italiana, compuesta de sólo cinco personas, entre las cuales se distinguían la señora Scheroni, contralto, y el barítono Pisoni. Una escuela práctica de esta naturaleza tenía naturalmente que desenvolver y afianzar entre nosotros el gusto por la música y el canto. La compañía funcionó durante siete meses (28).

(28 No contribuyó poco al progreso de la música en Santiago el ministro Portales, quien, sin poseer ningún instrumentos en particular, pero dotado

La colonia lírica, entretanto, continuó haciendo magníficas adquisiciones. En 1832 se incorporaba en ella el gran pianista don Carlos Barré, natural de Francia. Educado en el Conservatorio de París, donde había obtenido el primer premio, y en posesión de un arte que le habría merecido aplausos en los más altos centros musicales de Europa, Barré ocupó inmediatamente en Santiago el puesto de un gran maestro e introductor de una escuela antes desconocida en la capital. En 1838 vino otro eximio artista, el italiano Lanza, que poseía una voz cadenciosa, dulce, muy ejercitada y de muy extenso diapason, y que por encargo del Gobierno se trasladó a Chile, para incorporarse en la capilla de la Catedral. Con Barré y con Lanza la Sociedad filarmónica llegó a su apogeo, y la enseñanza del piano y del canto rayó también en su mayor altura.

de una sensibilidad exquisita para la armonía, se esforzó desde 1831 por organizar bandas de músicos en los cuerpos cívicos de la capital, comenzando por el número 4, del que era comandante y fundador. Apenas organizada una pequeña banda para dicho cuerpo, veíase al ministro asistir a sus ensayos, según refiere Zapiola, y hacer que los soldados marcasen el paso al compás de la música.

Por oficio de 12 de agosto de 1836, Portales hacía el E. de N. de Chile en Francia numerosos y muy importantes encargos, entre otros, "contratar compañías de actores españoles y de cantores y cantarina italianos para el teatro" (*Agentes de Chile en el extranjero, 1826-1839*). Portales garantizó por largo tiempo con su fianza los contratos de Arteaga como empresario del teatro y más de una vez hizo lastos en virtud de esta garantía.

Capítulo Cuarto

Composición del Ministerio en 1839.—Don Ramón L. Irarrázaval ministro de lo interior y relaciones exteriores.—Sus antecedentes.—Reseña de los actos y diligencias referentes al reconocimiento de la independencia de Chile por la España; actitud del Gobierno de la Metrópoli.—Insinuaciones del Gabinete británico.—Id. del Gobierno de los Estados Unidos de la América del Norte.—Exposición del ministro, Martínez de la Rosa en orden a la política de España con respecto a los nuevos Estados de la América española.—El Gobierno de Chile presenta al Congreso legislativo un proyecto en que le propone ciertas bases para celebrar un tratado con España.—Algunos periódicos censuran el proyecto.—Juicio sobre esta censura.—Se restablece provisoriamente el comercio de Chile con la España y es enviado a Madrid el general Borgoño como plenipotenciario de la República.—Contestaciones diplomáticas con diversas naciones; reclamos del Gobierno británico y su terminación.—Tratado con el mismo Gobierno sobre abolición de la trata de esclavos.—Circunstancias que impidieron por algunos años el ajuste de un tratado de amistad, comercio y navegación entre la Gran Bretaña y Chile.—Reclamos de los agentes franceses; la cuestión del *Jeune Nelly*.—Curiosas incidencias ocurridas en esta controversia.—Discusiones con los representantes de los Estados Unidos de América; la cuestión del *Macedonian* y otras.—El Gobierno de Chile es invitado por otros Gobiernos europeos a celebrar tratados de comercio.—Se acredita una legación chilena en Roma; su objeto y sus resultados.—Las relaciones con la América latina.—El proyecto de Congreso americano.—Tratado con el Brasil.—Conflicto con las autoridades de Mendoza.

La necesidad de conservar la posible unidad e hilación al narra los sucesos de la guerra contra la Confederación Perú-Boliviana y sus inmediatas consecuencias, nos ha obligado a pos-

tergar la relación de muchos otros hechos que corresponden al período de gobierno que estamos historiando y que vamos a exponer en seguida con algún detenimiento.

En octubre de 1838 fue nombrado ministro de lo interior y relaciones exteriores, para reemplazar interinamente a Tocornal, que estaba enfermo, don Ramón L. Yrarrázabal, que a la sazón suplía el ministerio de justicia, culto e instrucción pública, en ausencia de Egaña, que desempeñaba una misión diplomática en el Perú.

Era hacia este tiempo Irarrázabal un joven de 29 años de edad, que en el curso de sus pocos años había servido con lucimiento diversos puestos públicos, siendo sucesivamente concejal o miembro de la Municipalidad de Santiago, abogado de ella o sea procurador de ciudad, secretario de la Intendencia de la misma provincia, oficial-mayor de los ministerios de lo interior y de justicia. Ligado por su sangre a una de las familias más altamente colocadas en la jerarquía colonial y después en la república, jurisconsulto de profesión, hombre de palabra fácil y de inteligencia clara, laborioso y no insensible a las lisonjas de la fama, hallábase por todos estos antecedentes en camino de llegar pronto a los más altos puestos de la administración. Desde octubre de 1838 hasta febrero de 1840, en que cesó en sus funciones de ministro de lo interior, Irarrázabal dio pruebas en un notable espíritu de progreso, como se echa de ver en su "Memoria" de 1839, donde con mucho método y claridad expuso ideas sanas y bien diferidas sobre caminos, estadística, rentas municipales y otros ramos adscritos a dicho ministerio. Así, hablando en este documento del aumento de la población de la República, a partir del imperfectísimo censo de 1835, aumento que no era dado calcular por la falta de un servicio estadístico regular, y que sólo podía considerarse conjetural y probable en atención a los progresos de la riqueza nacional, Irarrázabal decía: "Pero también creo que estas ventajas (el aumento de la población chilena) están muy distantes de poder compararse con las que en el mismo ramo se notan en los Estados anglo-americanos y aun en otros menos avanzados en la carrera de la civilización y de la industria;

porque, es preciso confesarlo, una legislación disconforme con nuestro sistema social y hasta con nuestras costumbres, que se formó en un siglo en que dominaban las ideas más erróneas sobre los medios de conducir las naciones a su engrandecimiento; la falta total de una ilustración moderada en la clase inferior, cuyos individuos, privados de cuanto constituye las comodidades de la vida, existen, por decirlo así, en el olvido de sí mismos, y ellos y sus hijos son, demasiado temprano, víctimas de su miserable condición; la dificultad que el gran número de los que sólo viven con el producto de su trabajo diario encuentran para celebrar sus matrimonios, no pudiéndolo hacer sin privarse por muchos días hasta de lo más preciso para satisfacer los correspondientes derechos, sin que haya podido allanar del todo este inconveniente el decreto que al efecto se expidió el 13 de julio de 1825, son obstáculos que se oponen en Chile al acrecentamiento de la población, y dignos, en mi concepto, de que el Congreso los considere. Por largo tiempo se creyó que era necesario dictar leyes para fomentar los matrimonios; pero las muchas disposiciones que, a consecuencia de este error, expidieron Augusto y después el mismo Luis XIV, aparecen despreciables y ridículas a los ojos de los políticos y economistas de nuestros días, que juzgan circunscrita toda la obra de los legisladores, tratándose de población y de industria, al sólo objeto de destruir estorbos, y los principios en que se fundan están tan conformes con la experiencia y la razón, que no pueden desconocerse. Procuremos, pues, aplicarlos, con tino a nuestras necesidades, y veremos con especial complacencia que se aproxima la época venturosa en que la República llegue al alto grado de prosperidad de que la hacen susceptible mil favores de la naturaleza.

Los demás ministros continuaron en sus respectivos Gabinetes, es decir, Tocornal en el de hacienda, Egaña en el de justicia, culto e instrucción pública y Cavareda en el de guerra y marina.

Veamos los hechos más importantes ocurridos en los diversos ramos de la administración pública.

Hemos referido ya (tomo I, págs. 348-350) el plan concebido por el Gobierno de Chile para uniformar la opinión y los esfuerzos

de las naciones hispanoamericanas en orden a las condiciones bajo las cuales debían aceptar todas ellas el reconocimiento de su independencia y carácter de naciones soberanas por la España. La actitud del Gobierno de la península, después de la muerte de Fernando VII, había mostrado cierta buena disposición para tratar con los nuevos Estados hispanoamericanos; pero se mostraba ambigua y vacilante en consecuencia de la muchedumbre de ideas diversas que acerca de la forma y requisitos de un avenimiento abrigaban y sustentaban algunos políticos de la época que figuraban ya en las Cortes españolas, ya en la diplomacia, ya en el mismo Gabinete de Madrid. Ora se pensaba en formar una especie de Confederación entre la España y sus antiguas colonias de América, ora en convertir a éstas en dos o más monarquías con príncipes Borbones a la cabeza, ora en reconocer su independencia sin imponerles condición política, pero mediante tratados que diesen a España una supremacía comercial en la América española, ora, y cuando menos, en alcanzar de los nuevos Estados ventajas y concesiones pecuniarias como un rescate o como precio de su independencia. La guerra civil en que la antigua metrópoli había caído a plomo apenas proclamada doña Isabel II como heredera de la corona, había inducido a algunos de los partidarios de ésta a forjar el proyecto ilusorio de ofrecer al pretendiente don Carlos una corona en América con tal que renunciara a ceñirse la española. Esta idea fue sugerida al mismo Fernando VII en sus últimos días, quien la acogió, a pesar de su inmensa repugnancia al reconocimiento de la independencia de las colonias españolas, y previendo el cúmulo de dificultades en que su muerte dejaría envuelta a su infantil heredera. Pero el plan más acreditado, por más hacedero, consistía en exigir de los Estados hispanoamericanos compensaciones pecuniarias que podían surtir las escuetas arcas de la Regencia y poner al Gobierno en situación de vencer muchas dificultades y aplastar la revolución.

De tiempo atrás concurrían otros elementos e influencias a predisponer, siquiera en apariencia, el ánimo del Gobierno de la metrópoli para insinuar tratos de paz con sus antiguas colonias. La Inglaterra fue el primer país cuyo Gobierno, aunque distante

todavía de reconocer solemnemente la soberanía de estas colonias, insinuó en 1829 al Gabinete de Madrid, a solicitud de una junta de comerciantes de Londres, la idea de que la metrópoli reconociera la independendencia de sus posesiones americanas (1).

Después de la muerte de Fernando VII, el Gabinete de Londres entabló nuevas gestiones sobre este asunto, con la esperanza de llegar a un resultado equitativo. A fines de 1833 el embajador de Inglaterra en Madrid presentaba al Gobierno de la Regencia un proyecto sobre el reconocimiento de los Estados americanos, bajo la mediación de S. M. B., a cuyo efecto debían ser invitados los Gobiernos de dichos Estados a enviar plenipotenciarios a Londres, los que reunidos en asamblea, procederían a celebrar tratados con los representantes de España, siempre con la mediación del Gobierno británico. El jefe del Gabinete de Madrid en aquellos días, Zea Bermúdez, aunque en ocasión anterior se había manifestado opuesto al reconocimiento de las colonias emancipadas, mostró esta vez disposiciones muy distintas; mas no tardó en dejar el puesto a otro ministro conocidamente liberal, cual fue Martínez de la Rosa, que acogió con beneplácito la idea de abrir tratos entre la España y sus antiguas colonias, bajo la mediación simultánea de los Gobiernos de la Gran Bretaña y Francia.

Por su parte, el Gobierno de los Estados Unidos de la América del Norte intentó mediar amistosamente en 1831 cerca del rey de España para facilitar la misma negociación, y al efecto, el plenipotenciario Van Ness, representante de dicho Gobierno en Madrid, dirigió una nota al principal secretario de Estado de

(1) En oficio de 21 de agosto de 1829 del ministro de relaciones exteriores de Chile al cónsul de la misma República en Londres, se hace mérito, entre otras cosas, de una representación de varios comerciantes de dicha ciudad al ministro de relaciones exteriores de S. M. B., representación de que antes había dado cuenta el referido cónsul, y en la que se solicitó la mediación de S. M. B. para el reconocimiento de la independendencia de Chile y otras naciones americanas por su antigua madre patria. En el mismo oficio el Gobierno se muestra agradecido al digno miembro del Parlamento británico, Mr. Robinson, por su conducta en la reunión de comerciantes que acordó la referida representación (*Agentes de Chile en el extranjero, 1826-1839*).

Fernando VII, manifestándole en ella que el Gobierno de los Estados Unidos ansiaba hacía largo tiempo "que se verificase una amigable y satisfactoria avenencia entre España y sus antiguas colonias" y que al llamar la atención de S. M. C. a un asunto de tamaña importancia, abrigaba la esperanza de que S. M. no rehusaría por más tiempo abrir negociaciones con los nuevos Estados americanos y reconocer su independencia, con lo cual no solamente causaría gran satisfacción a todas las naciones amigas de España, mas también contribuiría no menos al honor que a la prosperidad de la metrópoli.

El jefe de Gabinete de Madrid, Salmon, contestó a esta nota diciendo que el rey miraba esta insinuación del Gobierno norteamericano como una prueba del vivo interés que animaba a éste en favor del monarca de España, a cuyo ánimo estaba siempre presente la cuestión propuesta, y que "la tomaría en consideración, luego que se presentase una oportunidad favorable, del modo que fuese más conforme al interés de su corona"...

Esta respuesta del ministro Salmon no era más, si bien se mira, que una prudente evasiva. Pero muerto el rey y declarada la exaltación de su hija Isabel al trono de España bajo los auspicios de un partido que rechazaba los principios absolutistas del pretendiente don Carlos, creyó el Gobierno de los Estados Unidos llegado el caso de renovar sus esfuerzos para realizar su antiguo propósito. El ministro Van Ness se dirigió entonces (febrero de 1834) a don Francisco Martínez de la Roza, jefe del Gabinete de la reina regente, al que después de exponer los pasos dados desde 1829 por el Gobierno norteamericano a fin de conseguir la paz y avenimiento entre los pueblos hispanoamericanos y su antigua madre patria, concluía por decir que su Gobierno estaba "animado de los mismos deseos y disposiciones que siempre, para la mutua conciliación de las partes y para facilitar el ajuste definitivo de sus disputas en términos igualmente honrosos y ventajosos para todos" (2).

(2) Nota de O.N. Van Ness a don Francisco Martínez de la Rosa (10 de

La contestación del jefe del Gabinete español fue más explícita y satisfactoria en esta ocasión. "S. M. no puede dejar de conocer en su sabiduría (dijo Martínez de la Rosa en su nota de 12 de junio de 1834; las ventajas de salir cuanto antes de una situación incierta, fijando definitivamente la suerte de aquellos vastos territorios, y por mi parte, si es que mi humilde voto puede tener algún peso en las resoluciones de la reina mi señora, bien puedo manifestar a V. S. que hace más de diez años, cuando el señor don Fernando VII me honró encargándome este ministerio, empecé a tratar este grave negocio, conociendo que la dilación sólo podría acarrear pérdidas y perjuicios y que cabía en lo posible (a lo menos tal fue entonces y es ahora mi persuasión) conciliar los intereses de nuestros hermanos de ultramar con los intereses de la península, adoptando algunas bases a la par justas y ventajosas. A fin de lograr este objeto, el Gobierno de S. M. determinó enviar en aquella época algunos comisionados españoles con las instrucciones competentes, empezando por anunciar la cesación de toda hostilidad y proponiendo allanar las dificultades políticas, con restablecer, como paso previo, las relaciones mercantiles. Mas los graves sucesos que sobrevinieron y que son harto recientes para que sea preciso recordarlos, hicieron vanos los deseos que mostró entonces el Gobierno español; y una cuestión de tanta importancia y trascendencia ha estado suspensa, por decirlo así, no menos que por espacio de dos lustros".

"Empero S. M. la reina gobernadora desea promover su resolución guiada por los altos principios de política, no menos ilustrada que generosa, que le sirven de norma en el régimen de esta monarquía; y a este efecto, S. M. me ha autorizado a dar las órdenes oportunas a sus agentes diplomáticos en las cortes extranjeras, y especialmente en las de París y de Londres, a fin de que en el caso de que se presenten algunos comisionados con poderes e instrucciones bastantes para ofrecer a España una transacción equitativa y decorosa, les den todas las facilidades y garantías

que al efecto reclamen, seguros de que hallarán en S. M. las más benévolas disposiciones" (3).

Esta nota del Gabinete de Madrid, fue comunicada a don Manuel Carvallo, E. de N. de Chile en Washington, por el ministro de R. E. de los Estados Unidos, e impuesto de ella el Gabinete de Chile, encargó a Carvallo reiterar sus agradecimientos al Gobierno de aquella federación, por sus buenos oficios en favor de la América del Sur, y le expuso que el Gobierno de la República quedaba satisfecho de la buena disposición del de España y se proponía recabar del Congreso autorización para enviar una legación a la corte española.

Como paso previo, el Gobierno presentó a las Cámaras, en julio de 1835, un mensaje en que, después de hacer mérito de las buenas disposiciones manifestadas por el Gobierno español para tratar con las nuevas repúblicas americanas, proponía acordar las siguientes resoluciones:

“1^a Que el Congreso concorra con el Gobierno en la medida de entablar negociaciones con la España;

2^a Que está al arbitrio del Gobierno entablarlas en la Corte de Madrid o en cualquier otro punto que le parezca conveniente;

3^a Que el Congreso no aprobará tratado alguno de paz en que no se reconozca la independencia y soberanía de la nación chilena bajo la forma de gobierno establecida;

4^a Que el Congreso no ratificará ninguna condición onerosa;

(3) Nota inserta entre los documentos acompañados a la Memoria del ministerio de R. E. de Chile de 1835.

No deja de ser curiosa y extraña la aseveración del ministro Martínez de la Rosa sobre haber pensado e intentado en 1823, como ministro de Fernando VII, entablar negociaciones de paz con las colonias que se habían hecho independientes en la América española. Se explica, sin embargo, este pensamiento, recordando que el movimiento revolucionario de 1820 obligó al monarca español, mal de su grado, a adoptar una política relativamente liberal y a organizar un Gabinete adecuado al plan revolucionario. Mas no tardó la Francia en acudir con un formidable ejército en auxilio de Fernando, a quien consideraba cautivo de un partido demagógico, con lo cual quedó el rey afianzado en su trono y restablecido el régimen del absolutismo.

5ª Que la cláusula anterior no excluye la celebración de tratados comerciales de beneficio mutuo;

6ª Que la cuestión política no debe separarse de la mercantil;

y

7ª Que las Repúblicas aliadas deben ser admitidas a tratar sobre iguales bases" (4).

Apenas trascendió al público este proyecto, diversos periódicos de la época lo atacaron desafortadamente, calificándolo de pueril, inútil y hasta humillante para la República. *El Filopolita*, que hacía oposición al ministro Tocornal, decía que consideraba este negocio "como una de las frivolidades propias de la niñez", y añadía "¿qué puede importar a Chile y a la América que el Gobierno de la actual España diga: reconozco vuestra independencia? La tiene ya adquirida de hecho y por derecho. ¿Acaso esta vana fórmula o un acto de ceremonial diplomático le confiere algún título de legitimación para poderla disfrutar con tranquilidad?... ¿No es un delirio humillarse a implorar el reconocimiento de la independencia a un Gobierno que aún se haya vacilante, que no teniendo recursos para organizarse a sí mismo debe carecer de todo para hacernos la más pequeña ofensa?"... (5).

No valen más los otros razonamientos que empleó este periódico en dilucidar y refutar el referido proyecto. A la verdad, no había sombra de motivo para pensar que se trataba de imponer a la República la humillación de implorar el reconocimiento de su independencia a un Gobierno vacilante. Los términos del mensaje del Gobierno en este punto eran harto dignos y calculados para responder a las ideas de paz insinuadas por la misma regencia de España, a la cual, por otra parte, se le hacía entender con bastante claridad que debía renunciar a toda condición onerosa al reconocer la independencia de Chile.

(4) Sesión de la Cámara de Diputados de 29 de julio de 1835.—(*Sesiones de los Cuerpos legislativos de la República de Chile*, tomo XXIV, 1902).

(5) *El Filopolita*, número 123, de agosto de 1835.—*El Araucano*, redactado por don Andrés Bello, refutó con mesura y sagacidad los artículos de *El Filopolita*. Veáanse los números de 7 y 14 agosto de 1835.—*El Farol*, periódico ministerial, terció también en esta refutación. Agosto 31 de 1885.

Otro periódico contemporáneo, *El Chileno* (6), censuró también el mismo mensaje, no en cuanto al pensamiento de abrir negociaciones con el Gobierno de España, pensamiento que aceptaba, sino en cuanto creía encontrar ambigüedad e incongruencia en alguno de los puntos propuestos a la resolución del Congreso en el mensaje del Presidente, y una inconsecuencia y contradicción entre este documento y la nota-circular pasada a los Gabinetes hispanoamericanos, en 31 de mayo de 1834, por el ministro Tocornal. En este particular *El Chileno* se engolfó en una argumentación sutil e insustancial con que pretendió convencer, de ideas inmaduras y de juicio poco seguro, al ministro de R. E. Si es verdad que no estaban del todo conformes la recordada circular con el mensaje de julio de 1835, ello no importaba una contradicción merecedora de censura. La diferencia más digna de notarse entre uno y otro documento consistía en haber formulado en el primero el Gobierno de Chile, entre las bases que de consuno habían sentar los nuevos Estados hispanoamericanos al negociar el reconocimiento de su soberanía por la España, las siguientes condiciones: "1^a, el reconocimiento absoluto de los nuevos Estados, que supone el derecho de constituirse bajo la forma de gobierno que mejor pareciese a cada uno", y "4^a, que todas las nuevas repúblicas serán invitadas a la negociación, y se reconocerá la independencia de todas ellas, sin excepción alguna"; mientras en el mensaje de julio de 1835, el Gobierno había estampado en la base 7^a: "que todas las repúblicas aliadas deben ser admitidas a tratar sobre iguales bases", esto es, sin que España les impusiera ninguna condición onerosa, lo que no excluiría "la celebración de tratados comerciales de beneficio mutuo". Si esta cláusula no tenía el alcance y fuerza imperativa de las anteriores, ello era consecuencia de haber cambiado las circunstancias. Mientras, en el curso de 1834, los Gobiernos hispanoamericanos habían respondido a la nota circular del Gabinete de Chile, aceptando perentoriamente sus bases (7), en los primeros meses de 1835 era ya

(6) Los dos primeros números de 20 y 24 de agosto de 1835.

(7) *Notas de los ministros de R. E. del Perú* (26 de julio de 1834), de

notorio para éste que varios de estos Gobiernos se proponían abrir negociaciones separadamente con España, siendo el de México uno de los primeros en acreditar una legación en Madrid para negociar el reconocimiento de la respectiva república (8).

Con estos antecedentes, lo que más bien podía tacharse al mensaje de julio de 1835, era la inoportunidad de su base 7^a, que al disponer que las *repúblicas aliadas* debían ser admitidas por España a tratar sobre iguales bases, formulaba impertinentemen-

Bolivia (17 de julio de 1834), de Buenos Aires (16 de agosto de 1834), de la Nueva Granada (1^o de diciembre de 1834). En la Memoria de R.E. de Chile de 1835. El ministro de R. E. de Bolivia don Mariano Enrique Calvo, añadía en su nota estas palabras: "El que suscribe se permite, a mayor abundamiento, agregar una quinta (cláusula) reducida a que ningún Estado americano pueda negociar y estipular su reconocimiento de la España por separado. Dirá también que, sintiendo lo mismo que el Gobierno de Chile, no se prestará jamás de su parte al establecimiento de un gobierno monárquico en su suelo, ni a ser dependiente de otra monarquía más vasta que se crease".

(8) En nota de 25 de mayo de 1835, el plenipotenciario de México, don Juan de Dios Cañedo, comunicaba desde Lima al ministro de R. E. de Chile la noticia de haber nombrado su Gobierno por enviado extraordinario y plenipotenciario a don Miguel de Santa María, para entablar y concluir a la mayor brevedad, con el gobierno de S. M. C., "el correspondiente tratado de paz y amistad que, asegurando la independencia de los mexicanos, restablezca asimismo las antiguas relaciones de fraternidad y comercio entre los habitantes de una y otra potencia. Aseguraba Cañedo que ninguna ventaja pecuniaria concedería su Gobierno a la España en esta negociación, y en el caso de estipular algún tratado de comercio, tampoco le otorgaría ningún privilegio especial.

Sólo al fin de la nota agregaba estas palabras: "Por lo demás, cumpliendo los Estados Unidos Mexicanos sus compromisos, según lo pactado en el artículo 15 de los tratados con esa República, esforzará sus gestiones el expresado plenipotenciario de México para hacer en beneficio de Chile cuanto se consiga negociar en el tratado de independencia de aquella federación con el Gobierno español".

Se ve que el Gobierno de México había modificado mucho sus primeros propósitos en orden a la acción concertada de los Estados americanos para hacerse reconocer como soberanos por la antigua madre patria, idea que el mismo Gobierno había introducido en el prospecto de las cuestiones o puntos en que debía ocuparse la asamblea de diplomáticos hispanoamericanos propuesta por él desde cuatro años antes.

te una condición que podía ser muy dura de cumplir para aquella potencia, que era de presumir no tuviera las mismas simpatías, ni la misma disposición para tratar con todas y cada una de las nuevas repúblicas, a las que, por otra parte, el mensaje llamaba *aliadas*, cuando en realidad no lo eran.

Las resoluciones propuestas tuvieron la sanción del Congreso. Mas nada se adelantó con ellas por de pronto, pues todavía en marzo de 1836 asaltaban al Gobierno nuevas dudas y desconfianzas acerca de las disposiciones y propósitos del español en la cuestión de independencia, punto sobre el cual los cambios ministeriales y las vicisitudes de partido en la península, no permitían al Gobierno de la regencia desplegar un plan congruente y preciso, por lo que el Gabinete de Chile hubo de postergar el envío del ministro que ya tenía designado para tratar con España (9). Pero en los primeros meses de 1837 tornó el Gobierno a tranquilizarse y a esperar en este asunto, a virtud de noticias que recibió, según las cuales, las Cortes españolas, por iniciativa del Gobierno de la reina regente, se habían pronunciado por el reconocimiento de la independencia de las colonias americanas, sin condición de ninguna especie (10).

La guerra contra el protectorado de Santa Cruz distrajo algún tanto la atención del Gobierno en lo tocante a esta cuestión. Mas, habiendo arribado a Valparaíso, en mayo de 1838, la barca mercantil española *Esperanza*, y habiéndose consultado al Gobierno si tal buque debía ser tratado como enemigo, fue expedido el decreto supremo de 31 de mayo del mismo año, por el cual

(9) En nota de 7 de marzo de 1836, dirigida al cónsul de Chile en Burdeos, el ministro Portales le comunicaba que el Gobierno había pensado acreditar al teniente-general Blanco Encalada como plenipotenciario en Madrid, para el importante negocio del reconocimiento de la independencia nacional. Pero que por la política incierta y vacilante de aquel Gabinete, había resuelto suspender o postergar esta misión hasta asegurarse de una conducta franca y justa en la materia de parte de la España (*Agentes de Chile en el extranjero, 1826-1839*).

(10) Comunicación del ministro Portales al E. de N. en Francia, 6 de abril de 1837) (*Agentes de Chile en el extranjero*).

se declararon abiertos los puertos de la República al comercio español por el espacio de dos años, siempre que igual medida se tomase en España con respecto a Chile (11); a lo que la reina gobernadora de la península respondió decretando la admisión de la bandera chilena en los puertos de aquella nación y manifestando una vez más su buena disposición para entablar relaciones de paz y comercio con la República de Chile. A mediados de 1839, el Gobierno, satisfecho de este proceder y libre ya de las atenciones de la guerra que con tan señalada fortuna acababa de terminar, resolvió apresurar el viaje del general don José Manuel Borgoño, nombrado ya plenipotenciario para España desde noviembre de 1838.

Larga y ruda tarea impuso al gobierno de Prieto desde sus primeros días de mantenimiento y cultivo de las relaciones exteriores de la República, cuya independencia recientemente adquirida a costa de grandes sacrificios y como el resultado de una guerra prolongada y fecunda en vicisitudes de toda especie, dio también ocasión a raclamos de parte de más de una nación poderosa y suscitó conflictos y cuestiones desagradables. La Inglaterra fue una de las primeras potencias que entablaron raclamos de indemnización por perjuicios que creía inferidos a su comercio en el período de nuestra guerra de independencia. En 1820, iniciada apenas la campaña chileno-argentina contra el virreinato del Perú, fue apresado por la escuadra chilena en el puerto de Chorrillos el bergantín *Indian*, de la marina mercante británica, al que los apresadores imputaron tres cargos: el haber quebrantado el bloqueo de los puertos peruanos; el conducir contrabando de guerra, y el haber desembarcado algunos oficiales españoles en aquella costa. Buque y carga fueron condenados por la comisión de presas, cuyo fallo fue confirmado en apelación por el Supremo Director O'Higgins,

(11) Oficio de Tocornal al E. de N. de Chile en Francia (15 de junio de 1838). En dicha comunicación se le encargó a este funcionario hacer llegar la indicada medida al conocimiento del Gobierno de Madrid y manifestarle además que el de Chile estaba en la mejor disposición de celebrar un tratado análogo al que la España tenía ya celebrado con México. (*Agentes de Chile en el extranjero, 1826-1839*).

ordenándose además la venta de la presa, pero con la calidad de que el producto se depositara en arcas fiscales durante un año, que se concedía a los reclamantes para esclarecer sus derechos (noviembre de 1821). No tardó el Gobierno británico en intervenir en la cuestión, ordenando al comodoro sir Tomas Hardy y exigir el pago de la presa y la indemnización de perjuicios a los propietarios. Por resolución del ministro de R. E. de Chile se nombró entonces una comisión encargada de rever los autos e informar sobre la legalidad del fallo reclamado. Parece que a consecuencia de la caída del Gobierno de O'Higgins y de los sucesos políticos que se siguieron, los trabajos de esta nueva comisión se suspendieron o quedaron sin efecto. Aunque los agentes británicos no dieron de mano a este asunto, sólo en 1835 adquirió nuevo impulso con la interposición del cónsul general de Inglaterra, Mr. Walpole, que acreditado desde el año anterior cerca del Gobierno de Chile, se propuso dar espuela a la reclamación pendiente, entrando en una discusión formal en lo tocante a ella.

Hacia tiempo, entre tanto, que los autos originales referentes a este asunto se habían perdido, a pesar de las vivas diligencias practicadas para encontrarlos, y sólo, gracias a una copia y no completa que de ellos poseía un agente de los interesados y que éste puso en manos del Gobierno, pudo tenerse idea de lo obrado en este juicio de presas y de los fundamentos de la primitiva sentencia. Se abrió, pues, nueva discusión, que produjo larguísima contestaciones, de que resultó al fin que el bergantín *Indian* no merecía los cargos por los cuales había sido condenado. No había en los autos pruebas que acreditasen haber llevado el *Indian* oficiales españoles al puerto de Chorrillos; no debía tenerse por artículo de contrabando de guerra, al menos era cuestionable que lo fuese, el cargamento de harina, de que fue portador el bergantín; y por último, no había habido infracción o violación de bloqueo, puesto que el viaje del *Indian* desde el Rio de Janeiro a Chorrillos se había emprendido antes de cumplirse el plazo señalado para considerar a los buques de aquella procedencia notificados del bloqueo decretado para las costas del Perú; a mayor abundamiento, que comprendiendo esta medida de guerra una

dilatadísima costa, que no habría podido bloquear *efectivamente* una escuadra dos veces más fuerte que la chilena, el arribo del *Indian* al puerto de Chorrillos, no vigilado tampoco a la sazón, no podía considerarse como una violación de bloqueo. El Gobierno propuso a los interesados una transacción. El solo cargo procedente del valor del bergantín, de ciertos efectos que pertenecían a su capitán, del flete de las demás mercaderías y de otros gastos, montaba a la cantidad de 112.039 pesos, incluso los intereses acumulados en el espacio de 17 años y medio; y la indemnización a otros cargadores o dueños del resto de la carga, ascendía a 122.668 pesos. El Gobierno obtuvo una rebaja considerable en ambas cuentas y se comprometió a indemnizar por todo la suma de 170.000 pesos, de la que la séptima parte debía ser pagada inmediatamente y el resto por partes iguales en los seis años consecutivos con el interés de 5%. En julio de 1839, el Gobierno dio cuentas al Congreso de esta transacción y en agosto siguiente fue autorizado para darle cumplimiento (12).

En los mismos días que el Gobierno celebraba esta transacción, concluía también con el representante de la Gran Bretaña, Mr. Walpole, y a solicitud del Gabinete de aquella potencia, un solemne tratado para impedir el tráfico de esclavos. Punto era éste que traía preocupado desde tiempo atrás al Gobierno británico y lo había empeñado en la tarea de estorbar con los recursos de su marina y la cooperación de las naciones amigas, el escandaloso comercio que algunos especuladores hacían sacando por engaño o por violencia algunos habitantes de las abrasadas costas del Africa, para venderlos como esclavos en las colonias y lugares donde estaba admitida la esclavitud (13). Para un país como la República de Chile, que desde los primeros tiempos de su inde-

(12) Sesiones de la Cámara de Diputados de 10 de julio y 29 de agosto de 1839. Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la República de Chile, tomo XXIV, 1902.

(13) En los tratados de Viena de 1815 se introdujo, a propuesta de la Inglaterra, un artículo por el cual las potencias signatarias condenaron la trata de esclavos y se comprometían a abolirla.

pendencia había abolido la esclavitud en su suelo y declarado en sus mismas leyes fundamentales el dogma de la libertad humana, sin excepción, un pacto destinado a abolir la trata de esclavos era natural que apareciese como un objeto plausible y digno de la mejor acogida. El tratado se terminó en breves días, pero su discusión se prolongó algún tiempo en la legislatura de 1839 y sólo concluyó en la siguiente de 1840, con la aprobación del pacto.

Merece notarse que éste fue el primer tratado que Chile celebró, como nación soberana, con la Inglaterra. ¿Por qué fue éste el primer convenio ajustado de potencia a potencia entre Chile y la Gran Bretaña, cuando los intereses de ambos países, y en particular los del último, señalaban como más necesario y oportuno un tratado de amistad, comercio y navegación? Recordaremos que ya en 1830 y 1831 el Gobierno de Inglaterra, no obstante no haber reconocido formalmente la independencia y soberanía de Chile, ni haber recibido en la forma acostumbrada a los diversos agentes diplomáticos y consulares enviados por nuestros gobiernos desde 1818, había hecho entender indirectamente al cónsul de nuestra República en Londres, cierta buena disposición para ajustar tratados de comercio y navegación con algunos de los nuevos Estados hispanoamericanos, entre los cuales Chile, y que la negociación de tales tratados sería la ocasión y oportunidad de reconocer la soberanía de los contratantes. Pero teniendo en vista los pactos recientemente concluidos con los Estados de México, Colombia y República Argentina por el Gobierno británico, creyó el de Chile ver en esos tratados condiciones inaceptables e incompatibles con la dignidad y soberanía de la República, por más que, por otra parte, se considerase obligado por cierto deber de gratitud para con aquel Gobierno, a consecuencia de sus simpatías y aun de sus diligencias practicadas cerca de la corte de España en favor de la independencia de los nuevos Estados americanos (14).

(14) Trabajó empeñosamente cerca del Gobierno de Inglaterra en aquellos días y en favor de Chile, el general sir Roberto Wilson, miembro del Parlamento y hombre de alta influencia política, según los informes del Cónsul

En oficio de 21 de mayo de 1831, el ministro de relaciones exteriores de Chile encargaba al cónsul de la República en Londres tener y hacer presente que uno de los propósitos de la nueva administración del país, era extender y regularizar sus relaciones con las potencias marítimas, para lo cual creía conveniente ajustar tratados. Pero si la Gran Bretaña quisiese dar a éstos la misma forma de los que ha celebrado con Colombia y Buenos Aires, hallaría dificultades por parte de Chile. "Un acto solemne de reconocimiento (añadía el oficio), en que no apareciésemos a la faz del mundo como pueblos que tratan de igual a igual con las potencias europeas, y en que no se empleasen respecto de nosotros las fórmulas acostumbradas, sin rebajar un sólo ápice, no merecería comprarse por las importantes concesiones comerciales que se hiciesen en ellos a la Gran Bretaña". Y esta idea que el ministro Portales sostuvo con firmeza siempre que se trató de este asunto, fue uniformemente seguida y proclamada por los ministros que le sucedieron bajo el Gobierno del general Prieto, Portales creyó conveniente elevar al cónsul de Chile en Londres, don Miguel de la Barra, a la categoría de Encargado de Negocios, acaso con la esperanza de facilitar cualquiera negociación con la Inglaterra (octubre de 1831). Y el ministro Errázuriz, que firmó en seguida el respectivo diploma, prevenía a su vez a la Barra que el Gobierno chileno estaba resuelto a abandonar toda pretensión de alcanzar el reconocimiento de la soberanía de la República por la Gran Bretaña, si el Gabinete de Londres exigía, para este efecto, tratados como los que había concluido con Colombia y otros Estados hispanoamericanos; y añadía que el Gobierno estaba elaborando un tratado de comercio y navegación con los Estados Unidos de la América Septentrional, el cual podría servir de norma para

de Chile en Londres, don Miguel de la Barra. Con este motivo, el Vicepresidente de la República don Fernando Errázuriz dirigió a Wilson, en carta de 21 de junio de 1831, una discreta manifestación de gratitud por sus buenos oficios y diligencias en favor de Chile. En oficio de la misma fecha, el ministro de R. E. encomendó al cónsul La Barra la carta de Wilson, calificando a éste de *antiguo y esforzado amigo de Chile* (*Agentes de Chile en el extranjero, 1826-1839*).

celebrar otro análogo con aquella potencia, y que lo que más deseaba el Gobierno era ajustar con la Gran Bretaña una convencción que fijara las facultades de los agentes consulares en Chile, pues era ya intolerable la conducta de estos empleados, que no solamente se arrogaban una jurisdicción que no les correspondía, sino que gozaban "de todo el lleno de las atribuciones y fueros diplomáticos" (15). No fue menos explícito sobre estos particulares el ministro Tocornal en su correspondencia con la Barra, que desde 1831 estaba acreditado también y recibido como E. de N. de Chile en Francia (16).

El reconocimiento de la independencia de Chile por Inglaterra, quedó diferido a causa tal vez de esta resistencia del Gobierno chileno a otorgar concesiones especiales a la Gran Bretaña. Parece que en 1836 resolvió el Gobierno de la República, a solicitud de Mr. Walpole, que desde principios de 1834 se hallaba en nuestro suelo con el carácter de cónsul general de Inglaterra y con poderes suficientes para celebrar tratados, entrar en la negociación de un pacto de amistad, comercio y navegación, como que, al efecto, fue nombrado plenipotenciario *ad hoc* el ministro de Estado don Diego Portales (17). Mas, nada llegó a acordarse en esta ocasión, y los sucesos que luego sobrevinieron, comprometiendo a Chile en la guerra contra el protectorado de Santa Cruz, a quien el Gabinete de Londres favorecía con sus simpatías y con quien llegó a celebrar el singular tratado de comercio y navegación de que ya hemos hablado; la tenacidad de Chile en proseguir la guerra después de la capitulación Paucarpata; de la mora en que continuaba constituida la República con relación al pago de la

(15) Oficios de 2 de octubre de 1832, de 12 de agosto de 1833, de febrero de 1834 (*Agentes de Chile en el extranjero, 1826-1839*). Tocornal reiteró en este oficio lo dicho anteriormente sobre estar el Gobierno firmemente dispuesto "a no entrar en estipulación alguna que se quiera nivelar por las bases establecidas en los tratados que la Inglaterra ha celebrado con otras repúblicas americanas".

(16) (*Legajo titulado Diplomas e instrucciones, 1826-1869*).

(17) Oficio de 28 de octubre de 1831.

deuda contratada en Londres; todo esto conspiró a poner de mal talante al Gobierno de S.M.B., que, según queda referido, no disimuló su displicencia por la guerra, ni dejó durante ella de reclamar por el pago de aquella deuda, mientras, por otra parte, ofrecía su mediación a los beligerantes del Pacífico. Todavía en 1839, después de la victoria de Yungay, que indudablemente cambió el estado de los espíritus en el Gobierno británico, abiertas de nuevo en Chile las negociaciones para un tratado de comercio y navegación, hubo de tropezarse en dos condiciones propuestas por Walpole a nombre de aquel Gobierno, y que el de Chile se negó a aceptar, y fueron la exención de ciertas gabelas, como la patente industrial, y la igualdad de derechos en cuanto a ventajas y exenciones con los ciudadanos y naturales de la República (18). El Gobierno del general Prieto llegó a su término, sin haber celebrado con la Gran Bretaña otro tratado que el relativo al comercio de esclavos, de que ya hicimos mérito (19).

(18) Oficio de Tocornal a Rosales, E. de N. de Chile en Francia (28 de noviembre de 1839) (*Agentes de Chile en el extranjero, 1826-1839*).

(19) A mediados de 1839, intentó Mr. Walpole obligar al Gobierno de Chile a someter a juicio ciertos impresos ofensivos a Wilson, el célebre agente de Inglaterra en el Perú, de quien hemos hablado tantas veces en esta historia. En oficio de 5 de julio de 1839, el ministro Tocornal daba cuenta de este incidente a Rosales, E. de N. de Chile en Francia, y le exponía las razones porque el Gobierno había denegado la solicitud de Walpole. Entre otras cosas decía que demostrado, como estaba, la escandalosa parcialidad de Wilson por Santa Cruz, no era extraño que alguna parte de la prensa chilena hubiera atacado al agente británico que tanto había comprometido el nombre y estimación de su Gobierno con su conducta desatentada. Si el Gobierno hubiera hecho acusar esos escritos, el jurado los habría absuelto. Por otra parte, derribado Santa Cruz con toda su Confederación Perú-Boliviana, sin que quedara en los pueblos peruanos y bolivianos más que la detestación de aquel caudillo y de su sistema, estaba bien manifestada la tosca ilusión que Wilson concibió e hizo concebir a su Gobierno acerca de la importancia y solidez de semejante obra.

Pero, si el ministro tuvo razón en negarse a entregar los indicados impresos a la acción de un jurado, que indudablemente los habría absuelto, dio, por otro lado, las más amplias satisfacciones a la demanda de Walpole, mani-

En páginas anteriores (20) hemos dado una idea general de la controversia sobre derecho internacional en que el ministerio de relaciones exteriores de la República se encontró empeñado con el E. de N. de Francia y el vice-cónsul de esta misma nación en Valparaíso, con motivo de una resolución del juzgado de comercio referente al cargamento del bergantín francés *Jeune Nelly*. Habiéndose negado el capitán Malcherts a depositar en aduanas las mercaderías del buque mientras se arreglaba y fijaba la responsabilidad de los respectivos consignatarios (algunos de ellos chilenos) en la avería gruesa que se les cobraba, fue necesario, después de repetidas intimaciones y requerimientos al capitán, emplear la fuerza para hacer efectiva la orden del tribunal; de que resultó que el capitán abandonara buque y carga y formulara una protesta ante el vice-cónsul de Francia en Valparaíso Mr. Verninac, que inmediatamente reclamó contra la conducta del tribunal de comercio y se declaró único juez competente en el asunto. Intervino luego el E. de N. de Francia, apoyando al capitán y al vice-cónsul, de lo que se siguió una larguísima polémica sobre las facultades y atribuciones de los agentes consulares y la jurisdicción de los tribunales del país en el caso en cuestión y cualesquiera otros análogos. Para el Gobierno de Chile no era, ciertamente, la indemnización reclamada por Melcherts el punto más interesante de esta controversia, éralo el poder jurisdiccional que los agentes consulares pretendían arrogarse con insulto y desmedro de la soberanía y dignidad de la República, con un desconocimiento absoluto de los principios y prácticas del derecho de gentes y de las mismas leyes de Francia. Y al promover estas cuestiones de jurisdicción, usaron (sobre todo Verninac) un lenguaje tan procaz e injurioso, que el ministro Tocornal no pudo menos de entablar

festando que el Gobierno sentía profundamente y reprobaba en absoluto las ofensas inferidas a Wilson por la prensa chilena, satisfacción que le valió a Tocornal una amarga y general censura en las filas de la oposición.

(20) Véase tomo I, pág. 356.

queja ante el mismo Gobierno de Francia por la irregular conducta de su agente en Chile (21).

En agosto de 1836, Portales, colocado otra vez en el ministerio de lo interior y relaciones exteriores, encargaba a Rosales, que acababa de suceder a la Barra en el puesto de E. de N. de Chile en Francia, el cuidado de sondear el ánimo y opinión del gobierno francés en orden a las cuestiones pendientes sobre los reclamos de La Forest y otros franceses que se decían perjudicados en el saqueo de diciembre de 1829 (22), y del capitán y cargadores del *Jeune Nelly*; y seguro como estaba de la justicia que en este punto asistía al Gobierno de Chile, le decía que, en último recurso, sería conveniente apelar al juicio de la nación francesa, publicando los documentos que obraban en poder de la legación, y consultar además sobre estos litigios la opinión de jurisperitos distinguidos, tales como Mr. Dupin, que gozaba de gran reputación en Francia y en el mundo civilizado. Pocos meses más tarde. Tocornal, supliendo a Portales en dicho ministerio, exponía largamente a Rosales (oficio de 28 de abril de 1837) la cuestión del *Jeune Nelly*, defendiendo y justificando la conducta de las autoridades judiciales de Valparaíso, y probando la mala fe y lo irregular de los procedimientos de comisario francés Bouchet de Martigny en la discusión abierta en Chile sobre este particular con los comi-

(21) Oficio de Tocornal a la Barra, E. de N. de Francia (10 de octubre de 1833).

En otra comunicación, de 20 de diciembre siguiente, al mismo E. de N., calificaba al vicecónsul Verninac, en estos términos: "joven altanero, engreído y terco en el más alto grado, y que por su orgullo, su obstinación y su ignorancia, ha hecho más daño que provecho a los intereses de su patria en Valparaíso"... Y en oficio posterior de 29 de noviembre de 1834, le comunicaba que Verninac había llegado a pretender jurisdicción sobre los ciudadanos chilenos en causas de averías, al extremo de hacerlos citar ante su tribunal, y había calificado de *paradoja incomprensible*, "el principio sencillo de que una nación es árbitra de conceder su comercio a extranjeros, bajo las condiciones que quiera, con tal que no haga excepciones odiosas (*Agentes de Chile en el extranjero, 1826-1839*).

(22) Véase tomo I, págs. 355, 356 y 357.

sarios chilenos nombrados para entenderse con él. De nada serviría que el Gobierno de Chile negase a los ciudadanos franceses las indemnizaciones a que tuvieren derecho. "Si se obstinase en negarlas (decía el ministro), se le arrancarían por la fuerza. Pero no pedimos por nuestra parte favor alguno cuando solicitamos que se funden en algún principio de derecho las demandas que se nos hacen, y estamos seguros de que la Francia misma querrá que nuestras concesiones no aparezcan hechas a su poder, sino a su justicia"... Le repetía, en consecuencia, el encargo que antes le había hecho Portales, de consultar la cuestión a un jurisconsulto eminente, y en caso de que el Gobierno francés no correspondiera a los propósitos del chileno, *procurara conciliarse la opinión de la gente ilustrada, publicando, por medio de una pluma diestra, los antecedentes y documentos de este asunto*". Una de las ideas que V.S. debe sobre todo inculcar (añadía más adelante), es el *grave perjuicio que producen a los intereses mismos de la Francia las pretensiones de esos cónsules...* Si no hubiese habido un cónsul francés en Chile cuando llegó el *Jeune Nelly* a nuestras costas, muchos perjuicios se habrían ahorrado a los armadores y cargadores de aquel buque"...

La guerra con la Confederación Perú-Boliviana dio ocasión a nuevas complicaciones en esta controversia con los agentes consulares de Francia, y a que Chile dedujera a su vez reclamos ante el Gobierno de aquel país, por actos ofensivos a sus derechos de beligerante. El 22 de agosto de 1837 el general Santa Cruz, en plena guerra con Chile, había partido del Callao en el *Bisson*, barco de guerra francés, para dirigirse por Puno y Arequipa a la Paz, después de manifestar en una proclama que este viaje estaba relacionado con la guerra. Igual infracción de los deberes de la neutralidad había cometido poco antes *La Flora*, otro buque de guerra de la marina francesa. El E. de N. de Chile expuso su queja, a nombre de su Gobierno, al de Francia, que dio una satisfacción harto deficiente, pues procuró excusar las faltas de los oficiales de su marina de guerra en el Pacífico, y apenas prometió que ellas no se repetirían en lo sucesivo.

En abril de 1838, habiéndose descubierto que un comerciante

francés (M. Hubert), domiciliado en Valparaíso, estaba en inteligencia con el general Santa Cruz y comprometido en manejos insidiosos contra Chile, se le mandó retirarse algunas leguas de aquel puerto en los días en que su presencia era más peligrosa. Opúsose a esta medida el cónsul general interino de Francia, M. Gazotte, y la burló dando asilo en su casa a Hubert y pretendiendo contra todo derecho la inmunidad diplomática. Con este motivo, y dando cuenta de este incidente al E. de N. de Chile en Francia (oficio de 14 de abril de 1838), el ministro Tocornal discurría acerca de las inmoderadas pretensiones de los agentes franceses con relación a las inmunidades del comercio extranjero durante la guerra marítima en que estaba comprometido Chile. Ya dichos agentes habían suscitado cuestiones en este punto, y el Gobierno había cedido cuanto le era posible. Pero en esta controversia llegóse a un extremo en que la dignidad y la independencia de la República no permitían ceder más. "La Francia (decía Tocornal) desea establecer un nuevo e inaudito derecho internacional en estas regiones; y aunque más o menos, todas las grandes potencias marítimas están poseídas de igual espíritu, y para todas ellas el expendio de sus mercaderías es el primero de los intereses humanos, ante el cual deben enmudecer todos los derechos de estas Repúblicas, y hasta los de su independencia y su honor; la que ha llevado a un puesto más exorbitante sus pretensiones, es la Francia. Sus agentes han sido los únicos que han reclamado contra la existencia de todo bloqueo *que no haya sido previamente notificado a su Gobierno*; de manera que, si la suerte de una campaña, si la salud del Estado exigiesen la imposición inmediata de semejante medida, no nos sería lícito recurrir a ella antes del trascurso de cinco o seis meses; y nuestros más esenciales intereses habrían de desatenderse y sacrificarse para que no se siguiese el menor perjuicio a tres o cuatro expediciones mercantiles que de las costas de Francia pudieran destinarse durante este tiempo al puerto bloqueado... V.S. procurará que la Francia, por su propio interés, se penetre de la necesidad de no hacer odioso a estos pueblos un nombre que ellos han estado siempre dispuestos a amar y respetar; que ya casi ha llegado a pronunciarse entre nosotros con

detestación, y que sin los procederres arrogantes y temerarios de sus cónsules y oficiales de marina, sería tan estimado y considerado como el que más... Hemos abrigado siempre el más vivo deseo de granjearnos la buena voluntad del mundo, y en especial de la Francia. A este grande interés hemos hecho sacrificios costosos, pero no podemos suscribir a nuestra degradación, no podemos abandonar derechos sagrados, universalmente reconocidos hasta ahora, y sin los cuales la independendencia de un pueblo es un nombre vano, que no valdría la pena de conservarse”...

Entretanto, el debate sobre el reclamo relativo al bergantín *Jeune Nelly* se había librado a las diligencias y gestiones del E. de N. de Chile en Francia, quien, colocado frente a frente de los hombres de Estado de aquel país y en medio de una atmósfera de civilización que esos hombres no podían menos de respetar, pudo eliminar las impertinentes pretensiones de los agentes franceses en Chile en lo tocante a sus inmunidades y derechos, y reducir la cuestión a la mera indemnización reclamada. Y aunque en este punto se propuso probar que ningún fundamento legal apoyaba a los reclamantes, hubo de ceder a la porfiada insistencia del Gobierno de Francia en creer justa la reclamación, que en consecuencia fue entregada al justiprecio de una comisión nombrada por aquel Gobierno.

A fin de evitar deterioros y mayores pérdidas, habíanse rematado en Valparaíso, de orden judicial, el cargamento del *Jeune Nelly* y el buque mismo, a poco de ser abandonado por el capitán, y su producto, que apenas pasaba de 14 mil pesos, había quedado depositado en la caja del Fisco. La Comisión francesa fue de opinión que se añadieran a esta suma, por vía de indemnización a los dueños de las mercaderías y buque y al capitán Malcherts, algunos miles de francos, cantidad que el ministro de relaciones exteriores de Francia encontró limitada y deficiente, fijando por su parte la cantidad de 70.256 francos, que, a instancias del E. de N. de Chile, se redujo, al cabo, a 45.000 francos. Rosales libró inmediatamente contra el Gobierno de la República la expresada suma, que fue pagada con igual prontitud, junto con el depósito, a los representantes de los interesados.

Jamás tal vez por una reclamación de tan escasa cuantía pecuniaria, se suscitó una controversia internacional tan prolongada y seria, a causa de la naturaleza e importancia de los principios de derechos y de los intereses que en esta ocasión se discutieron.

A otra larga discusión diplomática dieron también lugar varios reclamos de indemnización iniciados por ciudadanos de los E. U. de la América del Norte y apoyados por su Gobierno. Referíase el principal de esos reclamos a dos sumas de dinero capturadas, como propiedad enemiga, en 1819, cuando la escuadra de Chile, mandada por Lord Cochrane, bloqueaba los puertos del virreinato del Perú (23). De ambas partidas, aunque condenadas por el respectivo tribunal de presas, reclamóse la restitución por el capitán del bergantín norteamericano *Macedonian*, que alegaba ser ellas el precio de la carga de este buque vendida a la sociedad comercial llamada Compañía de Filipinas. Fue preciso abrir nuevo juicio sobre lo juzgado ya, examinar despacio los motivos y antecedentes en que había fundado su fallo el tribunal de presas y compulsar los hechos y testimonios alegados en contra por los reclamantes, y esto fue materia de prolijo estudio y de discusiones que se prolongaron por varios años, y cuyo desenlace no llegó a realizarse sino por una transacción que se celebró después de terminado el gobierno del general Prieto.

Otra demanda de indemnización derivaba de los perjuicios ocasionados al bergantín mercante *Warrior* que, detenido en 1820 en el puerto de Coquimbo por circunstancias que lo hacían sospechoso, pero que nunca fueron debidamente probadas, sufrió daños y pérdidas que dieron margen a la reclamación, y que el Gobierno no pudo menos de reconocer. Igual demanda y con igual resultado fue entablada a consecuencia de haber sido sucesivamente detenidas en Talcahuano, en 1832, y sometidas a juicio,

(23) Véase tomo I, págs. 112-113. Equivocadamente dijimos en este lugar que dichas sumas fueron tomadas a bordo de un buque norteamericano. En realidad, parte de esas sumas fue tomada en tierra cerca del puerto de Supe y el resto a bordo del bergantín francés *La Gazette* (*Memoria de R. E. de 1839*).

dos fragatas balleneras de los E.U. (*Good Return* y *Franklin*), por sospecha de tráfico ilícito, de cuyo juzgamiento, que duró largo tiempo, resultó la absolución de entrambas.

Digna es de encomio la conducta circunspecta y prudente que el Gobierno de los Estados Unidos y sus representantes en Chile, observaron siempre en medio de la dilatada discusión a que estos diversos reclamos dieron origen. Ninguna amenaza, ninguna ostentación de fuerza y de superioridad, ninguna cuestión impertinente, ninguna pretensión contraria a los más obvios principios y a las prácticas más autorizadas del derecho de gentes, estamparon jamás en sus notas y documentos aquellos altos funcionarios, que en toda ocasión mostraron benevolencia y respeto a la República de Chile y a su Gobierno.

Por lo que hace a otros países de Europa el Gobierno del general Prieto recibió insinuaciones de parte de las Ciudades Hanseáticas y de los Gobiernos de Dinamarca y de Bélgica para ajustar tratados de comercio y navegación, que no llegaron a celebrarse, acaso por no existir el necesario acuerdo sobre puntos de derecho entre las partes llamadas a contratar. En 1838, en efecto, el cónsul general de las Ciudades Hanseáticas en Inglaterra, Mr. Colquhoun dirigió una nota al ministro de relaciones exteriores de Chile, proponiendo la celebración de tratados de comercio con dichas ciudades e indicándole como norma los que éstas habían concluido con Venezuela y los pactos ajustados años antes entre la Gran Bretaña y algunos de los Estados americanos. El Gobierno de Chile encontró inadmisibles los tratados propuestos por norma, y respondió que Chile sólo estaba dispuesto a tratar en la forma y condiciones que lo había hecho con los E.U. de América (24). "He aceptado gustoso (dijo el general Prieto en su alocución al Congreso del 1º de junio de 1841) las indicaciones que se me han hecho por el rey de la Bélgica, por el rey de Dinamarca y por las Ciudades Hanseáticas para la celebración de tratados que den a su comercio con este país garantías durables y mutuamente provechosas. Igualdad para todos los pueblos de la tierra y estricta reci-

(24) Oficio de 19 de febrero de 1839 (Tocornal a Rosales, *Agentes*, etc.)

prociudad de concesiones, son los principios que regulan la política externa de Chile, y que me parecen dictados a una por la justicia y por nuestro interés permanente. Ni se oponen a estos principios la preferencia que reclaman nuestra nascente navegación y comercio, y la limitación de todo pacto internacional a un moderado plazo que nos permita modificarlo o derogarlo, cuando no corresponda a nuestra esperanza”.

Hemos hecho mención (25) de la ley de 24 de agosto de 1836, por la cual quedó autorizado el Presidente de la República para solicitar de la Santa Sede la creación de un arzobispado en la Iglesia de Chile y de los obispados de la Serena y de Ancud. Sólo en 1838 procedió el Gobierno a la ejecución de esta ley enviando al E. de N. de Chile en Francia, don Javier Rosales, la respectiva credencial para que con igual carácter se presentase al Sumo Pontífice e impetrase la aceptación de las preces que, como a cabeza de la Iglesia, le dirigía el Gobierno para el establecimiento de las sedes episcopales referidas. Pero en el oficio en que el ministro de R.E. comunicaba a Rosales esta misión, le prevenía que el objeto principal de ella y lo que se había tenido especialmente en mira al constituirla, era:

“1° Que se reconozca formalmente por el Papa la independencia de Chile...”.

“2° Que en las bulas que Su Santidad expidiera instituyendo a los obispos de Chiloé y Coquimbo, se haga mención expresa de la presentación del Presidente y se reconozca este derecho”.

“Si, a pesar de las instancias esforzadas que en caso necesario hará V.S. sobre este punto (añadía el ministro Tocornal) se rehusase insertar en las bulas de institución de los obispos, esta cláusula, V.S. recibirá dichas bulas protestando que dará cuenta a su Gobierno” (26).

En la carta suplicatoria dirigida al Papa en esta ocasión, le exponía el Presidente Prieto, en términos discretos y en el tono

(25) Tomo I, págs. 435 y 436.

(26) Oficio de 16 de abril de 1838 (*Agentes de Chile en el extranjero*).

modesto y sumiso de un católico, el objeto de la misión confiada a Rosales, y concluía pidiendo al jefe de la Iglesia su bendición.

Aunque la Santa Sede desde tiempo atrás había entrado en comunicación con los gobiernos de la República, con ocasión de diversos incidentes y actos relacionados con los intereses de la Iglesia, y aun había acreditado bajo el pontificado de Pío VII, misión especial confiada a un nuncio apostólico, y recibido también agentes y comisionados de Chile, todo ello había sido no más que la consecuencia de la necesidad de tratar con un poder de hecho sobre cuya legitimidad y fundamento los sumos pontífices habían omitido pronunciarse; y de aquí el que los gobiernos de la República no llegaran a considerar formalmente reconocidas por el jefe de la Iglesia la independencia y soberanía de la nación.

Gregorio XVI recibió benévolamente al E. de N. de Chile reconociéndolo como tal ministro, y este acto fue considerado como un reconocimiento explícito de la independencia de la República (abril de 1840) (27).

Mas no pasaron de aquí las concesiones de la Santa Sede, pues en las bulas de institución que por estos mismos días expidió el Papa a favor del canónigo don Diego Antonio Elizondo, propuesto por el Gobierno para la diócesis de Concepción, se omitió por completo hacer mérito de esta presentación. En junio del mismo año expidió también el Sumo Pontífice las correspondientes letras apostólicas para la erección del arzobispado de Santiago de Chile, y aunque en ella hizo mención de ser ésta solicitada por el "Supremo Presidente del Estado Chileno", no hizo igual cosa al designar en dichas letras por arzobispo metropolitano al vicario

(27) En *El Araucano* de 18 de febrero de 1840 se publicó un brevísimo artículo en los términos siguientes: "*Ministerio de relaciones exteriores.*—Su Santidad ha reconocido la independencia de la República de Chile y recibido a don Francisco Javier Rosales como E. de N. de la misma. Se han expedido en 27 de abril las bulas en que se instituye obispo de Concepción a don Diego Antonio Elizondo".

apostólico don Manuel Vicuña, no obstante haber sido propuesto y postulado por el mismo Gobierno (28).

Las Relaciones de la República con la América Latina, relaciones que el Gobierno miraba con predilección y deseaba colocar sobre el pie de una leal y estrecha amistad, no llegaron a regularizarse en esta forma, mediante tratados de comercio, convenciones consulares y otros pactos internacionales, a consecuencia de la situación crítica y perturbaciones intestinas en que se hallaban envueltos casi todos los Estados hispanoamericanos. El prestigio de Chile, acrecentado con mucho después de la campaña contra la Confederación organizada por Santa Cruz, si bien había llegado a pesar considerablemente en la política de Sudamérica, no pudo despejar del todo el camino de una buena inteligencia entre los pueblos o, más bien, entre los Gobiernos de esta parte del continente, y ya hemos visto cómo el consejo o mediación del gobierno chileno, si retardó acaso por algunos días el rompimiento de las repúblicas del Perú y Bolivia, no pudo evitar que estallase al fin con gravísimo daño de ambas partes.

(28) He aquí dos pasajes de la bula que confirman lo dicho en el texto.

"Mas, aunque tan prolongado y vasto sea su territorio (el de Chile), sólo se hallan en él constituidas, desde la época de la predicación del Evangelio, dos iglesias catedrales, una de las cuales tiene el título de Santiago, y la otra el de la Santísima Concepción, y ambas están sujetas a la jurisdicción metropolitana del Arzobispo de Lima en el Perú. Por lo cual el Supremo Presidente del Estado chileno nos ha pedido encarecidamente que realizásemos la mencionada sede principal de Santiago con el honor y dignidad de iglesia arzobispal, de que sean sufragáneas no sólo la diócesis de la Santísima Concepción, sino también otras iglesias catedrales que allí han de erigirse en breve, para que se provea mejor a la salud de las almas y comodidades de los fieles; providencia que no sólo nos ha parecido conveniente, sino muy a propósito para la debida administración y régimen de las cosas sagradas"...

...“Y asimismo queremos y ordenamos que el venerable hermano Manuel Vicuña, hoy prelado de Santiago de Chile, sea condecorado con el nombre, título y jurisdicción de Arzobispo Metropolitano, y use y goce de todos los demás derechos, privilegios y preeminencias que son propiedad de los arzobispos y metropolitanos, excepto el uso del palio, hasta que, según costumbre, lo pida; todo en fuerza de las presentes y sin nueva provisión, ni expedición de letras apostólicas” (*El Araucano* de 2 de abril de 1841).

El gobierno de Bolivia, ante el cual, poco después del triunfo de Yungay, había sido acreditado un encargado de negocios de Chile, negaba que esta República tuviera derecho para cobrar a aquélla parte alguna de los gastos de las expediciones chilenas emprendidas contra Santa Cruz.

Por decreto del 27 de enero de 1841, el Gobierno del Perú reconoció a favor de Chile un saldo de 724.094 pesos, procedente del convenio celebrado en octubre de 1838 entre el general Bulnes y el Presidente Gamarra. No obstante esta liquidación, el gobierno de Chile se reservó todavía sus derechos por el valor de los víveres y pertrechos suministrados antes de la fecha de aquel convenio, y por el valor de la fragata Zaldívar y de los fletes de transportes de la marina nacional que habían servido en la campaña (29).

A pesar de la intranquilidad interior de la República de México, su Gobierno continuaba insistiendo en su antigua idea de reunir una asamblea de plenipotenciarios hispanoamericanos, en que fincaba la esperanza de resolver las más arduas cuestiones internacionales y acaso de contrarrestar la política invasora y anexionista de los Estados Unidos de la América del norte (30), y con esta mira no cesaba de requerir a los demás Gobiernos de la América española a poner de su parte los medios de realizar el indicado propósito. Ya en este punto el Gobierno de Chile, sin negarse a concurrir a la proyectada asamblea, había manifestado años atrás al representante de México en Santiago las dificultades que en

(29) Memoria del ministerio de relaciones exteriores de 1842.

(30) En ese mismo tiempo, 1839-1840, se hizo notar en los EE.UU. una gran asociación que, bajo el nombre de "Sociedad de los amigos de la paz", se organizó con el objeto de extinguir la guerra y asegurar la paz entre todos los pueblos civilizados. Esta Sociedad, dominada por cierto espíritu de *cuasque-rismo*, pretendía, como un tópico capital, la fundación de un tribunal perpetuo encargado de dirimir todos los litigios internacionales. La "sociedad de los amigos de la paz", en que figuraron no pocos hombres de importancia, llegó a conquistarse la adhesión de más de uno de los Gobiernos de los Estados de la Unión y elevó representaciones al Congreso general norteamericano para inducirlo a colaborar y contribuir a los propósitos de paz universal.

su concepto debían entorpecer la reunión de la asamblea, y aun retardar y acaso burlar sus acuerdos, supuesto que llegara a reunirse; y en vez de este plan, había insinuado como más hacedero y preferible el de promover negociaciones de potencia a potencia en la forma ordinaria y acostumbrada hasta unir a los diversos Estados o a la mayor parte de ellos por un pacto común. En 1840, sin embargo, el Gobierno de Chile adhirió resueltamente al pensamiento del de México; pero puso por condición que también fuera invitado a tomar parte en el Congreso latinoamericano el Imperio del Brasil, que parecía excluido por omisión, y cuyo Gobierno, no obstante su forma monárquica, se manifestaba muy respetuoso del régimen republicano de la América y dominaba además un inmenso territorio, rodeado de cinco repúblicas, y con ríos de que dependían las vías fluviales de estas mismas, teniendo al menos, tanto derecho como cualquiera de los demás Gobiernos, a discutir y deliberar sobre los asuntos de interés común. El Brasil fue, pues, invitado a concurrir a la asamblea americana, y entre los Gobiernos del imperio, de Chile, del Perú y de Bolivia, llegó a acordarse que el lugar de reunión de la asamblea sería la ciudad de Lima. No se adelantó más en la realización de este proyecto.

Un tratado de amistad y comercio ajustado en Santiago entre la República y el Brasil, había quedado sin efecto, por no haberse podido estipular en él concesiones tan liberales como las que anhelaban ambos Gobiernos, y particularmente el del imperio, que cohibido por pactos que lo ligaban a otras naciones, se hallaba en el caso de no poder otorgar a Chile ningún favor especial. Mas, debiendo cesar estos pactos en 1842, el mismo Gobierno del Brasil aplazó al de Chile para celebrar después de esta fecha el tratado que más les conviniera. Quedó acordado, entretanto, que ambas naciones se sujetarían en sus mutuas relaciones a la regla de una perfecta reciprocidad, dándose el tratamiento de la nación más favorecida.

Con la República Argentina ocurrieron incidencias que pusieron al Gobierno de Chile en la necesidad de tomar medidas serias para cubrir la seguridad y los intereses de los ciudadanos chilenos en el territorio de aquella nación.

Mientras las provincias de Cuyo, adyacentes al costado oriental de Chile y separadas de la costa argentina y provincias litorales por un gran desierto, no pudieron contar con otros medios de movilidad y transporte que el carromato y las recuas de mulas, prefirieron, por mas fácil y barato, el tráfico con las provincias y puertos de Chile, no obstante las dificultades del tránsito de los Andes. De esta manera se surtían de las mercaderías de ultramar, que atravesaban libremente por el territorio de nuestra República, y recibían igualmente unos pocos productos de la industria chilena, retornando toda esta provisión de mercaderías con diversos artículos de producción nacional, en que figuraban especialmente el ganado vacuno, el caballar y mular. Este tráfico comercial daba lugar a un movimiento proporcionado de especuladores y viajeros que atravesaban la cordillera, no siendo pocos los naturales de cada república que tenían fija su residencia en el territorio de la otra.

En Mendoza, sobre todo, había una numerosa colonia de chilenos, dedicados a la agricultura, al comercio y diversas industrias, y cuya laboriosidad y buena conducta eran notorias y les habrían merecido en cualquier pueblo medianamente organizado toda la consideración de sus autoridades y vecinos. Pero hacía tiempo que en las provincias de Cuyo y particularmente en Mendoza, había llegado para los chilenos allí residentes una época de maltrato y vejaciones que los traía perturbados y descontentos. Quejábanse de no ser respetados ni en sus propiedades, ni en su persona por las autoridades de la provincia, que envueltas en el torbellino revolucionario de toda la República Argentina, urgidas de recursos e impulsadas por la necesidad de reclutar fuerzas, no reparaban en medios, y con extraña ligereza ponían a contribución los bienes y el trabajo de los chilenos, y frecuentemente los arrastraban a los cuarteles para enrolos en las milicias y guerrillas.

En vano el Gobierno de Chile había reclamado de estos procedimientos por medio de sus agentes en Mendoza, los cuales, hasta 1841, no revistieron propiamente el carácter de cónsules, sino el de meros comisionados ante el Gobierno provincial; en vano,

impulsado por un sentimiento de generoso americanismo, había manifestado decidido interés por la pacificación de la República Argentina; en vano, a solicitud del cónsul general de Francia en Chile, se había prestado a interponer sus buenos oficios para facilitar un avenimiento entre el Gobierno de aquella nación y el de Buenos Aires; las autoridades de Mendoza, como dominadas por un extraño aturdimiento, lo prometían todo, pero nada cumplían (31).

Cansado el Gobierno chileno de pedir a las autoridades de Mendoza cordura y moderación, y desesperando de alcanzar las reparaciones solicitadas, resolvió suspender el tráfico mercantil de la República con las provincias trasandinas, para lo cual pidió

(31) Recordaremos que el conflicto ocurrido entre Francia y la Argentina en 1838, del que hemos hecho mención en páginas anteriores, tuvo su origen en ciertas vejaciones y tropelías ejecutadas en súbditos franceses por las autoridades argentinas. Uno de los varios hechos que dieron pie a los reclamos del Gobierno de Francia, fue la prisión y tratamiento cruel de que fue víctima aquel Mr. Bacle que, según hemos referido (tomo II, pág. 321), se hizo sospechoso al Gobierno de Buenos Aires por una carta que a principios de 1837 dirigió a don Bernardino Rivadavia, expatriado por *unitario* y residente en Francia a la sazón. Bacle murió en su prisión, sin que se le probara delito alguno, por lo que el cónsul de Francia en Buenos Aires entabló un reclamo de satisfacción y pidió para la familia de Bacle una indemnización de 20.000 pesos.

Larguísima discusión se empeñó entre los agentes de Francia y el ministro de relaciones exteriores de la Argentina, hasta que una escuadra francesa estableció el bloqueo de Buenos Aires y costas adyacentes, se apoderó de la isla Martín García e hizo causa común con los *unitarios*, enemigos del Gobierno del general Rosas, muchos de los cuales estaban asilados en la República del Uruguay, cuyo Gobierno era también hostil al de Buenos Aires. A pesar de esto y de la superioridad de su marina, la Francia no avanzó gran cosa en sus hostilidades en el espacio de dos años, y procuró un avenimiento, para lo cual envió al vicealmirante Dupotet a las aguas de Buenos Aires con nuevas instrucciones, circunstancia que hizo que el Gobierno de Chile desistiese de los buenos oficios que de él se habían solicitado y que se proponía iniciar, consultando antes la aceptación del Gobierno de Buenos Aires y del Ministerio de Francia en Montevideo. En la difícil y angustiada situación que la guerra civil y la exterior habían creado al gobierno del gene-

al Congreso la necesaria autorización (32). Más antes de ejecutar esta medida, que debía afectar naturalmente las relaciones generales de Chile con la República vecina, el Gabinete de Santiago expuso la cuestión al Gobierno de Buenos Aires, como encargado de la política exterior de la Confederación Argentina, y dedujo

ral Rosas, era natural que se prestara a oír las proposiciones de avenimiento con la Francia. Ello es que, acreditado como plenipotenciario de esta nación el barón de Makau, nuevo comandante de la escuadra francesa en la América del Sur, concluyóse en Buenos Aires, a bordo del bergantín francés *Boulonnaise*, el 29 de octubre de 1840, entre dicho plenipotenciario y don Felipe Arana, un tratado que puso término a la guerra y cuyo primero y más esencial artículo fue redactado en esta forma:

“Quedan reconocidas por el Gobierno de Buenos Aires las indemnizaciones debidas a los franceses que han experimentado pérdidas o sufrido perjuicios en la República Argentina; y la suma de estas indemnizaciones que solamente queda para determinarse, será arreglada en el término de seis meses, por medio de seis árbitros nombrados de común acuerdo, y tres por cada parte entre los dos plenipotenciarios. En caso de disenso, el arreglo de dichas indemnizaciones será deferido al arbitramento de una tercera potencia, que será designada por el Gobierno francés”.

Este artículo, por su forma al menos, importaba un triunfo diplomático de la Francia. Más esto no impidió que la sala de representantes de la provincia de Buenos Aires dirigiera al general Rosas el más apurado encomio por la celebración del tratado. “Los representantes de la provincia, dijo su presidente en oficio de 31 de octubre de 1840, al pasar a manos de V. E. el decreto que le autoriza para ratificar la expresada convención; contempla con placer la inmensa gloria que V. E. ha sabido adquirir. Nada hay más vivo e intenso que el sentimiento de admiración que experimenta la Sala de representantes por la sabiduría, fina prudencia, inflexible justicia, fervoroso patriotismo y valiente perseverancia con que V. E. se ha expedido en tan clásico asunto; y al expresarlo a V. E. de orden de la misma honorable Corporación, cumpla el honroso encargo de felicitarlo a su nombre por el próspero restablecimiento de la paz y amistad entre la República y la Francia, debido muy distinguidamente al acierto con que V. E. lo ha preparado y al espíritu de justicia y de franqueza recíproca que ha dirigido las últimas negociaciones” (*Suplemento al N° 535 de El Araucano*).

(32) Una ley de 5 de octubre de 1835, dictada por iniciativa del Gobierno, redujo al 6 por ciento *ad valorem* los derechos de importación de las siguientes mercaderías argentinas: alfombras, burros, caballos, cecinas, cueros vacunos, dichos de chinchilla, dichos de vicuña, frutas secas, ganado

las mismas reclamaciones entabladas ante las autoridades superiores de Mendoza, sin conseguir por de pronto resolución alguna que desatara la dificultad. El comercio terrestre con las provincias argentinas fue suspendido al cabo (33).

vacuno, dicho lanar, jabón, jergas bordadas, lana, macana, monturas de suela, mulas, pasas de uva, vellones tejidos, piedras de amolar, dichas de destilar, plumas de avetruz, riendas de cuero, sebo en rama o colado.

(33) Con fecha 19 de abril de 1842, dictó el Gobierno el siguiente decreto:

Considerando:

1º Que el Gobierno de Mendoza y sus agentes han cometido repetidas y escandalosas tropelías en las personas y propiedades de ciudadanos chilenos residentes en aquella provincia:

2º Que el Gobierno de Mendoza ha desechado las reclamaciones que solicitando la reparación de estos agravios le han dirigido los particulares chilenos y en favor de ellos el Gobierno de Chile;

3º Que en tales circunstancias la subsistencia de relaciones comerciales en que sólo por parte de Chile se observan las reglas de justicia que dictan la humanidad y el derecho de gentes, no haría más que multiplicar los agravios y sería bajo todos aspectos perjudicial a los intereses de la república chilena;

He acordado, y en uso de la autorización que me ha sido conferida por el Congreso Nacional, en 20 de octubre del año próximo pasado, decreto:

1º Suspéndese el tráfico mercantil que ha existido hasta ahora entre esta República y las provincias trasandinas pertenecientes a la Confederación Argentina.

2º En consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, queda prohibida la importación y exportación por cordillera de toda clase de mercaderías, productos o manufacturas nacionales o extranjeras, como asimismo la de toda clase de ganados, exceptuándose, sin embargo, los cabalgares y mulares que entren o salgan de la República ocupados en el transporte de individuos o familias y de sus equipajes.

3º La resolución contenida en el presente decreto principiará a tener efecto desde el día 1º del próximo mes de mayo, acordándose los restantes días del presente para la conclusión de las transacciones pendientes y traslación de los capitales empleados en el fin mercantil que siendo de propiedad extraña, puedan existir en esta República o en aquellas provincias.

4º Será permitida únicamente la importación y exportación en número de los capitales que existen en cualquiera de los dos países y sean pertenecientes a personas residentes en el otro.

5° Tómese razón; comuníquese y publíquese.—*Bulnes*—Ramón Renjifo.

En la Memoria de relaciones exteriores de 1843, el ministro don Ramón L. Yrarrázaval daba cuenta de haber comunicado oportunamente este decreto al Gobierno de Buenos Aires, haciendo valer la razones que habían dado origen a esta medida y pidiéndole que en su virtud promoviera las equitativas reparaciones a que tuviesen derecho los injuriados "No habiendo recibido respuesta, añadía el ministro, hemos instado por que se tome en consideración este grave asunto y esperamos recibirla en breve".

En la Memoria de 1844, se limitaba el ministro a decir que la próxima llegada de un enviado de Buenos Aires permitía esperar la solución de las cuestiones pendientes y la continuación del comercio de ambas naciones, interrumpido o suspendido hasta entonces.—En 1845 subsistía la interrupción del comercio; pero ya había llegado a Chile un ministro plenipotenciario del Gobierno argentino y comunicaciones de éste sobre los asuntos pendientes, todo lo cual hacía esperar su definitiva solución.—En 1846 permanecían en suspensión completa los reclamos de Chile contra el Gobierno argentino, cuyo enviado diplomático, don Baldomero García, que ya estaba en Santiago, no se creyó provisto de suficientes instrucciones para discutir la materia. Por este tiempo había surgido otra nueva y más trascendental cuestión, la de límites entre ambos países. Una partida de hombres armados, procedente del fuerte San Rafael, de la provincia de Mendoza, se presentó en la provincia de Talca exigiendo el pago del talaje de algunos animales que pacían en terrenos próximos a Mendoza, pero de propiedad chilena. Los propietarios, sorprendidos, tuvieron que ceder a las amenazas de aquella fuerza, con lo que el Gobierno, después de estudiar el caso, y de persuadirse que los dichos terrenos estaban dentro del dominio de Chile, consideró el acto de la partida armada no sólo como una extorsión y atentado contra propietarios chilenos, sino también como una violación del territorio nacional, y entabló en consecuencia el correspondiente reclamo, requiriendo además al Gobierno de Buenos Aires a fijar y definir, por su tratado, los límites entre ambas Repúblicas. El Gobierno argentino, entretanto, no cesaba de manifestarse animado de los sentimientos más justos, amistosos y fraternales hacia Chile, y protestaba estar en disposición de satisfacer las demandas de la República. Ello es que obedeciendo al propósito de conservar la armonía internacional, y en particular la paz con los pueblos vecinos, el Gabinete de Santiago creyó conveniente levantar la interdicción comercial y habilitar de nuevo el comercio terrestre con las provincias del Río de la Plata. Mas, todavía en 1847, las cuestiones con la Argentina no habían avanzado un paso. "Es de sentir, decía el ministro de relaciones exteriores en su Memoria correspondiente a dicho año, que el Gobierno de Buenos Aires, colocado en circunstancias difíciles, que excitaban en alto grado las simpatías de la nación chilena, no haya podido redimir esta prenda (los reclamos pendientes) pero el nuestro

acoge con satisfacción la esperanza de ver removido dentro de poco aquel grave embarazo".

No creemos conveniente adelantar más en lo relativo a esta discusión diplomática, puesto que ello no corresponde al período que estamos historiando.

Capítulo Quinto

Arreglos en la hacienda pública: don Francisco Javier Rosales es enviado a tratar con los acreedores de Chile en Inglaterra.—Intervención y reclamos del Gabinete británico.—Vicisitudes de la negociación confiada a Rosales.—Estado de la deuda interior.—Entradas y gastos generales.—Opinión que sobre este particular expuso el ministro Tocornal en la Memoria de hacienda de 1839.—Reformas en el sistema tributario de la agricultura.—Calamitosa situación de las provincias del sur en consecuencia de la pérdida de las cosechas en 1838 y 39.—Impuesto municipal sobre la exportación de los minerales y ejes de cobre.—Impuestos fiscales sobre los productos de las minas metálicas.—Estadística de dichos productos (nota).—Primeras medidas para la explotación del carbón de piedra nacional.

El arreglo de la deuda exterior de la República fue una preocupación constante del gobierno de Prieto durante todo el período de su duración. Hemos visto ya cómo en el plan de hacienda del ministro Rengifo se tomó en consideración esta grave compromiso nacional; pero no se pensó en reanudar el pago de intereses y amortización sino después de poner en corriente la deuda interior y de proveer a la satisfacción de aquellas necesidades de régimen interno de las cuales dependen el orden administrativo, la paz pública y la organización económica, y envuelven, por tanto, la premisa indispensable para que el Estado pueda llenar sus obligaciones y compromisos. Al retirarse Renjifo del ministerio de hacienda, había llevado sus trabajos de reforma y reorganización hasta un punto en que ya podía divisarse próxima la época en que sería dado al Gobierno establecer y regularizar

el servicio de la deuda exterior de la nación. La elección de Presidente de la República, que luego sobrevino, y algunos otros incidentes políticos, retardaron, sin embargo, hasta fines de julio de 1836 el envío a Europa de un comisionado o agente encargado de entenderse con los acreedores de Chile en lo tocante el pago de la deuda de 1822, cuyos intereses atrasados llegaban, a la cifra de 3.000.000 de pesos. El mismo comisionado debía también gestionar la separación de la casa de Hullet Hermanos en lo concerniente al servicio de la deuda de que eran agentes, y cuya mediación se había ésta contratado.

Marchó, en consecuencia, a Inglaterra el encargado de esta negociación, don Francisco Javier Rosales, quien emprendió su viaje por las provincias argentinas, debiendo, a su paso por Buenos Aires, presentarse como agente confidencial al Gobierno del general Rosas, a fin de sondear sus disposiciones con respecto a una alianza con Chile para derribar la Confederación Perú-Boliviana, asunto de que hemos hablado en otro lugar. Rosales debía proponer a los acreedores del Gobierno de Chile en Inglaterra la capitalización de los intereses atrasados y el pago de un tres por ciento de rédito sobre el total de la deuda en lugar del seis por ciento asignado al capital primitivo. La proposición era equitativa, supuesto el exorbitante atraso de la deuda y dadas las circunstancias económicas del país; pero el Gobierno se reservaba el derecho de pagar los dividendos en Chile (en Valparaíso o Santiago). Los acreedores se negaron a acceder, y aun alzaron protestas y quejas recriminatorias contra el Gobierno deudor.

En oficio de 30 de noviembre de 1837, el ministro de relaciones exteriores, Tocornal, comunicaba a Rosales, investido ya por entonces del carácter de E. de N. de Chile en Francia, que el Gobierno sentía el mal éxito de los primeros pasos dados para efectuar una transacción equitativa con sus acreedores en Inglaterra; y el mismo documento añadía dos nuevas instrucciones referentes a esta negociación, a saber:

1ª Que el Gobierno no sería obligado a amortizar la deuda en cantidad, ni en tiempo determinados, quedando en completa

libertad de hacer esta operación cuando y en la proporción que mejor le pareciera, y

2^a Que los pagos se verificarían en Santiago o Valparaíso, pero abonando el Gobierno a los acreedores, no sólo los gastos de conducción y seguros, sino también el uno o, a lo más, el uno y medio por ciento para que pudieran costear un agente en Chile.

Entretanto, el Gabinete británico presidido por Lord Palmerston, interponía su acción diplomática en términos vehementes y nada amistosos, para constreñir al Gobierno de la República a respetar y cumplir las obligaciones del primitivo contrato de empréstito. En oficio de 6 de diciembre de 1837 comunicaba, en efecto, Tocornal a Rosales, que el cónsul general de Inglaterra Mr. Walpole, había hecho presente al Gobierno de Chile, que S. M. B. había visto con sumo desagrado las proposiciones hechas por el agente chileno a los tenedores de la deuda anglo-chilena, las cuales parecían calculadas para burlar a éstos. Agregaba el ministro haber contestado que el agente de Chile estaba facultado para ampliar sus proposiciones, y que si no lo había verificado, era por el temor de que la guerra con el Perú no permitiera a Chile cumplir debidamente todas aquellas obligaciones que creyó poder imponerse antes del rompimiento de la paz. Que posteriormente se le habían dado al agente de Chile nuevas y más amplias instrucciones (1).

En realidad, el hecho de haber sobrevenido la guerra contra la Confederación Perú-Boliviana, apenas iniciadas las gestiones con los acreedores de Chile en Inglaterra, había puesto a Rosales en un verdadero conflicto, pues comprendiendo la importancia y lo indefinido de los gastos en que el Gobierno de la República se hallaba comprometido en consecuencia de la guerra, no podía menos de considerar imprudentes todo arreglo y toda nueva promesa aceptables para los acreedores de Chile en orden al pago de la deuda. La guerra declarada por Chile al Protectorado de la

(1) *Agentes de Chile en el extranjero, 1826-1839.—Correspondencias.*

Confederación Perú-Boliviana, había sido mal recibida en Inglaterra y puesto de mal talante a su propio Gobierno. Los poseedores de títulos de la deuda anglo-chilena, se habían mostrado en diversas reuniones desabridos y disgustados, llegando algunos hasta el descomedimiento y el insulto contra la nación deudora y su Gobierno. Rosales, por tanto, deseaba temporizar y diferir las negociaciones hasta ver más claro en la situación política y económica de la República, y poder comprometer a ésta en un pacto serio y equitativo, evitándole la vergüenza de no poderlo cumplir. Pero el Gobierno de S. M. B. no quería temporizar, y antes bien, solicitado por no pocos de los tenedores de la deuda anglo-chilena y disgustado de la actitud belicosa de Chile, continuó reclamando con mayor urgencia. En septiembre de 1838, con motivo de nuevas instancias del cónsul general de Inglaterra para que el Gobierno de Chile atendiera los reclamos de sus acreedores ingleses, el ministro Tocornal escribía a Rosales manifestándole la urgente necesidad de invitar a dichos acreedores a celebrar con el Gobierno chileno un nuevo pacto, bajo las bases que se le habían comunicado de antemano. En esta virtud debía Rosales trasladarse inmediatamente a Londres, suspendido un viaje que se le había encomendado hacer a la Santa Sede. Un año más tarde, en septiembre de 1839, cuando hacía ya ocho meses que las armas de la República habían alcanzado el brillante triunfo de Yungay, el ministro Tocornal daba cuenta al agente de Chile de nuevos reclamos hechos en términos *fuertes y desagradables* por el cónsul Walpole sobre el pago de la referida deuda, y le instaba otra vez para que concluyera el arreglo de que estaba encargado. Pero los accionistas del empréstito continuaban rechazando las proposiciones del agente de Chile y presentando otras que, a su vez, no creía justo aceptar el Gobierno chileno. A fines de 1839, se abrían en Chile nuevas negociaciones sobre el particular con el cónsul británico y el apoderado de los prestamistas, don Alejandro Caldeleugh, con quien el Gobierno esperó, aunque en vano, llegar a un avenimiento racional. Refiriéndose al curso de estas negociaciones, el ministro Tocornal decía a Rosales en oficio de 28 de noviembre de 1839: "El Go-

bierno en todo caso está resuelto a hacer cuantos esfuerzos estén en su poder para acallar a los interesados del mejor modo que sea posible y satisfacer también los deseos del Gabinete británico manifestados en este asunto" (2).

(2) *Agentes de Chile en el extranjero, 1826-1839. —Correspondencias.*— En la Memoria de Hacienda de 1840 decía Tocornal con referencia a estas gestiones: "Ninguna de las Repúblicas hermanas que se hallan oprimidas bajo el peso enorme de una deuda extranjera, ha presentado a sus acreedores en sus proposiciones ni aun la mitad de las ventajas que la nuestra...".

"Chile ofreció a los suyos la capitalización de todos sus intereses, que pasan de tres millones, y el pago del tres por ciento sobre el total en lugar del seis a que se obligó respecto del primitivo capital; y esta rebaja, que apenas equivale al uno y medio por ciento, se le ha negado. Sin embargo, el Gobierno, para manifestar a los prestamistas la buena fe que dirige su conducta, y que no haber alcanzado un avenimiento no es, a su juicio, motivo para excusar el cumplimiento de sus obligaciones, ha remitido, para el pago de los intereses del dividendo que se cumple en septiembre próximo, ciento cincuenta y ocho mil pesos, existiendo prontos en Valparaíso cuarenta mil pesos fuertes, que caminarán en la primera oportunidad, y continuará remitiendo los dividendos que se vayan venciendo, conforme lo permitan las urgencias del Erario. Actualmente se han abierto nuevas negociaciones con el señor cónsul de S. M. B. y el apoderado de los prestamistas, don Alejandro Caldeleugh, quien, aunque no tiene poderes para concluir definitivamente esta transacción, está autorizado para iniciar y recibir las proposiciones que se le hagan y remitirlas con su informe y el del señor cónsul general a los prestamistas, que se han reservado la sanción.

Debemos lisonjearnos que el pueblo generoso que nos franqueó sus tesoros para labrar nuestra independencia y felicidad, no sea ahora indiferente a ella, y nos exija sacrificios costosos que son incompatibles con el estado actual de nuestras rentas, que tienen que hacer frente a las necesidades de un pueblo que recién se organiza, y en cuya prosperidad y adelantos está tan vivamente interesado el comercio británico"...

No sabemos que este amable y lisonjero juicio, formulado al parecer para docilitar la voluntad de los accionistas del empréstito anglo-chileno, produjese ni remotamente semejante resultado. Lo cierto es que el juicio del ministro de hacienda en lo tocante al servicio prestado por dichos accionistas "a nuestra independencia", es históricamente falso, pues hacia la época en que fue contratado el empréstito, Chile era ya un país independiente, con la sola excepción de la provincia de Chiloé, que fue reducida e incorporada en la República en 1826.

Ello es que la administración del general Prieto llegó a su término, sin que el deseado arreglo con los accionistas del empréstito anglo-chileno, llegara a verificarse. Sólo bajo el gobierno del general Bulnes cupo al ministro don Manuel Rengifo, que había vuelto a desempeñar la cartera de hacienda, la suerte de terminar esta larga y embrollada negociación, mediante un nuevo contrato, cuyas bases, que se remitieron con la mayor reserva al agente de Chile en Europa, fueron las siguientes:

1ª La capitalización de los intereses diferidos, por cuyo monto debían emitirse las correspondientes obligaciones o bonos con interés de tres por ciento anual y un fondo de amortización de uno por ciento;

2ª Este interés no comenzaría a adeudarse sino desde 1847, y su pago se verificaría por dividendos semestrales en Londres;

Por lo demás, es curioso observar la mala suerte de este empréstito desde su negociación.

Las 10.000 obligaciones o bonos de a 100 libras en que se dividió el empréstito, se colocaron al 67 y medio por ciento, produciendo, por consiguiente, £ 675.000.

El negociador Irizarri incluyó en la cuenta de este producto lo siguiente:

La corbeta <i>Voltaire</i>	£ 4.529.06.03
Diversos pertrechos navales.....	37.932.19.00
Dos prensas y algunas resmas de papel	207.12.09
Una partida de azúcar francesa	6.833.09.02
Un cajón de libros para el general O'Higgins	19.15.00
O sea	£ 49.523.01.14

que deducidos de las 675.000 sin tomar en cuenta las fracciones, dejan un saldo de £ 625.477 que importan en pesos de oro 3.127.385.

De esta suma cedió el Gobierno de Chile al del Perú, por vía de empréstito, \$ 1.500.000.

Cantidad que quedó gravando al Erario de Chile, sin que el Perú le abonase, en el trascurso de largos años, ni intereses, ni amortización. En resumen, lo que el Gobierno chileno percibió en dinero efectivo del empréstito de 1822, se redujo a 1.627.385 pesos. Debemos suponer, como es justo, que la partida o factura de los libros para el general O'Higgins, fue abonada al Erario, y que algo debió de producir el cargamento de azúcar francesa. Más de esto no tenemos antecedentes fidedignos.

3^a Sería permitido trasladar los capitales de esta deuda a Chile, para incorporarlos en la deuda interior del tres por ciento, reconociendo el Gobierno de la República un diez por ciento de aumento sobre los fondos que se trasladaran;

4^a El Gobierno se reservaba la libertad de redimir las obligaciones que pudiera, a los precios corrientes del mercado, y

5^a En cuanto al capital de la deuda original, quedaría en el pie y condiciones que le correspondían según el contrato primitivo, es decir, que continuaría ganando el interés de seis por ciento y amortizándose con el fondo de uno por ciento (3).

La deuda interior siguió organizándose y pagándose con toda puntualidad durante todo el curso de la administración del general Prieto, sin exceptuar el período difícilísimo y crítico de la guerra con la Confederación Perú-Boliviana. Al terminar esta administración, las diversas ramas de la deuda se hallaban en el pie que indicamos en seguida:

(3) Memoria de hacienda de 1842 y 1843.

A poco de verificado este arreglo sobre el empréstito anglo-chileno, el ministro Renjifo remitió fondos de alguna consideración a Londres, con el objeto de hacer algunas amortizaciones extraordinarias, en la inteligencia de poder rescatar los bonos de la deuda a un precio conveniente para el Fisco. Pero cuando los fondos con las correspondientes instrucciones para su empleo, llegaron a Londres, los bonos del empréstito iban subiendo de valor con tal rapidez, que los agentes del Gobierno de Chile apenas pudieron comprar una pequeña cantidad. La deuda del 6% llegó pronto a cotizarse al 105% y la del tres a más del 50%. Quedó, pues, sin colocarse una parte considerable de los fondos enviados, la cual, según parece, se perdió a consecuencia de haber caído en falencia los depositarios encargados de hacer las amortizaciones.

Justo es reconocer que, aparte del carácter bonancible y próspero de la administración del general Bulnes, y aparte de la reputación y antecedentes del ministro Renjifo, no contribuyó poco a levantar el crédito de la República en el exterior y a producir la alza inaudita del empréstito anglo-chileno, el esfuerzo y resolución que mostró el gobierno de Prieto en sus últimos tiempos para pagar los dividendos de la deuda recientemente vencidos en 1840 y 1841 y que no entraron en la cuenta de los atrasados que debían capitalizarse. Fueron, pues, pagados los dividendos de los dos referidos años, y los acreedores de la República en Inglaterra, llegaron a convencerse de que trataban con un Gobierno honrado y resuelto a cumplir a toda costa con sus compromisos.

De los 600.000 pesos emitidos en obligaciones del Estado al 6% de interés en 1829, para el pago de la reforma militar, se habían amortizado 360.500 pesos, siendo de notar que mientras en las primeras amortizaciones de esta deuda en 1829 sus bonos se cotizaban al 19%, en 1841 se cotizaban al 89 y al 90%.

Del pequeño empréstito de 106.000 pesos levantado en septiembre de 1836 al 4% de interés, se había amortizado la suma de 42.500 pesos.

La deuda consolidada del 3%, formada por el sucesivo reconocimiento de diversos créditos, había llegado a la cifra de un millón setecientos treinta y un mil trescientos pesos, de los cuales estaban amortizados ochenta y cuatro mil ochocientos veinticinco pesos. Esta deuda, que apenas tenía un medio por ciento de amortización y el pequeño interés que se ha indicado, cotizóse, no obstante, en 1837 y en medio del conflicto de la guerra exterior, al precio de 30%; en 1841 pasaba del 40%.

En la deuda reconocida estaban incluidos los réditos de ciertos principales consolidados por cédula real de 1804, algunos sueldos civiles y militares, el montepío de viudas y pensiones pías, cuyo pago se había suspendido desde 1817 hasta 1830. No habiéndose tenido por conveniente dar a estas obligaciones la forma de deuda consolidada, el Gobierno se propuso pagarlas por el modo ordinario, y en 1839 abonó por ellas en dinero efectivo 72.226 pesos.

La ley de 17 de noviembre de 1835 relativa al reconocimiento de la deuda interior, quedó cumplida en todas sus disposiciones, con excepción de los créditos procedentes de embargos y secuestros, punto sobre el cual el ministro de hacienda Tocornal llegó a formular en 1840 un proyecto de ley que no alcanzó a sancionar el Congreso en el decenio que historiamos (4).

Las entradas del Erario nacional rindieron: en 1837, la suma de 2.532.642 pesos 2 reales, que añadida a 218.993 pesos 7 tres octavos reales, sobrante del año anterior, dio el total de

(4) Véase la ley de 17 de noviembre de 1835 en la parte referente a los créditos procedentes de embargos y secuestros.

2.751.456 pesos 1 tres octavos reales.—En 1838, 2.501,880 pesos 1 tres octavos reales, incluso el sobrante del año 1837, que importó 226.352 pesos 7 tres octavos reales.—En 1839, 2.501,464 pesos 3 y cinco octavos reales, comprendido en esta suma el sobrante de 1838 por valor de 114.512 pesos 3 cinco octavos reales.—En 1840, 3.165,514 pesos 7 y medio reales, incluso la cantidad de 219,267 pesos 6 tres cuartos reales, que restaron de las entradas de 1839 (5).

Los gastos generales de la administración en el curso de los mismos años fueron: en 1837, 2.525.104 pesos; en 1838, 2.426.864; en 1839, 2.322.023; en 1840, 2.525.104 pesos.

Es de admirar cómo en lo más crudo de la guerra contra la Confederación Perú-Boliviana, en los años de 1837, 1838 y parte de 1839, pudieron reducirse todos los gastos de la República a las

(5) En la Memoria de hacienda de 1839 se indican las causas que dieron a la renta de 1837 el exceso que aparece sobre las entradas de 1838 y 1839. Fueron estas causas: 1ª, el 10 por ciento cobrado sobre la deuda consolidada en dicho año y que produjo 76.796 pesos 6 reales; 2ª, depósitos judiciales por valor de 87.671 pesos; y 3ª, una importación extraordinaria de azúcar, después del rompimiento del tratado comercial con el Perú, lo cual produjo por derechos 127.268 pesos en la sola aduana de Valparaíso.

En la Memoria de hacienda de 1841, el ministro don Rafael Correa de Saa advirtió que en el producto de las rentas de 1840 estaban incluidas diversas partidas que no debían considerarse como rentas del Estado y que daban la suma de 115.913 pesos, en la cual figuraba la curiosa partida de 6.507 pesos restituidos sigilosamente, por caso de conciencia revelado en la confesión sacramental.

Para completar el cuadro de los ingresos del Tesoro en todo el período del gobierno del general Prieto, apuntamos los siguientes:

En 1831	\$ 1.517.537,7	reales
En 1832	1.652.713,6	"
En 1833	1.770.760,4	"
En 1834	1.922.966,0	1/4 "
En 1835	2.003.421,1	1/2 "
En 1836	2.287.979,3	3/4 "

(*Memoria de hacienda de 1834, 35, 36, 39, 40 y 41.* En los años de 1837 y 38 no se presentaron Memorias ministeriales al Congreso).

cifras que quedan apuntadas, siendo que por otra parte fueron puntualmente pagados los sueldos de todos los funcionarios públicos y todas las obligaciones del Estado, excepción hecha de la deuda externa. En la Memoria de hacienda de 1839, el ministro Tocornal, después de exponer los graves y extraordinarios compromisos en que se vio envuelto el Gobierno, con motivo de las tentativas revolucionarias y de la guerra exterior, y los demás gastos que hubo de afrontar en consecuencia de la consolidación de una gran parte de la deuda interna y por las demás atenciones propias de una administración activa y progresista, decía a las Cámaras legislativas con no disimulada satisfacción. "Apenas, señores, puede ser creído. Las rentas ordinarias, con ligeros auxilios, han bastado para tan ingentes desembolsos. La propiedad del ciudadano, constituida ya entre nosotros como un sagrado inviolable, no ha experimentado (excusado es decirlo) la más leve vejación; los donativos y empréstitos forzosos, las contribuciones extraordinarias que arruinaban en otro tiempo la industria y las fortunas, desaparecieron de Chile, y sólo se conserva su memoria para graduar el inmenso espacio que hemos recorrido en la carrera del orden y de la civilización. Las rentas nacionales, repito con placer, han bastado para todo; ellas han sido un manantial que no se ha agotado, ni por las caudalosas salidas, ni por las turbaciones que con la guerra debieron experimentar las fuentes que las alimentaban. Ellas están libres y descargadas de toda obligación en el interior de la República, de manera que, después de haber desplegado recursos suficientes en una larga y porfiada lucha, la paz vuelve y nos encuentra intactos y en todo el vigor de nuestras fuerzas... Mas ¿cómo se ha verificado este prodigio que sobrepaja los cálculos y las esperanzas más halagüeñas? Este es el gran problema, cuya solución deseara yo que se grabara eternamente en el corazón de los chilenos. El es el fruto de la paz doméstica, que de diez años a esta parte ha venido a hacer su asiento entre nosotros, trayéndonos en premio del buen sentido con que abrazamos siempre la causa del orden, los innumerables beneficios que la acompañan. Ella ha permitido que se desarrollen libremente los gérmenes de prosperidad que contiene nuestro suelo; ha permiti-

do que la agricultura, el comercio, la minería, las artes y la civilización, emprendan a la vez el rápido movimiento con que las vemos adelantarse, y que las turbulencias políticas de los tiempos pasados habían hecho detener. Las leyes económicas expedidas en la última época, sabiamente calculadas para prestar fomento a la industria nacional, han contribuido también en gran manera a este resultado feliz, y mediante ellas, la regularidad ha sucedido al antiguo desgüeño en la administración de las rentas, y la moralidad de los empleados a los escandalosos abusos de que el Erario fue en otro tiempo víctima. El Gobierno, por su parte, lejos de entregarse a una prodigalidad a que lo invitaban el buen estado de las rentas públicas, ha tratado, por el contrario, de aprovechar esta ventaja preciosa, y una severa economía ha sido la norma de sus deliberaciones. Añádese a esto la confianza que ha sabido granjearse por la buena fe de sus procedimientos y la exactitud escrupulosa con que cumple sus compromisos, confianza que le ha abierto, por decirlo así, las arcas de los ciudadanos y de los extranjeros, y proporcionándole socorros abundantes y muchas veces gratuitos, y se tendrá una explicación natural de aquel fenómeno, que merece por cierto llamar la atención de los observadores”...

Pero el ministro de hacienda olvidó mencionar en esta Memoria un hecho, sin cuyo conocimiento habría sido inexplicable, como un milagro, la doble campaña emprendida por Chile contra la obra política y militar del general Santa Cruz. Y este hecho fue la prestación de auxilios con que el Perú contribuyó a los gastos de ambas expediciones, y que en la segunda fue objeto de un convenio especial entre el general Bulnes y el Presidente Gamarra.

El régimen de las aduanas, que constituían la fuente principal y más abundante de las rentas del Estado, continuó mejorando, mediante providencias y reglamentos que dieron a dichas oficinas, y particularmente a la de Valparaíso, mayor regularidad y expedición en sus procedimientos (Ordenanza de 18 de mayo de 1839). Creáronse tribunales o juntas especiales de comisos, que, por un método sumario o verbal, debían dar rápida secuela a los juicios de esta naturaleza que no pasaban de cierta cuantía, en-

vueltos antes en los trámites tardíos y fórmulas complicadas de los tribunales ordinarios.

En los años de 1838 y 39 se emprendió por cuenta del Estado la construcción de numerosos almacenes, en que se centralizó y regularizó el depósito de mercaderías extranjeras, con lo que ahorró el Erario cerca de 25.000 pesos anuales que importaba el alquiler de almacenes de propiedad particular, y se aumentó con mucho la renta procedente del depósito. En 1841 se construyó un nuevo muelle en el puerto de Valparaíso (6).

A fines de 1840, la agricultura nacional soportaba el gravamen de tres contribuciones: el diezmo, el catastro y los derechos de exportación sobre los trigos y harinas.

La antigua contribución del diezmo, aunque administrada y cobrada por el Estado como los demás impuestos fiscales de obligación forzosa, conservaba siempre su carácter eclesiástico, en

(6) En abril de 1837 dio el Gobierno un reglamento para el gremio de jornaleros de dicho puerto.

"En virtud de aquel reglamento (dijo el ministro Tocornal en su Memoria de hacienda de 1839), los jornaleros de Valparaíso forman una asociación organizada perfectamente, que se expide a completa satisfacción de los negociantes, y tiene un fondo común ya muy considerable que responde por las faltas cometidas por cualquiera de sus miembros. Es hermoso el espectáculo de regularidad y honradez que ofrece esta asociación, así como lisonjero ver ya planteada entre nosotros una institución que, como la que nos ocupa, tiene una caja de ahorros que socorre a sus contribuyentes en sus dolencias, les da una pensión vitalicia, si llegan a inutilizarse en el trabajo, y les permite el consuelo de dejar a sus familias un fondo de que disponer. ¡Ojalá que este ejemplo sea imitado en otros puntos de la República y por las demás clases de artesanos".

En la Memoria de 1840, insinuó Tocornal dos ideas capitales que no llegaron a realizarse sino años más tarde. Consistía una de estas ideas en la creación de una oficina "que se ocupara exclusivamente en llevar un registro de todos los artículos de importación y extracción, denotando el valor aproximativo, peso, cantidad, número, medida, calidad, procedencia, destino, etc., según la naturaleza de cada especie, y obligando a los jefes de las demás aduanas de la República a que remitan a la de Valparaíso iguales datos, para formar en cada año un cuadro general del movimiento mercantil". La otra idea se refería al establecimiento de una inspección superior o superintendencia de las aduanas.

atención a su primitivo origen y, sobre todo, por estar su producto destinado al pago de rentas y beneficios eclesiásticos, a la edificación de templos y, en general, al sostenimiento del culto católico (7). Basado este impuesto en la obligación de pagar en especie la décima parte del producto anual de los principales frutos rurales y de la ganadería, acostumbraba el Estado vender en asta pública este derecho, que se remataba por lotes o secciones, llamadas *doctrinas*, en que estaba dividida la región agrícola de la República, viniendo en consecuencia los licitadores o rematantes del diezmo a sustituirse al Fisco en los derechos correspondientes. Aunque hartamente notorio los inconvenientes de este régimen tributario, su antigüedad, al cabo, y la dificultad de reemplazarlo por un sistema más equitativo, le habían conciliado cierta tolerancia concretada en un hábito secular, de forma que aún ministros tan inteligentes y dotados de pujanza progresista, como Renjifo, más pensaron en mejorar que en abolir este impuesto.

Así, en su Memoria de hacienda de 1835, el ministro Renjifo, sin dejar de reconocer lo gravoso y molesto de la recaudación del diezmo, declaraba, no obstante, la necesidad de conservar esta contribución, por su importancia, limitándose, por lo demás a proponer dos medidas de trascendencia para mejorar su condi-

(7) En las instrucciones dadas por el Gobierno de O'Higgins en 1821 a don José Ignacio Cienfuegos al emprender su viaje a Roma como ministro plenipotenciario de Chile ante el Papa, leemos lo siguiente:

"Art. 7º Que asimismo consiga de Su Santidad la declaración de que la donación de los diezmos de las Indias que la Santidad de Alejandro VI otorgó a los reyes católicos, comprende, no obstante la variación de circunstancias políticas, a la suprema autoridad del Estado de Chile en la parte que le corresponde y en los mismos términos que se hizo a los citados reyes y como han usado de ella sus sucesores".

No sabemos que este asunto llegara a tratarse ni con el Santo Padre en Roma, ni con el delegado apostólico que Pío VII envió a Chile a solicitud del mismo Cienfuegos que hizo esta petición a nombre del Gobierno de la República. Lo cierto es que los gobiernos que sucedieron al Director O'Higgins continuaron tranquilamente en posesión de los diezmos, sin mostrar escrúpulos ni dudas en cuanto al derecho de cobrar y administrar esta renta. (Vid. los documentos del libro intitulado *La misión del vicario apostólico don Juan Muzi*, por Luis Barros Borgoño).

ción. Consistía la una en establecer nueva división de doctrinas, de manera que reduciéndolas en capacidad y aumentándolas en número, pudiera crecer la concurrencia de subastadores y por tanto, el valor de los remates; y consistía la otra medida en declarar que los billetes del crédito público podían servir de obligación hipotecaria en lugar de las fianzas que se exigían para la subasta de rentas nacionales.

No tardó en verificarse este último arbitrio al ponerse en ejecución la ley sobre consolidación de la deuda exterior de 1835 (8).

Por su parte, el ministro Tocornal, en su Memoria de hacienda de 1840, después de advertir que la masa decimal había recibido algún impulso en las subastas de los últimos años, aunque no en proporción de las demás rentas, observaba que los desmesurados distritos o partidos que muchas de las doctrinas abrazaban, hacían subir a una suma considerable el valor de las subastas, de que resultaba ser muy pocos los licitadores, y proponía, en consecuencia, dividir y multiplicar las *doctrinas* para hacer concurrir en su remate a los mediocres y pequeños capitalistas.

La contribución del catastro, creada, como ya hemos manifestado anteriormente, para reemplazar la parte más odiosa del ramo de alcabalas, experimentó en sus primeros años de ensayo entorpecimientos y contingencias que hicieron necesarios repetir y rectificar la operación de tasar por medio de comisiones la renta de cada predio rústico en más de una provincia, sin que su producto alcanzara, no obstante, a la cifra de cien mil pesos que se tuvo en miras al establecer este impuesto. Pero los estudios y aglomeración de datos estadísticos a que el ensayo de esta nueva contribución dio lugar, prepararon la abolición de los diezmos que años más tarde se acometió, creando en su reemplazo el impuesto sobre la renta caculada de los predios.

(8) En la indicada Memoria de 1835, el ministro hizo notar que el remate de los diezmos en 1830 produjo 336.604 pesos 2 reales; pero que en los años de 1831, 32 y 33, hubo una baja sucesiva que redujo el producto de la masa decimal en el último de estos años a 201.220 pesos. En los años siguientes se vio aumentar el valor de las subastas, más no en la proporción correspondiente al desarrollo de la riqueza rural.

En cuanto a los derechos de exportación que pesaban sobre el trigo y la harina, el Gobierno creyó conveniente recabar del Congreso, en 1840, una ley que los aboliese. "Chile, por su posición y la templanza de su clima (decía el Presidente de la República en su mensaje del caso), estaría llamado a ser el granero de la América del Sur, si las leyes favoreciesen el cultivo de los granos y no los sujetasen a nuevo gravamen después de haber superado los obstáculos que encuentra en lo quebrado de su suelo y vencido la distancia que separa sus más fértiles campiñas de los puntos de exportación. El costo de acarreo de muchas partes de la República es tan crecido, que a veces importa tanto como la especie misma en el lugar de su producción. De aquí nace que muchos pueblos se ven en la necesidad de reducir sus labores a sus propios consumos, exponiéndose a sufrir el azote del hambre, cuando la estación ha sido rigurosa, calamidad que sería menos frecuente, si encontraran en la exportación un fomento a su industria...". En consecuencia, la exportación de trigos y harinas quedó exenta de los derechos de 6 y 4 por ciento que la ley de 23 de octubre de 1835 les había asignado, en lugar del 8 por ciento que antes pagaban los dichos artículos.

En los años de 1838 y 39 padecieron los pueblos de la República, y en particular los de las provincias del Maule y de Concepción, una grave calamidad, por haberse malogrado las cosechas en consecuencia de una sequía prolongada. Era entonces muy limitado el número de predios regadíos, estando los más atendidos a las aguas de lluvia para el cultivo de los granos y aun para el mantenimiento de numerosos rebaños. A tal punto llegó el hambre en las dos provincias mencionadas, que los habitantes del campo abandonaban sus estancias por millares para acogerse a los pueblos inmediatos en demanda de sustento; y aunque la solicitud del Gobierno y, sobre todo, la caridad privada acudieron con extraordinaria largueza al socorro de tantos desgraciados, contáronse, no obstante, por centenares las víctimas del hambre (9).

(9) "No dejaré este asunto (dijo el ministro de hacienda Tocornal, al referir este suceso en su Memoria de 1840) sin hacer justicia al celo y a la

Como arbitrio preventivo y medida de protección para la agricultura, acordó el Gobierno que se examinara una extensión de cien mil cuadras de terreno en la provincia del Maule y se formara un presupuesto de los gastos necesarios para regarlas. Pronto quedó concluido este estudio preliminar, y el Gobierno se propuso deliberar acerca de los medios de realizar tan laudable empresa.

El Intendente de Concepción, don José Antonio Alemparte, a quien había causado profunda impresión el azote que acababa de presenciar, se propuso introducir en los departamentos de aquella provincia, la institución de los *pósitos* o graneros públicos, destinados a mantener un repuesto de cereales, para prestarlos como semilla a los labradores pobres, con un ligero recargo; y al efecto formuló un reglamento, que aprobó el Gobierno, autorizando además al Intendente para invertir de ciertos fondos que pertenecían a la provincia, la suma de ocho mil pesos en la compra de granos.

Poco tiempo antes, el Intendente de Aconcagua, pasando visita a la provincia, con cuya ocasión inició trabajos de bastante importancia, particularmente en los departamentos de la Ligua y Petorca, tales como caminos carriles en la dirección de Santiago, de Quillota, de Valparaíso y del Papudo, y un muelle en este puerto; había establecido también en la Ligua un depósito de trigo para proveer a los labradores pobres, mediante la retribución de dos almudes por fanega, en circunstancias que era costumbre en

humanidad con que no sólo aquellos dos jefes (los Intendentes de Concepción y del Maule), sino los ciudadanos pudientes de las dos provincias, contribuyeron a la salvación de millares de vidas, erogando unos pronta y generosamente cuanto podían, hospedando otros y alimentando en sus casas a los desgraciados que huían de los campos circunvecinos y se agolpaban a buscar socorro en los pueblos. Cada casa presentaba el aspecto de una posada, especialmente en las ciudades de Concepción y Cauquenes. Ni se limitaron estos actos de filantropía a las dos provincias afligidas por el hambre. Talca dio asilo a muchos de los que, forzados de la necesidad se acogían a ella; otras poblaciones de la República dieron muestra de la misma caritativa hospitalidad; y en la capital, el muy reverendo arzobispo, las comunidades religiosas y varios vecinos, contribuyeron al mismo objeto con donativos en dinero y especies"...

este género de contrato entre particulares cobrar al deudor el logro de tres fanegas por una (10).

Por un mensaje de 18 de diciembre de 1840, propuso el Presidente de la República al Congreso un impuesto de uno y medio por ciento sobre el mineral de cobre en bruto, calcinado o en eje que se extrajera para otros países; el producto de este derecho serviría exclusivamente para agregarse a los fondos municipales de los departamentos donde se hubiesen explotados los referidos minerales, pudiendo el presidente de la República, en casos extraordinarios, establecer entre los departamentos la proporción en que cada uno de ellos debía gozar la renta procedente de la exportación del mineral producido por la respectiva provincia (11).

Quedó entretanto subsistiendo, en conformidad con la ley de 1835, el impuesto fiscal de seis por ciento sobre la exportación de los minerales de cobre y bronce en crudo o calcinados, y de la barra o rieles de los mismos metales. Según la misma ley, quedó gravada la exportación del oro en polvo, pasta, barra o labrado, con el derecho de medio por ciento; la exportación de la plata en mineral crudo o calcinado, en barra o piña y labrada, fue gravada con el seis por ciento, y con igual contribución quedaron gravados los cueros vacunos. Se declaró libre de todo derecho la exportación de los pesos fuertes y del oro sellado; pero se prohibió la de la moneda divisionaria de plata o cobre, bajo pena de comiso (12).

(10) *Memoria del Ministro de lo Interior en 1840.*

(11) En consecuencia de reclamos hechos al Gobierno por el comercio extranjero, a causa del abuso que algunos propietarios de fundiciones de cobre cometían, introduciendo en lo interior de las barras escorias u otros metales de inferior valor, se expidió, con fecha 21 de mayo de 1839, un decreto por el cual se impuso a los dichos empresarios la obligación de estampar una marca grande en cada una de las barras que saliesen de sus respectivos establecimientos, debiendo además los exportadores de este artículo poner al margen de las pólizas que corriesen al efecto, las marcas del cobre que se propusiesen exportar, sin cuyo requisito las aduanas de la República no permitirían embarcar el artículo.

(12) En 1894 se publicó en Chile un estudio estadístico, bajo el título de "La producción de oro, plata y cobre en Chile desde los primeros días de la

“Una sola prohibición (dijo el Presidente de la República en el mensaje en que propuso este proyecto de ley) he juzgado necesario incluir en el proyecto, opuesta en apariencia a las doctrinas de los más acreditados economistas. Pero, si se reflexiona que la moneda menuda de plata escasea en proporción de la inmensa demanda que hay de ella y de la excesiva abundancia de oro sellado; que en los otros países de América está prohibida o gravada su exportación con subidos derechos; que la libertad que entre nosotros goza facilita su salida, porque vienen a proveerse de ella otros pueblos, cargándonos los costos de amonedación, que en el imperfecto estado de nuestras máquinas nos son gravosos; si se reflexiona sobre todo esto, vuelvo a repetir, no dudo convendréis

conquista hasta fines de agosto de 1894, por don Alberto Herrmann”. De este trabajo, que contiene una interesante y prolija investigación sobre el movimiento de la metalurgia de la República, y particularmente sobre la producción de sus minas de oro, plata y cobre, tomamos los datos estadísticos que exponemos a continuación, no sin advertir que, por la falta de una base estadística digna de fe, tales datos no pueden estimarse por punto general sino como cálculos puramente conjeturales.

Oro.—Las vetas y lavaderos explotados desde 1831 a 1840, produjeron, según cómputos de Soetbeer, aceptados por Herrmann, 12.000 kilogramos; promedio anual, 1.200 kilogramos.

De esta cantidad se introdujeron y acuñaron en la Casa de Moneda, en el mismo período de años, 5.850 kilogramos, que dan 25.450 marcos.

Plata.—Producción desde 1831 hasta 1840, 330.000 kilogramos, de los que fueron comprados por la Casa de Moneda 9.865 kilogramos.

Exportación de plata.—Refiriéndose a Memorias y documentos oficiales, Hermann nos da el cuadro siguiente:

<i>Años</i>	<i>Marcos</i>
1834	164.935
1835	231.988
1836	163.168
1837	219.482
1838	135.854
1839	148.089
1840	141.621
1841	140.123
Total en 8 años	1.345.250

o sea, 309.408 kilogramos.

conmigo en que la prohibición de exportar dicha moneda, es por ahora una medida conveniente y necesaria para contener el progreso de un mal que ya principia a sentirse con perjuicio del interés público y que, por lo tanto, merece la mas seria atención, a fin de precaver los efectos transitorios, pero perniciosos, que pueden seguirse al tráfico interno, de la escasez del dinero menudo con que se facilitan los cambios" (13).

Aunque no se ignoraba la existencia de diversos yacimientos de carbón de piedra en el territorio de la República, sobre todo en la provincia de Concepción, no se había puesto mano en este ramo de riqueza. Para promover y dirigir su explotación, fue contratado en Francia por encargo del Gobierno chileno un hombre competente, don Leonardo Lachowski, que se trasladó a Chile en 1840, ganando un modesto sueldo, a cargo del Estado. Pero la falta de ciertos elementos y particularmente los fuertes gastos que era preciso acometer para organizar de una manera formal y ventajosa esta gran industria, hicieron postergar por largo tiempo semejante empresa. El Gobierno, considerando ineficaz el contrato con Lachowski, lo rescindió, y aunque abrigaba siempre el propósito de impulsar la explotación del carbón de piedra nacional, contribu-

Cobre.—Hermann ha calculado que la producción de cobre en el período de 1821 a 1835, fue de 40.875.000 kilogramos, siendo el término medio anual de 2.725.000 kilogramos; y ha calculado asimismo que el total producido desde 1835 hasta 1843, fue de 51.632.000 kilogramos, o sea 6.545.000 kilogramos por año.

En conformidad con este cómputo, tendremos:

Cobre producido desde 1831 hasta 1835 (5 años) 13.625.000 kilogramos

Cobre producido desde 1835 hasta 1840 (5 años) 32.270.000 "

Total 45.895.000 "

Apenas es necesario advertir que todas estas cifras se refieren al metal beneficiado y a la ley o metal puro contenido en los ejes o minerales de cobre y plata, o de cobre, plata y oro, etc.

(13) Sesiones de los Cuerpos legislativos, etc., tomo XXIV. Por el artículo 1º de esta ley se declaró permitida la exportación de toda clase de frutos y manufacturas nacionales, sin otros derechos que los referentes a los artículos que hemos mencionado en el texto y a los trigos y harinas. Hemos visto ya que una ley posterior abolió los derechos que gravaban estas dos últimas especies.

yó, sin embargo, con el Congreso de 1839, a declarar enteramente libre por seis años la introducción del carbón mineral extranjero por los puertos del norte hasta el Papudo inclusive, a lo que fue parte, sin duda, la gran escasez de combustible en los distritos mineros de aquella zona, cuyos ingenios de beneficio no estaban en el caso de esperar la larga y difícil organización de empresas que se encargaran de proporcionar carbón de piedra del país. Por otra parte, se había hecho entender al Gobierno que la Compañía de navegación a vapor por el Pacífico que Mr. Weelwright acababa de construir en Inglaterra, se proponía trabajar y utilizar la hornaguera chilena.

Capítulo Sexto

Fundación de la Sociedad Nacional de Agricultura.—Estado de esta industria.—Dificultades para el transporte de productos.—Trabajos del Gobierno para allanarlas.—Se proyecta el establecimiento de la primera línea de vapores en el Pacífico.—Don Guillermo Wheelwright y sus diligencias para fundar esta empresa.—Ley sobre privilegios exclusivos.—Privilegio otorgado a don Juan Stevenson para el beneficio de metales de plata.—Deficiencia en el arte de beneficiar metales.—Minas en laboreo, hornos de fundición (nota).—Se reorganiza el liceo de Coquimbo, bajo la dirección del sabio mineralogista don Ignacio Domeyko.

En mayo de 1838 anunciaba *El Araucano* que varios vecinos respetables de la capital de la República, habían concebido el proyecto de una *Sociedad de Agricultura y Colonización*, cuyo prospecto de trabajos y propósitos expresaba el enunciado periódico en los siguientes términos:

“Dar a conocer y propagar los métodos prácticos para mejorar el cultivo de las tierras y la cría de ganados; promover la formación de bosques y plantíos, su conservación, la aclimatación de árboles y plantas de utilidad y adorno, sea trasplantándolos de un punto a otro de la República, sea haciéndolos venir de otros países; recoger datos y presentar planes para el establecimiento de una policía rural, que moralice las poblaciones del campo, proteja las propiedades, estimule al trabajo, haga fáciles y seguras las comunicaciones y acarreos, y dé reglas para la mejor distribución de las aguas; favorecer y adaptar a las circunstancias de Chile las empresas de colonización que se formen en los países

extranjeros; alentar la inmigración de pobladores, labradores y agrónomos, que introduzcan nuevos ramos de industria agrícola o perfeccionen los que ya tenemos; y sobre todos estos puntos, hacer accesibles al público y difundir a todos los ángulos de la República las luces adquiridas por la observación y experiencia de otros pueblos". Tal fue, en efecto, el programa primitivo de la Sociedad Nacional de Agricultura, cuyos fundadores, entre los que figuraban hombres distinguidos por su inteligencia y por su saber, propietarios ricos, empresarios y negociantes activos, y todos notables por su civismo y espíritu público, celebraron una reunión el 20 de junio, a que concurrió la parte más escogida del vecindario de Santiago, y en ella discutieron y acordaron los estatutos provisorios de la institución (1). En ella debieron figurar tres categorías de socios, a saber: fundadores, residentes y corresponsales, siendo obligados a contribuir, para formar la caja de la sociedad, con dos pesos cincuenta centavos por semestre. Se estableció además otra categoría de distinción, la de socios protectores. Todos debían pagar al tiempo de incorporarse un derecho de diploma, a razón de ocho pesos los miembros protectores, de cuatro los fundadores y residentes y de dos los corresponsales. En la misma reunión fueron aclamados socios protectores don Manuel Salas y el ilustre fraile franciscano José Javier Guzmán, y designados con el mismo carácter los ministros de Estado, quienes habían acogido con aplauso la idea de la institución y se dio el título de patrono de ella al Presidente de la República, que había sido uno de sus más celosos promotores. Ocho días después el mismo Presidente instalaba solemnemente la Sociedad Nacional de Agricultura y Colonización.

En el mismo año de 1838 apareció el periódico bimestral intitulado *El Agricultor*, para servir de órgano a la Sociedad de Agri-

(1) Entre los socios fundadores, que fueron muchos, estaban don Domingo Eyzaguirre, don Francisco García Huidobro, don Andrés Bello, don Ventura Marín, don Ramón L., Irrarázabal, don Ramón Renjifo, don Miguel de la Barra, don Pedro Palazuelos, don Rafael Larraín Moxó, don Diego Antonio Barros, don Ramón Formas, don José Gabriel Palma, don Manuel Carvalho y don Antonio García Reyes.

cultura, y cuyo primer redactor fue el joven don Antonio García Reyes, secretario de dicha sociedad, teniendo por colaboradores a don Miguel de la Barra, don Eduardo Cáceres, don Francisco S. Astaburuaga, don Santiago Urzúa y otras personas.

(Para dar un carácter más práctico a esta sociedad, puso el Gobierno a su disposición, a principios de 1839, una finca que había comprado en las inmediaciones de Santiago (barrio de Yungay), donde en breve tiempo se organizó la conocida *Quinta Normal de Agricultura*.)

Y en verdad que era ya tiempo de que una institución de esta especie se organizara en beneficio de la principal industria de la nación. La agricultura, si bien había extendido sus dominios con el progreso de la población, permanecía siempre sometida a las prácticas rutinarias de otros siglos. Sólo una institución que traía su origen de los últimos años de la colonia y que hacia 1838 se presentaba ya sobre el pie de una organización sólida y fecunda, la *Sociedad del Canal de Maipo*, había enriquecido la zona agrícola, distribuyendo las turbias y fertilizantes aguas de aquel río entre numerosas fincas situadas en sus márgenes. Pero la maquinaria agrícola, el sistema de abonos, la cultura intensiva o de rotación, eran cosas extrañas y desconocidas de los agricultores. El arado, construido de madera y guarnecido con una punta de hierro, era un instrumento barato y de fácil construcción, pero de muy poco poder. El método usual para abonar las tierras consistía en barbecharlas, es decir, labrarlas con el arado, dejándolas descansar un año o más tiempo. Beneficiábanse las sementeras quebrantando las mieses en la era con el pisoteo de bestias, generalmente recuas de yeguas que se criaban en las grandes haciendas, a que se seguía la operación de aventar con el uso del bieldo, para separar el grano de la paja. Este procedimiento, a más de lento, tenía el inconveniente de dejar expuestas las eras al peligro de las lluvias, que no es raro sobrevengan en la época de las cosechas, sobre todo en las provincias del sur.

Los grandes cultivos estaban limitados a dos especies de trigo (el blanco y el amarillo), a una sola especie de cebada y a la viña, que proporcionaba tres o cuatro variedades de uva de

mesa de excelente calidad, la pasa, la popular bebida de la chicha, el chacolí y el vino abocado, generalmente conocido con el nombre de mosto.

En la Memoria de hacienda de 1835, el ministro Rengifo, apoyándose en el censo de las propiedades rústicas formado para repartir el impuesto del catastro, calculaba en veinticinco millones el número de plantas de vid existentes en la República.

El maíz, los frejoles, la patata y otros pocos frutos rurales, formaban ramos secundarios de producción, que estaban en manos de labradores pobres o de escasos recursos.

En cuanto a los árboles frutales, su cultivo era bastante general; pero sus especies pocas, si bien de mucha estima por su calidad. Los bosques, aunque abundantes, impenetrables a veces en las provincias australes de la República, se habían ido destruyendo y agotando en la extensa provincia de Coquimbo a consecuencia del beneficio de metales, y reclamaban, por tanto, una ley que reglamentase su corte y reposición (2).

La industria de la ganadería, radicada por lo general en las grandes haciendas llamadas de crianza, que tenían montes abrigados y pastos naturales, había descuidado por completo el diversificar las especies y aclimatar nuevos tipos, sobre todo en la raza vacuna y la caballar. El toro, la vaca, el carnero y la oveja de Castilla, el caballo andaluz, importados desde los primeros tiempos de la colonia, se habían multiplicado en nuestro suelo, sin desmejorarse. Pero no existían esos tipos especiales que un arte particular ha ido formando en Europa; faltábannos el caballo de tiro y el de carrera, el toro de gran carnadura, la vaca especialmente lechera; era escaso el ganado de finísima lana, y era de pensar que la aclimatación de estas especies y su cruzamiento con las del país, mejorasen con mucho la industria ganadera.

No había lugares o establecimientos de experimentación agronómica, ni se habían hecho estudios especiales sobre la natu-

(2) Uno de los primeros trabajos que acometió la Sociedad de Agricultura fue una ordenanza sobre bosques, que concluyó en pocos días y se publicó en *El Araucano* de 5 de julio de 1839.

raleza y composición de las tierras arables y su relativa capacidad para el cultivo de los diversos frutos rurales, ni eran conocidas debidamente la higiene y la patología de animales y plantas. No se conocían los medios de prevenir las enfermedades más comunes y conocidas del trigo y otros cereales, así como las de la vid y demás árboles frutales, y en su curación solían emplearse procedimientos generalmente ineficaces. La veterinaria estaba en manos de prácticos sin ninguna preparación científica. Aún no se había ensayado el difícil ramo de la estadística agrícola, y apenas en alguno que otro departamento se había intentado tal cual vez computar por la diligencia de algún curioso el monto de las siembras y cosechas, sin tocarse en resultados dignos de consideración (3).

(3) En 1842 se publicó, adjunto a la Memoria del ministerio de lo interior presentada al Congreso en dicho año, un "cuadro que contiene algunas noticias estadísticas de la República sacadas de los datos suministrados por los gobernadores de los departamentos". Este cuadro comprende, bajo varios respectos, los últimos tiempos de la administración del general Prieto.

En punto al rendimiento de los productos rurales más generalmente cultivados en nuestro suelo, he aquí los datos suministrados por el referido cuadro:

Rendimiento de una fanega de siembra, término medio

<i>Departamentos</i>	<i>Trigo</i>	<i>Frejoles</i>	<i>Cebada</i>	<i>Matz</i>	<i>Papas</i>
Santiago.....	20	15	25	50	20
Freirina.....	25	20	40	40	20
San Carlos (Maule).....	30	12	40	50	16
Coelemu.....	25	9	11	9	14
Osorno.....	30	20	30	24	20

En los demás departamentos el rendimiento del trigo fluctuaba entre 20 y 10 por una, no siendo en los diversos departamentos de Chiloé sino de 5 a 7 por una. El mayor rendimiento de frejoles (60 por una) correspondía al departamento de Lontué (Talca); el de cebada (40 por una), a los departamentos de Freirina y San Carlos; el de maíz (60, 70 y 80 por una), correspondían, el primero a los departamentos de Rancagua, Ovalle, Lontué y Chillán; el

Por lo que hace a las industrias anexas a la agricultura, merece notarse que la lechería daba un mediocre producto, que se consumía todo en el país, estando muy atrasado el arte de fabricar quesos. La apicultura era completamente ignorada, y la sericultura se ensayaba como una curiosidad.

El beneficio de las reses bovinas, que para los hacendados que disponían de extensos prados artificiales, era un negocio de mucha importancia, a más de abastecer de carnes frescas los mercados interiores, producía también la cecina, la grasa y el corambre, que, después de surtir estos mercados, dejaban un residuo de poca consideración. Este y alguna cantidad de trigo y de maderas, formaban la principal exportación de productos rurales, que, por lo regular, no pasaba de la costa sur del Pacífico, siendo el Perú su principal mercado (4).

Por último, la agricultura tenía que lidiar con inmensas dificultades para el transporte de sus productos, como que apenas había una que otra carretera, y éstas frecuentemente intransitables en la estación de aguas, y la mayor parte de los numerosos ríos que atraviesan nuestro suelo, carecían de puentes. Unicos medios de acarreo eran la tarda y pesada carreta tirada por bueyes y las recuas de mulas.

La Sociedad de Agricultura prestó desde sus primeros días la más solícita atención al problema de mejorar en lo posible las vías de comunicación, y al efecto se propuso recoger datos y noticias circunstanciadas acerca del número, extensión y condición de los caminos de los diversos departamentos de la República, y

segundo, a los departamentos de la Victoria y Talcahuano, y el tercero, al departamento de Cauquenes. El mayor rendimiento de la patata o papa (30 por uno), correspondía a los departamentos de Illapel, Vallenar y Puchacai. En los demás departamentos la producción fructuaba entre 25 y 8 por una.

(4) Del precio corriente de los principales productos nacionales publicados cotidianamente en *La Bolsa*, diario que vio la luz en Valparaíso desde 21 de mayo de 1840 hasta el 27 de febrero de 1841, tomamos los precios de los artículos que se expresan en el siguiente cuadro, con referencia a dos períodos distintos, mayo de 1840 y febrero de 1841:

presentó al Gobierno una Memoria detallada, con algunas indicaciones oportunas sobre la materia.

Ya de tiempo atrás preocupaba al Gobierno este punto de tan trascendental importancia para la industria de la nación. Por especial mensaje dirigido al Congreso de 1835, había conseguido la autorización de celebrar contratos "para la construcción de puentes y caminos, concediendo a los empresarios la facultad de cobrar moderados y proporcionados derechos de pontazgo y peaje, los cuales serían designados por el mismo poder ejecutivo" (Ley de 2 de septiembre de 1835). Pero este arbitrio, hijo de la pobreza fiscal, no produjo el efecto que se deseaba. "Hasta hoy (decía el ministro de lo interior en su Memoria de 1839) ningún uso se ha podido hacer de esa autorización, porque no se ha presentado una sola propuesta relativa al objeto con que se concedió, a pesar de las reiteradas invitaciones que se han hecho por el

	<i>Mayo de 1840</i>		<i>Febrero de 1841</i>	
	<i>Pesos</i>	<i>R.</i>	<i>Pesos</i>	<i>R.</i>
Trigo blanco, fanega	2	4	1	2
Trigo candeal, fanega	2	4	1	6
Cebada, fanega	2	4	1	4
Harina flor, saco	7		5	
Frejoles, fanega	4		2	
Charqui, quintal	6	4	7	
Nueces, fanega	3	4	3	
Almendras, quintal	50		50	
Lentejas, fanega	5		3	
Quesos, quintal	9		8	
Lana común, quintal	7		6	
Lana mestiza, quintal	7		8	
Lana merina, libra	0	1 1/4	0	1 1/4
Mantequilla, libra	0	2 1/2	0	2 1/2
Cáñamo, quintal	10		9	

Se explica el exceso de precio de los trigos, harinas y otras especies alimenticias en 1840, con respecto a los mismos artículos en 1841, recordando las calamitosas cosechas de 1838 y 1839.

periódico oficial a los que pudieran encargarse de tales empresas. Se ha creído que la causa de esto consistía en la dificultad que cualquiera encontrará para proponer condiciones con el fin de abrir o mejorar un camino, v.g., sin saber las sumas que tendrá que invertir en ello, lo que no puede averiguar sin crecidos gastos, que serían perdidos para él si no fuesen admitidas las propuestas que hiciere". Con la mira, entre otras bien interesantes, de allanar este inconveniente, nombró el Gobierno dos directores de obras públicas, "cuyos empleados deben ocuparse de ordinario en diseñar la forma que ha de darse a las que se desea ver emprendidas para poner expeditas las comunicaciones aun para toda clase de carros en todo nuestro territorio, formando los correspondientes presupuestos"...

No por esto se presentaron propuestas de consideración, y apenas en 1840 pudo el Gobierno celebrar formal contrato con un empresario de Concepción para la construcción de un puente sobre el río de La Laja, departamento de Los Angeles. Los ingenieros del Estado concluyeron entretanto el estudio y delineación de vías tan importantes como la de Valparaíso a San Felipe de Aconcagua y la de Santiago a Valparaíso por el lado de Melipilla, supuesto que el antiguo camino entre la capital y dicho puerto, ofrecía frecuentes peligros y contingencias, por la naturaleza del suelo que atravesaba.

En 1839 quedaba terminado el camino carril entre Quillota y Valparaíso, y en 1840 se concluía el de Hualqui para comunicar a Concepción con los departamentos de Rere, Lautaro y La Laja. Sería engorroso mencionar las demás providencias administrativas para la reparación y conservación de los caminos existentes, sobre todo el de Valparaíso a Santiago, que por su importancia reclamaba mayor solicitud.

Pero la empresa verdaderamente notable que en este orden de mejoras se fundó y organizó en estos días, fue el establecimiento de la primera línea de vapores que puso en comunicación directa y periódica a Chile y otros Estados del Pacífico con Inglaterra.

Un ciudadano de los Estados Unidos de la América del Norte, don Guillermo Wheelwright, nacido en Massachussets en 1798,

hombre dotado de una gran inteligencia en los negocios, activo, tenaz, emprendedor y que tenía, por decirlo así, la pasión del progreso, había emprendido viaje a la América del Sur hacia 1822 como capitán de un buque mercante, y habiendo tenido la desgracia de naufragar sobre la costa de Buenos Aires, hubo de pasar a la ciudad de este nombre, donde, según parece, concibió el plan de visitar los países de la América latina, en los cuales su ojo escudriñador no tardaría en descubrir inmensos y variados veneros de riqueza por explotar. Pocos días después de su naufragio llegaba a Valparaíso, embarcado como sobrecargo en otro buque mercante, y continuó explorando la costa sur del Pacífico hasta imponerse bien de su condición, de la calidad de sus puertos, de sus necesidades y mejoramiento posible, siendo Chile el país de su preferencia para sus estudios, combinaciones y proyectos.

En 1827, después de haber observado atentamente lo contingente y tardío de la navegación a velas en un mar como el Pacífico, que a su distancia de Europa reunía el inconveniente de frecuentes y prolongadas calmas, concibió la idea de organizar una empresa de navegación a vapor que proporcionara a los Estados del sudoeste de la América fácil y regular comunicación con la Europa, Wheelwright comunicó su pensamiento a los principales comerciantes extranjeros establecidos en Chile y en el Perú, entre los cuales supo conquistarse notables colaboradores y con ellos formó una especie de sociedad preliminar para dar su primera forma a la empresa. Para ello reunió interesantes datos que tendían a probar la utilidad general y particular del negocio, y pidió en seguida a las autoridades del Estado las medidas de protección que creía más eficaces.

En julio de 1835 la Cámara de Diputados terminaba la discusión de un proyecto de ley que, aprobado ya por la Cámara de Senadores, quedó definitivamente sancionado. Por esa ley se concedió a don Guillermo Wheelwright, o a quien legítimamente lo representara, privilegio exclusivo por diez años para establecer la navegación de buques de vapor en los puertos de Chile abiertos al comercio de cabotaje y en sus ríos, con las exenciones y privilegios concedidos y que en adelante se concedieran a los buques

mercantes nacionales. Disponía además esta ley que la empresa debía ejecutarse en el término de dos años, al menos, con dos buques de vapor del porte de trescientas toneladas cada uno; que el privilegio comenzaría a correr desde el día que se hallasen en cualquiera de los puertos chilenos los mencionados buques y que, si en el término de cuatro años, contados desde la concesión, no se hubiese establecido la navegación por vapor en uno o más ríos, quedaría sin efecto el privilegio con relación a éstos.

Weelwright intentó formalizar la compañía definitiva en los Estados Unidos de América; pero no habiendo podido reunir el capital necesario, se dirigió a Inglaterra, donde, al cabo de extraordinarios esfuerzos, logró organizar, en 1838, una compañía con capital suficiente para construir al menos los primeros vapores con que debía iniciarse la empresa, y regresó a la América del Sur con el prospecto del negocio y el propósito de tomar su administración en esta parte del continente.

Se fijó en 250.000 libras esterlinas el capital de la sociedad, dividido en 5.000 acciones de a cincuenta libras cada una, de las cuales, mil fueron reservadas para Sudamérica. La línea de vapores, cuyos viajes habían de ser periódicos, debía partir de las costas de Chile hacia el norte, poniendo en comunicación los puertos principales de las naciones que bordan el Pacífico, y terminar en Panamá, por cuyo istmo, pasajeros y mercaderías debían encaminarse al Atlántico para reembarcarse en los vapores-correos que, por cuenta del Gobierno británico, formaban una línea de navegación, entre las Antillas e Inglaterra. Este empalme o conexión de ambas líneas, fue concesión del Gobierno inglés, que fácilmente comprendió el extraordinario impulso que con ello iba a recibir el comercio de la Gran Bretaña con las naciones de la costa occidental de Sudamérica. Calculábase entonces que el viaje de tres y cuatro meses que hacían ordinariamente los buques mercantes que venían de Europa a las costas del Pacífico por la vía del Cabo de Hornos, podía reducirse a 30 ó 40 días, mediante la línea de navegación proyectada, a pesar de la penosísima travesía del istmo de Panamá, que aún no tenía un ferrocarril, ni lo tuvo hasta muchos años después, aunque ya en aquellos días el mis-

mo Weelwright denunció con su ojo certero la necesidad y la utilidad de esta obra (5).

Ello es que el 15 de octubre de 1840, llegaban a Valparaíso los dos primeros buques de vapor, el *Chile* y el *Perú*, construidos por cuenta de la Compañía de navegación, los cuales fueron recibidos con salvas de artillería y gran entusiasmo popular, inaugu-

(5) Una ley dictada por el Congreso de la Nueva Granada, en mayo de 1838, demuestra que en 1836 se había formado una compañía, bajo el nombre de *Sociedad Granadina*, la cual, en este mismo año, obtuvo el privilegio de establecer una comunicación interoceánica por Panamá; que, unida al principio esta sociedad con el ciudadano norteamericano, don Carlos Biddle, cuyos derechos caducaron, porque no cumplió su contrato y porque al fin falleció, hubo de asociarse con la casa francesa de Augusto Salomón y Cia. para llevar adelante la empresa, y con este motivo solicitó de las autoridades de Nueva Granada la ampliación del privilegio ya otorgado, de donde resultó la mencionada ley de mayo de 1838, por la cual se dispuso que la dicha *Sociedad Granadina* podría elegir discrecionalmente la clase de comunicación que hubiera de emprender, o bien abriendo un camino de carriles de hierro o de Mac-Adams, o bien estableciendo una vía mixta, o bien una exclusivamente acuática; que en caso de decidirse por la apertura de un canal y que éste permitiese pasar embarcaciones de diez pies de calado, el término del privilegio sería de cincuenta años, quedando obligados los empresarios a concluir su trabajo en el lapso de seis años, y que la duración del privilegio sería de sesenta años en caso de darle al canal una profundidad de catorce o más pies, debiendo estar terminado a los ocho años. La Compañía debía ceder al Gobierno el uno por ciento de sus entradas líquidas, etc., etc.

Se ve, pues, que la comunicación intermarina por el istmo de Panamá empresa que ha tenido un fracaso tan ruidoso en los últimos tiempos, y cuya ejecución es todavía un gigantesco problema, fue, hace más de sesenta años, objeto de estudio para ciertos hombres emprendedores, y tema de privilegio y de algunas disposiciones legislativas y administrativas de parte de las altas autoridades de la Nueva Granada.

En 1835, informado el ministro Tocornal por el cónsul de Chile en Centroamérica, don Juan Miguel Riesco, acerca de ciertos preliminares relativos a la sociedad de que hemos hecho mención, comentaba el asunto en comunicación oficial a dicho cónsul, y se expresaba así: "Empresa que verdaderamente perjudicaría de un modo indecible los intereses políticos y mercantiles de nuestro estado, si llegara a realizarse algún día. Mas, a la par de su facilidad (?...) se presentan grandes obstáculos, cuyo vencimiento es un problema hasta hoy"...—(*Agentes de Chile en el extranjero, 1826-1839*).

rándose así esta fecundísima y bienhadada empresa, cuya dirección principal quedó constituida en Londres (6).

Con fecha 9 de septiembre de 1840 se promulgó una ley sobre privilegios exclusivos, por la que fue reglamentado el artículo 152 de la Constitución. Por dicha ley se dispuso que "el autor o inventor de un arte, manufactura, máquina, instrumento, preparación de materias o cualquier mejora en ellos", que pretendiera privilegio exclusivo, debía presentarse al ministro de lo interior, haciendo una descripción clara y sucinta de su invento, acompañando los correspondientes planos o dibujos y solicitando una patente para acreditar su propiedad exclusiva. Una comisión nombrada por el ministro y comprometida por juramento de guardar religiosamente el secreto del invento, debía estudiarlo e informar acerca de su originalidad e importancia, y averiguado esto, daría el Gobierno la patente de privilegio, que no podría exceder de diez años. Era obligación del solicitante depositar en el Museo Nacional, junto con las muestras-modelos de su invento, una descripción detallada que permitiera distinguirlo de todo otro objeto, la cual debía guardarse dentro de un pliego cerrado y la-

(6) Véase el diario *La Bolsa* de Valparaíso de 19 de octubre de 1840. La compañía tomó el título de *British Pacific Steamship Company*.

No fue este el único beneficio que hizo Wheelwright a la América del Sur. El inició e impulsó la empresa del primer ferrocarril que se construyó en esta parte del Continente, entre Copiapó y Chañarcillo; él maduró la idea del ferrocarril de Santiago a Valparaíso, introdujo el alumbrado de gas en este puerto, estableció máquinas para destilar agua del mar en diversos pueblos de la costa del norte, que carecían casi completamente de agua potable, y señaló en diversos puertos los puntos en que debían construirse faros y muelles. Wheelwright indicó además, como riquezas dignas de explotarse en gran escala, el carbón de piedra, el nitrato de soda y otros minerales que pudo observar y reconocer en las dilatadas costas de Chile y del Perú. Habiendo vuelto a la República Argentina, acometió en ella la construcción de sus primeros ferrocarriles, asociado con otros empresarios extranjeros. Este ilustre norteamericano murió en Londres en 1873, dejando a su mujer y su única hija sobre medio millón de pesos, fortuna que habría sido mucho más cuantiosa, a no ser su dueño extraordinariamente generoso. Valparaíso ha honrado a Wheelwright erigiéndole una hermosa estatua de bronce. Un retrato del mismo, costeadado por la Ilustre Municipalidad, adorna la Bolsa Comercial de dicho puerto.

crado hasta la espiración del privilegio. Era obligado además el solicitante a enterar en la Tesorería General la suma de cincuenta pesos, que se invertirían en la conservación y fomento de la sala especial del Museo destinada a guardar los tipos, ilustraciones y pliegos referentes a la obra privilegiada.

Podía también ser objeto de privilegio exclusivo "la introducción de artes, industrias o máquinas inventadas en otras naciones y desconocidas enteramente o no establecidas ni usadas en Chile"; pero en este caso el privilegio sería por más breve tiempo, no pudiendo pasar de ocho años.

Cualquiera contensión o pleito que se suscitara entre individuos que hubieran obtenido privilegios para la fabricación de unos mismos productos, sería resuelta por un arbitraje en única instancia.

Los privilegios podían ser generales para tener efecto en toda la República, o particulares, esto es, limitados a uno, dos o más departamentos o provincias. En la concesión de todo privilegio había de fijarse un término proporcionado para plantear las máquinas u objetos correspondientes, después del cual debía comenzar a correr el término de privilegio. Siempre que en el tiempo prefijado no se hubiera planteado la obra privilegiada, no tendría lugar el privilegio, y caducaría, si después de establecida la obra, fuera abandonada por más de un año, o si se adulteraran los productos, haciéndose inferiores a las muestras presentadas (*Araucano* de 11 de septiembre de 1840).

Antes de esta ley diversos privilegios habían sido ya concedidos por el Gobierno con arreglo a disposiciones y prácticas no bastante congruentes y precisas. Entre estos privilegios merece citarse el que en 1834 solicitó el inglés don Juan Stevenson, para beneficiar metales de plata por medio de una máquina muy sencilla, que consistía en un buitrón o tina con fondos de fierro, sobre los cuales giraba un crucero del mismo metal.

En el funcionamiento y manipulación no se empleaba plomo, estaño, sal, ni otro magistral, sino la arena calcárea, que era fácil adquirir. Favorablemente informada esta solicitud por los peritos don Diego Portales y don Vicente Larrain, otorgó el Gobierno

el correspondiente privilegio, por decreto de 19 de enero de 1835, y lo confirmó y amplió por decreto de 19 de junio de 1838, con ocasión de haber sido comprado al inventor por los mineros don Bernardino Codecido y don Mariano Fragueiro, que establecieron un ingenio respetable para utilizar el invento. En una representación de estos dos empresarios al Gobierno, en octubre de 1840, para obtener, como obtuvieron, una declaración que dejara el privilegio en toda su integridad y legítima inteligencia, contra el propósito de ciertas personas que pretendían restringir y limitar su alcance, se asentó como un hecho comprobado, que la máquina de Stevenson beneficiaba y reducía a pella el mineral de plata, a razón de uno y medio cajones de metal por día, con gran economía de gastos.

Tuvóse este invento por un gran progreso en la metalurgia nacional, cuyo atraso no solamente hacía costoso el beneficio de ciertos minerales, mas tampoco permitía beneficiar otros, como los minerales *fríos* de plata y además los de cobre con mezcla de oro u otros metales cuyo *apartado* o separación se ignoraba, siendo necesario que todos estos productos de la explotación minera se exportasen en bruto para ser beneficiados en el extranjero (7).

Medida muy plausible por los progresos que prometía a la in-

(7) Según el citado cuadro estadístico, había en trabajo el siguiente número de minas:

De oro.....	418
De plata.....	222
De cobre.....	708

Esta última cifra estampada en el cuadro, parece errada, pues de los contingentes o sumandos correspondientes a diversos departamentos, según el mismo cuadro, resultan sólo 88 minas de cobre en laboreo.

La mayor parte de las minas de oro estaban repartidas entre los departamentos de Casa Blanca, Petorca y Rere, correspondiendo a éste el mayor número (181). De las minas de plata el mayor número correspondía a los departamentos de Copiapó y Serena. Las minas de cobre en su mayor parte pertenecían a los departamentos de Ovalle, La Serena, Illapel, Ligua, Petorca y Freirina.

Hornos de fundición en todo el país:

dustria minera del país, fue la reorganización del Instituto de Coquimbo, destinándolo especialmente a los estudios de más importancia para el laboreo y aprovechamiento de las abundantes y variadas minas de aquella privilegiada provincia. Aprovechando la presencia de don Ignacio Domeyko, ilustre y sabio polaco, que descontento de la situación política de su patria se había comprometido, a pesar de su carácter dulce y tranquilo, en conspiraciones revolucionarias y desgraciadas, acabando por venirse a Chile, el Gobierno dio nueva planta al liceo de Coquimbo en 1839 y abrió

De manga.....	64
De reverbero.....	84
Trapiches.....	161

“El aumento rápido de la producción de cobre, fue una consecuencia de haber introducido en Chile, en el año 1831, el ingenioso francés don Carlos Lambert, la fundición por hornos de reverbero según el sistema inglés, que consiste, como es universalmente sabido, en una primera fundición de los minerales de cobre para obtener ejes, es decir, sulfuros dobles de cobre y fierro, con una ley de 50 por ciento, más o menos, de cobre, y en la posterior transformación de los ejes de cobre en barra”.

“Antes de la llegada de don Carlos Lambert se ignoraba en Chile completamente el beneficio de los broncees morados y amarillos, y los escoriales de los hornos de manga estaban llenos de ejes ricos de cobre. El escorial más rico fue el de “Huamalata”, perteneciente al señor Bernardo Solar, y producido por la fundición de los minerales de sus minas en Tamaya, que se llamaban “Pizarro”, “Almagro” y “Chaleco”. Con la adquisición de este escorial por el señor Lambert, principió la fundición de los minerales por medio de hornos ingleses de reverbero. Como combustible usó Lambert carbón inglés importado”.

“Pero luego se poblaron los distritos mineros de cobre de esta clase de hornos, y en todas partes donde había bastante leña en los cerros, se usaba ésta como combustible. Si antes, desde 1600 hasta 1831, se había hecho la fundición del cobre con leña, había sido en pequeña escala y casi no había devastado los bosques. Desde entonces devoraron los hornos de reverbero inmensa cantidad de leña, dejando los cerros sin árboles ni arbustos. solamente pocos años hace que por ley se abolió la adquisición del uso de los bosques para fundición, mediante denuncia. Si bien esta ley ha sido necesaria para detener la devastación de los bosques, para la minería ha sido perjudicial, por causa del alto precio del carbón mineral”. (*La producción del oro, plata y cobre en Chile, desde los primeros días de la conquista hasta fines de agosto de 1894*, por don Alberto Herrmann, Santiago de Chile. Imprenta Nacional, 1894).

las clases de química, y mineralogía, confiándolas a Domeyko, que era eximio en ambos ramos. Poco después (agosto de 1841) el mismo profesor era nombrado *perito facultativo* de minas (8).

(8) Un privilegio exclusivo por diez años fue otorgado en abril de 1837 a don Carlos Durand des Maisson, natural de Francia, para la fabricación de azúcar de betarraga. Durand con este motivo se trasladó a su país. Mas parece que no consiguió organizar la empresa con que se proponía implantar en Chile este nuevo ramo de industria, que hasta hoy no ha conseguido aclimatarse en nuestro suelo.

Capítulo Séptimo

El partido de oposición y sus hombres notables.—La prensa de oposición: *El Diablo Político*, *El Constitucional*, *las Cartas Patrióticas*.—Plan de ataque a la política del Gobierno.—Proyecto de ley presentado por el diputado presbítero Valdivieso y muy aplaudido por la oposición.—El club político denominado "Sociedad Patriótica".—*El Diablo Político* expone y comenta el prospecto de este club.—Ruidoso juicio por jurado que se siguió a dicho periódico.—Diversas publicaciones periódicas (nota).—Movimiento literario.—Obras más notables que se publicaron en el periodo del Gobierno de Prieto.—Apuntes biográficos sobre el historiador Fray Javier Guzmán (nota).—Prosecución de los trabajos científicos de don Claudio Gay.—Fundación de un museo y gabinete de historia natural.—Palabras del ministro de instrucción pública don Manuel Montt sobre los trabajos de Gay.—Honores y premios que se otorgan al ilustre viajero.

La apertura de la sesión legislativa de 1839 y la cesación de las facultades extraordinarias que había ejercido el Gobierno desde 1837, fueron la señal de un movimiento político que se inició y continuó como un estallido, e hizo comprender que las pasiones de partido, aunque limitadas ya a círculos estrechos, sin séquito popular, no habían perdido ni su destemplanza, ni su acritud, y antes bien, parecían haber cobrado mayor vigor e intensidad en el silencio y comprensión a que se vieron reducidas bajo el poder omnímodo del Gobierno. Al contemplarse licenciados y como amparados de nuevo por la ley los partidos vencidos, y comprendiendo que el Presidente de la República y sus ministros, especialmente Tocornal y Cavareda, fincaban cierta vanagloria en haber evitado las medidas extremas y ejercido con mo-

deración la omnipotencia de que había estado investido el Gobierno durante dos largos años, no temieron lanzarse a la prensa para hacer el proceso de la administración pública y abrumarla con un fallo condenatorio y oprobioso. Aproximábanse dos épocas de gran interés para los partidos políticos: en 1840 debía renovarse el poder legislativo en conformidad con la constitución vigente, y en 1841 elegirse Presidente de la República. Los hombres más notables de la oposición, como don Diego José Benavente, don José Miguel Infante, don Ramón Errázuriz, don Joaquín Campino, don Buenaventura Blanco, don Francisco de la Lastra, don Francisco Ruiz Tagle y otros pocos individuos de la capital, entre los que descollaban colaboradores entusiastas como don Juan Nicolás Alvarez y don Bernardo José de Toro, se propusieron organizar un plan de campaña para las dos próximas elecciones.

Apenas iniciada la labor legislativa de 1839, en el mismo mes de junio, salió a la luz pública el periódico intitulado *El Diablo Político*, que llamó luego la atención y adquirió celebridad por su carácter satírico y picante. Su fundador y director, don Juan Nicolás Alvarez, era un hombre de poco más de 40 años, natural de La Serena (Coquimbo), que reuniendo a una inteligencia viva y despejada un carácter apasionado, duro y festivo al mismo tiempo, sentíase tan bien dispuesto a manejar la pluma como la espada. Aunque su educación distaba mucho de ser esmerada, Alvarez sabía suplir con su talento lo que le faltaba en estudios literarios. Su sola ficción de hacer al Diablo tomar cartas en política y dar lecciones de gobierno, haciendo la apología de la tiranía y la corrupción y mostrándose partidario de la administración del general Prieto, dio gran realce al estilo cáustico y mordaz del periódico y le proporcionó numerosos lectores, aun entre los que formaban el partido ministerial. Llegóse hasta olvidar los nombres propios y de familia de Alvarez, para designarlo con el apodo de el diablo político con que fue conocido durante su vida desde la aparición de su hoja (1).

(1) *El Diablo Político* se componía de cuatro páginas a dos columnas. Comenzó el 18 de junio de 1839 y concluyó el 13 de septiembre de 1840.

Poco después; en agosto del mismo año, salía a la luz también en la capital el periódico llamado *El Constitucional*, escrito por don Bernardo José de Toro, con la misma filiación política del antedicho, pero de un interés literario harto inferior (2).

En el mismo mes de agosto el senador don Diego José Benavente comenzó en Santiago la publicación de una serie de epístolas anónimas, bajo el título de *Cartas Patrióticas*, que llamaron mucho la atención, así por la acentuada y acerba crítica de los actos del Gobierno y en particular del ministro de justicia don Mariano Egaña, como por la calidad y condición del autor (3).

Si se recorren y se comparan estos impresos, como otros muchos de oposición que aparecieron desde aquellos días hasta mediados de 1841, adviértese fácilmente que todos ellos nacieron de una sola fuente, pues salta a la vista su comunidad de ideas y de sentimientos, siendo unos mismos, por regla general, los cargos que hicieron a la Administración y los puntos en que recayó su censura. Objeto de muy rudos ataques de parte de esas publicaciones fueron, en efecto, las facultades extraordinarias que acababa de ejercer el Gobierno por la ley de enero de 1837; la institución de los consejos de guerra permanentes; la ley sobre juicios ejecutivos dictada por el Gobierno en forma de decreto, bajo el imperio de las facultades extraordinarias; un proyecto de ley sobre imprenta presentado por el ministro Egaña al Congreso de 1839; el proyecto de mandar una legación a España para tratar del reconocimiento de nuestra independencia y celebrar tratados de paz, comercio, etc. La misma campaña tan gloriosamente terminada contra la Confederación Perú-Boliviana, fue objeto de desdeñosas apreciaciones y el ministro Portales, blanco de enconosas saetas. *El Diablo Político* puso en tela de juicio aquella campaña y alguna vez calificó de *desastrosa y de funestas*

Publicó 31 números, de los que 26 se imprimieron en Santiago y los restantes en Valparaíso.

(2) De este periódico se publicaron sólo cinco números; concluyó el 29 de septiembre del mismo año.

(3) Estas cartas fueron diecinueve; la última se publicó en febrero de 1840.

consecuencias. Hizo recuerdos terribles de Portales, a quien supuso escribiendo desde el infierno una carta a cierto periódico de la época (*La Guadaña*) y haciendo alarde de su tiranía y de desprecio a los que fueron sus criaturas en política y luego sus imitadores. Por su parte, Benavente, respondiendo al cargo de estar promoviendo la anarquía, replicaba en la decimaséptima de sus *Cartas Patrióticas*: “¡Promuevo la anarquía! Con cuánta mayor razón se diría, si hubiese escrito contra las consecuencias desastrosas de esa fatal guerra en que nos envolvió el arrogante orgullo de un atrabiliario (*Portales*) y la servil deferencia de otros!”...

Asunto que llamó mucho la atención pública y que la oposición acogió con aplauso como un buen caballo de batalla, fue una moción que el diputado presbítero don Rafael Valentín Valdivieso presentó en su respectiva Cámara en 1839. Opinaba este diputado que las leyes dictadas en forma de decretos por el Gobierno, en uso de las últimas facultades extraordinarias, necesitaban la sanción del cuerpo legislativo para continuar vigentes, y que era preciso también aclarar y fijar el sentido de ciertos artículos de la ley fundamental referentes a la declaración del estado de sitio. La parte dispositiva de la moción estaba concebida así:

Art. 1º. Las providencias que el Poder Ejecutivo, en uso de las facultades conferidas por la ley de 31 de enero de 1837 ha dictado, y las cuales, según la Constitución del Estado, debían emanar del Poder Legislativo para que produzcan efectos permanentes y se tengan por verdaderas leyes, deberán ser sometidas a la revisión y sanción del Congreso Nacional.

“Art. 2º. Los proyectos relativos a los mismos objetos de las providencias de que habla el artículo anterior, que de antemano se hallaban pendientes en alguna de las Cámaras, continuarán discutiéndose, observándose para su sanción las reglas que establecen los artículos 4º y siguientes de la Constitución para la formación de las leyes”.

“Art. 3º. Las providencias de que habla el artículo 1º quedarán subsistentes mientras dure su revisión y sanción en el actual

período de la legislatura, sin perjuicio de irse planteando la reforma de ellas que sucesivamente haga el Congreso”.

“Art. 4º El contexto del artículo 161 y parte 20 del 82 de la Constitución, ofrece una duda que es preciso declarar”.

“Art. 5º Para resolverla, el Congreso Nacional, en uso de las facultades que le confiere el artículo 164 de la Constitución, declara: que el precitado artículo 161 y parte 20 del 82, sólo permiten constituir en estado de sitio uno o varios puntos de la República, pero que es contra su tenor declarar a un mismo tiempo todo el territorio chileno en tal estado de sitio”.

“Art. 6º Cada una de las Cámaras acordará el modo de hacer efectiva la preferencia con que deben ocuparse en la revisión y sanción que previene el artículo 1º de esta ley”.

“Art. 7º. Comuníquese, etc.—Santiago, 17 de junio de 1839.—*Rafael V. Valdivieso*” (4).

Nada más distante del ánimo del presbítero Valdivieso que el promover dificultades al Gobierno, ni el dar armas a los partidos de oposición. En el preámbulo del proyecto se expresaba el autor en términos respetuosos y hasta laudatorios al Gobierno, reco-

(4) La comisión encargada de informar sobre este proyecto, se dividió en cuatro opiniones, que fueron expuestas en otros tantos informes. Los diputados don Ramón L. Irarrázabal, don José Joaquín Pérez y don Ignacio Reyes, rechazaron la moción, por no encontrarle fundamento legal; pero concluyeron proponiendo un proyecto de acuerdo por el cual debía invitarse al autor de la moción a presentar en la forma usual las indicaciones que tuviera a bien, para hacer notar y corregir los defectos de que pudieran adolecer las providencias a que se refería en su proyecto. Otros dos miembros de la comisión informante, don Manuel Martínez y don José Vicente Larraín, aceptaron llanamente en todas sus partes la moción; el diputado don José Santiago Montt, en un dictamen aparte, aprobó los tres primeros artículos de la moción, sólo en cuanto ellos ofrecían la ocasión de corregir y enmendar diversos defectos que creía notar en las disposiciones dictadas con fuerza de ley por el Gobierno durante el último período de facultades extraordinarias.—Por último, don Joaquín Gutiérrez fue de parecer que se pidiera al Gobierno declarara cuáles eran los decretos, entre los dictados con fuerza de ley en virtud de las facultades extraordinarias, que en su concepto debían subsistir y continuar vigentes; pero en el mismo informe expuso que todos estos decretos fueran revisados por el Congreso.

nociendo que éste había procedido "lleno siempre de aquella moderación que, en el uso de las facultades con que había sido investido, se había granjeado la admiración y la gratitud de los pueblos"... Pero la prensa hostil al Gobierno no quiso ver en la moción del diputado Valdivieso más que la censura hecha por un hombre de bien e inteligente a la política del Gabinete durante las extraordinarias. Uno de los periódicos ministeriales, *La Epoca*, defendió la obra del Gobierno en lo tocante a las referidas leyes, y rechazó en términos comedidos y respetuosos la moción del presbítero Valdivieso (5). En la Cámara de diputados fue discutido el proyecto con relativa moderación, siendo defendido por unos pocos miembros de la minoría, entre ellos don Melchor de Santiago Concha, y repulsado por no pocos oradores de la mayoría, a cuya cabeza descollaba el ministro don Mariano Egaña. La mayoría de la comisión encargada de informar sobre este proyecto, lo rechazó, y la Cámara le reprochó por 23 votos contra 12.

En medio de esta agitación de los partidos se formó (enero de 1840) un club político con el nombre de *Sociedad Patriótica*, cuyo objeto ostensible era combinar y ejecutar un plan de trabajos, a fin de obtener el triunfo en las elecciones que debían practicarse en marzo del mismo año para renovar el cuerpo legislativo. Pero tal ruido hizo la prensa opositora con la instalación de esta sociedad, y de tal manera estimó sus propósitos y futuros resultados, que no pocos de los amigos del Gobierno y de los mismos periódicos ministeriales, sospecharon que la *Sociedad Patriótica* no era más que un club revolucionario. En el número de *El Diablo Político* de 23 de enero de 1840, se insertó un artículo, a modo de comunicado, bajo el epígrafe de *Sociedad Patriótica*, que decía así:

"Tal es el título que justamente merece la reunión de respetables ciudadanos celebrada a influjo del patriota don Bernardo

(5) *La Epoca* dio siete números desde septiembre a noviembre de 1839. Uno de sus redactores fue don Andrés Bello.

Toro, en su propia casa, el día 12 del presente mes. Su objeto, como se ve por el impreso que se ha publicado por uno de los miembros de esa sociedad, es trabajar en la época de las elecciones por el cambio de una administración caduca y aborrecida por su marcha antirrepublicana. Varios señores recordaron algunos de los principales hechos que componen la historia de los alevosos golpes que ha recibido nuestra libertad durante algún tiempo. Se habló de la primera providencia tiránica y sin ejemplo entonces en las repúblicas de Sudamérica: *la dada de baja* de cinco bene méritos generales y doscientos y más oficiales cubiertos de honrosas cicatrices de la guerra de la independencia. Del gran crimen político, base de los demás, cometido en la reforma, o más bien, en la creación de un nuevo código fundamental antes del tiempo prevenido por la Carta de 1828. En seguida, de la abyección y abatimiento a que redujo a los pueblos aquel ministro, cuyo carácter y acciones lo hicieron desaparecer en medio de los furores de una revolución. De las facultades extraordinarias, de las proscripciones, encarcelamientos, destierros, y yo agregaré asesinatos, a influjos de un poder monstruoso. Se analizó, por último, el genio característico de la actual administración, es decir, la tiranía de unos pocos, sin mérito suficiente y menos opinión pública”.

“Ya esperaba la patria que sus ilustres hijos se reunieran, como en otras épocas, para darle la vida que le habían arrebatado los tiranos. No es una facción sola la que ha dado este heroico paso, que debe considerarse como el preludio de nuestra felicidad futura; no a impulso de las viles pasiones se ha dado principio a la restauración de nuestros sagrados derechos. El amor a la libertad, en cuyo juego (*fuego* acaso) se han abrazado (*abrasado*, quizás) siempre esas almas nobles y generosas: he aquí el agente impulsivo de un plan combinado por el patriotismo y todas las virtudes cívicas. *Pipiolos, filopolitas y pelucones*, reunidos todos de repente y olvidados de un modo misterioso de los resentimientos pasados, han jurado solemnemente derrocar la tiranía y establecer, sin estragos ni desgracias, un gobierno que merezca el encantador epíteto de republicano. Los nombres de estos ciudadanos pasarán en alas de la historia a las generaciones

futuras, para que sean admirados y contemplados con respetuosa veneración”.

“Los que componen la comisión directora son los señores don José Miguel Infante, Francisco Ruiz Tagle, Eugenio de Matta, Diego Benavente, Buenaventura Blanco, Joaquín Campino y Ramón Errázuriz. Suplentes: don Francisco Lastra, don Manuel Cifuentes y don Eugenio Cortés. Secretario, don Bernardo Toro.

“La nación encontrará en esta comisión encargada de dirigir la obra de su felicidad, patriotismo, luces y virtudes. Felicitemos desde ahora el éxito de sus tareas, y tributemos homenajes al joven secretario de la *Sociedad Patriótica*, por su ilustrada adhesión a los principios liberales, sin la que no habría tenido la gloria de ser su fundador. La juventud chilena tiene en él un buen modelo que imitar”.

Aunque el Gobierno había desplegado una verdadera tolerancia con relación a los multiplicados ataques de la prensa enemiga, el ministerio público resolvió esta vez acusar al *Diablo Político* ante el jurado. Entabló la acusación el fiscal de la Corte de apelaciones, don Manuel José Cerda, formulando estos dos cargos: el llamar gran crimen político la reforma de la Constitución de 1828, es decir, el dar la Constitución de 1833, y el atribuir al Gobierno asesinatos a *influjos de un poder monstruoso*.

Don Juan Nicolás Alvarez se defendió personalmente. El tono de su defensa fue atrevidísimo; pero en el fondo de ella empleó cierta argumentación estrictamente legal, pues demostró que la reforma de 1833 se hizo contrariando lo dispuesto por la Constitución de 1828, en lo tocante a su propia reforma; y en cuanto a los asesinatos, hizo hincapié en las ejecuciones de Curicó (el fusilamiento de Barros, Valenzuela y Arriagada), que fueron consecuencia de la terrible ley de los consejos de guerra permanentes, ley que, como hemos dicho en esta historia, dictó el Gobierno en un momento de desesperación, en virtud de las facultades omnímodas que le otorgó el Congreso en enero de 1837 (6).

(6) Alvarez publicó su defensa en el número 27 de su periódico.

El jurado condenó por sedicioso el primer cargo; pero absolvió el segundo.

La acusación de *El Diablo Político* fue un acontecimiento, no porque los juicios de esta naturaleza fuesen raros, sino por la conmoción que produjo esta causa en alguna parte del pueblo y, particularmente, entre la juventud de los colegios, donde la oposición había reclutado prosélitos y aplaudidores que llenaron las salas de los jurados y sus alrededores e hicieron manifestaciones ruidosas en favor del acusado (7).

Como signos del tiempo y síntoma que caracteriza la ebullición de los partidos, merece notarse la multitud de hojas periódicas con que la prensa hizo una verdadera irrupción en el campo de la política. Imaginábanse entonces los partidos que su prestigio y poder tenían de aumentar en proporción del número de publicaciones que les servían de órgano, de donde resultaba que siendo pocos los hombres capaces de alimentar la prensa con sus escritos, y escasos los mismos elementos de la imprenta, un sólo escritor solía servir la redacción de dos y más periódicos; a lo que se añade que la escasez de lectores no permitía costear la mayor parte de las publicaciones, viniendo en consecuencia a tener éstas una duración sumamente efímera y limitada (8).

(7) *La Antorcha*, periódico ministerial aguerrido, atacó con acrimonia a la *Sociedad Patriótica* y a *El Diablo político*, y denunció como escandalosa la actitud de la oposición con motivo del juicio a que fue sometido *El Diablo*.

(8) He aquí un cuadro, si no de todos, al menos de la mayor parte de los periódicos de controversia política que vieron la luz pública desde mayo de 1839 hasta el fin de la administración del general Prieto, sin contar los ya mencionados en el texto.

DE OPOSICION

El Ingenuo.—Se publicó en Santiago desde el 18 de mayo hasta el 13 de septiembre de 1839. Cuatro números. Aunque con cierta moderación en la forma, opositor en el fondo.

El Diablo denunciante (de los abusos de las calificaciones).—Tres números de diciembre de 1839, Santiago.

El Clamor.—Tres números de junio y julio de 1839, Santiago. Humorístico.

El movimiento literario durante la administración del general Prieto, fue lento y escaso en obras de estudio serio, puesto que los hombres capaces de escribir, se contrajeron casi exclusivamente a las elucubraciones del periodismo político, y no dieron sino menudas producciones en hojas sueltas y folletos sobre el tema que más los preocupaba. Jóvenes inteligentes y estudiosos, como

El Ermitaño.—Cuatro números, de julio de 39 a enero del 40. Santiago. Humorístico.—Atacó particularmente el proyecto de ley sobre imprenta.

El Liberal.—Tres números, con un alcance de enero a febrero de 1840, Santiago.

El Patriota.—Un sólo número, de febrero de 1840, Santiago.

La Moción.—Tres números, desde junio a agosto de 1840, Santiago.

El Redactor de la nulidades de las últimas elecciones.—Dos números del 10 y 20 de junio de 1840, Santiago.

El Censor Imparcial.—Cinco números, desde julio hasta septiembre de 1840, Santiago.

El Buzón.—Veintinueve números, desde junio a noviembre de 1840, Santiago. Contiene en general comunicados, casi todos de oposición al Gobierno; en uno de ellos, a propósito del proyecto de ley sobre imprenta presentado al Congreso por el ministro Egaña, recordó un decreto de la Junta de Gobierno de 1813, por el cual se dispuso lo siguiente: "Habrá desde hoy absoluta libertad de imprenta. El hombre tiene derecho de examinar cuantos objetos estén a su alcance; por consiguiente, quedan abolidas las revisiones, aprobaciones y cuanto requisito se oponga a la libre publicación de los escritos". Este decreto fue firmado por los vocales don Francisco Antonio Pérez, don José Miguel Infante y don Agustín Eyzaguirre, y por el secretario don Mariano Egaña.

La Bolsa. Diario Comercial y Noticioso.—Valparaíso 228 números, desde mayo de 1840 hasta febrero de 1841. Una hoja con dos páginas a tres columnas. Dedicó especialmente al comercio su primera página, estampando en ella día a día un "precio corriente" de los frutos del país, el movimiento de buques, los manifiestos de mercaderías y avisos diversos. Atacó fuertemente al Gobierno, particularmente en sus artículos de correspondencia.

PERIODICOS MINISTERIALES

La Antorcha.—Catorce números, de septiembre de 1839 a abril de 1840, Santiago.

El Mundo.—Santiago. Dos números, de febrero de 1840. Burlón terrible.

Sanfuentes don Salvador, García Reyes don Antonio, Tocornal don Manuel Antonio, Vallejos don Joaquín, Talavera don Manuel y otros pocos que habían de concurrir al despertar literario que tan notable se hizo en la siguiente administración, ensayaron sus fuerzas en la de Prieto, poniendo su pluma al servicio de las hojas periódicas. No obstante, algunas obras de aliento científico se produjeron, entre las cuales merecen citarse con respeto:

Los Principios de Derecho de Gentes, obra de don Andrés Bello, publicada 1832.

El chileno instruido en la historia topográfica, civil y política de su país, por fray José Javier Guzmán, de la orden seráfica, 1834 (9).

La Tribuna Nacional.—Dos números de febrero 1840, Santiago.

El Conservador.—Santiago. Diecisiete números, desde enero a septiembre de 1840. En general razonador y agresivo, pero con cierta decencia y buen tono. Escribió en él el jóven don Manuel Antonio Tocornal, hijo del ministro de Estado don Joaquín, y colaboró en algunas pocas ocasiones don Andrés Bello. Atacó a *El Liberal*, redactado por don Buenaventura Blanco, y le criticó hasta el estilo.

(9) El padre fray José Javier Guzmán y Lecaros, de la orden de San Francisco, hijo del doctor don Alonso Guzmán y de doña Nicolasa Lecaros, nació en Santiago en 1759 y murió en la misma ciudad el 6 de agosto de 1840, a los 81 años. Profesó en temprana edad en la religión mencionada, en cuyo convento fue hasta por cuatro veces superior o provincial y desempeñó varias cátedras de enseñanza; fue doctor en teología en la universidad de San Felipe; abrazó con entusiasmo la causa de la independencia desde los primeros días de la revolución. Se distinguió por su conducta intachable, por su celo apostólico, por su espíritu público y por su amor al progreso moral y material de su patria. Su acendrado patriotismo le ocasionó rudas persecuciones de las autoridades españolas en los días de la reconquista (1814-1817); pero le valió también notables distinciones de parte de las autoridades patriotas. O'Higgins lo hizo miembro de la Legión de Mérito. Cuando se fundó la Sociedad Nacional de Agricultura, fue por unanimidad proclamado socio protector de ella. Obras del padre Guzmán fueron la iniciación del gran paseo de la Alameda de Santiago; la introducción (1810) de la planta del álamo, que había de propagarse prodigiosamente en el territorio de la República; la construcción de una gran escuela pública en su propio convento, y la fundación de algunas villas. Pero la obra que más lo ha recomendado a la posteridad, es sin

Don Bernardo O'Higgins.—*Apuntes históricos de la revolución de Chile*, por don Manuel José Gandarillas (Se publicó este estudio en *El Araucano* de 1834).

Elementos de Filosofía del espíritu humano, escritos por don Buenaventura Marín para el uso de los alumnos del Instituto Nacional de Chile (1834)

Principios de la Ortología y Métrica de la Lengua Castellana, por don Andrés Bello (1835).

Gramática de la Lengua Latina, por don Francisco Bello, profesor del Instituto Nacional (1838).

Lecciones de Geografía moderna, extractadas de las principales obras y adaptadas a la enseñanza de los alumnos del colegio del presbítero don Juan de Dios Romo, por don José Victorino Lastarria (1838).

Análisis ideológica de los tiempos de la conjugación castellana, por don Andrés Bello (1841) (10).

duda su trabajo histórico emprendido en sus últimos años bajo el título de *El chileno instruido en la historia topográfica, civil y política de su país*, y que se publicó en dos volúmenes en 1834.

Fue ésta la primera obra seria con que se iniciaron en Chile los estudios históricos referentes a su revolución y regeneración política. Al erigirse los dos nuevos obispados de la Serena y de Chiloé, los numerosos admiradores del padre Guzmán lo señalaron al Gobierno como el sacerdote más conspicuo y meritorio para ocupar una de las dos nuevas sedes; mas parece que la avanzada edad del religioso hizo que se desistiese de postularlo al romano pontífice.

(10) Como obras de importancia secundaria, citaremos los folletos intitulados *Sociedades Americanas en 1828. Cómo serán y cómo podrán ser en los siglos venideros* (1834), y *Tratado sobre las luces y sobre las virtudes sociales* (1840), cuyo autor, el célebre colombiano don Simón Rodríguez, uno de los pocos americanos secuaces de la escuela del *socialismo* moderno, expuso con su estilo individual peculiarísimo sus extravagantes ideas sobre organización social.

En 1835 salió a luz un pequeño tratado *De la proposición, sus complementos y ortografía*, obra escrita por el *licenciado* (así se lee en la portada) y lector jubilado en teología, canónigo supernumerario de la catedral de Santiago de Chile, don Francisco Puente. Es de notar que este clérigo español, antes fraile, intentó ya con este tratado hacer una revolución en la ortografía española, aproximándola a la escritura fonética.

En el tomo I de esta historia hemos hablado del contrato celebrado entre el Gobierno de Chile y el naturalista Gay, en virtud del cual emprendió este distinguido profesor un viaje científico por el territorio de la República en 1831. Después de algunas exploraciones practicadas en las provincias del sur, Gay partió para Europa en noviembre del mismo año, con el acuerdo del Gobierno, a fin de proveerse de diversos instrumentos de física y matemáticas que había menester para proseguir su viaje científico por Chile, y a fin también de adquirir por cuenta del Gobierno los aparatos e instrumentos necesarios para formar un gabinete de física y otro de química en el Instituto Nacional.

En junio de 1839, Gay había adelantado su enorme trabajo en términos de considerarlo casi concluido y organizado para darle su forma definitiva en Europa. Pero antes de emprender este viaje, quiso explorar siquiera una parte del Perú y registrar además sus archivos en la inteligencia de hallar en ellos documentos de gran importancia para la historia civil de Chile. Marchó, pues, a dicho país, en el citado mes de junio, llevando especiales recomendaciones del Gobierno, y durante algunos meses recorrió los departamentos Surperuanos, deteniéndose con gran interés en la ciudad del Cuzco, de la cual levantó un plano topográfico y otro geográfico de todo el departamento. Reconoció algunos de los más notables monumentos de la antigüedad peruana; formó una gran colección de plantas y de insectos; hizo observaciones de física terrestre y de geología, y hallándose en Tarapacá se propuso regresar a Chile por el desierto de Atacama, que deseaba estudiar y conocer prolijamente. Mas por no haber encontrado personas que se prestasen a acompañarlo en este viaje, hubo de regresar al Callao, donde, en el mes de marzo de 1840, se embarcó para Valparaíso.

En enero de 1841 daba el ilustrado viajero el prospecto de su laboriosa y compleja obra, presentándola como "un trabajo de pura conciencia y de ningún modo una especulación". Expuso que, contando con la cooperación de notables sabios, esperaba que el Gobierno de Francia auxiliara la publicación de la obra, que naturalmente debía aparecer en idioma francés, lo que la ha-

ría poco útil para el país a que debía particularmente destinarse, es decir, para Chile. Cediendo, empero, a las indicaciones de numerosos chilenos distinguidos, que deseaban que la obra se publicara también en castellano, y creían, por tanto, conveniente promover en el país una suscripción con este objeto, Gay terminó su prospecto adoptando este arbitrio. La Sociedad de Agricultura, a quien el Gobierno encomendó la tarea de organizar la suscripción, desempeñó su cometido con actividad y celo, y Gay pudo contar en breve con un número considerable de suscriptores. Pero el Gobierno y el Congreso se creyeron obligados a remunerar con más largueza al sabio viajero que, a parte de su competencia científica y de su entusiasmo por la ciencia que profesaba, había manifestado una gran predilección por el país que había elegido como objeto especial de sus estudios.

Entre las mejoras que discurrió en beneficio de Chile, no fue la menor la fundación de un museo y gabinete de historia natural, para cuyo establecimiento cedió generosamente la abundante y variada colección zoológica, botánica y minerológica que había conseguido formar en sus dilatados viajes.

Con estos antecedentes, el Congreso Nacional dio una ley que el Gobierno sancionó y promulgó en diciembre de 1841, por la cual se concedieron a don Claudio Gay "los derechos y prerrogativas de ciudadano chileno como un premio de sus importantes trabajos en servicio del Estado". La misma ley dispuso que del tesoro público se le diera al agraciado la cantidad de seis mil pesos, y que, concluidos sus trabajos en Europa y publicados en lengua castellana, se le daría un nuevo premio pecuniario a propuesta del Presidente de la República. El Gobierno, entre tanto, quedó autorizado para auxiliar, con la cantidad que fuese necesaria, la publicación en lengua castellana de las obras relativas a la historia geografía de Chile, que debían darse a luz en Europa bajo la dirección del distinguido naturalista.

Son notables las palabras que don Manuel Montt, como ministro de instrucción pública, dedicó en su memoria de julio de 1841 a don Claudio Gay y su obra. "Ha llegado (dijo) el tiempo en que el Gobierno, cumpliendo un justo deber de justicia, se pre-

pare para dar a don Claudio Gay un testimonio de la satisfacción con que mira sus trabajos. No ha sido aquel sujeto un mero comisionado que preste por especulación sus servicios, sino un distinguido naturalista que, poseído de un ardoroso amor por las ciencias, lo ha emprendido todo, lo ha examinado todo, sin respetar peligros, sin economizar fatigas. La contrata que celebró con el Gobierno, por demasiado vasta que fuese, no ha podido comprender todos los trabajos a que su genio laborioso lo ha llevado; y lo que realza especialmente su mérito, es el vivo interés que en todos ellos ha mostrado por el país y que le ha hecho desprenderse aun de sus propias colecciones en beneficio del Museo, y de los documentos que con inmenso afán y a su costa ha reunido para escribir la historia. Se os pasará, si preciso fuese, con este objeto, un proyecto de decreto, que tendrá, según espero, la acogida que merece un acto de gratitud y de justicia" (11).

(11) En la Memoria de instrucción pública de 1843, el ministro del ramo comunicó al Congreso haber sabido, por la correspondencia recibida de Europa, que Mr. Gay había llegado a Francia y que allí estaba activando la publicación de su importante obra. En la Memoria del año siguiente comunicaba que el Museo Nacional se había enriquecido con un nuevo contingente de varios objetos remitidos de Europa por Mr. Gay; que había llegado a Santiago la primera entrega de la Historia Natural y Civil de Chile que estaba publicando en París el mismo naturalista; que el Gobierno se había suscrito a esta obra con cuatrocientos ejemplares, adelantándole al autor seis mil pesos para los primeros gastos, y que el Gobierno, apreciando su celo ilustrado, consideraba equitativo abonarle el sueldo que disfrutaba en Chile (1.500 pesos). En 1847, según la Memoria del ministro de instrucción don Salvador Sanfuentes, la publicación de la Historia física y política de Chile había sufrido últimamente fuertes contrastes hasta poner en duda su continuación. El poco o ningún fomento de esta importante obra en el extranjero y el atraso o poco interés con que muchos de los suscriptores del país prestaban su auxilio a aquella publicación, habían puesto a Mr. Gay en la precisión de representar sus dificultades al Gobierno y proponerle que tomase por su cuenta la edición. Pero el Gobierno, que comprendía bien la importancia de la empresa acometida por Gay, estaba resuelto a dispensarle toda su protección y ahorrar al país la mengua de que zozobrase un trabajo de tanta utilidad y honra para la República.

Capítulo Octavo

Nueva ordenanza militar.—Ley sobre retiro militar.—Nuevas medidas sobre codificación; se encarga este trabajo a una comisión de senadores y diputados.—Inicia ésta su labor presentando algunos títulos de un nuevo código civil.—Ideas y proyectos de Egaña sobre procedimiento judicial y sobre organización de los tribunales de justicia.—Ordenanza que organiza la contaduría mayor y el Tribunal Superior de Cuentas.—Se establece en Valparaíso un consulado o tribunal de comercio y se reglamenta su procedimiento.—Proyecto de ley sobre régimen interior.

Por decreto de 25 de abril de 1839 mandó el Gobierno observar como ley del Estado una nueva ordenanza militar, que fue elaborada por una comisión especial, a la cual se encargó suprimir o modificar los títulos y artículos de la antigua Ordenanza que aparecían innecesarios o que chocaban con el espíritu de la forma de gobierno adoptada. Este antiguo código, modificado y ampliado en el curso de largos años, había llegado a hacerse oscuro y difícil de estudiar, hallándose sus disposiciones contenidas y dispersas en no pocos volúmenes (recopilación de Colón). En esta reforma quiso el Gobierno que se respetasen todas las disposiciones que guardaban consonancia con las instituciones vigentes en la República, y quedasen expuestas y coordinadas con método y claridad en un sólo cuerpo. Esto fue lo sustancial de la nueva ley o código militar, al que se añadieron muy pocas disposiciones nuevas.

Sucedió a este decreto otro de 26 de abril del mismo año, sobre retiro militar. En él se dispuso que “los oficiales del ejército

y armada que, por no poder continuar en servicio activo, obtuviesen cédula de retiro, gozaran por todo sueldo tantas partes de las cuarenta en que se dividiese el que gozaban en su último empleo efectivo, cuantos fuesen los años de su servicio". Dividió los retiros en temporales y absolutos. Se entenderían retirados temporalmente los oficiales que quedaran sin colocación, sea por disolución del cuerpo o desarme de buque en que servían, sea porque el Gobierno no tuviere por conveniente su continuación en la fuerza armada, debiendo entenderse que este retiro sería con sueldo únicamente para los que hubieren cumplido seis años de servicio. El retiro absoluto correspondería a los que por imposibilidad física o moral no pudieran continuar en el servicio. Se otorgaría retiro absoluto con sueldo a los que se imposibilitaran por achaques incurables, aunque no emanaran inmediatamente del ejercicio de las armas, con tal que hubieren cumplido diez años en dicho ejercicio. El oficial inutilizado en función del servicio, obtendrá retiro absoluto con sueldo, cualquiera que fuese el tiempo que hubiera durado en sus funciones. El oficial inutilizado en función de guerra, obtendría retiro absoluto con sueldo, siéndole de abono un año más por cada dos de servicio. El oficial que se inutilizara por la pérdida de algún miembro en función de guerra, obtendría retiro absoluto con las dos terceras partes del sueldo de que gozaba al tiempo de inutilizarse, a no ser que por el número de años de sus servicios pudiera optar al goce de mayor sueldo. Los oficiales de milicias a quienes ocurriera inutilizarse en función del servicio o perder un miembro en acción de guerra, gozarían de igual retiro que los del ejército. El mismo decreto designó las comisiones, formalidades y requisitos para establecer el retiro militar e impedir los abusos e imposturas a que pudiera dar ocasión.

Después de las deliberaciones del Congreso referentes a la codificación de las leyes civiles de la República, deliberaciones de que hemos hecho mérito en el tomo II de esta historia, no volvieron las Cámaras legislativas a ocuparse en este delicado asunto hasta la sesión ordinaria de 1840, período en que, renovado el Congreso, se pensó de nuevo en organizar un plan de trabajo para

acometer la obra de codificación. Acordaron entonces ambas Cámaras (ley de 10 de septiembre de 1840) constituir una comisión mixta, compuesta de dos senadores y tres diputados, que serían nombrados por sus respectivas corporaciones, la cual tendría por objeto "la codificación de las leyes civiles, reduciéndolas a un cuerpo ordenado y completo, descartando lo superfluo o lo que pugne con las instituciones republicanas, y dirimiendo los puntos controvertidos entre los intérpretes del derecho"... Podrían tomar parte en las discusiones de la comisión, pero sin voto, cualquier senador o diputado y cualesquiera personas a quienes ella tuviera a bien consultar. La comisión debía tomar en consideración los proyectos, bases o indicaciones que se le hicieran por el Gobierno, por los Tribunales de justicia y por cualquiera individuo, y presentar sus trabajos a las dos Cámaras en cada legislatura ordinaria. Los miembros de la comisión permanecerían en ella, aun cuando dejasen de ser diputados o senadores antes de terminar su cometido; pero en este caso cada Cámara debía agregar a la comisión nuevos miembros, de manera que en ella hubiera siempre dos senadores y tres diputados.

La comisión de legislación, que se compuso de los senadores don Andrés Bello y don Mariano Egaña, y de los diputados don Ramón L. Yrarrázaval, don J. M. Cobo y don M. C. Vial, se apresuró a cumplir su cometido, y ya el 21 de mayo de 1841 comenzó a publicar en *El Araucano* una serie de títulos, el primero de los cuales fue relativo a las reglas generales sobre sucesión por causa de muerte (*Araucano*, núm. 561); luego un segundo título, sobre la sucesión *abintestato* (*Araucano*, número 564); un tercer título sobre ordenación del testamento (*Araucano*, núms. 570 y 571); un cuarto título sobre las asignaciones testamentarias en general; un título quinto sobre las substituciones; un título sexto sobre las asignaciones a título universal y a título singular, o de las herencias y legados (*Araucano*, núm. 574); un título séptimo sobre varias especies de asignaciones (*Araucano*, núms. 581, 582 y 590). Esta parte del proyecto de Código Civil se publicó con numerosas notas ilustrativas y mereció las preferencias de la comisión de legislación, por referirse a una categoría de hechos

u actos civiles de un interés primordial, y acerca de los cuales la legislación vigente, es decir, la legislación española, se presentaba oscura, embrollada y no pocas veces contradictoria. Bello, que había estudiado este interesante punto con anticipación, pudo en breve tiempo formular un plan de reforma en lo tocante a la sucesión por testamento e inestada, y este trabajo lo consignó en la serie de títulos de que acabamos de hacer mención. Por lo demás, ni la comisión de legislación ni el Congreso de 1840 pasaron adelante por este proyecto de reforma, que una administración posterior tendría el honor de llevar a cabo.

En el orden judicial adelantóse algo más. Hemos hablado ya (tomo II) de los trabajos de don Mariano Egaña y de la Corte de Apelaciones en este particular. Egaña, a quien preocupaba en gran manera la reforma de la administración de justicia y particularmente el procedimiento judicial en materia civil y criminal, no cesó de llamar la atención del Congreso sobre este punto en tanto que tuvo a su cargo la cartera de justicia, culto e instrucción pública. En la Memoria referente a estos ramos presentada al Congreso de 1840, Egaña expuso, con el método y claridad de un gran jurisconsulto, sus ideas y plan de reforma en orden a las leyes relativas a la administración de justicia. He aquí sus palabras:

“Para esperar el Gobierno que en el presente año se dé principio a la formación de estas leyes tan deseadas y que, en expresión de mis antecesores, eran el trabajo esperado con más ansias por la nación, y el que debía dar a los legisladores títulos más grandes a la gratitud pública, cuenta con que ya está el proyecto preparado y dispuesto para someterse al examen y discusión de las Cámaras. El comprende lo mismo que decretó la Gran Convención, esto es, la ley de administración de justicia o el sistema de procedimientos judiciales en la República, y la organización completa de todos los tribunales que la han de administrar. La conclusión de este trabajo que, ciertamente, exige la más detenida y circunspecta meditación, ha ocupado con preferencia la atención de mi ministerio en todo el año último.

“La ley de administración de justicia o de enjuiciamiento debe, necesariamente, preceder a la organización de tribunales,

porque ésta es una consecuencia de aquélla, y sin que se establezca primero el sistema de los juicios, sus diversas instancias, los diversos fueros, si los hubiere de haber, la prolongación o brevedad de los trámites, en suma, sin decidir las formas y método de administrar justicia, no podrá saberse qué número de tribunales o qué número de jueces en cada uno no bastarían para desempeñar estas funciones, qué atribuciones deben señalarse a cada uno y qué deberes se les han de prescribir. Por estas razones, lo primero que se propondrá al examen de las Cámaras, serán el sistema de administración de justicia, o llámese la ley de enjuiciamiento, concluyéndose con la organización de los tribunales y, en general, de todos los establecimientos pertenecientes al orden judicial (1).

“Los trabajos del Gobierno sobre esta materia están divididos en tres partes. La primera comprende la administración de justicia en negocios civiles. No serían los pleitos una de las graves pensiones de la vida, si para juzgarlos no se exigiesen más trámites que los necesarios para oír los alegatos de las partes y esclarecer la verdad de los hechos; pero se ha abusado tanto de

(1) A pesar de la evidente lógica que hay en este razonamiento del ministro Egaña, es de notar que las dos grandes reformas, esto es, la ley de organización de los tribunales y la ley sobre procedimiento judicial, se han verificado al fin en un orden inverso al indicado por el ministro, pues aquélla fue sancionada y promulgada en 1875, mientras que ésta acaba de ser promulgada, y sólo en parte, en el presente año de 1902. Apenas se concibe cómo los Gobiernos y Congresos de la República han podido postergar por tanto tiempo una obra de tanta urgencia y necesidad y lo que es más, dejar trascurrir veintisiete años entre dos leyes que, por la naturaleza de las cosas, han debido dictarse simultáneamente. El resultado práctico de este descuido incalificable, puede verse en la historia de nuestra administración de justicia, donde es fácil contemplar las sendas tortuosas y sembradas de escollos que por larguísimos años ha constituido el procedimiento judicial, dando a las causas civiles y criminales una duración inaudita y desesperante. Este terrible inconveniente preocupó y alarmó a los más conspicuos hombres de Estado en el periodo del gobierno del general Prieto, particularmente a Portales y a Egaña, que se esforzaron con toda su energía, y aun con cierta especie de impaciencia, por sentar las bases de la más correcta administración de justicia y que, a tener tiempo y oportunidad, habrían puesto cima a sus propósitos.

las formas y dilaciones establecidas para estos objetos, y nuestras leyes y usos forenses dejan un campo tan abierto a la astucia y depravación de los litigantes interesados en retardar la conclusión del juicio, que, con los entorpecimientos, costos y pérdidas que causan, destruyen los fines de la administración de justicia, entre los cuales, después de la rectitud de la sentencia, es el primero la prontitud en pronunciarla. El gran designio, pues, en toda reforma de esta clase, debe ser promover la pronta terminación de los pleitos, y, para ello, disminuir los trámites, diligencias y actuaciones que no se consideren absolutamente necesarios, e impedir, por medio de reglas severas e inexorables, que el descuido de los jueces o la malicia de las partes los introduzcan. No presenta la historia una época en que en las naciones civilizadas se haya tratado con más celo de reformar las instituciones judiciales que en los últimos setenta años; y es digna de observarse la tendencia general que se descubre en todos sus reglamentos hacia evitar las actuaciones por escrito y subrogarlas con comparecencias y explicaciones verbales. Este es, en efecto, el modo más pronto, fácil y tal vez el más seguro de instruir a los jueces y examinar la verdad, y éste es seguramente el que más bien evita los entorpecimientos.

“Conducido el Gobierno por estos ejemplos, después de dividir los juicios, según la naturaleza de las demandas, para dar sustanciación más rápida a aquellos en que, o por la cortedad de la materia disputada, o por la naturaleza de la contienda, ocasiona más perjuicios la demora, no permite más actuaciones por escrito que las que en los juicios graves se conceptúan indispensablemente necesarias, reduce los demás trámites precisos a comparecencias y diligencias verbales; suprime toda actuación escrita en los artículos interlocutorios, en estos episodios de los pleitos, más dilatados a veces que la acción principal, y que son el arbitrio de vejar y entorpecer; limita las instancias y recursos extraordinarios; establece un sistema de probanza fácil, sencillo, que no da lugar a dilaciones maliciosas y en que recibiendo los hechos todo es esclarecimiento de que son susceptibles, queda al juez la satisfacción de haber examinado por sí mismo la verdad, y a

las partes la seguridad de haber probado fiel y lealmente cuanto les convenía; cierra la puerta a los recursos lejanos y dispendiosos que deben causar gastos superiores al interés cuestionado; proporciona fácilmente y a la mano los recursos, cuando éstos se consideran necesarios; establece reglas seguras para no dar cabida a los entorpecimientos y demoras; refrena y castiga la malicia de los litigantes, e indemniza al litigante honrado a costa de su injusto contendor.

“La segunda parte del proyecto comprende la administración de justicia en lo criminal. Las dilaciones que tanto vejan y perjudican en las causas civiles, son todavía más funestas en las criminales, por la necesidad que hay de dar inmediata satisfacción a la vindicta pública y por la penosa situación en que por lo regular se encuentran los reos. Se ha empeñado, pues, el Gobierno en que sea efectiva la pronta averiguación de los delitos y la sustanciación y terminación de los procesos, sin perjuicio de franquear, del modo más liberal, todos los medios necesarios para la protección de la inocencia y defensa de los acusados. Si las disposiciones del proyecto mereciesen la aprobación de las Cámaras, podría ya todo habitante de la República estar seguro de que en caso de ser indicado o acusado de algún crimen, la resolución de su causa y su mansión en las cárceles, en ningunas circunstancias excederán de un tiempo determinado, y contaría, sobre todo, con la seguridad más importante de que no se le condenará por las disposiciones de testigos que el mismo reo o el juez no hayan oído o examinado. El acusado se confrontará con sus delatores o acusadores, verá declarar a los testigos y podrá preguntarles sobre las circunstancias de los hechos y pedirles razón de cómo saben lo que declaran. El acto solemne de la prueba y las demás diligencias dirigidas al esclarecimiento del hecho, no se someterán a subalternos u otros agentes que no puedan transmitir al juez el conocimiento exacto que sólo se adquiere presenciando personalmente el examen de testigos y las otras actuaciones indagatorias. El mismo juez que ha de pronunciar la sentencia será quien practique estos actos y quien, mediante ellos, se penetre íntimamente de la verdad, quedando así a él como a las partes la justa

confianza de que han recibido los hechos y sus circunstancias todo el esclarecimiento de que son capaces. El castigo será pronto para que tenga efecto el escarmiento, único fin que se propone la ley en la aplicación de las penas; y desde el momento en que llegando a oídos de las autoridades la noticia de un crimen, se procede a justificar el cuerpo del delito, a indagar sus autores y asegurar las personas sobre quienes recaen sospechas fundadas y legítimas, hasta terminar la causa con la absolución o castigo del delincuente, se establece una sustanciación pública, rápida y expedita; los medios de proporcionar el mayor alivio a los reos; un método de probanza fácil, franco y seguro; y se acerca el reo a su juez y por sí o por medio del defensor que elige, si no se satisface con el que se le nombra de oficio, le instruye de sus defensas, quedándole la satisfacción de haber concurrido a todos los trámites de su causa y presenciándolos personalmente.

“La tercera parte del proyecto comprende la erección y organización completa de cuantos tribunales y juzgados deben existir en la República para hacer efectiva la administración de justicia, según lo establecen las disposiciones de las dos partes precedentes. En cuanto lo permiten por ahora las circunstancias y ciertas prevenciones que sólo el tiempo puede destruir, ha procurado el proyecto evitar la multiplicidad de fueros, que en todos los países, y especialmente en Chile, por circunstancias particulares, es un grave inconveniente para la pronta y cumplida administración de justicia. Los pleitos en general se dividen en pleitos de mayor, de menor y de mínima cuantía; y para las dos últimas clases se establecen juzgados separados y de fácil recurso, donde se deciden las contiendas sumariamente: proporcionando recursos igualmente fáciles sólo en aquellos casos en que la cuantía de la demanda es de alguna consideración y los inconvenientes y costas de la segunda instancia, aunque verbal y rápida, no igualan o exceden el valor de lo que se disputa. Se detallan por menor las atribuciones de cada juzgado; se establece el sistema de su despacho; se señalan sus funciones y el método de ejercerlas. Dividido el territorio de la República en distritos judiciales, se establece que los jueces designados al efecto recorran

en determinadas épocas del año su respectivo territorio para sentenciar las causas pendientes en los departamentos, en la forma y guardando las reglas que minuciosamente se les prescriben; se organizan las oficinas necesarias para el despacho de cada tribunal o juzgado; se determinan los deberes generales de los jueces y los particulares de cada uno; se dispone el sistema de su nombramiento, substituciones y subrogaciones; se establecen las reglas convenientes sobre su responsabilidad, y se señalan las formas de hacerla efectiva en los diversos casos que ocurrieren. El proyecto se empeña en darles toda aquella respetabilidad y aun veneración públicas que es tan conveniente para inspirar confianza y llenar los fines de la administración de justicia; les señala salarios competentes que les proporcionen desahogo, y faciliten que estos importantes destinos se desempeñen por los ciudadanos más honra los y sabios; se señalan recompensas y honores póstumos a los que se hubiesen distinguido por una eminente integridad, celo y firmeza: se establece un montepío para las viudas e hijos de los jueces beneméritos; se disponen fuertes estímulos que conserven una severa disciplina y la más estricta moralidad en todos los jueces, y especialmente en los que pertenecen a los tribunales superiores; y por último, se organiza la superintendencia directiva, correccional y económica sobre todos los tribunales y juzgados de la República, que establece el artículo 113 de la Constitución, y se pone a cargo de un tribunal supremo que, velando inmediata y constantemente sobre la conducta de todos los jueces, sobre el despacho de los juzgados, sobre el manejo de sus subalternos y dependientes, destierre los abusos, suprima las faltas, excite el celo, procure la exacta observancia de la ley; y por medio de las visitas judiciales, de sus constantes y repetidos acuerdos, y del examen de las razones que se le deben pasar de todos los puntos de la República, adquiera cabal conocimiento de los males que deba impedir o corregir y de los bienes que debe promover.

“A este proyecto de ley deben añadirse los de otras leyes particulares, que han de formar como un apéndice de aquélla. Primeramente el que organice el servicio del ministerio público y

oficio fiscal, y sus funciones en el orden judicial, en el orden político y en el orden administrativo, señalando los diversos agentes que le han de desempeñar, sus deberes, su competencia y sus relaciones entre sí. En segundo lugar, el que arregle el orden y profesión de abogado, designando los estudios y ejercicios, así teóricos como prácticos, que deben habilitar para esta profesión, y las cualidades que se han de tener para entrar en ella, y estableciendo, sobre todo, un sistema de disciplina y moralidad que mantenga el lustre de la profesión y la haga apta para llenar su importante objeto. En tercer lugar, el que arregle todo lo relativo al oficio de *escribano público*, régimen y buen desempeño de este cargo, aptitudes y cualidades de los que lo han de ejercer, y además cuanto concierna a la seguridad y conservación de los instrumentos públicos y archivos en que éstos han de custodiarse. En cuarto lugar, la que arregle del mismo modo el oficio del *procurador de causas*, estableciendo detalladamente sus atribuciones, sus funciones, sus responsabilidades, etc...

“Las disposiciones que contiene este proyecto de ley indican cuál es el estado actual de la nación, en cuanto a la administración de justicia; las necesidades que padece en este ramo y el remedio que el Gobierno cree conveniente aplicarles. Resta todavía una grave dificultad que es preciso esforzarnos a superar a toda costa. La experiencia tiene acreditado cuántas son las lentitudes que padece en el curso de su discusión en las Cámaras todo proyecto de considerable extensión; el presente, que abraza tantos objetos y tantos detalles necesarios, no encierra menos de dos mil artículos. Aun cuando, como debe ser, se tome en consideración, por separado, cada una de sus partes, la primera sólo contiene cerca de mil artículos, que, atendidas las formalidades y prácticas ordinarias de las Cámaras, presentan una materia que no podrá discutirse y aprobarse sino en el espacio de muchos meses, y tal vez años. Como no es posible permanecer todavía por largo tiempo sin cumplir los decretos de la Gran Convención y sin satisfacer el clamor público, el Gobierno ha acordado proponer a las Cámaras un medio de facilitar el examen, aprobación y promulgación de esta ley del que tendré el honor de instruirles a su tiempo”...

Una de las más necesarias y saludables reformas decretadas por el Gobierno en los últimos días de sus facultades extraordinarias, fue la reorganización de la *Comisión general de cuentas*, a cuyo cargo estaba el examen y fenecimiento de las cuentas que tenían obligación de presentar los empleados y demás personas que administraban las rentas fiscales y cualesquiera fondos de carácter público. Un inmenso rezago de expedientes relativos a este género de examen, había ido acumulándose en los archivos de esta oficina, cuyos empleados eran pocos y cuyo jefe no tenía las facultades suficientes para obviar y acelerar tan complicado trabajo, viniendo, por tanto, a hacerse mayor y más difícil cada día el cúmulo de las cuentas por examinar y finiquitar, y poco menos que ilusoria la responsabilidad de los funcionarios sometidos por la ley a este género de juicios. El ministro de hacienda Tocornal puso resueltamente la mano en la reforma radical de esta oficina, que, como es evidente, sirve de quicio y fundamento a la moralidad y concierto en el orden económico de toda administración. Por ordenanza de 18 de mayo de 1839 se dispuso que la *Comisión general de cuentas* se denominaría en adelante *Contaduría Mayor*, teniendo la incumbencia de examinar y fenecer en primera instancia todas las cuentas procedentes de la administración, recaudación e inversión de fondos fiscales, de propios y arbitrios municipales y de los establecimientos de cualquiera especie que estuviesen bajo la inspección suprema del Presidente de la República. Fue puesta la oficina bajo la dirección de un sólo jefe, titulado contador mayor, con las atribuciones suficientes para exigir, examinar y finiquitar las cuentas en la forma y plazo prescritos por la ordenanza, y hacer efectiva la responsabilidad que resultase de este examen. En la Contaduría Mayor debía tomarse razón de las leyes, decretos, presupuestos de gastos, títulos y despachos de empleados, licencias, cédulas de retiros y jubilaciones, y en general, de toda disposición gubernativa relacionada con la hacienda pública o con los propios y arbitrios de los pueblos, o con los establecimientos sometidos a la inspección y protección del Gobierno.

Era deber del contador mayor elevar una representación al

Presidente de la República, antes de tomar razón de sus resoluciones, cuando pareciesen contrarias a la Constitución o leyes fiscales; y en el caso de que el Presidente insistiese en una resolución objetada, tomar razón de ella y poner lo ocurrido en conocimiento de los presidentes de ambas Cámaras legislativas.

Para el despacho ordinario de la contaduría mayor se establecieron cuatro contadores de resultas, cuatro oficiales primeros, cuatro segundos, cuatro terceros, cuatro cuartos, dos oficiales archiveros, un amanuense del contador mayor, un escribano y un portero. Estos empleos debía proveerlos el Gobierno, a propuesta en terna del contador mayor. Por un decreto aparte se asignarían los sueldos correspondientes a todos los empleados de esta oficina.

Quedó reducido a tres meses el plazo de seis, dentro del cual los jefes de las oficinas de hacienda habían de rendir sus cuentas. Los oficiales encargados de examinar las cuentas, debían presentarlas glosadas al contador de resultas respectivo, en el término de dos meses, a lo más, y acompañadas de los pliegos de reparos, cuando a ello hubiese lugar, para que estudiando dicho contador todos estos antecedentes, y comparándolos con los datos y documentos correlativos, pudiera resolver en los quince días siguientes sobre la legalidad o ilegalidad de los reparos. De manos del contador de resultas debía pasar el expediente del examen al contador mayor, quien tenía el espacio del mes siguiente para imponerse de todo lo obrado, pudiendo modificar los pliegos de reparo y debiendo pasar copia de ellos a los empleados y personas interesadas, quienes debían contestarlos en el término de quince días, contados desde aquel en que recibieran los reparos.

Se consideraría de menor cuantía y sin apelación todo fallo de que resultara a favor de la hacienda pública un alcance líquido que no excediera de veinticinco pesos. Los demás eran apelables ante el *Tribunal superior de cuentas*, compuesto de tres miembros de las cortes superiores de justicia y de uno de sus fiscales, por nombramiento del Presidente de la República, los cuales debían funcionar en dicho tribunal por el término de tres años. Los juicios de apelación eran públicos y a ellos era obligado a concurrir el contador mayor con voto informativo. Las sentencias, ya fueren

de primera o de segunda instancia, debían notificarse inmediatamente a las partes interesadas y transcribirse al intendente de la provincia respectiva, para que, en caso necesario, requiriere la acción de la justicia, a fin de dar el debido cumplimiento a los fallos. La *ordenanza* declaró como implicancias legales y causas de recusación, con referencia a los jueces de este tribunal y al contador mayor, las mismas establecidas por las leyes en materia civil. Los demás empleados de la contaduría mayor eran irrecusables. En el caso de declararse la implicancia o la recusación del contador mayor, debía hacer sus veces el contador de resultas más antiguo. Los jueces del tribunal superior de cuentas y el contador mayor eran responsables de los fallos que dictaran, y podían ser acusados con arreglo a la Constitución y a las leyes. El Presidente de la República se reservaba la facultad de nombrar comisiones para inspeccionar los trabajos de la contaduría mayor; y cuando de este examen resultara dolo, ineptitud o negligencia por parte del contador mayor o de sus subalternos, serían responsables de los perjuicios consiguientes y quedarían sujetos a las penas prescritas por las leyes (*Araucano* de 24 de mayo de 1839).

Otra medida de importancia tomó el Gobierno en los mismos días en uso de sus facultades extraordinarias, y fue el establecimiento de un *consulado* o tribunal de comercio en la ciudad de Valparaíso. Subsistía la idea de que, así como los actos y operaciones de carácter mercantil son objeto de una legislación especial, así también las dificultades y litigios del comercio necesitan un tribunal aparte y con procedimientos adecuados para su más pronta resolución. Bajo el imperio de esta idea, y bajo los auspicios de las autoridades de la colonia, se habían fundado en el siglo anterior el *consulado* de Santiago, con arreglo al código español conocido con el nombre de *Ordenanzas de Bilbao*, que había creado un verdadero fuero mercantil y dado a los comerciantes una participación notable y en cierto modo democrática en la constitución de la magistratura encargada de deslindar sus derechos y fallar sus causas. Eran notorios el desarrollo y prosperidad del comercio de Valparaíso en los últimos años de la administración del general Prieto, por lo que se creyó oportuno y aun necesario,

dotar de un consulado a aquella laboriosa y distinguida población. Fundóse, pues, esta institución por decreto de 29 de mayo de 1839. Con el objeto de precisar y definir los asuntos comprendidos en la jurisdicción de este tribunal, el decreto declaró por operaciones y negocios mercantiles: "las empresas y ventas de frutos y mercaderías; los contratos de manufacturas y comisiones por tierra o por agua; las empresas de provisiones, agencias, tiendas o mostradores de efectos mercantiles; establecimientos de ventas de mercaderías o martillos; operaciones de cambio, banco o corredurías; todas las obligaciones con respecto a las letras de cambio, vales, pagarés y remesas de dinero hechas de una plaza a otra para objetos de comercio; toda empresa de construcción naval y todas las compras, ventas y reventas de embarcaciones, sus útiles y aparejos para la navegación interior y exterior; los contratos sobre fletes de carros y caballerías para transportes de efectos de comercio y todos los fletes de buques; el préstamo a la gruesa; los seguros; cuentas de compañía; factorías; quiebras de comerciantes; naufragios; la avería gruesa o sencilla; los acuerdos y convenciones de salario con las tripulaciones de los buques, y los conocimientos y contratos entre sus capitanes y los fletadores".

Compondrían el tribunal un *prior* y dos *cónsules* (primero y segundo), tres tenientes de prior y cónsules, un asesor, un escribano y un portero-alguacil.

En el mes de diciembre de cada año debían reunirse los treinta comerciantes ciudadanos que hubieran pagado mayor cantidad de derechos en el año anterior, y formar, a pluralidad absoluta de sufragios, una lista de dieciséis personas, a lo menos, en quienes concurrieran las cualidades necesarias para ser miembro del consulado; y esta nómina sería presentada al jefe político de la ciudad, para que éste la dirigiera al Gobierno con el informe que tuviera a bien, pudiendo añadir a la lista los nombres de aquellos comerciantes de notorio mérito que se hubieran omitido. De entre estas personas eran designados por el Presidente de la República, el prior y un cónsul en un año y el otro cónsul en el siguiente. Este nombramiento no podía recaer sino en personas que reunieran las siguientes circunstancias; ser ciudadano en ejercicio de sus dere-

chos, tener más de cuatro años de vecindad en Valparaíso, estar matriculado entre los comerciantes de esta plaza y tener treinta años de edad.

Estos funcionarios duraban dos años, y concluido su período, continuaban por los dos años siguientes en el empleo de tenientes, para subrogar, turnándose por meses, a los jueces propietarios en los casos de implicancia o cualquiera otra causa de inhabilitación. En el evento de fallecer o inhabilitarse absolutamente cualquiera de los jueces principales o de sus tenientes, el Presidente de la República debía nombrar un interino para desempeñar el empleo vacante por el tiempo que faltara al propietario.

El asesor del tribunal debía ser un abogado que hubiera ejercido su profesión por más de cuatro años; era nombrado por el Presidente de la República, a propuesta del consulado, y permanecería en sus funciones durante su buena comportación. El escribano y el portero-alguacil podrían ser removidos a arbitrio del tribunal.

Para los procedimientos del tribunal, la ordenanza dividió los juicios mercantiles en juicios de mayor cuantía y de menor cuantía, correspondiendo a la primera categoría aquellos en que la suma en cuestión excediera de ciento cincuenta pesos, y a la segunda los juicios que no excedieran de esta cantidad. En los litigios de menor cuantía conocía cualquiera de los miembros del tribunal, sin que de su sentencia se admitiera apelación, ni otro recursos, a excepción del de nulidad en los dos únicos casos de haber procedido el juez hallándose implicado o recusado, o de haber omitido citar a la parte demandada para contestar la demanda. El mismo consulado conocía de este recurso en juicio verbal y podía revocar la sentencia y juzgar por sí la demanda principal, sin ulterior recursos. Aun los juicios de mayor cuantía que no pasaban de seiscientos pesos, debían substanciarse y terminarse en juicio verbal, sin apelaciones (2) y mediante un procedi-

(2) "Sin apelación, ni otro recurso", dice el art. 25 de la ordenanza, lo que importa una contradicción con el art. 23, que concede el recurso de nulidad en los juicios de menor cuantía. Bien es verdad que, a lo que parece, el

miento rápido y perentorio. En efecto, el demandante formulaba su demanda en una minuta breve y sencilla acompañada de los documentos en que fundaba su derecho, y el tribunal comunicaba inmediatamente la minuta al demandado y le citaba para comparecer dentro de tercero día a contestar la demanda, con apercibimiento de proceder en su rebeldía, caso de no diferir a la citación. El día de la comparecencia de ambas partes, debían leerse en su presencia sus respectivos documentos y oírse sus alegatos, después de lo cual era llegado el momento de que el tribunal pronunciara su resolución. Cuando el tribunal estimara necesario ampliar las pruebas, citaría a las partes a comparecer de nuevo a la audiencia con los testigos y demás recursos que hicieran a su derecho, y haría practicar las diligencias de prueba que se hubiesen solicitado; y oídas una vez más las partes, daría el fallo definitivo.

Por lo demás, el decreto que estableció el tribunal del consulado de Valparaíso, lo dejó sometido al orden de proceder general prescrito por las leyes de la República, entre las cuales figuraban las Ordenanzas de Bilbao.

Preocupación constante del Gobierno del general Prieto fue organizar y reglamentar sólidamente el régimen administrativo de la República, reforma expresamente recomendada por la Constitución política de 1833. Por esta razón, ya en noviembre de 1836 había sometido a la deliberación de las Cámaras legislativas un proyecto de ley sobre régimen interior. Pero el Congreso, sin dejar de comprender la urgencia de esta reforma, fue difiriéndola en términos, que en agosto de 1841 aún no se había dado la ley sobre el particular. El Gobierno, entretanto, había hecho durante este lapso de tiempo un estudio más detenido y profundo de la mate-

legislador tuvo presente que las causas de mayor cuantía que no excedieran de seiscientos pesos eran sustanciadas y falladas por el tribunal entero, mientras la de menor cuantía eran tramitadas y sentenciadas por un sólo miembro del consulado. Nótase por lo de más cierta oscuridad y deficiencia en algunas de las disposiciones de esta ordenanza, aunque evidentemente fue obra de don Mariano Egaña, quien por lo general, escribía con bastante corrección y claridad.

ria, con que llegó a formular otro proyecto más vasto y mejor combinado en orden al establecimiento y atribuciones de los agentes del Ejecutivo, es decir, de los intendentes de provincias, gobernadores de departamentos y jefes de subdelegaciones y distritos. Fue presentado este nuevo proyecto al Congreso en agosto de 1841, siendo ministro de lo interior don Ramón L. Yrarrázaval. Pero no llegó a ser ley de la República sino en la siguiente administración (1843); por lo que nos limitaremos a observar solamente que dicha ley respetó y reprodujo todo el plan y disposiciones sustanciales del proyecto del Gobierno, y que, si en esta nueva organización se otorgaron a los intendentes y gobernadores muy amplias y aun temibles facultades, ello fue consecuencia y derivación natural y lógica del alto poder constituido por la ley fundamental en la persona del Presidente de la República, siendo de notar que en los largos años que duró esta ley llamada del *régimen interior*, la administración pública en general marchó con notable regularidad, y bajo sus auspicios adquirió la nación una estructura política más sólida y un progreso indiscutible en todo sentido (3).

(3) En la jerarquía administrativa propuesta en el proyecto del Gobierno y sancionada más tarde por la ley de régimen interior, sólo el cargo de intendente de provincia fue remunerado, y eso muy modestamente. Los demás empleos de gobernador a inspector, fueron declarados cargos concejiles, que debían servirse gratuitamente, y de que ninguno podía excusarse sin incurrir en la multa de trescientos pesos el que rehusara una gobernación, de ciento cincuenta el que no aceptara una subdelegación, y de cincuenta el que no aceptara el cargo de inspector de distrito, sin que el haber pagado la multa eximiera de la obligación de servir en el periodo inmediato cualquiera de los mismos destinos.

Capítulo Noveno

Últimos procesos por causas de conspiraciones.—Extraño, denuncia de un complot para asesinar al general Bulnes.—Alarma del Gobierno.—Bizama y Bazán sometidos a juicio.—Rara conducta de ambos reos en el curso de su causa.—Aparecen implicados y son procesados y absueltos el senador don Diego Benavente, don Bernardo Toro y otros.—Don Juan Nicolás Alvarez como reo.—Sentencias referentes a Bizama y a Bazán.—Dos sargentos del batallón Portales denuncian al coronel retirado Acosta por autor de un plan revolucionario.—Prisión de Mancilla y de Acosta.—Curiosos incidentes ocurridos en su causa.—Antecedentes de don Ambrosio Acosta.—El consejo de guerra lo condena a él y a sus cómplices a la pena de destierro, y la Corte Marcial los condena a muerte.—Acosta se evade de la prisión y sus cómplices obtienen conmutación de la pena.—El coronel retirado don Diego Guzmán y don Antonio 2º Millán, son delatados como conspiradores por dos oficiales del escuadrón de Húsares.—Guzmán y Millán denuncian a su vez a sus acusadores y les imputan el propósito de una rebelión.—Antecedentes del coronel Guzmán.—Id. de Millán.—Tachas de los dos oficiales delatores.—El fiscal de la causa pide la pena de muerte para los reos, pero éstos son absueltos en ambas instancias.—Reflexiones sobre todas estas causas por conspiración.

Se acercaba el período electoral de 1840 en que debía renovarse totalmente la Cámara de Diputados y una tercera parte de la de Senadores, y con este motivo la oposición apuraba sus arbitrios para cruzar las influencias del Gobierno, al que cada día atacaba con mayor ardimiento por la prensa, mientras la *Sociedad Patriótica* hacia su propaganda en la república enviando a las provincias emisarios, no muy discretos, que iban promo-

viendo en ellas una agitación inusitada y sembrando ideas que alarmaron a sus autoridades.

Ocurrió en esto el denuncia de una conspiración singular. Hacía pocos días que se hallaba en Santiago, de regreso de un viaje al sur, el general don Manuel Bulnes, cuya candidatura a la próxima presidencia de la República estaba ya bien asentada en la mente de numerosos ciudadanos, y a quien se suponía de parte de la oposición en íntimo acuerdo con el general Prieto para preparar la próxima renovación del Congreso y, en consecuencia, la definitiva elección del jefe del Estado.

Un oficial dado de baja en 1839 por su mala conducta, y reducido desde entonces a la ociosidad y a vivir del favor ajeno (llamábase José Manuel Bizama o Lizama), se presentó una noche de febrero de 1840 al general Bulnes, que estaba alojado en casa de su madre doña Carmen Prieto, y le expuso que iba a revelar un gran secreto. Bulnes le recibió y oyó a solas. Bizama le dijo entonces que hacía algunos días que dos personas desconocidas lo habían detenido una noche en la plazuela de Santo Domingo para proponerle que asesinara al general Bulnes, y aunque no le proporcionaron dinero, sólo le prometieron mejorar su fortuna, aceptó el cargo, y se puso en acecho del general. Pero recordando que éste había hecho beneficios a su padre (de Bizama) y que él mismo los había recibido también de la madre del general, y reflexionando sobre los riesgos a que se exponía, si llevaba adelante su intento, había acabado por arrepentirse, resolviendo denunciar el complot. En el curso de la conversación se sintieron en dos ocasiones ligeros golpes dados desde la calle en la ventana de la pieza en que pasaba esta confidencia. Bizama creyó oír que junto con los golpes pronunciaban su nombre como si lo llamaran: Bizama, Bizama. El denunciante reveló más todavía, pues expuso que por las revelaciones de un tal José Manuel Bazán, otro militar destituido igualmente por mala conducta y de tiempo atrás entregado a la vagancia y a la embriaguez, sabía que se estaba tramando una gran conspiración contra el Gobierno y que en ella estaban comprometidos muchos y muy notables sujetos.

El Gobierno creyó que en realidad había una conspiración, y el general Prieto mostró esta vez una alarma poco discreta talvez en su alto puesto, lanzando al público una proclama en que denunciaba la actitud belicosa de los partidos y el inicuo propósito de la conjuración; y el ejemplo del Presidente fue imitado por diversos jefes de provincia y de departamento, que a su vez echaron en los pueblos proclamas alarmantes. Consecuencia inmediata de la revelación de Bizama, fue que el Gobierno declarara en estado de sitio la provincia de Santiago (1).

Bizama y Bazán fueron inmediatamente reducidos a prisión, y el Juzgado del Crimen de Santiago inició el correspondiente sumario. Las declaraciones de uno y otro reo eran contradictorias

(1) Ocho meses de tolerancia (dijo el Presidente en su proclama de 13 de febrero de 1840) no han bastado a contener, ni aun avergonzar a los malvados: ellos han sacado sus fuerzas y osadía de la misma lenidad del Gobierno. Mi repugnancia a tomar las medidas legales, pero extraordinarias a que me autorizaba la Constitución; mis deseos de obscurecer los crímenes para que no apareciere mancillado el honor de la patria, llegaron por fin a persuadir a los desorganizadores que debían contar con la debilidad del Gobierno, y que era ya seguro el triunfo del crimen...

"He ocurrido al remedio legal que señala la Constitución y que en días menos críticos y aciagos se han puesto otras veces en práctica, como la áncora de salvación de la República, y auxiliado de la sabiduría y patriotismo del Consejo de Estado, he declarado, con su acuerdo, en estado de sitio la provincia de Santiago".

"Esta medida sólo puede inspirar recelos a los desorganizadores, contra quienes se dirige. Yo os aseguro, ciudadanos, que el régimen constitucional no será alterado, y la garantía más sólida de mi promesa la tenéis en mi anterior conducta en iguales circunstancias. Hoy mismo he expedido el decreto en que, sin embargo del estado de sitio, declaro subsistentes todas las leyes, todas las prácticas y todos los actos electorales. Mi más ardiente deseo, como mi mayor interés, es que elijáis las personas más dignas de vuestra confianza para la representación nacional; y esta elección la haréis, yo os lo aseguro, con la más completa e ilimitada libertad. Las providencias que se libraren durante el estado de sitio, tendrán sólo por objeto la conservación del orden, esencialmente necesario para que exista la libertad, y jamás pasarán de medidas paternas que substraigan a los mismos perturbadores que las motivan, de los mayores males a que los destina el curso ordinario de sus crímenes y de las leyes". (*El Araucano* de 14 de febrero de 1840).

entre sí y no daban luz alguna sobre la efectividad de ambas conspiraciones. Bazán aseguraba no haber tenido jamás noticia del complot fraguado para asesinar al general Bulnes, ni conocer algún otro plan de conspiración; que cierto borrador de carta apenas principiada que se encontró en su poder y era dirigida a don Diego José Benavente, lo había escrito y abandonado en seguida, por no parecerle bien; que cierto apunte en que le daba cuenta de haber distribuido unos periódicos de la época entre algunos sargentos de un batallón de milicianos, era también suyo y lo había escrito a consecuencia de haber recibido de Benavente, a quien debía alguna protección, el encargo de hacer circular los periódicos de oposición entre los milicianos de Santiago. Requerido Benavente por el juez del crimen a declarar sobre este punto, contestó en dos ocasiones por oficio que conocía apenas a un tal Bazán que en varias ocasiones se le había presentado a solicitar su caridad, a pretexto de la amistad que en algún tiempo había tenido con el que Bazán llamaba su padre; que en esas ocasiones le había dado limosna; que la última vez que Bazán se le presentó (4 de enero del año 1840), le había pedido algunos impresos de oposición para leerlos en una fonda donde concurrían cívicos y leían los del Gobierno, a lo que había contestado que él no tenía tales papeles, pero hablaría con sus amigos, como en efecto habló, para que se los dieran.

De cierta lista en que Bizama declaraba haber apuntado los nombres de varias de las personas que, según el testimonio de Bazán, estaban en la conjuración contra el Gobierno, nada se pudo averiguar, ni sacar en limpio. En esa lista aparecían nombres de personas absolutamente desconocidas, de personas ausentes y de hombres tan conocidos y respetables como los generales don Francisco Antonio Pinto y don José Manuel Borgoño. Bizama decía haberla escrito pocos días antes en una fonda, donde se había juntado con Bazán para hablar sobre la revolución en proyecto; y Bazán, por su parte, declaraba que al escribirse esa lista, él estaba muy ebrio; pero que, no obstante, recordaba que la lista había sido escrita en la noche del 10 de febrero (la anterior al denunció de Bizama), y que al dictarla le había dicho

a Bizama: yo te daré una lista de muertos para que vayas a pelear con ellos.

Más de un mes había transcurrido sin que la causa de las dos conspiraciones denunciadas avanzase un paso más, cuando Bizama, llamado a la presencia del juez (21 de marzo), expuso, de propio motivo al parecer, que don Juan Nicolás Alvarez, editor y redactor de *El Diablo Político*, era quien lo había comprometido cierta noche en la plazuela de Santo Domingo para asesinar al general Bulnes, dándole en esa ocasión 6 pesos y prometiéndole grandes sumas de dinero y un grado más sobre el tenido en el ejército; que en esa misma ocasión Alvarez le había dicho que la cobardía de otros que habían recibido igual encargo (el de asesinar a Bulnes), estaba retardando su ejecución, quedándose los comisionados con el dinero recibido; pero que el último encargado de esta empresa era uno a quien el general dispensaba mucha confianza; que estaba cierto (añadía Lizama) de que tal individuo no podía ser otro que don Eusebio Ruiz, quien había estado en casa de Bulnes momentos antes del denuncia del complot; que no dudaba de que la persona que con voz fingida lo había llamado desde la calle cuando hablaba con Bulnes, era el dicho Ruiz; que Bazán estaba ocultando hechos interesantes, pues sabía que Ruiz había sido llamado para formar una montonera, siendo invitado también por el mismo Bazán, a nombre de los conspiradores de la referida lista, para asesinar a Bulnes. Añadió, por último, que cuando estuvo hablando en la plazuela de Santo Domingo con don Nicolás Alvarez, le dijo a éste que el general Bulnes debía ser el Presidente de la República, a lo que Alvarez contestó: ojalá que lo fuese; eso es lo que interesa.—

Cuando el juez, sorprendido por esta declaración, le hizo cargo de no ser posible que por la miserable propina de seis pesos y por meros ofrecimientos, se hubiera decidido a entrar en tan peligrosa empresa, y era muy extraño que antes no hubiera expuesto lo que ahora confesaba, Bizama respondió que no había recibido más dinero que el referido, y que si antes había callado lo que acababa de revelar, era porque su propósito había sido únicamente salvar la vida del general Bulnes.

Seis días más tarde (27 de marzo), José Manuel Bazán, a su vez, comunicaba extensamente al juez del crimen todo un plan concertado para derribar al Gobierno, plan del que aparecía jefe principal don Diego José Benavente, y como colaboradores suyos don Bernardo José de Toro, don Ramón de la Barra, don Ambrosio Aldunate, don Eusebio Ruiz, un boticario Castillo, un Cuevas y algunos más, entre los cuales estaba compartido el trabajo de organizar montoneras, de sublevar algunos cuerpos de línea, como los Húsares y Cazadores a caballo, y de ganarse prosélitos en las milicias de la República. Benavente, Toro, Aldunate y De la barra, había ofrecido a Bazán todo el dinero que pidiera para gratificar a los sargentos de línea de los cuerpos cívicos e incitarlos a una revolución en caso de que el partido de oposición no triunfase en la próxima elección del Congreso. Añadió Bazán haber oído repetidas veces a Benavente estas palabras: "si perdemos las elecciones, daremos en la cabeza a esos malvados"...

Como el juez le preguntase por qué no había dicho antes todo esto, contestó Bazán que sólo se le habían hecho preguntas y cargos acerca de la conspiración contra la vida del General Bulnes, asunto en que no había tenido la menor parte.

Con estos antecedentes se procedió inmediatamente a la aprehensión de los individuos denunciados por Bizama y por Bazán. La Comisión Conservadora allanó el fuero del senador Benavente, quien se dejó hallar fácilmente por los encargados de prenderle, y varios de los principales acusados fueron asimismo reducidos a prisión.

Con motivo de hallarse implicado en esta causa un senador de la República, hízose cargo de continuar el proceso la Corte de Apelaciones, en conformidad con el reglamento de justicia y con lo dispuesto en la Constitución de 1823, vigente en lo judicial.

Después de evacuadas muchas citas y diligencias, la causa continuó envuelta en sombras, sin que arrojara prueba alguna legal contra los acusados. Por otra parte, la condición y antecedentes personales de los dos acusadores, y sobre todo de Bazán,

eran tales, que sus denuncios parecían señalados con la mancha de lo inverosímil, pues apenas era creíble que esos individuos hubiesen merecido la confianza de hombres tan advertidos y cautos como Benavente. Los acusados y sus defensores negaron a Bazán y a Bizama hasta la habilidad legal para ser ni denunciadores, ni testigos, dados los vicios y aun crímenes de que estaban manchados, siendo de notar, por otra parte, que en esta causa ellos solos eran los acusadores y los testigos, a más de cómplices.

Por resolución de la Corte de Apelaciones, fueron puestos en libertad varios de los acusados, entre otro don Bernardo José de Toro, respecto del cual declaró la Corte, en su providencia de 11 de mayo de 1840, que no estaba acusado, y habiendo apelado de esta resolución el fiscal don Manuel José Cerda, la Corte Suprema la confirmó por decreto de 18 de mayo, expresando que no había acusación, ni mérito para ella. Poco después y por iguales trámites, eran puestos en libertad (junio de 1840) don Diego Benavente, don Eusebio Ruiz y don Esteban Cuevas (2).

Hemos visto que al redactor de *El Diablo Político* imputaba a Bizama la idea de asesinar al general Bulnes. Tan pronto como se hizo público el denuncia de Bizama y asumió el Gobierno las facultades del estado de sitio, Alvarez cuidó de ocultarse, lo que no impidió que se le siguiera su causa en rebeldía. No era, por cierto, la ocultación de Alvarez, ni siquiera un remoto indicio del crimen que se le atribuía, sino sólo la consecuencia del temor de ser arrestado o deportado como enemigo del Go-

(2) No hemos podido encontrar el proceso de la causa de Bizama y Bazán, y sólo en el archivo de las Cortes Superiores de Justicia nos ha sido dado consultar los libros copiadore de sentencias donde se hallan registradas las que más adelante mencionamos. Las principales incidencias de este juicio que quedan referidas, las hemos tomado de un folleto que en aquellos días se publicó con el título de "Causa de conspiración formada contra el senador don Diego José Benavente y los señores don Bernardo José de Toro, Eusebio Ruiz, Ramón de la Barra y Esteban Cuevas".

En este folleto se dio cuenta del proceso en la parte concerniente a estos ciudadanos, y se insertaron sus defensas, que llamaron la atención por su estilo agresivo y recriminante, sobresaliendo entre ellas la que a favor de Benavente presentó su abogado don Manuel Carvallo.

bierno, bajo el imperio del estado de sitio, o de que se le hiciese sufrir la reclusión e incomodidades consiguientes a un juicio criminal. De las revelaciones de Bizama no se sacaba más en limpio sino que cierta noche lo había detenido Alvarez en una de las calles de Santiago para hacerle la referida proposición de asesinato; pero era tan vago este denunciador, tan falto de toda prueba, y tan inverosímil la propuesta acusada, aun por ciertas circunstancias confesadas por el mismo acusador, que no hubo manera de continuar adelante la investigación sumaria (3) Alvarez continuó, sin embargo, escondido por meses enteros (4).

Entretanto se hizo la elección del nuevo Congreso de 1840, sin que el Gobierno se desprendiera de las facultades propias del estado de sitio, mediante las cuales acalló la grito opositora y contuvo, si no anuló del todo, el calor político y las diligencias electorales de la *Sociedad Patriótica*.

Inauguróse, pues el Congreso (1º de junio) con una gran mayoría adicta al Gobierno. "La Providencia (dijo en esta ocasión el ministro Tocornal, que ejercía las funciones de Vicepresidente de la República por enfermedad del general Prieto) se ha dignado conservar la paz interior de nuestra patria, en medio de inminentes peligros. Para conjurar la tempestad, se vio el Gobierno, bien a su pesar, en la necesidad de recurrir a una medida extrema,

(3) Se recordará que Bizama, al delatar a Alvarez, expuso que, oyéndole éste decir que el general Bulnes debía ser Presidente de la República, contestó: ojalá que lo fuese; eso es lo que interesa.

(4) En un curioso comunicado inserto en *La Bolsa* de Valparaíso, de 26 de diciembre de 1840, y suscrito por don Juan Nicolás Alvarez, refiere este sujeto que, aburrido de estar oculto diez meses, porque se creía perseguido por el Gobierno, quiso averiguar las intenciones de éste con respecto a él, para lo cual un amigo le proporcionó una entrevista con el ministro Tocornal. Que en esta ocasión el ministro aseguró a Alvarez que no se le perseguía y podía vivir libre y tranquilo. Que Alvarez agradeció esta declaración y salió a la luz pública, más no sin que algunos individuos de la oposición le echasen en cara el haberse vendido al Ministerio.

A mediados de septiembre anterior había cesado la publicación de *El Diablo Político*, y, a lo que parece, esta circunstancia contribuyó al cargo que hicieron a Alvarez ciertos opositores.

pero autorizada por la sabia previsión de nuestras leyes fundamentales. Si recordáis los ataques dirigidos contra el Gobierno y la Constitución misma, el licencioso abuso de la prensa, que proclamaba en alta voz la rebelión; la eficaz actividad de los agentes desorganizadores y la insuficiencia probada de los medios ordinarios previstos por la Constitución para reprimir esta clase de crímenes, reconoceréis que el Presidente, sin desatender sus primeros deberes, no pudo diferir más tiempo el único remedio legal de que le era dado valerse. En la conducta del Gobierno, que no ha hecho uso alguno de esta suspensión parcial de las garantías constitucionales, veréis una prueba de las puras intenciones de que estaba animado al tomar sobre sí tan delicada responsabilidad”...

Ello es que esta curiosa causa se terminó de una manera no menos curiosa. Bizama fue absuelto y puesto en libertad, según consta de las siguientes sentencias:

“Santiago, junio 8 de 1840.—Vistos y teniendo presente lo dispuesto por las leyes 5^a, título 2, y 2^a, título 31, partida 7^a, y que José Manuel Bizama no ejecutó, ni principió a ejecutar su pensamiento de asesinar al general Bulnes, a quien se presentó el citado Bizama denunciándose a sí mismo por el proyecto de dicho asesinato que tenía en su mente, se absuelve al expresado José Manuel Bizama, y póngasele en libertad, y se comunica traslado al defensor de José Manuel Bazán.—Consúltese en cuanto a Bizama.—*Alvarez*”.

“Santiago, junio 27 de 1840.—No estando ejecutoriado el auto de fojas doscientas doce vuelta, respecto de José Manuel Bizama, por no habersele notificado, apruébase la sentencia consultada, y devuélvanse.—*Vial del Río. — Montt. — Ovalle. — Carrasco*”.

En cuanto a José Manuel Bazán, he aquí lo resuelto por los tribunales de justicia en ambas instancias:

“Santiago, octubre 21 de 1840.—Visto y teniendo presente que de autos resulta plenamente probado, por la confesión del reo José Manuel Bazán, que fue cómplice y sabedor de una revolución contra las autoridades de la República legalmente cons-

tituidas, y que sólo confesó el hecho después de preso, se le condena a muerte en cumplimiento de la ley 6^a, título 13, partida 2^a. Con costas y consúltase.—*Alvarez*".

La Corte de Apelaciones revocó esta sentencia por decreto de 23 de noviembre del mismo año, y absolvió al reo de la acusación fiscal, en virtud de la ley 5^a, título 2, partida 7^a, y en atención a que "aun suponiendo efectiva la conspiración, él la descubrió antes que se cumpliese" (5).

Los acusados de quienes antes hablamos (Benavente, Toro, etc.), y sus defensores, hicieron de esta causa una nueva arma para atacar al Gobierno, a quien llegaron a imputar el haber forjado los antecedentes de este juicio con la mira de vengarse de sus enemigos, de investirse de facultades extraordinarias y cruzar y anular los trabajos de la oposición en la campaña electoral (6). Bizama y Bazán fueron apellidados calumniadores e instrumentos y cómplices de una intriga maligna; pero sus jueces no creyeron, a lo que parece, suficientemente fundado el cargo para abrirles nuevo proceso.

Aún no había terminado la causa que dejamos referida, cuando se inició un nuevo proceso criminal, en consecuencia de un denuncia hecho al coronel don Manuel García, comandante del batallón Portales, por dos sargentos de este cuerpo, llamados Mariano Morales e Hilario Ribera.

Del testimonio de estos sargentos y de otros testimonios que se acumularon en el curso del proceso, resultaba que el teniente-coronel retirado don Ambrosio Acosta había intentado seducir y sublevar el batallón Portales, considerando suficiente esta fuerza para apoderarse de los demás cuarteles de la capital y

(5) "*El Copiador de sentencias*, años 1839, 40 y 41, núm. 3^o".—(Archivo de las Cortes de Justicia, Santiago).

(6) El periódico intitulado *La Guerra a la tiranía*, que atacó furiosamente la candidatura del general Bulnes a la presidencia de la República, no tuvo empacho para atribuir a éste la invención de la conspiración como una trama política, y como corriese en Santiago la noticia de haber sido asesinado Bizama en la provincia de Concepción, imputó también a Bulnes el haber hecho cometer este asesinato.

verificar un cambio de gobierno; y al efecto había comisionado a Fernando Vidal, ex sargento del extinguido batallón Valparaíso, para que hablase a Morales, a nombre de Acosta, y le citase a una entrevista nocturna con éste en el paseo de la Alameda. En la noche del 22 de marzo, Morales y Vidal, después de buscar a Acosta, sin poderlo encontrar, se situaron en un sofá de la Alameda, en donde, hecha una seña convenida de antemano con aquél, se les acercó un hombre que, arrebuñado en su capa pasaba a la sazón, a quien no conocieron, el cual les hizo entender que era agente de Acosta y estaba encargado de tratar con ellos. El desconocido habló largamente con Morales sobre los medios de seducir a otros sargentos del Portales, y le comunicó noticias, aunque vagas, de un gran plan revolucionario que pronto debía verificarse y a cuya ejecución concurrirían otros pueblos de la República, Siguieron otras pocas entrevistas en las noches sucesivas, siempre en la misma Alameda, sin que faltase a ninguna el hombre que se decía agente de Acosta. En una de estas entrevistas, Morales presentó al sargento Ribera como un camarada con quien estaba de acuerdo. Esta vez un nuevo personaje se presentó en la escena: era un hombre medio escondido en su capa, a quien ninguno de los dos sargentos pudo conocer. Mas como el otro personaje desconocido dijera que la persona que acababa de llegar era digna de toda confianza y deseaba hablar con Ribera, aportóse éste, y en otro sofá departió largamente con el recién llegado, rodando la conversación sobre el mismo tema de las conferencias habidas con Morales. Ribera prometió en esta conferencia apurar sus diligencias hasta entregar el cuartel del Portales, y al separarse recibió de su interlocutor ocho pesos fuertes, con el cargo de compartir esta suma con Morales. Los dos sargentos, apenas de regreso en su cuartel, entregaron este dinero y dieron cuenta de todo lo ocurrido a su comandante García, quien informado por los mismos sargentos de que debían tener próximamente otras entrevistas y de que en algunas de ellas se presentarían dos o más generales que estaban comprometidos en el plan revolucionario, comisionó a dos o tres oficiales del batallón, entre ellos el sargento mayor graduado don Santiago

Amengual, para que con algunos soldados disfrazados espieran a los conspiradores y los prendiesen. En la noche del 29 de marzo marchaban por la Alameda los sargentos Morales y Ribera con el hombre misterioso que había tratado con ellos desde las primeras entrevistas, cuando les cayó de improviso Amengual con su fuerza y los condujo al cuartel del Portales. El desconocido recién capturado se llamaba José León Mancilla. Según declaración prestada por Amengual en las primeras diligencias del proceso. Mancilla le refirió, en los momentos en que era conducido al cuartel, que don Ambrosio Acosta lo había comisionado para seducir a los sargentos del Portales, y que las personas que estaban a la cabeza de la revolución eran los generales Pinto y Borgoño. El mayor Faes, del mismo batallón, declaró que Mancilla le había comunicado, la noche del arresto, que en la chacra de un tal Fuenzalida, próxima a Santiago, se reunían armas y preparaban municiones y había en ella o sus alrededores como doscientos hombres prevenidos para el golpe revolucionario.

No tardó en ser arrestado Fernando Vidal, en cuya confesión declaró haber sido efectivamente comisionado por Acosta para seducir sargentos del batallón Portales.

Acosta negó rotundamente todos los cargos que resultaban de las declaraciones de Mancilla, de Vidal y del sargento Ribera; calificó sus denuncias como un enredo de embustes mal forjados, y con una perspicacia notable supo exponer todo lo que había de oscuro, de inconducente, vago y contradictorio en la relación de sus acusadores, y lo inverosímil de que un hombre de su condición y experiencia, se propusiese hacer una gran revolución por arbitrios tan pueriles y torpes como los que se le atribuían.

Muchas diligencias se practicaron para descubrir si había armas y municiones en la chacra de Fuenzalida, o si en este predio o sus vecindades había alguna gente prevenida para una revuelta o que siquiera tuviese noticia acerca de ésta. No pudo pesquisarse el menor indicio. El fiscal de la causa, teniente-coronel don Mateo Corvalán, creyó, sin embargo, suficientes los testimonios de Mancilla, Vidal y Ribera para dictaminar que Acosta merecía la pena de muerte como reo convicto, y que Mancilla

y Vidal eran igualmente condenables como reos convictos y confesos.

Poco antes de que el fiscal presentase este dictamen, había ocurrido un incidente harto singular, que parecía calculado para dar a la causa el interés de una comedia de intriga. Desde su solitario calabozo, José León Mancilla hizo llegar a manos del oficial de guardia unas dos hojas manuscritas que el reo aseguraba le había enviado Acosta por medio de otro joven prisionero llamado Leonardo Niño. Uno de estos papeles contenía un proyecto de nueva confesión que debía prestar Mancilla, diciendo que todo lo declarado antes por él no había sido más que obra del miedo y perturbación del espíritu, de que era natural se resintiera a causa de las vejaciones y mal trato de que fue objeto en las primeras horas de su arresto, pues se llegó al extremo de hacer el aparato de fusilarlo. Que lo que en realidad había pasado en lo referente a la revolución que se estaba averiguando, era lo siguiente:

Que estando sentado, la noche del 21 de marzo, en un sofá de la Alameda con don Juan Ramón Fuentes (militar desterrado fuera de la República por anterior sentencia judicial), pasaron un paisano y un sargento repitiendo estas palabras: *el batallón Portales no marcha para arriba (la seña que, según Mancilla y los sargentos Morales y Ribera, debía servirles para conocerse)*; que estas palabras excitaron la curiosidad de Mancilla y Fuentes, pues sospecharon que fueran una señal convenida con alguien, y acordaron ambos procurar descubrir lo que aquello significaba, con la esperanza de comunicar un secreto importante al Gobierno, si llegaban a saber que se trataba de una conspiración, puesto que por este medio conseguiría Fuentes ser indultado de la pena de destierro y de la de muerte que una ley reciente imponía a los desterrados por causa de conspiración que quebrantaran su condena, y conseguiría Mancilla servir a su amigo Fuentes y congraciarse con el Gobierno. Que habiéndose retirado a su casa Fuentes, quedó solo Mancilla, y dando una vuelta por la Alameda, encontró sentados en un sofá al paisano y sargento referidos, y repitiendo las señas que acababa de oírles, se acercó

y los saludó. El paisano dejó a solas al sargento con Mancilla. Mas viendo éste que el sargento no hablaba sino de cosas indiferentes, le propuso si quería verse con un general, y admitida la propuesta, se retiraron, quedando en verse la siguiente noche. En ésta se presentó el sargento con otro de su clase, y continuaron reuniéndose en las noches sucesivas. En la cuarta ocasión que se juntaron Mancilla y los dos sargentos, apareció Fuentes embozado en su capa, según había convenido con aquél, habló separadamente con Ribera, le dio ocho pesos y se retiró. A los sargentos se les hizo entender que el embozado era el general Borgoño. Más como hasta aquí nada habían podido descubrir que valiese la pena de un denunciado, Mancilla prometió a Fuentes continuar en su espionaje y en sus citas con los dos sargentos, y prosiguió en su empeño hasta la noche en que fue sorprendido y arrestado. Que intimidado y aturdido por los golpes que le dieron sus conductores, y apremiado a decir qué personas estaban conspirando, tuvo la debilidad de designar al primer militar que le vino a las mientes, que fue el coronel Acosta, a quien supuso autor de una revolución completamente imaginaria. Que el miedo lo había hecho incurrir en esta calumnia, de la que, con mejor acuerdo y arrastrado por su conciencia, se retractaba.

En el otro papel se le prevenía a Mancilla que todo iría bien, si hacía esta confesión; que don Juan Ramón Fuentes, expatriado por diez años, había estado oculto en Santiago, pero había regresado a Mendoza, no siendo posible, por esta razón, obligarlo a declarar cosa alguna: y que con referencia a este sujeto, convenía que Mancilla dijera que lo conocía de años atrás.

Acosta negó absolutamente que hubiera enviado tales papeles a Mancilla. Leonardo Niño los reconoció y declaró haberlos recibido de aquél para entregarlos a éste. Careados Acosta y Niño, sostuvieron ambos sus respectivas afirmaciones. Mas no tardó aquél en presentar al fiscal una carta escrita y firmada por Niño, en la cual exponía éste haber sido víctima e instrumento de una superchería de José León Mancilla. En este extraño documento, Niño daba cumplidas satisfacciones a Acosta, diciéndole que, a solicitud y por engaño de Mancilla se había prestado a decir

lo que tenía declarado en el proceso, pues dicho reo le había hecho entender que, prestándose a esa intriga, haría un señalado servicio tanto a él como al mismo Acosta; y añadía Niño que, si no se había retractado, sobre todo en su careo con Acosta, comprendiendo ya la maldad de Mancilla, ello había sido por el miedo que le causaba el fiscal con su ceño adusto y severo. Niño reconoció esta carta y confirmó su contenido.

El fiscal creyó ver en esto un nuevo ardid de Acosta, y sostuvo la autenticidad de los papeles que se le atribuían, haciendo presente al consejo de guerra, entre otras circunstancias, la de que la letra de uno de los manuscritos referidos era del mismo Acosta.

Después de todo, aparte de los indicios acusadores que se desprendían del proceso, obraban en el ánimo del fiscal Corbalán antecedentes que lo habían hecho persuadirse de que Acosta era un revolucionario incorregible. Sin duda recordaba que Acosta había acompañado al coronel Campino en el movimiento subversivo de enero de 1827, aunque arrepentido y desengañado algunas horas después en cuanto al plan revolucionario, como él mismo lo aseveró en una exposición que publicó más tarde, contribuyó a la contra-revolución. El mismo Corbalán lo había defendido cuando se instruyó el proceso de la conjuración de don Joaquín Arteaga (1833), del que resultó para Acosta una condena a destierro. En diversas ocasiones el Gobierno le había impuesto arresto o deportación, hallándose investido de facultades extraordinarias en días de perturbación política o de mera desconfianza. Algo, sin duda, había en el carácter y en la comportación de este hombre que lo exponía a la suspicada de las autoridades.

Don Antonio Acosta, en los días en que se le formó la causa de que estamos hablando, era un hombre de cuarenta y ocho años de edad. Nacido en Andalucía (España) había venido joven al Perú, de donde pasó a Chile, incorporado en la división que trajo el general Osorio en 1818 y que, después de la sorpresa de Cancha Rayada, fue vencida en Maipo. Apenas terminada esta campaña, Acosta ofreció sus servicios al Gobierno independiente y se enroló en el ejército de la República, en cuyo servicio des-

plegó recomendables prendas militares, pues era activo, valiente, buen instructor, muy inteligente y no poco instruido en la jurisprudencia criminal, como lo demostró en la defensa que sugirió a su patrocinante, y en los alegatos que él mismo compuso y presentó por escrito al consejo de guerra y a la corte marcial en esta causa. En 1828 ó 29 optó por la reforma militar y obtuvo su retiro de coronel graduado, con el uso de fuero y uniforme.

Pero el carácter inquieto de Acosta, su afición a la intriga y acaso sus simpatías por el partido vencido en Lircay, le dieron la reputación de hombre peligroso y amigo de revueltas. Luego la conjuración de Arteaga, de la que se le tuvo por cómplice, y diversas incidencias políticas, acabaron de graduarlo por revolucionario de profesión.

Ello es que el fiscal Corbalán pidió la pena de muerte para Acosta, Mancilla y Vidal; pero el consejo de oficiales generales, que fue presidido por el general Borgoño, a pesar de que su nombre había sonado en más de una de las declaraciones del proceso, no encontró suficientemente probado el delito de los tres acusados, y los condenó sólo a seis años de destierro fuera de la República (7).

Los reos apelaron; el fiscal Corbalán insistió en pedir para ellos la pena de muerte, y la corte marcial revocó la sentencia apelada y pronunció fallo de muerte, fundándose en que del proceso resultaba "plenamente probado el delito de conspiración". En el mismo fallo mandó la corte marcial que el juez del crimen formase causa a Leonardo Niño, tomando en cuenta sus últimas declaraciones y la carta que había escrito a Acosta (8).

(7) Sentencia de 9 de junio de 1840. Véase el proceso correspondiente en el archivo del Estado Mayor General, Santiago. Fueron vocales de este consejo de guerra el general Borgoño, el coronel don José María Sessé, los tenientes-coroneles don Patricio Castro, don Antonio Millán, don Pedro N. Vidal, don Rafael La Rosa y don Francisco Javier García. Castro limitó la pena a cuatro años solamente. Todos los vocales expusieron en su voto el no haber más que indicios contra los reos.

(8) Sentencia de 4 de agosto de 1840. Proceso citado. Firmaron esta

Cuatro días después de esta sentencia, Acosta, que en los últimos de su prisión había sido visitado por deudos y amigos, se evadió de la cárcel rompiendo una débil puerta que comunicaba su calabozo con la sala en que solía funcionar la Corte de Apelaciones y que tenía balcones que daban a la calle (9).

Mancilla y Vidal impetraron indulto, y el Presidente de la República les conmutó la pena en diez años de trabajos forzados en el presidido ambulante (Decreto de 11 de agosto de 1840).

Referiremos todavía otra causa por conspiración, en que figuraron como reos principales el coronel retirado don Diego Guzmán e Ibáñez y don Antonio 2º Millán, delatados ambos por el mayor graduado del escuadrón de Húsares, don Rafael Soto Aguilar y su hermano político don Agustín Valdivieso, capitán del mismo cuerpo. En un parte firmado el 14 de diciembre de 1840 y dirigido al comandante de dicho escuadrón, don José Inojosa, estos dos militares expusieron que en la noche del 29 de noviembre último había sido invitado el mayor Soto Aguilar, por don Antonio 2º Millán, para una conspiración contra las autoridades establecidas, ofreciéndole dieciséis mil pesos y el destino que eligiera; que

sentencia don Gabriel Tocornal, don Santiago Mardones, don José Santiago Montt, don Mariano Bernal y los coroneles Pereira y Astorga.

Leonardo Niño fue procesado y condenado por perjurio a pagar una multa de seiscientos maravedíes. Sentencia de 16 de noviembre de 1840 firmada por el juez don José Alvarez. La Corte de Apelaciones la aprobó por resolución de 28 de marzo de 1841 (El copiador de sentencias, años 1839, 40 y 41. Archivo de la Corte Suprema).

(9) Se abrió información, según consta del mismo proceso, para averiguar cómo pudo verificarse esta evasión. De la guardia y empleados de la cárcel, ninguno resultó culpable. Se hizo un inventario de los diversos objetos abandonados por el reo en su celda, y entre ellos se encontró un cuchillo, cuya hoja remataba en una finísima sierra semicircular, y un pequeño barrero. En un balcón exterior de la sala de apelaciones se encontró pendiente una maroma con diversos nudos, como para servir de escala. Se supuso que estas cosas fueron suministradas a Acosta por alguno o algunos de sus visitantes. Acosta tenía hijos y estaba casado con una señora chilena de la familia Gana. Parece que ningún empeño se puso en buscarlo, y salió a luz y en libertad mediante la ley de amnistía que se dio a principios de la administración del general Bulnes.

por, el momento Soto aparentó consentir, y Millán lo llevó la misma noche a su casa particular, donde en una pieza oscura lo presentó a un sujeto que no pudo conocer, el cual le habló de la revolución en los mismos términos y le hizo la misma oferta que Millán, si coadyuvaba a la empresa sublevando el escuadrón de Húsares en el momento de estallar la conspiración; que Soto, después de convenir en todo esto, comunicó a su cuñado Valdivieso los datos que van referidos, y ambos acordaron dar aviso al Gobierno, a cuyo efecto el capitán Valdivieso habló con el Presidente de la República a las doce de la noche del 30, quedando, entretanto, de imponerse más detalladamente del plan revolucionario y de sus autores y cómplices; que en la mañana del 1º de enero siguiente, Soto y Valdivieso, instados por Millán, pasaron a su casa y esta vez les descubrió todo el plan de la revolución; que en el curso de esta conferencia apareció un sujeto, que los visitantes tomaron por don Marcelino Balbastro, el cual les manifestó con más extensión el plan del movimiento, que debía verificarse yendo cien hombres armados de pistola y puñal para sorprender el cuartel del batallón Portales, mientras otros veinticinco, igualmente armados, sorprendían la guardia del Presidente de la República y se apoderaban de su persona, y con el auxilio de otros grupos análogos, se prendía a los ministros de Estado, al intendente de la provincia de Santiago, al comandante-general de armas, etc... Soto y Valdivieso continuaban diciendo en su parte: que, según la relación de este mismo sujeto, el pronunciamiento debía verificarse el 3 de enero, a las ocho y media de la noche, y para realizarlo sólo se esperaban varios propios que se habían despachado a Valparaíso, Aconcagua y Colchagua, donde a la misma hora citada debía estallar el mismo golpe revolucionario, tomándose en el puerto mencionado la fragata *Chile* y demás buques de guerra nacionales, para bloquearlo y sublevar la provincia de Coquimbo, y que en todos estos puntos había gente prevenida y lista para el pronunciamiento. Decían también los delatores que Millán se había encargado de avisarles la última resolución de los directores del complot, y que, en efecto, a la una de la noche del mismo 1º de enero presentó en casa de Valdivieso, y allí refirió

a entrambos oficiales que el golpe premeditado debía suspenderse, porque aún no habían llegado los propios que se aguardaban; pero esperaban darlo precisamente el día 4 ó 5 inmediatos. Por último, Soto y Valdivieso agregaban que al siguiente día habían comunicado al Presidente de la República todo lo expuesto, y que el Presidente les aseguró haber tenido ya tres denuncias de personas respetables sobre la misma conspiración, y que, además, por un ex sargento del escuadrón Húsares, llamado Luis Carrasco, sabía que Millán lo había invitado descaradamente para una revolución.

Resultó que el personaje que en casa de Millán había hablado en una pieza oscura con Soto Aguilar, y que éste y su cuñado, en una entrevista posterior en la misma casa, habían creído fuese don Marcelino Balbastro, era el coronel retirado don Diego Guzmán. El mismo Millán que sin dificultad fue hallado y reducido a prisión, dio mérito, desde sus primeras declaraciones, para que se considerase implicado en el proyecto de revolución a dicho coronel, que luego fue también arrestado. Pero de lo declarado por Millán resultaba que, habiendo ido al cuartel de Húsares a recoger algún dinero del que le debían los oficiales, pues todos, a excepción del comandante, eran sus deudores de tiempo atrás, porque siempre ocurrían a él en sus necesidades, se encontró con el mayor Soto Aguilar, que era también su deudor, el cual le preguntó si tenía relación con don Diego Guzmán, y oyendo su respuesta afirmativa, añadió que deseaba verse con este sujeto. Quedó en consecuencia acordado que Millán, llamaría a su casa a Guzmán, adonde acudiría también Soto al día siguiente. El primero en presentarse a la cita fue Soto Aguilar, acompañado de su hermano político Valdivieso. Millán, que aún estaba en cama, los recibió en su dormitorio, y como los dos visitantes entablasen luego conversación sobre el estado miserable en que se hallaban y los fuertes compromisos que tenían, sin divisar medios de salvarlos; como Valdivieso agregase que su familia no tenía ya qué comer, creyó Millán que el objeto de aquella visita era pedirle más dinero, y entonces dijo a los dos militares que siempre estaba dispuesto a servirlos, pero que, por el momento, mermados sus recursos por

un fuerte desembolso para pagar una casa que acababa de comprar, sólo podría suplirles con lo indispensable para los gastos de la mesa. En estas circunstancias, y cuando Millán había acabado de vestirse, llegó el coronel Guzmán, y momentos después Valdivieso y Soto manifestaron el estado desesperado en que se hallaban, diciendo que habían recibido agravios del Gobierno, por lo cual estaban prontos para cualquier movimiento revolucionario, para cuya ejecución creían tener bastante influjo en el escuadrón a que pertenecían. Y dirigiéndose a Guzmán, elogiaron su persona y le dijeron que por los antecedentes que de él tenían daban aquel paso y se ponían a su disposición. A lo que Guzmán contestó manifestándoles su disgusto por lo que acababa de oír, y que si sabían que él deseaba un cambio de Gobierno, supiesen también que jamás querría ver realizados sus deseos sino por los medios legales; que sin duda por no conocerlo bien se habían atrevido a hacerle tan desatinada proposición; que supiesen que hablaban con un caballero, pero que si trataban de dar un paso adelante, se vería en la necesidad de cumplir con su deber. Guzmán se retiró y Millán quedó haciendo los mismos cargos a los dos visitantes y reconviniéndolos por el compromiso en que lo habían puesto al elegir su casa para aquel paso. Soto y Valdivieso se mostraron arrepentidos y pidieron a Millán que suplicase al coronel Guzmán que guardara sigilo sobre lo que les había oído y lo tomara por una bufonada. Cumplió el encargo Millán, y a las dos y media de la madrugada siguiente hizo saber a Valdivieso y Soto que el coronel Guzmán les repetía lo que antes les había dicho personalmente.

Tal fue la primera declaración de Millán. Interrogado poco después don Diego Guzmán, expuso exactamente lo declarado por Millán en lo tocante a la entrevista con los dos oficiales delatores, y entrando en algunos detalles, dijo que Soto Aguilar le había dirigido la palabra en estos términos: "Yo sé, señor, que usted es un patriota y un caballero, y como a tal le ofrezco a usted el cuartel de Húsares para que disponga de él". "Y entonces (continúa diciendo la relación de Guzmán en el proceso) también Valdivieso, levantándose del asiento, salió apoyando lo

mismo con una porción de palabras; que no se puede figurar la irritación que le causó (a Guzmán) tal proposición, siendo necesario en aquel momento valerse de toda su razón para abstenerse de decirle todo lo que sentía, porque ya de hecho se persuadió que era una infame provocación, y tanto más creyó esto cuando vio allí que quien se la hacía era un Soto (10) con un cuñado suyo, y estar tan fresca la vía de viles delaciones de esta gente, al tenor de los Bizamas y Bazanes". Guzmán demandó a Soto y a Valdivieso "como viles calumniadores" (11).

Había un testimonio más contra Millán, y era el del ex sargento de Húsares Luis Carrasco, que aseveró haber sido hablado por aquél el día de la última revista de comisario, en el patio de *Las Cajas*, para que lo viese en su casa al día siguiente, y habiendo asistido a la cita, le propuso Millán que lo acompañase en una revolución que se proponía hacer, y le ofreció que después de este servicio le daría doscientos pesos y lo harían oficial. Que también le dijo Millán que había otros sujetos comprometidos en la revolución y se contaba con el batallón Portales. Que Millán se marchó a Valparaíso, y a su regreso, habiéndole buscado Carrasco, según había convenido, para recibir órdenes, le dijo aquél que tuviera por bufonada lo que le había oído antes sobre revolución y que no pensase más en tal asunto.

Sobre este cargo respondió Millán que era verdad que había invitado a Carrasco a que lo viese en su casa, con el propósito de darle un destino privado, pues lo conocía de tiempo atrás y lo tenía por hombre honrado e inteligente; pero que jamás le había hablado de revolución, ni hecho proposición alguna de trastorno.

(10) Alusión al célebre comandante de Húsares don Pedro Soto Aguilar, que hacía poco tiempo había fallecido y que tan famoso se hizo por su manera de armar celadas a los revolucionarios, según hemos referido en más de un pasaje de esta historia. Hermano de este Soto era el mayor graduado de Húsares don Rafael Soto Aguilar.

(11) Proceso contra el coronel retirado don Diego Guzmán y el paisano don Antonio 2º Millán está en el archivo del Estado Mayor General, Santiago.

¿Qué pensar de todo esto? ¿Había conspiración? Y si la había, ¿quiénes eran los conspiradores? ¿Cuáles los antecedentes y carácter de las personas que mutuamente se imputaban el propósito de conspirar?...

Don Diego Guzmán, vástago de una de las altas familias de Chile, era un antiguo militar que había servido en los ejércitos de la República desde las primeras campañas de la independencia. "Es uno de los que mecieron la cuna de la patria (dijo en la defensa de Guzmán su patrocinante, el célebre abogado y famoso ministro de O'Higgins don José Antonio Rodríguez), lo siguió en la emigración, vino a allanarle el camino para el regreso, y ha estado con ella en las alternativas de amargas y de glorias. Empezó por teniente de granaderos de infantería en el año de 1810, y debió a su espada y a su comportamiento el llegar por ascensos sucesivos hasta el empleo de teniente-coronel efectivo y grado de coronel. Sería hoy uno de nuestros generales si no hubiese pedido licencia absoluta y separación del servicio en el año 1823, en ese año de ingraticudes y de heroísmos en que empezó nueva época por un gran movimiento político y con que se abrió nuevo campo a la ambición. Pero el coronel Guzmán, sin aspiraciones ni deseos, sin solicitar premios, que debieron dársele en una patria agradecida, se consagró a la vida privada y a las labores del campo" (12).

(12) Un periódico de aquel tiempo, *El Insurgente Araucano*, que pretendió justificar el movimiento revolucionario de Campino, hizo el elogio y una breve biografía de sus cómplices, entre ellos el coronel Guzmán, de quien dijo que desde el año 10 hasta 1814 no hubo campaña en que no figurase honrosamente; que emigrado a Mendoza después del desastre de Rancagua, volvió a Chile comisionado para preparar la entrada del ejército libertador, y aprehendido por los enemigos, escapó milagrosamente casi en los momentos en que iba a ser fusilado. Vuelto a Mendoza con noticias de mucho interés, regresó a Chile incorporado en la división expedicionaria que se introdujo por Coquimbo, y a cuya feliz campaña contribuyó eficazmente. Su conducta en Cancha Rayada fue distinguida, y heroica en Maipú. "En su marcha al Perú (continúa diciendo *El Insurgente*, informado, sin

No parece, sin embargo, que el coronel Guzmán llevara siempre en su retiro una vida sosegada y tranquila. Su carácter recio y altivo, su afición por las novedades, su amor patrio, quisquilloso y descontentadizo, lo arrastraban a observar con gran interés las vicisitudes políticas y el movimiento de los partidos, no sin mezclarse en ellos y comprometerse más de una vez en aventuras peligrosas. Así tomó parte activa en la rebelión del coronel Campino en enero de 1827, por lo cual, y después de un proceso que el Gobierno tuvo por conveniente cortar, sufrió un arresto y una deportación (13). Por último, en la campaña electoral de 1840, viósele ligado con los más ardientes campeones de la oposición y desplegar la táctica y actividad de un agitador político.

En cuanto a Millán, teníase de él una idea poco favorable. Era hijo del teniente-coronel don Antonio Millán, y había servido durante breve tiempo como alférez en el escuadrón de Húsares,

duda, en este particular por el mismo Guzmán), por haber sostenido con demasiado empeño el honor del pabellón de Chile, mereció el odio personal del general (San Martín), que intentó hasta asesinarlo; sufrió después las humillaciones y abatimiento a que lo redujo el ex director O'Higgins". Tomó parte en la revolución del coronel Campino en enero de 1827, "convencido (añade *El Insurgente*) de la ventaja que iba a reportar al país, forzado además por las relaciones de amistad y otras. En el amago exagerado del Congreso no ha tenido parte, y en realidad no ha tenido otra culpa que haberse excedido algo con el señor Freire en la Maestranza, obra toda de las circunstancias y de la fuerte viveza de su genio".

No estará de más advertir que el redactor y propietario de este periódico, del que se publicaron ocho números, desde febrero a mayo de 1827, fue don Martín Orjera, muy conocido en su tiempo con el apodo de *tribuno*. Hijo de chileno pero nacido en la República Argentina, fijó su residencia en Chile, fue abogado de sus tribunales y tomó parte activísima en las cuestiones políticas, señalándose por su carácter apasionado, turbulento y procaz, en que se traslucía cierta vena de loco y una especie de malignidad cándida e inconsciente. Como escritor era embrollado y rampón, pero con su osadía para tratar todo asunto y sobre todo, para atropellar toda personalidad y toda reputación que no le fueran simpáticas, se hizo notable y aun temible en la prensa y en la tribuna. Orjera figuró mucho en la época del pipiolismo, y en su periódico atacó con indecible acritud el partido llamado de los *estancieros* (Tomo 20 de la colección *Prensa Chilena*, en la Biblioteca Nacional).

(13) Proceso de la causa.

lo que le había permitido relacionarse con sus oficiales y soldados. No le faltaba inteligencia, y en su posición de hombre de negocios y dueño de un capital no despreciable, tenía amigos y relaciones, cuya importancia se exageraba él mismo, y con que, a influjo de su genio petulante y fantástico, había llegado a imaginarse hombre de prestigio y de poder.

Por lo que toca a los acusadores de Guzmán y de Millán, el proceso mismo dio lugar a citas y probanzas que pusieron de muy mala data sus conductas de militares y honra personal. Era un hecho que Soto Aguilar solía quejarse del Gobierno y mostrarse indignado porque no se le había dado un grado militar a que creía tener derecho, y achacáronse además a Soto, y especialmente a su cuñado Valdivieso, abusos de confianza vergonzosos (14).

A la verdad si era lógico sospechar que Millán, en su calidad de acreedor y en cierto modo protector y amigo de la oficialidad del escuadrón de Húsares, hubiera llegado a persuadirse que podía contar con este cuerpo para una revolución, y en esta virtud discurriera con el coronel Guzmán un plan revolucionario, y para ponerlo por obra invitara en primer lugar a los oficiales Soto y Valdivieso; si era de pensar además que Millán y Guzmán, en previsión de una infidencia que llegó a ser habitual de parte de los soldados y militares convidados a motines y revueltas, hubieran combinado de antemano, punto por punto, el descargo y contraquerella que desde el principio de la causa formularon respecto de sus acusadores; era también lógico conjeturar que Soto y Valdivieso, urgidos de necesidades y agobiados de deudas

(14) El teniente-coronel y comandante del batallón cuarto de milicias de Santiago, don Clemente Díaz, defensor de Millán, presentó testimonios de calidad para probar que Valdivieso había dilapidado bienes ajenos confiados a su administración, y que habiendo recibido del Presidente de la República unas seis onzas para entregarlas como donativo a la familia del comandante de Húsares don Pedro Soto Aguilar, cuando éste sufrió su última enfermedad, no entregó sino una parte de ellas. Probó asimismo que el mayor Soto había retenido para sí parte de un dinero que el jefe del cuerpo le confió para pagar unos muebles de la mayoría del cuartel (Proceso citado).

y no contentos con su posición militar, fuesen capaces de ofrecer sus servicios para rebelar el cuerpo a que pertenecían, ora pensarán en realidad sublevarse, si las circunstancias eran favorables, ora se propusieran sólo delatar a los incautos que con ellos trataran de revolución y alcanzar por este medio un ascenso u otro género de recompensa.

Al final de la causa, don Mateo Corvalán declaró, no obstante, en su dictamen de 4 de febrero de 1841, estar suficientemente comprobado el delito de conspiración de que eran acusados el coronel don Diego Guzmán y don Antonio 2º Millán, y pidió para ellos la pena de muerte, observando, por otra parte, que aun en el supuesto de que los reos hubieran sido invitados, como ellos decían, a una revolución por Soto y Valdivieso, merecían siempre la misma pena por no haber denunciado el hecho en tiempo oportuno (15). Pero el consejo de guerra, compuesto de los generales don Francisco Calderón, don Francisco Antonio

(15) Hubo además contra Guzmán y Millán otro testimonio, que figura en el proceso y de que hizo mérito el fiscal en su dictamen, y fue la confesión de un Juan Agustín Antistevan, a quien en aquellos mismos días se le seguía causa por conspiración en el juzgado del crimen. Como este sujeto revelara en su confesión haber oído mentar allá, en los conciliábulos revolucionarios a que había asistido, los nombres de don Antonio 2º Millán y del coronel Guzmán, del primero como encargado de sublevar el cuerpo de Húsares y del segundo como encargado de presentarse en la plaza principal para capitanear el movimiento, creyó el auditor de guerra don Pedro Palazuelos, que la causa de Antistevan estaba íntimamente ligada, o más bien, era una misma con la causa de Guzmán y Millán, y pidió en consecuencia que ambas se acumularan y continuase su instrucción en consejo de guerra. Negóse el juez del crimen don José Antonio Alvarez a entregar los autos de la causa de Antistevan, de que se siguió un juicio de competencia jurisdiccional entre dicho juez y el consejo de guerra, competencia que dirimió la Corte de Apelaciones dando la razón al juzgado del crimen. Una copia de la confesión de Antistevan fue solicitada por el fiscal de la causa de Millán y Guzmán y quedó incorporada en su proceso. No hemos podido averiguar que desenlace tuvo la causa de Antistevan; pero en su confesión se advierte un enmarañado complot en que nada se ve claro, y un ir y venir, y un celebrar juntas, y borracheras de hombres desconocidos y de baja ley, entre los que de cuando en cuando aparecían, como para levantar los ánimos y cebar la ponchera, alguno que otro individuo conocido y de mejor ralea, como don Pascual Cuevas,

Pinto y don Francisco de la Lastra, y de los coroneles don Agustín López, don Pablo Silva, don Manuel García y don Marcos Matu-rana, absolvieron unánimemente a los acusados y mandó ponerlos en libertad, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 título 79 de la Ordenanza general del ejército (sentencia de 4 de febrero de 1841). Y este fallo fue confirmado por la corte marcial con fecha 27 de febrero del mismo año.

Bien examinadas las causas de que acabamos de dar cuenta, resaltan en ellas irregularidades, contradicciones y pasos pueriles y temerarios al mismo tiempo, que revelan algo como los resabios de un espíritu revolucionario en decadencia. Si las revoluciones de otros tiempos (dijo el abogado Rodríguez en la defensa de Guzmán) "tenían cuerpo y realidad, ya en el día no quedan más que débiles vestigios de pasados movimientos, que jamás vuelvan"... Hoy se ven "apariencias de lo que antes eran realidades".

Pero lo que más choca y sorprende en los procesos referidos, es la contradicción constante entre las magistraturas encargadas de instruir los juicios, de fallarlos y de reveer los fallos, sin que falten en cada caso la indicación y cita de las leyes en que cada autoridad creía hallar fundamento para su dictamen o para su sentencia. Es curioso contemplar cómo acusados y acusadores, por una parte, y las autoridades judiciales por otra, todos hallaban armas en el vasto arsenal de la legislación, desde las leyes de Partida, Fuero Real, Leyes de Estilo y Novísima Recopilación, hasta el Reglamento de justicia de la República y la Ordenanza general del Ejército, para sostener sus respectivas opiniones y actitudes, de que resultaba embrollarse la contención judicial en un laberinto, a la manera de un combate en que el polvo envuelve a los diversos combatientes, sin que el espectador pueda saber ni calcular cuál será al fin el resultado. No en balde los repúblicos y hombres más conspicuos de la administración del general Prieto clamaron tenazmente por la necesidad de coordinar, reformar y limpiar la legislación vigente en la República.

que en aquellos días tenían bien ganada la reputación de alborotadores de ofi-cio, y la conservaron durante largos años.

EXPOSICION QUE EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA JOAQUIN PRIETO,
DIRIGE A LA NACION CHILENA, EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE
DE 1841, ULTIMO DE SU ADMINISTRACION

JOAQUIN PRIETO

Presidente de la República, al pueblo chileno

Conciudadanos. Hoy expira el período señalado por la Constitución a la magistratura suprema que por segunda vez me hicistéis la honra de confiarme; y al dejar este elevado puesto, al dirigiros esta solemne despedida, ¡cuán grato me es contemplar el espectáculo que presenta la gran familia que he presidido diez años, y compararlos con las épocas de vicisitudes y azares que precedieron a mi administración!

¿Recordáis aquellos días de zozobra en que nada parecía vaticinar a nuestra patria un destino más próspero que el de otros pueblos hermanos, acaso más ventajosamente colocados para gozar dignamente de la independendencia en que todos habían trabajado como en un patrimonio común? A las batallas de la independendencia sucedieron las contiendas de la libertad; nueva especie de guerra, aun más fecunda de alternativas y peligros, y en que, considerados los antecedentes y los elementos, no podía menos de parecer más difícil el triunfo de la buena causa. Que caminan-

do a tientas hacia un objeto que divisamos en una perspectiva lejana y confusa, nos extraviásemos a menudo; que nacidos y educados bajo influencias despóticas, tardara en echar raíces entre nosotros el principio vivificador de las instituciones republicanas, el religioso respeto a la ley, que se invocase la libertad para quebrantar la justicia, o a qué pretexto de cimentar el orden, se desenfrenase el poder; toda esta serie de aciertos y errores, de sucesos y desmanes, de acciones y reacciones, de luces y de sombras, era inevitable y fatal: era la condición necesaria de una regeneración política. Pero no me engaño: al que considere con ojos desapasionados la historia de una y otra lucha, la revolución chilena se presentará sin duda con caracteres peculiares y honrosos.

¿Cuál otra, con iguales dificultades, con iguales medios, con igual espacio que recorrer para el cumplimiento de sus votos? ¿cuál otra ha sido menos mancillada de crímenes? ¿En cuál otra se han hecho más heroicos sacrificios por la independencia o se ha ensangrentado menos el ara de la libertad? No me corresponde calificar los partidos ni acusar las fracciones: no soy ya el órgano de la ley, ni tengo la presunción de anticipar el fallo de la historia imparcial. Pero cualesquiera manos que la escriban, dos rasgos característicos aparecerán en la revolución chilena: la pureza de la gran mayoría, de la casi totalidad de nuestros hombres de estado, y la lealtad no sólo de los caudillos, sino hasta de los infimos partidarios, a la bandera que una vez tremolaron.

Yo no justifico la persistencia en una mala causa; pero en las épocas de transición el bien y el mal se tocan, y con las intenciones más puras pueden adoptarse resoluciones funestas. Elevándonos sobre las estrechas nociones de las sectas políticas y aun sobre los fallos de las leyes humanas, que sólo juzgan la exterioridad de los hechos, reconoceremos que en el drama revolucionario la obstinación y la constancia, el hombre de la facción y el hombre de la patria, el criminal y el mártir están separadas a veces por linderos oscuros e indefinibles; y que donde quiera que aparezca devoción desinteresada, y adhesión a estandartes que la fortuna ha humillado, no puede haber una total ausencia de sentimientos generosos que ennoblecen el error, y redimen hasta cier-

to punto el delito. Bajo este aspecto, ¿qué honroso contraste no presentan aún las escenas más tristes de la revolución chilena, con las vicisitudes efímeras de otros países, en que todo se postra ante intereses momentáneos y sórdidos; en que una misma causa y un mismo caudillo son alternativamente entronizados y proscritos por unos mismos hombres; en que la perfidia es doblemente horrible por su petulancia y descaro?

Al lado de aquellos caracteres generales de la revolución chilena, era natural que cada una de sus administraciones sucesivas presentase un genio y tendencia particular, según las exigencias a que debía su origen, y las circunstancias de que estaba rodeada. Cada cual tuvo su misión que desempeñar, y objetos peculiares a que proveer; progresivas a veces, y a veces reaccionarias; generalmente impulsadas por deseos vagos de mejoras de que sólo se tenían nociones confusas, y sin otro rumbo en su marcha, que la imitación de formas establecidas en otros países para la tutela de las garantías sociales. Pero me atrevo a decir (y creo que puedo hacerlo sin deprimir las cualidades eminentes de los que presidieron antes de 1830 los destinos de nuestra República) que en la planta de las instituciones, y todavía más en sus aplicaciones prácticas, no se habían tomado suficientes precauciones contra los peligros de un estado naciente; contra la exageración de principios, que en todas partes ha traído en pos de sí la inseguridad, el desorden, la dilaceración, la inmoralidad, y todos los vicios y males de una larga y a veces incurable anarquía. Nos hallábamos en una crisis que iba a decidir de la suerte futura de nuestra patria; más por fortuna se sentía generalmente la necesidad de un orden moderador, que pusiese trabas a los elementos de disociación. La juventud de la libertad, como la de la vida, tiene visiones hermosas que la fascinan y embriagan; pero de corta duración en un pueblo naturalmente modesto y sensato. La nación pedía consejos sobrios y providencias tutelares de la seguridad del asilo doméstico. Y en el orden natural de las cosas no podía ser otro el programa de la administración que yo fui llamado a presidir.

Uno de mis primeros y más importantes trabajos fue promover la reforma de la Constitución; obra necesaria, cuyo acertado

desempeño atestiguan sus saludables efectos. Habíase provisto en la de 1828 a las libertades privadas; pero no se habían prevenido contingencias que en la infancia de los estados requieren remedios extraordinarios; y en el deseo generoso de enfrenar los abusos de la autoridad, no se cuidó lo bastante de darle la energía de acción, indispensable para la estabilidad del orden público, y para la expedita y regular administración de los intereses comunes. Los legisladores de 1833 se propusieron llenar este vacío; y para dar a las leyes fundamentales la conveniente armonía, incorporaron en una sola carta las provisiones subsistentes del Código de 1828 y las modificaciones y adiciones que les parecieron conformes al voto nacional y a las exigencias del servicio público. Se notarán tales imperfecciones, se señalarán lunares en esta grande obra, como en todas las de los legisladores humanos; pero el estado venturoso en que nos encontramos ¿no es una prueba irrefragable de que sus autores correspondieron dignamente a su alta misión? Hemos visto multiplicados al infinito los ensayos de organización constitucional en las nuevas repúblicas; ¿y cuál otro puede alegar a su favor el testimonio de la experiencia? Nuestro edificio social ha descollado sereno y majestuoso en medio de tempestades que han sembrado de escombros todas las otras secciones del territorio hispanoamericano; y a su sombra no sólo se han desarrollado rápidamente los gérmenes de prosperidad material, sino la cultura del entendimiento, y los goces de una civilización refinada. La libertad misma ha hecho progresos bajo el saludable influjo de las instituciones que nos rigen; porque separada de la licencia, y subsistir lo real y lo preciso a lo aéreo y lo vago, en sus objetos y en sus protecciones legales, es asegurarla, robustecerla y perfeccionarla.

Sería el colmo de la presunción pretender que ella pudiera adaptarse a todas las circunstancias, a todas las fases posibles de la sociedad, en una época que camina tan aceleradamente como la nuestra, cuando puede decirse sin exageración que el mundo entero experimenta una rápida metamorfosis. Nuestros legisladores se consultaron, como debían, con los votos y las necesidades de su época; pero dejaron consignados en su misma obra los me-

dios de mejorarla y reformarla, siempre que la experiencia lo aconsejase. Quisieron sólo preservarla de innovaciones temerarias e inconsideradas, que hubieran expuesto los más esenciales intereses del estado a fluctuaciones perpetuas. Cada nueva legislatura introducirá en ella las correcciones que le recomienden sus predecesoras; y el cuerpo social, como el de cada individuo, tomará gradual, y por decirlo así, insensiblemente, las formas que correspondan a las circunstancias y al desenvolvimiento progresivo de su vida interior, sin soluciones violentas de continuidad que desarmen la máquina, y hagan cada vez más difícil y precaria su reconstrucción.

Por desgracia, el Gobierno se vio más de una vez en el caso de emplear las medidas provistas sabiamente por la Constitución para ciertos peligros; medidas que por su naturaleza no podían menos de excitar agrias quejas y dar vasto campo a declamaciones virulentas. Reposando en las puras intenciones de que yo me sentía animado, y de que sin duda participaban todos los miembros del gabinete, he arrostrado sin temor esa impopularidad momentánea, que creía compensada con usura por la aprobación de mis contemporáneos desapasionados. La moderación con que se usó de las facultades extraordinarias, es una prueba de los sentimientos rectos que impulsaron al Gobierno a investir las, como una armadura defensiva contra los ataques de agentes desorganizados, concitados a veces por enemigos externos. Después de aquellos nublados pasajeros, la libertad brilló con nuevo esplendor; y últimamente la hemos visto sofocar la discordia, y esgrimir las armas constitucionales vigorosamente, pero sin ofensa de la ley, en la arena de los comicios y de las discusiones legislativas.

La Constitución de 1833 ha señalado los vacíos principales que debían llenarse por los trabajos sucesivos de las Cámaras y del Gobierno para completar nuestra organización; y aunque no se han podido llenar a este respecto los votos de los legisladores, se han acopiado materiales, y se han iniciado operaciones, que facilitarán no poco las tareas de las administraciones futuras. En el ramo de más extensa importancia y en que era necesario crearlo todo, el Gobierno interior, se ha ocupado asiduamente uno de los

miembros que componen el actual Gabinete, y la primera parte de sus trabajos ha sido sometido al Consejo de Estado y ha visto ya la luz pública. Mas en medio de estos objetos primarios que sólo era posible preparar, he dirigido mis cuidados a varios puntos, subalternos y particulares, si se quiere, pero en que las necesidades no dejaban por eso de ser imperiosas. No quiero sombrear este cuadro recordandoos la universal inseguridad y alarma en que se hallaba la República pocos años antes de mi elevación al Gobierno: fresca está en la memoria de todos aquella época de horror, en que cada día era señalado dentro de la capital misma por más de un crimen atroz, cuyas víctimas acusaban silenciosa pero enérgicamente la creciente desmoralización del pueblo y la relajación de los resortes sociales. Poco a poco vimos desaparecer aquel ominoso estado de cosas. El número de estos crímenes en el curso del año no iguala actualmente al de los que se cometía talvez en una sola semana, casi a vista de las autoridades constituidas para reprimirlos, que deploraban en vano el postrado vigor de las leyes. Bajo mis inmediatos predecesores se empezaron a proveer remedios para un mal tan grave; y continuados durante mi administración han esparcido sobre vuestras ciudades y campos un sentimiento general de seguridad y bienestar desconocido en otras épocas.

Debióse este feliz suceso, en parte a la dependencia establecida entre las autoridades ejecutivas provinciales y el Gobierno Supremo, y en parte también a la mayor actividad y eficacia de la policía. Establecióse, como sabéis, el cuerpo de vigilantes, destinado a cuidar del orden durante el día; varios de nuestros pueblos de segundo orden han llegado a gozar del establecimiento de serenos; el número de los de la capital se ha triplicado, y se ha sujetado su servicio a reglas mucho más exactas y precisas. Mas para acercarnos en esta materia a un orden, si no perfecto, correspondiente al estado de la República bajo otros puntos de vista, hay grandes obstáculos que allanar, y que resistirán muchos años a los esfuerzos del Gobierno. Una población diseminada, vastos espacios de territorios, en que sólo se ven de trecho en trecho habitaciones dispersas, cuyos moradores viven en una solitaria independen-

cia, sin reunirse alrededor de un altar, sin oír una lección moral o religiosa, sino muy pocas veces en su vida, ofrece dificultades peculiares para el establecimiento de una policía que reprima los desórdenes, aprehenda los delincuentes y los tenga en segura custodia. Se ha hecho en esta parte cuanto era posible, aumentando los ingresos municipales de los departamentos, y excitando continuamente el celo de las autoridades subalternas; pero aun resta mucho que hacer; y es preciso resignarnos a esperar del tiempo y de la creciente prosperidad y civilización de todas las clases, lo que en el estado presente admite sólo remedios parciales y un lento progreso.

Uno de los preservativos más eficaces de los delitos, a lo menos de aquellos que atacan a las personas y son particularmente alarmantes y horribles por su atrocidad y barbarie, es la difusión de la enseñanza primaria; objeto a que el Gobierno se ha dedicado con empeño durante mi administración. El número de las escuelas destinadas a esta enseñanza ha crecido notablemente. Púsose desde el principio en observancia el decreto del Congreso de Plenipotenciarios, que ordenaba se estableciese una escuela en cada uno de los conventos regulares, y sólo se exceptuaron aquellos que, situados en puntos donde las había, costeadas por las municipalidades, pudieron conmutar este servicio por el de mantener establecimientos literarios de otra especie, reclamados con instancia por algunos pueblos. Se han abierto otras muchas aun en parajes remotos, mediante la aplicación del ramo de vacantes mayores y menores a tan saludable y piadoso objeto; y el ejemplo del Gobierno ha excitado el de otras corporaciones y el de algunos distinguidos y filantrópicos individuos, que han creado en sus haciendas preciosos planteles de educación moral y cristiana para la clase trabajadora que las cultiva. Una congregación de religiosas, dedicada especialmente a la instrucción de las niñas, ha derramado este beneficio en el pueblo de Valparaíso, y lo hace ya extensivo a Santiago, donde es de esperar que producirá, sobre una escala más amplia, efectos semejantes a favor de la moral, la religión y los hábitos laboriosos del sexo débil, tan escaso de medios de subsistencia, y tan expuestos a peligros en la clase in-

digente. En suma, la difusión de la enseñanza primaria en Chile, durante los diez años de mi administración, será para la posteridad imparcial una prueba inequívoca de los adelantamientos del país bajo sus auspicios; porque no puede haberlos reales y sólidos, sino en cuanto se hagan sentir en la inteligencia y las costumbres del pueblo.

Otras mejoras que tienden al mismo resultado son las relativas a la organización de los juzgados y tribunales y a la administración de justicia; objetos en que concurren con el interés moral los materiales de la industria y comercio, que refluyen indirectamente sobre el primero. El Gobierno dedicó sus desvelos a la extirpación de los vicios de nuestro sistema judicial que necesitaba de más pronta reforma, pero sin desviarse de la circunspección con que ha procedido en toda innovación importante. Tal era el abuso que se hacía de la excesiva libertad de las recusaciones; el número de casos de implicancia, llevado a un extremo indiscreto; la facilidad con que se burlaban las acciones más justas en el tortuoso laberinto de los procedimientos judiciales; y los entorpecimientos y vejaciones a que daba lugar el recurso de nulidad. Séame lícito hacer una mención especial de la ley que regula actualmente el juicio ejecutivo y los concursos de acreedores; paso importante en nuestra administración de justicia, y cuyos buenos efectos se han percibido universalmente en las transacciones mercantiles. La abolición del trámite inicial de conciliación, que retardaba sin fruto la persecución de las demandas civiles, y equivalía en muchos casos a una denegación de justicia; la obligación impuesta a los jueces de fundar las sentencias; la determinación de las competencias entre las varias judicaturas, bajo las reglas sencillas y precisas; las disposiciones de la ley de 29 de marzo de 1837 dirigidas a precaver la colusión o criminal indulgencia de los jueces y de los encargados del ministerio público; las relativas al cómputo del tiempo en las penas, a las visitas de cárcel, a las atribuciones judiciales de los subdelegados e inspectores, al despacho de los tribunales y juzgados, al método de subrogación para llenar el número necesario de ministros en aquéllos, a la creación de nuevos juzgados de letras y de comercio, y de un consulado en

Valparaíso, a la sustanciación y decisión de los pleitos hasta cierta cuantía en los consulados de la República, y a otros varios objetos, más o menos urgentes, forman a mi parecer un cúmulo de providencias benéficas, que han mejorado evidentemente la organización judicial y han hecho más expeditas las funciones de la magistratura. Para completar e incorporar esta serie de disposiciones, para darle unidad y consistencia, se preparaba un proyecto que abrazase todo el ramo de justicia, y determinase la organización definitiva de los tribunales y juzgados. Uno de los miembros más distinguidos de la administración se ocupaba en esta obra grandiosa, de cuyo plan y distribución dio él mismo cuenta a las Cámaras en 1840 en la Memoria del Ministerio de Justicia, que entonces desempeñaba. Aunque dedicado ahora al ejercicio de otro cargo importante, no por eso ha interrumpido sus trabajos en este vasto campo, que debe ya tanto a su ilustración y celo; y es probable que ellos verán pronto la luz, y realizarán las esperanzas de la nación bajo el nuevo gobierno.

Otra obra no menos necesaria ni menos conducente a la recta disposición de la justicia, ha tenido principio en el mío; la reunión de las leyes, dispersas ahora en varios cuerpos, masa heterogénea de disposiciones expeditas bajo la influencia de siglos, países, instituciones y costumbres, no sólo diferentes, sino de contrario genio y espíritu; la reunión, digo, de todos estos diseminados y confusos elementos, en códigos breves, regulares y coherentes, a imitación de los que han formado otros pueblos, cuya legislación adolecía de iguales defectos. Las principales bases de esta obra en la parte que ha sido ya sometida a las Cámatras, se fijaron en discusiones del Consejo de Estado. Si su progreso y terminación corresponde a mis esperanzas, me quedará la satisfacción de haber puesto a lo menos la primera piedra de un edificio destinado, según yo concibo, a producir grandes bienes.

¿Os hablaré de los afanes del Gobierno en otro departamento, ligado aun más íntimamente con la educación popular, con la propagación de sanos principios morales y religiosos, germen fecundo y primario de verdadera civilización y cultura? ¿Os hablaré de lo que ha hecho el Gobierno en beneficio de la iglesia

chilena, y de su lucha constante con dificultades de varias especies para debida participación de todas las poblaciones de esta república en la instrucción cristiana, en los sacramentos, en el culto, en los consuelos de la religión de nuestros padres? Puedo decir sin exageración que la solicitud del Gobierno a este respecto se ha extendido a los más remotos ángulos de Chile; y vosotros, conciudadanos, no me negaréis la justicia de reconocer que si aún resta mucho para el cumplimiento de vuestros votos y los míos, a lo menos se ha hecho cuanto era concedido a un celo ardoroso y activo, en medio de tantos estorbos opuestos por las localidades, por la dispersión e indigencia de las poblaciones y por el escaso número de competentes ministros del culto. Se ha restaurado en Santiago un establecimiento de educación para remediar tan lamentable falta: se levantan otra vez de sus ruinas varios edificios sagrados que la mano del tiempo o los estragos de los terremotos habían convertido en escombros; han resonado en pueblos distantes, después de un largo y profundo silencio, los acentos de la predicación evangélica: la iglesia de Santiago, elevada a Metrópoli, goza de la dignidad e independenciam que correspondían a la primera silla del Estado: se ha obtenido de la Santa Sede la creación de otros dos obispados en Coquimbo y Chiloé; y se han defendido y sostenido los derechos del patronato, cuya custodia ha confiado la Constitución a la Magistratura Suprema; objeto, si bien se mira, en que no interesan menos la religión y una ilustrada piedad, que las atribuciones políticas de la Soberanía Nacional y el orden público.

Pasando ahora a los medios materiales de adelantamiento, ¿os hablaré de lo que ha hecho el Gobierno, ya en la apertura de nuevos caminos, ya en la reparación de los antiguos, y sobre todo del que va de esta capital a Valparaíso, expuesto a desmejoras y descalabros continuos por la naturaleza del suelo y por la actividad del tráfico, que crece en una progresión asombrosa? ¿Mencionaré la protección y fomento dados por el Gobierno a la Sociedad de Agricultura, poniéndola en posesión de una quinta a las inmediaciones de Santiago, y de los fondos necesarios para proceder a sus interesantes ensayos? ¿Os recordaré lo que se ha

trabajado, ya en alentar la introducción de nuevas artes y máquinas, por medio de moderados y equitativos privilegios, ya en el arreglo de pesos y medidas, tan necesario para la comodidad y moralidad del comercio de menudeo?

¿Volveré los ojos a tantos establecimientos de beneficencia, creados los unos, y mejorados considerablemente los otros en su planta material, en su economía, y en la extensión de los bienes que derraman sobre los pueblos; desde el que recibe al niño tierno, frutos de enlaces ilícitos, o arrancado del seno maternal por la indigencia, hasta los que acogen al adulto en las enfermedades o en la destitución, y hasta los que conservan el depósito de sus despojos mortales en sitios decentes y salubres? ¿Enumeraré las providencias que se han dictado, ya para exterminar el contagio de las viruelas, extendiendo el precioso preservativo de la vacuna; ya para atajar otras epidemias destructoras que accidentalmente han aparecido en varios puntos de la República; aquí para aliviar los padecimientos del hambre; allá para socorrer a provincias enteras, afligidas por terremotos espantosos? Cuál es el ramo de servicio interior en que no se hayan presentado al Gobierno necesidades imperiosas, imprevistas a veces, y atendidas siempre con más o menos prontitud y eficacia, según las circunstancias y la naturaleza de los medios que le era dado emplear?

¿Contaré las mejoras dadas al cultivo de las artes y ciencias, absolutamente necesario para el digno desempeño de profesiones indispensables en una sociedad que no se resigne a la barbarie; para la acertada dirección de la enseñanza elemental y primaria; para el lustre de la religión y del gobierno; para la amenidad de las costumbres y del trato social? Cotejad, conciudadanos, lo que eran en otras épocas los establecimientos de educación, nacionales y privados, con lo que son en el día. El instituto de Santiago bastaría sólo, para probar que durante mi administración no se ha descuidado esta parte importante de las necesidades nacionales. Estudios, antes desconocidos en él, o mirados con negligencia y abandono, florecen ahora, y adornan a la juventud que se educa en su recinto; primera esperanza de la patria, destinada a perfeccionar y coronar la obra de sus padres. Las ciencias médicas han

empezado a cultivarse con suceso, y contarían mayor número de alumnos sobresalientes si la muerte no hubiera arrebatado a este tierno plantel alguno de sus más distinguidos ornamentos. Se ha visto nacer y enriquecerse rápidamente un Museo de Historia Natural, notable ya por la copia, la elección y la ordenada distribución de las especies que ofrece a la vista del curioso. Un profesor distinguido acaba de recorrer nuestras provincias, explorando sus producciones, y recogiendo datos geográficos y estadísticos; y el resultado de sus afanes, estimulados y costeados por el Gobierno, ha sido un acopio cuantiosísimo de materiales para la publicación de una historia natural y civil de Chile, que, gracias al patriótico entusiasmo con que habéis acogido esta idea, saldrá a luz en nuestra lengua, de un modo honroso a vosotros y útil a nuestra industria agrícola y minera, y a la difusión de esta clase de conocimientos en el suelo chileno. La Biblioteca Nacional, enriquecida también en cuanto lo han hecho posible otras necesidades más urgentes, se traslada a un edificio, que le proporcionará más comodidad y ensanche. Y bien merecen lugar en esta reseña, aun al lado de los progresos de la capital, los que ha hecho la enseñanza literaria en las provincias, en cuanto lo han permitido los estragos de la aflictiva y destructora calamidad, a que aludí poco hace. La de Coquimbo tiene en el día un instituto floreciente en que se cultivan con peculiar esmero las ciencias naturales más estrechamente ligadas con el beneficio de minas; y no es ésta la sola que ha visto crearse en los últimos años establecimientos de educación superior, que prometen suceso. Finalmente se ha principiado a trabajar en un plan vasto, que uniendo la educación primaria a la profesional y científica, y dando al cultivo de las letras y ciencias aplicaciones prácticas adaptadas a nuestras circunstancias y necesidades, podrá tal vez realizar cumplidamente el voto de la gran convención.

Pasando de aquí al departamento de hacienda, ¡cuán fácil me sería extenderme, presentándoos una individual numeración de lo que se ha hecho, y de los prósperos resultados con que el Gobierno ha visto coronados sus esfuerzos en este ramo, que al principio de mi administración era un caos confuso y deforme! Un erario natu-

ralmente escaso, y cuyos recursos, aun con el auxilio de los extraordinarios, creados por el patriotismo y por la imperiosa ley de la necesidad, no bastaban a los ingentes consumos de nuestro ejército y escuadra durante la guerra de la independencia; agobiado desde entonces de una enorme deuda interior, que se agravó después, cuando para cubrir las más precisas atenciones del servicio público se cercenaron los pagos al ejército, a los empleados civiles y a los contratistas; y abrumado posteriormente con las onerosas obligaciones de un empréstito extranjero de cinco millones de pesos, que por desgracia se invirtieron en objetos de que no sacó ningún provecho el Estado; atravesó penosamente las conmociones interiores que afligieron y despedazaron la República, haciéndose cada día más grave su carga, más insuficientes sus ingresos, más viciosa y desordenada su administración bajo gobiernos inestables, que asaltados de continuas necesidades, sólo podían acallarlas momentáneamente con arbitrios ruinosos. Tal era el estado fiscal de la República hacia la época de mi elevación a la presidencia. Así, después de la paz interior, el arreglo de la hacienda era el más urgente, y al mismo tiempo el más difícil y espinoso de los objetos a que debía consagrar mis desvelos.

Clasificadas las deudas del erario en atrasadas y corrientes, se ordenó que se cubriesen éstas en dinero, y se mandó pagar las atrasadas en libranzas contra documentos de aduana, haciendo previa entrega de una cuota de la deuda negociada, que se incluía en el valor del respectivo libramiento. Por este medio se facilitó la amortización de grandes sumas de la deuda interior flotante, contratadas por las administraciones precedentes, y se empezaron a cubrir con regularidad los gastos del servicio público. Merced al cumplimiento religioso de sus convenios, el crédito del Gobierno salió gradualmente de la vergonzosa depresión en que yacía, y si tuvo que contraer nuevos pactos, pudo ya hacerlo bajo condiciones equitativas; sus letras obtuvieron la preferencia debida a la exactitud y buena fe de los pagos: y los billetes de la Caja de Amortización subieron rápidamente en el mercado. Dedicóse al mismo tiempo el Gobierno a mejorar, o diré también, a difundir la legislación de hacienda; porque se trataba, no sólo de corregir,

sino de organizar y crear. Una visita de las oficinas fiscales, limitada al principio a los departamentos del norte y extendida después a toda la República suministró datos, desterró abusos, y contribuyó a preparar las extensas reformas que más adelante se llevaron a cabo. Diéronse nuevas reglas a las aduanas; se dictaron leyes importantes sobre almacenes de depósito y comercio de tránsito, sobre derechos de importación y exportación, sobre derechos de puerto y cabotaje, sobre tarifas y avalúos; en la ley de comisos se dio un necesario complemento a la ordenanza de aduanas; la ley de navegación deslindó los privilegios de nuestra marina mercante y las condiciones necesarias para gozarlos; y se expidieron otras disposiciones parciales que mejoraron la economía de varios ramos de hacienda. Rayó así la luz en aquel enmarañado laberinto de leyes inconexas, contradictorias, envueltas a veces en oscuridades que se prestaban a interpretaciones arbitrarias y prácticas opuestas. La introducción de la moneda de cobre facilitó y multiplicó los cambios; la traslación de algunas aduanas interiores a los puertos quitó al tráfico mercantil superfluas trabas; y al paso que se hicieron en todos los ramos de hacienda cuantiosas economías, se abolieron odiosas gabelas, y se substituyó a ellas una contribución mejor entendida e infinitamente menos gravosa al pueblo y a la industria. El reconocimiento y la amortización de la deuda interior dieron asimismo materia a medidas legislativas de una importancia reconocida. La entrega de un diez por ciento sobre el valor de los créditos consolidados, cantidad que se agregaba al capital, y cobraba intereses con él, fue una medida, que sin imponer un pesado gravamen a los particulares, proporcionó a la hacienda nacional un recurso extraordinario, oportunísimo durante la guerra contra la Confederación Perú-Boliviana. Ni es justo olvidar en esta breve reseña las providencias que han sacado a la Casa de Moneda del estado de decadencia en que se hallaba; las que se han dirigido a mejorar la organización y hacer más expeditas las funciones de la Contaduría Mayor; y las que últimamente han tenido por objeto abreviar el despacho de la aduana de Valparaíso, inmensamente recargada por un efecto del vuelo asombroso que ha tomado el comercio. Y en medio de tan multiplicadas aten-

ciones se construyó el hermoso edificio de la aduana de Valparaíso y se han agregado después a ella espaciosos y bien situados almacenes, cuya capacidad aún no está en proporción con la progresiva actividad de las importaciones marítimas: tan superior ha sido su incremento a nuestras esperanzas y cálculos.

Mientras todo esto se hacía, y en medio de los conflictos de la guerra exterior, la regularidad en el pago de los sueldos del ejército y de todos los empleados de la República, y el cumplimiento religioso de las otras obligaciones que se ha impuesto la nación respecto de las acreencias internas, no se han interrumpido un momento. La deuda del seis por ciento, la del tres por ciento, reconocida y consolidada en la Caja del Crédito Público, y la del cuatro por ciento creada para subvenir en parte a las necesidades de la última guerra, han seguido satisfaciéndose con la mayor exactitud, y el valor de los fondos públicos ha subido en una progresión continua y rápida. Y entretanto se han pagado en dinero efectivo los descuentos a empleados, los créditos de capitales consolidados por cédulas de 1804, el montepío de viudas, y las pensiones atrasadas que se debían desde 1817 hasta 1830, y que no se comprendieron en la consolidación de la deuda interior. De manera que exceptuando las acciones litigiosas de que conocen los tribunales, no hay demanda alguna perteneciente a nuestra administración doméstica, que no haya sido satisfecha por el Gobierno, o no se incluya en el arreglo de la deuda reconocida.

El incremento progresivo de las rentas públicas y el espectáculo de la prosperidad que se desenvuelve a nuestra vista, han correspondido a la actividad y celo con que se plantearon tantas medidas orgánicas. Valparaíso ha llegado a ser el primer emporio del Pacífico; se frecuentan cada día más las nuevas radas y caletas habilitadas en toda la extensión de nuestras costas; se ha hecho con la más segura perspectiva de un éxito feliz el primer ensayo de la navegación de vapor por una empresa a que concurren los capitales del país con los extranjeros, y que ha merecido la protección de la Gran Bretaña y de todos los Estados del Pacífico, desde Chiloé hasta el Istmo de Panamá; ha crecido nuestra marina mercante; el tráfico interior ha progresado con no menos acelerada

velocidad; las artes groseras conocidas antes en Chile, han mejorado sus operaciones, y pueden en algunos de sus productos competir con la opulenta industria europea: vemos cada día aparecer otras nuevas; y todo da indicios de una vida activa, y de una creciente fecundidad en las más importantes de todas, en las que sacan de la tierra alimentos y primeras materias; la agricultura y el beneficio de minas. Materiales que antes se arrojaban como inútil escoria, rinden hoy una liberal recompensa a la inteligencia y al trabajo empleados en ellos; y el carbón mineral ha añadido una más al catálogo de sustancias preciosas y útiles que se extraen de las entrañas de esta tierra privilegiada.

La organización, disciplina y moral de la fuerza armada han ocupado una parte muy principal en los desvelos del Gobierno, y también han correspondido plenamente a ellos. Nuestra frontera del sur fue el teatro de sucesos brillantes que enseñaron al indómito araucano a respetar las banderas chilenas, y en que la constancia y el sufrimiento de las fatigas y de todo género de privaciones no resplandecieron menos que la pericia militar y el denuedo. Pero donde estas excelentes calidades de la oficialidad y tropas chilena se han señalado con más esplendor, fue en la guerra contra la Confederación Perú-Boliviana. ¡Qué de pronósticos melancólicos fundados en la comparación de nuestras tropas con las enemigas, cuyo número y disciplina se encarecían tanto por los ilusos admiradores de un jefe que disponía a su antojo de los recursos de dos naciones, que había sido lisonjeado más de una vez por la fortuna de las armas, y poseía, sobre tantas ventajas, algunas otras no menos importantes y conocidas, que no creo necesario mencionar! Todas ellas se estrellaron contra el valor y la invencible constancia de los guerreros de Chile. La Confederación Perú-Boliviana cayó para no resurgir jamás; dos pueblos hermanos recobraron sus hollados fueros; y se dio una lección que ojalá no carezca de saludables efectos sobre la política de los nuevos estados, en quienes, con tantas necesidades y tan escasos medios, es doblemente inexcusable el frenesí de las adquisiciones territoriales. Nuestra pequeña escuadra, casi enteramente improvisada, dio también días de regocijo a la patria en esta memorable con-

tienda. Y para que en todo quedasen desmentidas las predicciones ominosas de los desafectos a nuestra causa, que declamaban contra las miras interesadas del Gobierno de Chile, se vio volver el ejército vencedor a sus hogares sin otra recompensa que la satisfacción de haber vengado los insultos hechos al nombre chileno, y sostenido con gloria el orden público de los estados del sur.

Si entre estos celosos defensores de la patria, modelo de virtudes cívicas y militares, hubo hombres que mancharon el lustre de las armas chilenas con una defección criminal, y con un acto de sangrienta alevosía, que compraron y tuvieron el descaro de anunciar por la prensa los enemigos de Chile, ¡cuántos sacrificios generosos, cuántos padecimientos de todo género, cuántos hechos heroicos, cuánta noble sangre derramada en las batallas de la patria, lavaron el crimen de unos pocos caudillos, y la ciega ligereza de sus extraviados partidarios! Pero corramos un velo sobre este triste cuadro en el día solemne de Chile, y limitémonos a ofrecer el homenaje de nuestra veneración a la ilustre víctima tan indignamente sacrificada, y el de nuestro reconocimiento a los valientes que sofocaron aquel escandaloso atentado.

No fatigaré vuestra atención conciudadanos, haciéndoos un árido catálogo de las innumerables providencias dictadas durante mi administración para el mejor arreglo de las fuerzas de mar y tierra, porque los timbres que han dado a la patria, y los servicios que le han prestado y continuamente le prestan, son el testimonio más elocuente de la solicitud del Gobierno, y del acierto de sus disposiciones. Pero no dejaré de fijar un momento vuestra vista sobre la creación de la academia militar, cuya existencia, aunque limitada a un corto número de años, producirá efectos durables en la instrucción de la oficialidad; sobre la reciente recopilación y reforma de las ordenanzas del ejército; sobre la construcción de cómodos cuarteles y de un hospital provisorio en Chillán; sobre la adquisición de una hermosa fragata de guerra; y muy especialmente sobre el estado de la guardia cívica, que no sigue de lejos los pasos del ejército de línea; que parte con él las fatigas, y cuando la ocasión lo exige, los peligros del servicio de las armas; que ha dado pruebas relevantes de su

devoción al orden y a las autoridades constituidas; y que en los últimos años ha experimentado una extraordinaria extensión y desarrollo. Una comisión de ilustrados jefes ha revisado el proyecto que para la mejor economía y empleo de la milicia nacional estaba preparado en el Ministerio de la Guerra, y que con las oportunas y bien meditadas modificaciones hechas en él, pasará en breve a las Cámaras, previo el examen y discusión del Consejo de Estado.

Me resta hablaros de nuestras relaciones con las potencias extranjeras, y tengo la satisfacción de deciros que los combates con las tribus bárbaras del sur en la primera época de mi administración, y la guerra contra la Confederación Perú-Boliviana, han sido las únicas interrupciones de la paz exterior en el espacio de diez años; que se ha dado la debida consideración a reclamos, casi todos antiguos, de la Gran Bretaña y de los Estados Unidos de América; que respecto de la primera no existe en el día sino los relativos al pago del empréstito chileno, cuyos dividendos periódicos han vuelto a satisfacerse, restando sólo acordar una transacción para el pago de los atrasados; que respecto de los Estados Unidos, se ha presentado ya al examen y sanción de las Cámaras un proyecto de ley para el pago de una de sus más justas demandas; que no preveo dificultades para el pronto y satisfactorio arreglo de las otras; que en las dos que se nos ha hecho por la Francia hemos conciliado la liberalidad con la justicia; que sin pactos expresos hemos concedido la más amplia protección al comercio de las naciones extranjeras; que sus ciudadanos y súbditos gozan de los mismos derechos civiles que los chilenos en la adquisición y ejercicio de los derechos de propiedad, en sus acciones legales, y (con una sola excepción que debía borrarse de nuestro código) en las sucesiones por causa de muerte; que no concedemos ni pedimos a estado alguno preferencias odiosas a favor de nuestras producciones, o de nuestra bandera; que hemos dado pasos para entablar relaciones de paz y de buena armonía con la reina de España; y que los damos con celo y constancia, a pesar de multiplicados inconvenientes, para llevar a efecto la reunión de plenipotenciarios de los nuevos estados

americanos en un Congreso destinado a fijar las bases de su derecho público, y la policía de sus fronteras y de la navegación interior.

¿Acusaréis de exagerada la exposición que acabo de haceros? Volved la vista a nuestros puertos visitados por todas las naciones civilizadas de la tierra; a vuestras ciudades hermoseedas, aumentadas, transformadas; a vuestra bella juventud, adornada de conocimientos útiles, ansiosa de saber y de gloria; a esos talleres multiplicados cada día, y cada día mejor surtidos; a tantos campos, poco ha yermos, ahora cubiertos de sembrados y vergeles, de bellas habitaciones, de obras que testifican la seguridad de las propiedades, la estabilidad del orden interno, la esperanza, el progreso. Volved la vista aun a los sitios destinados a decentes recreaciones, a placeres intelectuales. ¿Qué os dice esa numerosa y brillante concurrencia? ¿Qué os dicen las solemnidades de la patria, cada año más alegres, más espléndidas, más concurridas, más entusiastas, más populares?

Dirán algunos que todo se debe a la espontánea evolución de elementos que no han sido creados por el Gobierno; y yo les responderé que la primera y casi la única gloria de los Gobiernos es remover los estorbos a esa evolución espontánea; y que la remoción de esos estorbos no puede obtenerse sin atinadas providencias, sin combinaciones difíciles, cuyos autores tienen que combatir a menudo con preocupaciones envejecidas, con exageradas teorías, y con ráfagas de impopularidad, en que no pocas veces zozobran. Nadie hace más justicia que yo al carácter nacional chileno, primera fuente de nuestros envidiados adelantamientos. Estoy muy lejos de desconocer la bienhechora influencia de las instituciones liberales; y no lo estoy menos de atribuirme el mérito de lo que se debe a las luces, a los desvelos patrióticos de los respetables ciudadanos que han consagrado sus servicios a la nación en las secretarías y en el Consejo de Estado, en el mando de las provincias y de la fuerza armada. Al contrario, aprovecho esta ocasión de tributarles mi reconocimiento, por poco que valga al lado de la estimación y gloria que se han labrado con su integridad, habilidad y celo. Si nuestra posteridad, como

yo lo espero, reconoce que en esta década ha progresado Chile, y se han asegurado sus más esenciales intereses, ella contará sin duda entre sus bienhechores a los hombres que me han prestado sus consejos y su cooperación en el ejercicio de la magistratura suprema. La posteridad, juez imparcial, señalará a cada uno su porción en esta común recompensa; y cualquiera que sea la mía, no me negará la justicia de haber abrigado intenciones puras, y una pasión ardiente por el bienestar, el honor y prosperidad de mi amada Patria.

¡Ciudadanos Una gran mayoría de vosotros se ha reunido alrededor de mí en todas las situaciones difíciles. Os doy las gracias. La providencia ha recompensado vuestra sensatez y cordura. Ella seguirá derramando sus bendiciones sobre vosotros, si más ilustrados ahora por la experiencia de lo que vale una libertad sobria, y de los bienes inapreciables que derrama sobre los pueblos la paz, bajo el imperio de leyes moderadas y populares, no abandonáis el sendero en que habéis caminado diez años con tan acelerado progreso. ¡Quiera el legislador soberano del Universo arraigar cada vez más en vuestros corazones el respeto a la religión, a las leyes, a la fe pública empeñada en los contratos nacionales: iluminar los consejos de vuestro Gobierno y de vuestros representantes para que se completen y perfeccionen las instituciones que os rigen; alejar de vosotros la guerra: alejar de la silla de que descendiendo las aspiraciones de esa ambición maléfica que turba el reposo de los pueblos; y no permitir que la discordia civil secunda jamás su tea funesta sobre vuestros hogares. Tales son los votos fervorosos de vuestro conciudadano,

Joaquín Prieto.

Santiago, 18 de septiembre de 1841.

INDICE

Págs.

Advertencia

9

Capítulo Primero

Circunstancias que prepararon la revolución de Bolivia contra la Confederación y el gobierno de Santa Cruz.—Pronunciamiento del general Velazco en Tupiza y actitud revolucionaria del resto de Bolivia y de los departamentos surperuanos.—Exposición del general Ballivian al Congreso de 1839 sobre su conducta revolucionaria.—Sólo en el departamento del Cuzco la revolución encuentra resistencia, pero queda triunfante en virtud de una capitulación.—El Presidente Gamarra da por concluida la guerra y disuelta la Confederación.—El general Morán capitula y entrega la plaza del Callao.—El general Vijil y la oficialidad de su pequeña división, firman un acta de sumisión al gobierno de Gamarra.—El general Otero y las fuerzas que lo siguen, escapadas de Yungay, se someten de la misma manera en Coracora.—Antes de entregar dichas fuerzas, consigue Otero celebrar con el coronel Deustua un convenio ventajoso, que el gobierno se niega a ratificar.—El ejército de Otero queda disuelto de hecho y prisioneros los bolivianos que había en sus filas.—Comunicaciones del nuevo jefe de Bolivia y de su ministro Urcullu al general Bulnes.—Juicio sobre la caída de la Confederación Perú-Boliviana.—Santa Cruz en Guayaquil; sus últimas proclamas a los bolivianos y a los peruanos, y sus últimas comunicaciones al Gobierno y al Congreso de Bolivia.—Santa Cruz continúa conspirando, y el gobierno de Chile pide su expulsión y la de Orbegoso al Ecuador.—Se levanta en Bolivia el coronel Agreda y proclama la presidencia de Santa Cruz, mientras en el Perú se alza el coronel Vivanco y aparecen en Piura partidas revolucionarias organizadas por el ex Protector.—Fracasan ambas rebeliones; pero el general Gamarra, que se ha situado con un ejército en la frontera de Bolivia, amenaza invadir esta República.—Ballivian se pone a la cabeza del ejército boliviano, en tanto que Gamarra se apodera de la Paz.—Batalla de Ingavi.—El manifiesto

de Santa Cruz en 1849.—Cómo pueden explicarse las traiciones de que fue víctima y de que hace mérito en su manifiesto.—Debilidades y pequeñeces de Santa Cruz.—Sus últimas tentativas revolucionarias, su captura en Arica y relegación en Chile; su destierro a Europa y sus últimos años (nota).—El general Orbegoso en el Ecuador.—Su manifiesto de 1839 después de Yungay.—Juicio sobre este hombre público.—Algo sobre el general Nieto (nota) 13

Capítulo Segundo

El Presidente del Perú otorga premios a los vencedores de Santa Cruz.—Notable elogio al general Bulnes por su conducta en la campaña.—Peregrino episodio inventado más tarde, en que se atribuyó al general Castilla el honor de la batalla de Yungay (nota).—Palabras de Gamarra al Congreso de Huancayo acerca de la campaña de restauración.—Medidas de dicho Congreso en beneficio del ejército expedicionario y en honor del Gobierno de Chile.—Decreto de la misma Corporación en honor de Gamarra (nota).—Medidas de Gobierno y Congreso peruanos contra Santa Cruz y sus parciales.—Estados de las relaciones entre Perú y Bolivia después de Yungay.—Actitud del Gobierno de Bolivia exigencias del peruano.—Se firma en el Cuzco un pacto preliminar de paz entre los plenipotenciarios de ambas Repúblicas.—El Gobierno de Bolivia no lo aprueba; retira al ministro que lo había firmado y acredita un nuevo plenipotenciario.—El Gobierno y el Congreso de Bolivia se ensañan contra Santa Cruz y sus parciales.—Curiosa situación de don Casimiro Olañeta después de la caída de Santa Cruz (nota).—El Presidente Gamarra recibe al plenipotenciario de Bolivia.—Tratado preliminar de paz de 19 de abril de 1840.—Es ratificado y en su virtud se canjean los detenidos de uno y otro país y Bolivia devuelve al Perú las banderas tomadas durante la campaña de intervención de Santa Cruz.—Continúan, sin embargo, las dificultades entre ambos países.—Notables oficios del general Bulnes sobre al particular (nota).—El Gobierno de Chile se esfuerza por conjurar este conflicto, pero la guerra al fin estalla. 49

Capítulo Tercero

Actitud de Chile y de su Gobierno después de Yungay.—Palabras de *El Araucano* con motivo de esta victoria.—Declaración de el mismo periódico sobre la política del Gobierno de Chile con relación al Perú.—Premios y honores a los vencedores.—Se funda el barrio de Yungay y en él se forma el *Asilo del Salvador* (nota).—Sarao en el palacio de el presidente y en el del Gobierno.—Títulos con que el Gobierno honra

a la ciudad de Valparaíso por su patriotismo.—Diversas medidas de una política de templanza y conciliación.—Consecuencias de las victorias de Chile para el orden interno y para sus relaciones exteriores.—La República reanuda su régimen constitucional con la apertura del cuerpo legislativo el 1º de julio de 1839.—Palabras de el Presidente de la República en esta solemnidad y contestación de las Cámaras.—Don Bernardo O'Higgins es repuesto en su grado de capitán-general del ejército de Chile.—Abolición de los consejos de guerra permanentes.—Regresa a Chile una parte del ejército restaurador.—Dificultades pecuniarias de parte del Perú retardan la vuelta de todo el ejército.—El Gobierno de Chile resuelve pagar con fondos nacionales los sueldos atrasados de la tropa.—Envía al Perú un agente especial para liquidar la cuenta de los costos de las expediciones emprendidas contra la Confederación Perú-Boliviana.—Continúan las dificultades pecuniarias del Gobierno peruano.—A pesar de esto, el general Bulnes se reembarca con la última división del ejército chileno y se despide del Perú.—Llegada de la división a Valparaíso; su entrada triunfal a Santiago.—La sargento Candelaria y el teniente Juan Colipí (nota).—Idea de la ciudad de Santiago.—Datos estadísticos referente a los institutos de beneficencia de la capital.—La mortalidad de Santiago.—Clero e Institutos religiosos.—Policía de seguridad.—Primer reglamento de bombas contra incendios.—Teatro.—Sociedad filarmónica.....

69

Capítulo Cuarto

Composición del Ministerio en 1839.—Don Ramón L. Irarrázaval ministro de lo interior y de relaciones exteriores.—Sus antecedentes.—Reseñas de los actos y diligencias referentes al reconocimiento de la independencia de Chile por la España; actitud del Gobierno de la Metrópoli.—Insinuaciones del Gabinete británico.—Id del Gobierno de los Estados Unidos de la América del Norte.—Exposición del ministro Martínez de la Rosa en orden a la política de España con respecto a los nuevos Estados de la América española.—El Gobierno de Chile presenta al Congreso legislativo un proyecto en que le propone ciertas bases para celebrar un tratado con España.—Algunos periódicos censuran el proyecto.—Juicio sobre esta censura.—Se restablece provisoriamente el comercio de Chile con la España y es enviado a Madrid el general Borgoño como plenipotenciario de la República.—Contestaciones diplomáticas con diversas naciones; reclamos del Gobierno británico y su terminación.—Tratado con el mismo Gobierno sobre abolición de la trata de esclavos.—Circunstancias que impidieron por algunos años el ajuste de un tratado de amistad, comercio y navegación entre la

la Gran Bretaña y Chile.—Reclamos de los agentes franceses; la cuestión del Jeune Nelly.—Curiosas incidencias ocurridas en esta controversia.—Discusiones con los representantes de los Estado Unidos de América; la cuestión del *Macedonian* y otras.—El Gobierno de Chile es invitado por otros Gobiernos europeos a celebrar tratados de comercio.—Se acredita una legación chilena en Roma; su objeto y sus resultados.—Las relaciones con la América Latina.— El proyecto de Congreso americano.—Tratado con el Brasil.—Conflicto con las autoridades de Mendoza..... 107

Capítulo Quinto

Arreglos en la hacienda pública: don Francisco Javier Rosales es enviado a tratar con los acreedores de Chile en Inglaterra.—Intervención y reclamos del Gabinete británico.—Vicisitudes de la negociación confiada a Rosales.—Estado de la deuda interior.—Entradas y gastos generales.—Opinión que sobre este particular expuso el ministro Tocornal en la Memoria de hacienda de 1839.—Reformas en el sistema tributario de la agricultura.—Calamitosa situación en la provincias del sur en consecuencia de la pérdida de las cosechas en 1838 y 39.—Impuesto municipal sobre la exportación de los minerales y ejes de cobre.—Impuestos fiscales sobre los productos de las minas metálicas.—Estadísticas de dichos productos (nota).—Primeras medidas para la explotación del carbón de piedra nacional..... 145

Capítulo Sexto

Fundación de la Sociedad Nacional de Agricultura.—Estado de esta industria.—Dificultades para el transporte de productos.—Trabajos del Gobierno para allanarlas.—Se proyecta el establecimiento de la primera línea de vapores en el Pacífico.—Don Guillermo Wheelwright y sus diligencias para fundar esta empresa.—Ley sobre privilegios exclusivos.—Privilegio otorgado a don Juan Stevenson para el beneficio de metales de plata.—Deficiencias en el arte de beneficiar metales.—Minas en laboreo, hornos de fundición (nota).—Se reorganiza el liceo de Coquimbo, bajo la dirección del sabio mineralogista don Ignacio Domeyko..... 165

Capítulo Séptimo

El partido de oposición y sus hombres notables.—La prensa de oposición: *El Diablo Político*, *El Constitucional* las *Cartas Patrióticas*.—

Plan de ataque a la política del Gobierno.—Proyecto de ley presentado por el diputado presbítero Valdivieso y muy aplaudido por la oposición.—El club político denominado "Sociedad Patriótica".—*El Diablo Político* expone y comenta el prospecto de este club.—Ruidoso juicio por jurado que se siguió a dicho periódico.—Diversas publicaciones periódicas (nota).—Movimiento literario.—Obras más notables que se publicaron en el periodo del Gobierno de Prieto.—Apuntes biográficos sobre el historiador Fray Javier Guzmán (nota).—Prosecución de los trabajos científicos de don Claudio Gay.—Fundación de un museo y gabinete de historia natural.—Palabras del ministro de instrucción pública don Manuel Montt sobre los trabajos de Gay.—Honores y premios que se otorgan al ilustre viajero. 181

Capítulo Octavo

Nueva ordenanza militar.—Ley sobre retiro militar.—Nuevas medidas sobre codificación; se encarga este trabajo a una comisión de senadores y diputados.—Inicia ésta su labor presentando algunos títulos de un nuevo código civil.—Ideas y proyectos de Egaña sobre procedimiento judicial y sobre organización de los tribunales de justicia.—Ordenanza que organiza la contaduría mayor y el Tribunal Superior de Cuentas.—Se establece en Valparaíso un consulado o tribunal de comercio y se reglamenta su procedimiento.—Proyecto de ley sobre régimen interior . . 197

Capítulo Noveno

Ultimos procesos por causas de conspiraciones.—Extraño denuncia de un complot para asesinar al general Bulnes.—Alarma del Gobierno.—Bizama y Bazán sometidos a juicio.—Rara conducta de ambos reos en el curso de la causa.—Aparecen implicados y son procesados y absueltos el senador don Diego Benavente, don Bernardo Toro y otros.—Don Juan Nicolás Alvarez como reo.—Sentencias referentes a Bizama y a Bazán.—Dos sargentos del batallón Portales denuncian al coronel retirado Acosta por autor de un plan revolucionario.—Prisión de Mancilla y de Acosta.—Curiosos incidentes ocurridos en su causa.—Antecedentes de don Ambrosio.—El consejo de Guerra lo condena a él y a sus cómplices a la pena de destierro, y la Corte Marcial los condena a muerte.—Acosta se evade de la prisión y sus cómplices obtienen conmutación de la pena.—El coronel retirado don Diego Guzmán y don Antonio 2º Millán, son delatados como conspiradores por dos oficiales del escuadrón de Húsares.—Guzmán y Millán denuncian a su vez a sus acusadores y les imputan a su vez el propósito de una rebelión.—Antecedentes del coronel Guzmán.—Id. de Millán.—Tachas de los dos oficiales dela-

	<u>Págs.</u>
tores.—El fiscal de la causa pide la pena de muerte para los reos, pero éstos son absueltos en ambas instancias.—Reflexiones sobre todas estas causas por conspiración	215
Exposición del Presidente de la República, Don Joaquín Prieto el día 18 de septiembre de 1841	241
Índice de materias	261
Índice onomástico	267

INDICE ONOMASTICO

A

- Acosta, Ambrosio: 224, 225, 226,
227, 228, 229, 230, 231.
- Agreda, Sebastián: 32, 33.
- Aguirre: 36.
- Aldunate, Ambrosio: 220.
- Alcedo, Bernardo: 103.
- Alejandro VI: 157.
- Alemparte, José Antonio: 160.
- Alonso: 102.
- Alvarez, Juan Nicolás: 182, 188,
219, 221, 222.
- Alvarez, José Antonio: 231, 239.
- Amengual, Santiago: 226.
- Antistevan, Juan Agustín: 239.
- Aparicio, Manuel: 46.
- Arana, Felipe: 140.
- Arriagada: 188.
- Arrisueño: 21.
- Arteaga, Domingo: 101, 105.
- Arteaga, Justo: 101.
- Arteaga, Joaquín: 229, 230.
- Astaburuaga, Francisco: 167.
- Astete, Pedro: 20.
- Astorga: 231.
- "Atolondrado" de Estrasburgo
(apodo) sobrino de Napoleón
Bonaparte: 18.
- Augusto: 109.

B

- Bacle: 139.
 Balbastro, Marcelino: 231, 232.
 Ballivián, José: 16, 17, 18, 19, 30, 33, 36, 38, 39, 41, 46, 57, 58, 59, 68.
 Barra, Miguel de la: 73, 76, 123, 124, 127, 166, 167.
 Barrá: 102.
 Barra, Ramón de la: 220, 221.
 Barré, Carlos: 105.
 Barrón, Manuel: 23.
 Barros Borgoño, Luis: 157.
 Barros, Diego Antonio: 166, 188.
 Bazán, José Manuel: 216, 217, 218, 219, 220, 221, 223, 224, 235.
 Beethoven: 103.
 Belzú, Manuel Isidoro: 23, 40, 41.
 Bello, Montaner: 9.
 Bello López, Andrés: 10, 115, 166, 186, 191, 192, 199, 200.
 Bello, Francisco: 192.
 Benavente, José: 182, 183, 184, 218, 220, 221, 224.
 Benavente, Diego: 188.
 Bermúdez, Pedro: 46.
 Bernales, Mariano: 231.
 Biddle, Carlos: 175.
 Bizama, José Manuel: 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 235.
 Blanco Encalada, Manuel: 118.
 Blanco, Pedro: 36.
 Blanco, Buenaventura: 182, 188, 191.
 Boardman, Federico: 100.
 Bolívar, Simón: 27, 36, 37, 40, 61, 62.
 Bonaparte, Napoleón: 18.
 Bonaparte, José: 99.
 Borbón, Carlos de: 35.
 Borgoño, José Manuel: 119, 218, 226, 228, 230.
 Bouchet: 127.
 Braun, Felipe: 16, 46, 57, 62.
 Buitrago: 36.
 Bulnes Prieto, Manuel: 20, 24, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 66, 67, 70, 72, 81, 82, 84, 85, 88, 89, 90, 91, 136, 142, 150, 151, 155, 216, 218, 219, 221, 222, 223, 224, 231.
 Bulnes Pinto, Gonzalo: 54.
 Burdet O'Connor, Francisco: 46.

C

- Cáceres, Eduardo: 101, 167.
 Caldeleugh, Alejandro: 148, 149.
 Calderón, Francisco: 239.
 Calvo, Mariano Enrique: 16, 17, 19, 30, 32, 62, 117.
 Campino, Joaquín: 182, 188, 229, 236, 237.
 Cañedo, Juan de Dios: 117.
 Carrasco: 223.
 Carrasco, Luis: 233, 235.
 Carlos V: 110, 112.
 Carruel: 102.
 Carvallo, Manuel: 35, 114, 166, 221.
 Castilla, Ramón: 24, 34, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 68.
 Castillo: 220.
 Castro, Patricio: 230.
 Cavareda: 109, 181.
 Cazotte: 90.
 Cerda, Manuel José: 188, 221.
 Cerdeña, Blas: 46, 57.

- Cienfuegos, José Ignacio: 157.
 Cifuentes, Manuel: 188.
 Cobo, J. M.: 199.
 Cochran, Tomás: 131.
 Codecido, Bernardino: 178.
 Colquhoun: 132.
 Colipí, Juan: 93, 94.
 Colipí Ulmen (cacique): 93, 94.
 Coloma: 22.
 Colón: 195.
 Concha Melchor de, Santiago: 186.
 Concha y Toro: 83.
 Córdova: 41.
 Correa, Rafael: 153.
 Cortés, Eugenio: 57, 88.
 Corvalán, Mateo: 226, 229, 230, 239.
 Cruz Méndez, Manuel de la: 39.
 Cruz, José María de la: 50, 82, 84.
 Cruz: 81, 86, 87, 91.
 Cuevas, Esteban: 221.
 Cuevas, Pascual: 239.
 Cuevas: 220.

CH

- Chaunay, Enrique: 100.

D

- Dávalos, Juan Manuel: 23.
 Dehesa, Feliciano: 23.
 Deustúa: 23, 24.
 Díaz Valdés, Pedro: 39.
 Díaz, Clemente: 238.
 Domeyko, Ignacio: 179, 180.
 Drewetke, Carlos: 103.
 Dupin: 127.
 Dupotet: 139.

E

- Egaña, Mariano: 73, 108, 109, 183, 186, 190, 199, 200, 201, 212.
 Eléspuru: 53, 54, 55.
 Elizondo, Diego Antonio: 134.
 Errázuriz, Fernando: 123.
 Errázuriz, Ramón: 182, 188.
 Eyzaguirre, Domingo: 166.
 Eyzaguirre, Agustín: 190.

F

- Fernández, Hilarión: 61, 63, 64.
 Fernando VII: 110, 111, 112, 113, 114.
 Ferreiros, Manuel: 64.
 Filomeno, Bartolo: 103.
 Flores, Juan José: 28.
 Fonseca: 102.
 Forest, La: 127.
 Formas, Ramón: 166.
 Fragueiro, Mariano: 178.
 Freire, Ramón: 31, 81, 237.
 Freire: 83.
 Frisancho: 53.
 Fuentes, Juan Ramón: 227, 228.
 Fuenzalida: 226.

G

- Gamarra, Agustín: 20, 21, 22, 23, 32, 33, 34, 35, 40, 42, 43, 49, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 63, 67, 85, 136, 155.
 Gandarillas, Manuel José: 192.
 García Huidobro, Francisco: 166.
 García Reyes, Antonio: 166, 167, 191.
 García del Río, Juan: 28.
 García, Baldomero: 142.
 García, Manuel: 224, 225, 240.
 García, Francisco Javier: 230.
 Garfias, Rosario: 103, 104.
 Garrido, Victorino: 87.
 Gay, Claudio: 193, 194, 195.
 Gregorio XVI: 134.
 Gutiérrez de la Fuente: 34, 40, 42, 43, 85, 88, 89.
 Gutiérrez, Eusebio: 60, 61.
 Gutiérrez, Joaquín: 185.
 Guzmán Ibáñez, Diego: 231, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240.
 Guzmán y Lecaros, José Javier: 96, 97, 166, 191, 192.
 Guzmán, Alonso: 191.
 Guzmán, Fernando: 103.
 Guzmán, Francisco: 103.

H

- Hardy, Tomás: 120.
 Haydn: 103, 104.
 Herber: 104.
 Herrera, Ramón: 46, 57.
 Herrmann, Alberto: 162, 163, 179.
 Hubert: 129.
 Hullet (hermanos): 148.
 Hutson, Simón: 100.

I

- Infante, José Miguel: 182, 188, 190.
 Inojosa, José: 231.
 Irizarri: 67.
 Isabel II: 110, 112.

L

- Lachowski, Leonardo: 163.
 Lafinur, Juan Crisóstomo: 104.
 Lambert, Carlos: 179.
 Lanza: 102, 105.
 Larrain Moxó, Rafael: 166.
 Larrain, José Vicente: 177, 185.
 Lastarria, José Victorino: 192.
 Lastra, Francisco de la: 75, 182, 188, 240.
 Lavalley, Ventura: 31, 32, 86.
 Lecaros, Nicolasa: 191.
 Linares, José María: 16, 36.
 Llossa, Manuel: 23.
 Lopera: 20.
 López, Agustín: 240.
 Luis Felipe de Orleans: 18.
 Luis Felipe de Francia: 38, 76.
 Luis XIV: 109.
 Luco, Ignacio: 56.

M

- Maffei: 102.
 Makau, Barón de: 140.
 Malcherts: 126, 130.
 Malo, Benigno: 40.
 Maquiavelo: 37.
 Mancilla, José León: 226, 227,
 228, 229, 230, 231.
 Mardones, Santiago: 231.
 Marín, Ventura: 166.
 Marín, Buenaventura: 192.
 Márquez de la Plata, Fernando: 32.
 Martingny: 127.
 Martínez de la Rosa, Francisco:
 111, 112, 113, 114.
 Martínez, Manuel: 185.
 Massoni: 104.
 Matta, Eugenio de: 188.
 Maturana, Marcos: 240.
 Medina, José Miguel: 59.
 Medinacelli, Carlos: 18.
 Méndez: 40.
 Menéndez, Manuel: 68.
 Millán, Antonio: 231, 232, 237,
 233, 234, 235, 237, 238, 239.
 Miller, Guillermo: 46, 57.
 Miranda: 102.
 Morales, Mariano: 224, 225, 226,
 227.
 Morán: 21, 22.
 Morante Ambrocio: 101.
 Moreno: 102.
 Morete: 21.
 Montes de Oca: 102.
 Montt, José Santiago: 185, 281.
 Montt Torres, Manuel: 194, 223.
 Mozart: 103, 104.
 Muzi, Juan: 157.

N

- Necochea, Mariano: 46, 57.
 Ness, Van: 111, 112.
 Nieto, Domingo: 34, 45, 46.
 Niño, Leonardo: 227, 228, 229,
 230.

O

- Ocampo, Gabriel: 104.
 Olañeta, Casimiro: 29, 36, 46, 62,
 64, 77.
 O'Higgins Riquelme Bernardo: 81,
 82, 83, 119, 120, 150, 157, 191,
 192, 236, 237.
 Orbegoso, Luis José: 28, 31, 32, 34,
 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46,
 57, 58, 66, 67.
 Orjera, Martín: 237.
 Osorio: 229.
 Otero, Francisco de Paula: 20, 21,
 22, 23, 24, 46.
 Ovalle: 223.

P

- Palazuelos, Pedro: 166, 239.
 Palma, José Gabriel: 166.
 Palmerston, Lord: 147.
 Panizo: 21.
 Pardo de Zela, Juan: 23, 24, 46.
 Paz, Soldán: 36, 54.

- Peña, Fructuoso: 23, 39.
 Pereira: 231.
 Pérez, Candelaria: 91, 92, 93.
 Pérez, Francisco Antonio: 190.
 Pérez, Gregorio: 90.
 Pérez Mascayano, José Joaquín: 185.
 Pérez Mascayano, José Santos: 104.
 Peso: 101, 102.
 Pinto Díaz, Francisco Antonio: 75, 218, 226, 240.
 Pío VII: 135, 157.
 Placencia: 21, 22.
 Plaza, José María: 57.
 Plutarco: 46.
 Portales Palazuelos, Diego: 76, 77, 105, 118, 124, 127, 177, 184, 201.
 Prieto Vial, Joaquín: 9, 10, 34, 35, 55, 74, 91, 95, 102, 119, 123, 125, 131, 132, 133, 145, 150, 153, 169, 182, 190, 191, 201, 209, 212, 216, 217, 222, 241, 260.
 Prieto, Carmen: 216.
 Puente Francisco: 192.

R

- Rasa, Rafael la: 230.
 Rengifo, Ramón: 74, 142, 145, 150, 151, 157, 166, 167.
 Reyes, Ignacio: 185.
 Rey y Riesco, Ignacio: 39.
 Ribera, Hilario: 224, 225, 226, 227, 228.
 Riesco, José Miguel: 175.
 Rivadavia, Bernardino: 139.
 Rivadeneira, José: 46.
 Riva Agüero, José de la: 46, 57.
 Robinson: 111.
 Rocafuerte, Vicente: 28, 32.
 Rodríguez, Manuel: 15, 17.
 Rodríguez, Simón: 192.
 Rodríguez, José Antonio: 236, 240.
 Rodríguez, Luisa: 101, 102.
 Romo, Juan de Dios: 192.
 Rosales, Francisco Javier: 76, 77, 125, 130, 129, 132, 133, 146, 147, 148.
 Rosas: 34, 41, 139, 140, 146.
 Ross: 22.
 Ruiz, Eusebio: 219, 220, 221.
 Ruiz Tagle, Francisco: 182, 188.

S

- Sanfuentes, Salvador: 191, 195.
 Salas, Santiago: 73.
 Salas, Manuel: 166.
 Salaverry: 34.
 Salomón, Augusto: 175.
 Sanjines, Ildefonso: 23.
 San Martín, José de: 237.
 San Román, Miguel: 19, 21, 58, 59.
 Santa Cruz, Andrés: 14, 15, 16, 17, 22, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 51, 54, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 71, 74, 76, 77, 78, 79, 82, 84, 87, 118, 124, 125, 128, 129, 135, 136, 155.
 Santa María, Miguel de: 117.
 Saravia, Martín: 23.
 Sarmiento, Felipe: 58.
 Scheroni: 104.
 Seguín, Juan: 23.

Serrano, José Mariano: 36, 61.
 Seseé, José María: 52, 54, 55, 230.
 Sierra, Mariano: 23.
 Silúa, Pablo: 87, 240.
 Silúa: 102.
 Solar, Bernardo: 179.
 Sotomayor Valdés, Ramón: 9.

Sotomayor, Martín: 11.
 Soto Aguilar, Pedro: 235.
 Soto Aguilar, Rafael: 231, 232,
 233, 234, 235, 238, 239.
 Stevenson, Juan: 177, 178.
 Sucre: 36.

T

Talavera, Manuel: 191.
 Tristán, Pío: 20.
 Tristán, Domingo: 46.
 Tocornal, Joaquín: 31, 32, 35, 86,
 87, 108, 109, 115, 116, 119,
 124, 125, 126, 133, 146, 147,
 148, 149, 152, 154, 156, 158,
 159, 175, 181, 191, 207, 222.

Tocornal, Manuel Antonio: 191.
 Tocornal, Gabriel: 231.
 Torres: 101.
 Torrico, Andrés María: 58, 62.
 Toro, Bernardo José de: 182, 183,
 187, 188, 220, 221, 224.

U

Urcullu, Manuel María: 25, 36.
 Urriola, Pedro: 70, 71, 91.

Urzúa, Santiago: 167.

V

Valdivia, Juan Gualberto: 51, 53,
 54, 55, 56.
 Valdivia, Pedro de: 92.
 Valdivieso, Rafael Valentín: 184,
 185, 186.
 Valdivieso, Agustín: 230, 232, 233,
 234, 235, 238, 239.
 Valenzuela: 188.
 Vallejos, Joaquín: 191.
 Velasco, José Miguel: 15, 16, 17,
 18, 19, 25, 30, 32, 33, 34, 35,
 36, 59, 64, 66.
 Velasco: Carmen: 74.

Velasco: 102.
 Verninac: 126, 127.
 Vera: 104.
 Vial: 199.
 Vial del Río: 223.
 Vicuña, Manuel: 135.
 Vidal, Fernando: 225, 226, 227,
 230, 231.
 Vidal, Pedro: 230.
 Vigil: 21, 22.
 Viseo, Duque de: 101.
 Vivanco, Manuel Ignacio: 32, 39.
 Vivero: 52, 54, 55.

W

Walpole: 120, 121, 124, 125, 147,
148.
Ward, Enrique: 100.
Washington: 35.
Weelwright, Guillermo: 164, 172,
173, 174, 175, 176.

Wilson: 87.

Wilson, Roberto: 122, 123, 125,
126.

Wormald, Jorge: 100.

Y

Yrarrázabal, Ramón Luis: 40, 65,
97, 108, 142, 166, 199, 213.

Z

Zapiola, José: 74, 101, 102, 103,
105.

Zegers, Juan Francisco: 103.

Zegers, Isidora: 103, 104.

